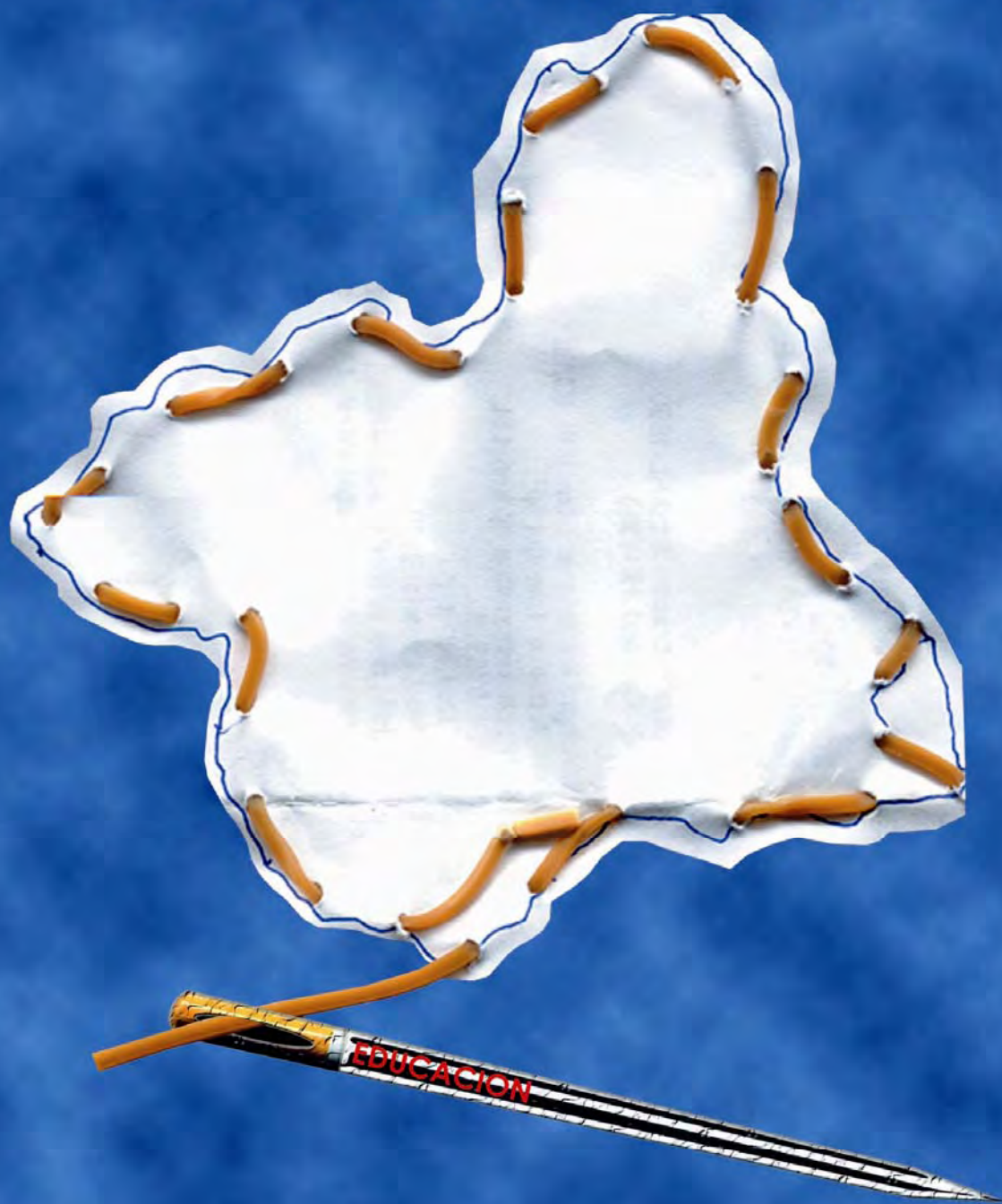




CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME BIENAL, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA



CURSOS 2001-2002 Y 2002-2003

**INFORME BIENAL SOBRE LA
SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA
REGIÓN DE MURCIA
2001-2002
2002-2003**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

© **CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN**

PRESIDENTE DEL CONSEJO:

Juan Ángel España Talón

COORDINADOR DEL INFORME

Juan Pérez Cobacho

EQUIPO TÉCNICO:

José Conesa Traver, Javier Hernández Gil, Ricardo Montes Bernárdez, Juan Pérez Cobacho, José María Sánchez Sánchez y Fernando Sola García

Diseño Portada: Angel B. González Avilés

I.S.B.N. 84-688-7926-6

D.L. MU-1854-2004

La segunda obligacion natural de los Padres es la enseñanza de sus Hijos. Apenas ai animal, que no asista a los suyos, hasta dejallos bien instruidos. No es menos importante el ser de la doctrina, que el de la Naturaleza, i mas bien reciben los Hijos los documentos, o reprehensiones de sus Padres, que de sus Maestros, i Ayos...

Però porque no siempre se hallan en los Padres las calidades necesarias para la buena educacion de sus Hijos, ni pueden atender à ella, conviene entregallos à Maestros de buenas costumbres, de ciencia, i experiencia

Con la buena Educacion es el Hombre vna criatura celestial, i divina, i sin ella el mas feroz de todos los animales

Diego de Saavedra Fajardo
Las empresas políticas (1642).

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| índice | 4 |
| PRESENTACIÓN | 9 |
| I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 11 |
| 1. Normativa básica por la que se confieren competencias en enseñanzas ESCOLARES | 11 |
| 1.1. ESTATUTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | 11 |
| 1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza | 11 |
| 1.2. LEY DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SERVICIOS EN ENSEÑANZAS | 12 |
| 2. Estructura de la administración educativa en la comunidad autónoma..... | 12 |
| 2.1. DECRETO 126/2002, de 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (BORM 7-11-02) | 12 |
| 2.2. DECRETO NÚMERO 9/2003, DE 3 DE JULIO, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL | 13 |
| 2.3. DECRETO 72/2003, de 11 de julio, POR EL QUE SE ESTABLECEN los órganos directivos de la consejería de educación y cultura. (BORM 14-7-03), | 13 |
| 2.3.1. Consejería de Educación y Cultura | 13 |
| 2.3.2. Consejo de Dirección | 14 |
| 2.3.3. Órganos Colegiados | 14 |
| 2.3.4. Secretaría General | 14 |
| 2.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico | 14 |
| 2.3.4.2. Vicesecretaría | 14 |
| 2.3.4.3. Inspección de Educación. | 15 |
| 2.3.5. Secretaría Sectorial de Educación. | 15 |
| 2.3.6. Dirección General de Universidades | 15 |
| 2.3.7. Dirección General de Personal | 15 |
| 2.3.8. Dirección General de Enseñanzas Escolares. | 16 |
| 2.3.9. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa | 16 |
| 2.3.10. Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Régimen Especial. | 16 |
| 3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES | 17 |
| II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO | 18 |
| 1. Educación Infantil. CicloS: 1º de 0-3 años (PREESCOLAR). 2º de 3-6 años..... | 19 |
| 1.1. Objetivos generales de la Etapa | 19 |
| 1.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura en Educación infantil | 20 |
| 1.3. Centros, alumnos y unidades | 21 |
| 1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad | 22 |
| 2. Educación Primaria..... | 31 |
| 2.1. Objetivos | 32 |
| 2.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura | 32 |
| 2.3. Centros, alumnos y unidades | 32 |
| Consejo Escolar de la Región de Murcia | 4 |

| | |
|---|-----------|
| 3. Educación Secundaria Obligatoria | 35 |
| 3.1. Objetivos | 36 |
| 3.2. Normativa Educación Secundaria Obligatoria emitida por la Consejería de Educación y Cultura | 36 |
| 3.3. Centros, unidades y alumnos. Total general | 37 |
| 4. Bachillerato y COU..... | 39 |
| 4.1. Objetivos generales | 39 |
| 4.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura | 40 |
| 4.3. BUP – COU | 40 |
| 4.4. BACHILLERATO LOGSE | 41 |
| 5. Formación Profesional | 43 |
| 5.1. Objetivos | 43 |
| 5.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura | 44 |
| 5.3. Centros de FORMACIÓN PROFESIONAL | 45 |
| 5.3.1. Formación Profesional de segundo grado (FP II) | 46 |
| 5.4. CICLOS FORMATIVOS. FP GRADO MEDIO. TOTAL GENERAL | 46 |
| 5.5. CICLOS FORMATIVOS FP GRADO SUPERIOR | 47 |
| 5.6. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES | 49 |
| 5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales | 56 |
| 6. La enseñanza de Idiomas..... | 60 |
| 6.1. Objetivos | 61 |
| 6.2. Normativa | 61 |
| 6.3. Centros: Escuelas de Idiomas | 61 |
| 6.3.1. Inglés a distancia | 64 |
| 7. Las enseñanzas artísticas..... | 65 |
| 7.1. La enseñanza de Música | 65 |
| 7.1.1. Objetivos | 65 |
| 7.1.2. Normativa | 65 |
| 7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional | 66 |
| 7.2. Enseñanzas de Danza | 69 |
| 7.2.1. Objetivos | 70 |
| 7.2.2. Normativa | 70 |
| 7.2.3. Conservatorio profesional de danza y otros centros. Alumnos y profesores | 70 |
| 7.3. Enseñanzas de Arte Dramático | 71 |
| 7.3.1. Objetivos | 72 |
| 7.3.2. Normativa | 72 |
| 7.3.3. Profesores y alumnos | 72 |
| 7.4. Enseñanza de las Artes Plásticas y de Diseño | 72 |
| 7.4.1. Objetivos | 73 |
| 7.4.2. Normativa | 73 |
| 7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos. | 73 |
| 8. Red de Centros..... | 74 |
| III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS | 77 |
| 1. Los centros docentes | 77 |
| 1.1. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura | 77 |
| 1.2. Organización y funcionamiento | 78 |
| 1.2.1. Órganos de gobierno | 78 |
| 1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación | 78 |
| 1.2.1.2. Claustros de profesores | 84 |
| 1.2.1.3. Equipos Directivos | 84 |

| | |
|---|------------|
| 1.2.1.4. Acreditación de directores | 84 |
| 1.3. Dotación y equipamiento | 85 |
| 1.3.1. Gastos de funcionamiento | 85 |
| 1.3.8. Gasto en la enseñanza privada | 89 |
| 1.4. Jornada | 90 |
| 1.5. Calendario y horarios | 91 |
| 2. La participación en la Comunidad Educativa | 93 |
| 2.1. Asociaciones de Padres de Alumnos | 94 |
| 2.1.2 Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos | 97 |
| 2.2 Asociaciones de alumnos | 100 |
| 2.3. Mejora de la PARTICIPACIÓN: Conclusiones en los debates promovidos por el CERM | 105 |
| 2.3.1. Jornadas de Representantes de alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia. | 106 |
| 2.3.2. Programa "Un Nuevo Profesor para un Nuevo Siglo. Nuevas Demandas, Nuevas Necesidades" | 107 |
| 2.4. Los Consejos Escolares | 113 |
| 2.4.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia. | 114 |
| 2.4.1.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura. | 114 |
| 2.4.1.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia. | 118 |
| 2.4.2. Los Consejos Escolares Municipales. | 118 |
| 3. Los profesores | 121 |
| 3.1. Normativa | 121 |
| 3.2. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado | 122 |
| 3.2.1. Profesorado en la enseñanza pública | 122 |
| 3.2.2. Desglose del profesorado según perfil y sexo | 126 |
| 3.2.3. Profesorado en la enseñanza privada | 127 |
| 3.2.4. Total del profesorado | 127 |
| 3.6. Salud DEL PROFESORADO. Enfermedades profesionales y no profesionales. Estadística | 129 |
| 4. El personal de administración y servicios | 130 |
| 5. Los alumnos. Datos generales | 132 |
| 5.1. Análisis comparativo global de escolarización por etapas, modalidades y régimen | 132 |
| 5.2. Acceso a las Universidades | 134 |
| 5.3. PARTICIPACIÓN SINDICAL | 135 |
| 5.3.1. Subvenciones | 136 |
| 5.3.2. Actividades que desarrollan, mesas y comisiones en que participan | 136 |
| IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN | 137 |
| 1. Los alumnos con necesidades educativas especiales..... | 137 |
| 1.1. Objetivos | 137 |
| 1.2. Normativa | 138 |
| 1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. Centros de recursos | 138 |
| 1.3.1. Centros de Educación Especial | 138 |
| 1.3.2. Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales | 139 |
| 1.3.3. Discapacidades | 143 |
| 1.3.4. Alumnos con altas habilidades | 144 |
| 1.4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN | 144 |

| | |
|---|------------|
| 1.5. Profesorado de apoyo a la integración y de Educación Especial | 149 |
| 2. La Educación Compensatoria | 151 |
| 2.1. Objetivos | 151 |
| 2.2. Normativa | 151 |
| 2.3. ALUMNOS ESCOLARIZADOS: ETNIAS Y CULTURAS | 152 |
| 2.3.2. Minorías étnicas autóctonas | 155 |
| 2.4. Profesores | 156 |
| 2.5. Acciones y actuaciones | 157 |
| 2.6. Aulas hospitalarias | 159 |
| 3. Programas de Garantía Social | 160 |
| 4. Educación de las personas adultas | 162 |
| 4.1. Objetivos | 162 |
| 4.2. Normativa | 163 |
| 4.3. Centros | 164 |
| 4.3.1. Institutos de Enseñanza Secundaria | 166 |
| 4.3.2. Centros de Convenio | 166 |
| 4.4. Presupuestos | 168 |
| 4.5. Oferta formativa | 168 |
| 4.6. Profesores | 170 |
| 5. La Orientación Educativa | 172 |
| 5.1. Objetivos | 172 |
| 5.2. Normativa | 172 |
| 5.3. La función tutorial | 172 |
| 5.4. Estructura, funciones, ámbito Y profesionales, | 173 |
| 5.5. Equipos generales y específicos | 173 |
| 5.5.1. Funciones de apoyo especializado | 173 |
| 5.5.2. Orientación educativa en centros de Educación Especial | 175 |
| 5.6. Departamentos de ORIENTACIÓN Y PROFESORES ORIENTADORES | 175 |
| 5.6.1. Atención a la Diversidad | 176 |
| 5.6.3. Valoración de la actuación de los Departamentos de Orientación | 177 |
| 6. Becas y ayudas | 181 |
| 6.1. Becas y ayudas. Convocatoria general. Tipos y cuantía por niveles. | 182 |
| 7. Servicios complementarios | 182 |
| 7.1. Transporte ESCOLAR | 182 |
| 7.1.1. Normativa | 182 |
| 7.1.2. Estado y situación del transporte escolar | 183 |
| 7.1.3. Gasto general en transporte | 183 |
| 7.2. comedores escolares | 184 |
| 7.2.1. Normativa sobre comedores escolares | 184 |
| 7.2.2. Estado y situación de los comedores escolares | 184 |
| 7.2.3 Gasto en comedores | 185 |
| V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA | 187 |
| 1. La formación del profesorado | 187 |
| 1.1 La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos (CPR) | 187 |
| 1.1.1. FUNCIONES | 187 |
| 1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia | 189 |
| 1.2.1. Plantillas | 189 |
| 1.2.2. Planes de Formación | 189 |

| | |
|---|------------|
| 1.2.3. Análisis de las modalidades formativas | 191 |
| 1.2.4. Participación por situación administrativa | 195 |
| 1.3. Presupuestos y gasto de los planes de Formación | 195 |
| 1.4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | 195 |
| 2. La Inspección Educativa | 197 |
| 2.1. Objetivos | 198 |
| 2.2. Normativa | 198 |
| 2.3. Funcionamiento | 198 |
| 2.4. Plan General de Actuación | 199 |
| 2.5. Estructura organizativa | 199 |
| 2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección | 200 |
| 2.5.2. Equipos de Distrito | 200 |
| 2.5.3. Equipos Sectoriales | 201 |
| 2.5.4. Grupos de Trabajo | 203 |
| 2.6. Actuaciones | 204 |
| 2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias. | 205 |
| 2.6.2. Síntesis de actuaciones | 205 |
| 3. Programas de educación | 207 |
| 3.1. Programas europeos | 208 |
| 3.2. Escuelas viajeras | 209 |
| 3.3. Educación vial | 209 |
| 3.4. Educación ambiental | 209 |
| 3.5. Educación para la igualdad | 210 |
| 3.6. Educación para el consumo | 211 |
| 3.7. Prevención de drogas, educación para la salud | 211 |
| 3.8. Nuevas tecnologías | 211 |
| 3.9. Enseñanzas de idiomas | 212 |
| 3.10. Otros programas | 213 |
| 3.11. Actividades de los Sindicatos | 214 |
| ANEXOS | 215 |
| ANEXO I | 216 |
| NORMATIVA..... | 216 |
| 1. DECRETOS | 216 |
| 2. ÓRDENES | 217 |
| 3. RESOLUCIONES | 233 |
| 4. ACUERDOS | 236 |
| ANEXO 2 | 238 |
| ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA regional DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS cursos 2001-2002 Y 2002-2003 | 238 |
| ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES | 240 |
| ANEXO 4 RELACIÓN DE CONSEJEROS | 241 |

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de la Región de Murcia presenta el segundo Informe sobre el “**Estado y situación de la enseñanza**” correspondiente a los cursos 2001-2002 y 2002-2003, cursos de especial relevancia para el sistema educativo español, ya que durante este periodo han sido promulgadas por el Gobierno de la Nación dos leyes que afectan profundamente a las enseñanzas anteriores a los estudios universitarios: la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCFP) y la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE).

Este Informe, aprobado por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 23 de junio de 2004, conserva la estructura del anterior Bienal, ratificada por la Comisión Permanente, lo que permite comparar datos de los cuatro años transcurridos desde que se asumieron las transferencias educativas. De esta manera se puede comprobar, de forma objetiva y fehaciente, el progreso continuo en la mejora educativa en un espacio de tiempo corto pero denso.

La configuración del documento pretende, mediante un lenguaje claro y directo, proporcionar un conocimiento sucinto, concreto y suficiente de la estructura y organización del sistema educativo, sus objetivos, realizaciones, estado, situación y perspectivas de mejora. Igualmente se hacen las referencias necesarias para que el lector pueda recurrir a las fuentes y profundizar en la normativa que genera y sostiene dicho sistema.

En el **capítulo primero** se expone la estructura de la Administración Educativa en la Región de Murcia. En el **capítulo segundo** se analiza la organización del sistema educativo en sus diferentes etapas y ciclos, realizando una introducción en cada una de ellas donde se explicitan las características más significativas y sus objetivos. Se continúa con la normativa emitida, estado y situación de centros, unidades y alumnos, finalizando con el análisis y propuestas de mejora en cada una de las etapas. El capítulo concluye con el resumen de la red centros en la Región.

El **capítulo tercero** se ha dedicado a la gestión y participación en los centros educativos, analizándose la organización y dotación económica de los centros educativos, la participación de la comunidad educativa mediante diferentes estructuras, un resumen global del profesorado, el personal de administración y servicios, los alumnos y la participación sindical.

La compensación de las desigualdades se trata en el **capítulo cuarto**, haciendo hincapié en los alumnos con necesidades especiales, la educación de las personas

adultas, la orientación educativa, las becas y ayudas económicas, así como los servicios complementarios de transporte y comedor.

Finalmente, el **capítulo quinto** se centra en la mejora de la enseñanza, analizando la formación del profesorado, el funcionamiento de la Inspección Educativa y diversos programas de educación.

El Informe aporta una serie de anexos donde se recoge toda la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura durante los cursos 2001-2002 y 2002-2003, la actividad parlamentaria en materia educativa y el voto particular emitido por un consejero al ser rechazada su propuesta en la sesión plenaria. En el último anexo se recoge la estructura del Consejo Escolar de la Región de Murcia con la relación de consejeros, organizaciones que representan y comisiones a las que pertenecen.

Es propósito del Consejo Escolar de la Región de Murcia exponer los datos objetivos con el mayor rigor técnico, presentar su análisis con la riqueza y aportaciones que, desde los diversos puntos de vista, en este foro de participación confluyen y realizar propuestas de mejora que redunden en un mejor servicio educativo a la sociedad que representamos.

Esperamos que, como en el anterior Informe Bienal, la Administración Educativa tenga en cuenta las sugerencias que este Consejo aporta e introduzca las correcciones oportunas. Sugerencias y propuestas de mejora orientadas a un solo fin objetivo y compartido por todos: **potenciar la calidad y equidad del sistema educativo en la Región de Murcia.**

Juan Ángel España Talón

Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Administración Educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se rige por la normativa básica, la que le confiere competencias en enseñanzas escolares y la emitida por la propia Comunidad. En este capítulo se presenta la normativa estatal y autonómica de la Comunidad con las competencias transferidas y la estructura de la administración educativa.

1. NORMATIVA BÁSICA POR LA QUE SE CONFIEREN COMPETENCIAS EN ENSEÑANZAS ESCOLARES

1.1. ESTATUTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma por el procedimiento establecido en el artículo 143 de la Constitución y en virtud del Estatuto de Autonomía de la Región.

El Estatuto fue aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (BOE 19-6-82). Posteriormente fue reformado en tres ocasiones. La primera, que modifica el artículo 24.3, por la Ley Orgánica 1/1993, de 13 de marzo. La segunda afectó a los artículos 10,11, 12, 13 y 16 y fue aprobada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo. La tercera reforma dio nueva redacción a los artículos 3, 8, 10, 11, 12, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 46 y fue introducida por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio.

1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza

El Título I del Estatuto establece las competencias de la Comunidad Autónoma, entre las que figuran las correspondientes a la enseñanza, en el artículo 16, en los siguientes términos:

1. Corresponden a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas, que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta

le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

1.2. LEY DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SERVICIOS EN ENSEÑANZAS

Por la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, se regulan las transferencias de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Por la anterior Ley se transfirieron, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución (que regula la transferencia o delegación de competencias del Estado en las Comunidades Autónomas) competencias de titularidad estatal a diversas Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba la Región de Murcia.

Se transfirieron a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, nivel y grado, modalidad y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

2.1. DECRETO 126/2002, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (BORM 7-11-02)

Para desempeñar las funciones y prestar los servicios propios que la Consejería tiene encomendados necesita disponer de unos Centros Directivos en consonancia con su cometido, que posibiliten la gestión de sus competencias.

El Decreto 126/2002, (BORM 7-11-02), establece que la Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación, Cultura y de Universidades, correspondiéndole las competencias de la educación en toda su extensión niveles y grados, modalidades y especialidades, y las de investigación. El precitado Decreto 9/2003 adjudica esta última competencia, de investigación, a otra consejería. También ejerce la Consejería de Educación y Cultura las correspondientes de la Comunidad Autónoma en materia de cultura y patrimonio artístico.

Para el ejercicio de las competencias que le corresponden, la Consejería, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los Órganos Directivos que establece el siguiente Decreto.

2.2. DECRETO NÚMERO 9/2003, DE 3 DE JULIO, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Por este Decreto, publicado en el BORM núm. 152, de fecha 4 de julio de 2003, se reorganizó la Administración Regional de Murcia, modificando las atribuciones de la Consejería de Educación y Cultura, a la vez que se le asigna el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Enseñanzas Escolares, Enseñanzas Universitarias y Cultura, manteniendo la estructura orgánica de la Consejería, establecida en el Decreto 126/2002, que posteriormente fue modificada por el Decreto 72/2003, de 11 de julio, y .que a continuación se describe,

2.3. DECRETO 72/2003, DE 11 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (BORM 14-7-03),

Este Decreto establece que para el ejercicio de las competencias que le corresponden, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría Sectorial de Educación.
- c) Dirección General de Universidades.
- d) Dirección General de Personal.
- e) Dirección General de Enseñanzas Escolares.
- f) Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- g) Secretaria Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial.
- h) Dirección General de Cultura.

Una vez creada la Consejería de Educación y Cultura y establecidos sus órganos directivos, por los Decretos ya citados, por el presente Decreto se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes órganos directivos de la Consejería, asignando las funciones que deben desempeñar estas unidades para conseguir una mayor racionalización y eficacia en el cumplimiento de las competencias asignadas.

2.3.1. Consejería de Educación y Cultura

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación y Universidades, correspondiéndole las competencias de la educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Así mismo la totalidad de las competencias en materia de cultura atribuidas a la Región de Murcia.

Para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes Órganos Directivos.

2.3.2. Consejo de Dirección

Este Consejo, presidido por el titular de la Consejería, está constituido por los titulares de los Centros Directivos citados. Puede asistir a sus reuniones cualquier otro personal al servicio de la Administración Regional convocado por el Consejero.

El Consejo de Dirección colabora con el titular de la Consejería en la fijación de las directrices de actuación de los Centros Directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

2.3.3. Órganos Colegiados

La Consejería está asistida por los siguientes órganos colegiados:

- a) El Consejo Escolar de la Región de Murcia. El Consejo Escolar es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Ejerce sus funciones de participación, consulta y asesoramiento con autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia. (Arts. 6 de la Ley 6/1998 y 1 del Decreto 120/1999).
- b) Consejo Asesor Regional de Archivos y Bibliotecas.
- c) Consejo Técnico Consultivo de Bibliotecas y Archivos
- d) Consejo Técnico Consultivo de la Editorial Regional.
- e) Consejo Asesor Regional de Cultura de la Región de Murcia

2.3.4. Secretaría General

La Secretaría General ejerce la Jefatura Superior de la Consejería, después del titular de la misma, con las competencias definidas en la legislación regional vigente.

La Secretaría General se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades:

2.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico

Está integrada por los asesores y técnicos que desarrollan funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería.

2.3.4.2. Vicesecretaria

Sus funciones son el atender y coordinar las distintas unidades administrativas de servicios y generales que dependen de ella.

Se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Contratación.
- b) Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales.
- c) Servicio de Proyectos y Construcción.
- d) Servicios Jurídicos y de Ordenación.
- e) Servicio de Publicaciones y Estadística.
- f) Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- g) Servicio de Gestión Informática.

2.3.4.3. Inspección de Educación.

A ésta le compete, sin perjuicio de las atribuciones que le asigna la legislación básica, las siguientes funciones:

- a) Establecimiento de sus planes de actuación.
- b) Diseño de instrumentos de tareas de evaluación y autoevaluación de centros.
- c) Establecimiento de pautas para el conocimiento de la realidad educativa.
- d) Cualesquiera otras funciones que se le asignen en el ámbito de sus competencias.

2.3.5. Secretaria Sectorial de Educación.

Este Órgano Directivo dirige y coordina a las Direcciones Generales de Personal, de Enseñanzas Escolares y a la de Formación Profesional e Innovación Educativa.

2.3.6. Dirección General de Universidades

Es el Centro Directivo al que corresponde las funciones de propuesta y ejecución de las competencias en materia universitaria y enseñanza superior. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Universidades.
- Sección de Coordinación Administrativa.

2.3.7. Dirección General de Personal

Es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta y ejecución de la gestión del personal docente no universitario. Así como la gestión del resto del personal al servicio de la Consejería. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- a) Subdirección General de Personal Docente, con las siguientes unidades:
 - Servicio de Personal Docente.

- Servicio de Previsión de Riesgos Laborales.
- Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.
- b) Servicio del Personal no Docente.

2.3.8. Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Tiene las competencias sobre Centros y enseñanzas de niveles no universitarios de régimen general. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Centros. Se estructura de la siguiente forma:
 - a) Servicio de Ordenación Académica
 - b) Servicio de Centros.
 - c) Servicio de Promoción Educativa.
 - d) Unidad Técnica de Centros Educativos.
 - e) Servicio de Planificación
 - f) Servicio de Atención a la Diversidad.

2.3.9. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Es el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre Formación Profesional, Educación Permanente, Programas Educativos y Formación del Profesorado

Para desempeñar sus funciones se estructura en:

- a) Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, con:
 - Servicio de Formación Profesional.
 - Servicio de Educación Permanente.
- b) Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado, con:
 - Servicio de Formación del Profesorado.
 - Servicio de Programas Educativos.

2.3.10. Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Régimen Especial.

Corresponden a este Centro Directivo dirigir y coordinar a la Dirección General de Cultura y las acciones en materia de enseñanzas de régimen especial. Están integrados en esta Secretaría Sectorial los siguientes órganos y unidades:

- a) Dirección General de Cultura.
- b) Subdirección General de Cultura
- c) Unidad de Coordinación de Enseñanzas de Régimen Especial.

3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES

En cada centro escolar existe una secretaría, que bajo las directrices del Director y responsabilidad del Secretario, ambos pertenecientes a personal docente, y con la asistencia de personal administrativo, cuando proceda, desarrolla las funciones administrativas y de gestión económica del Centro.

II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Hasta enero de 2003 el sistema educativo se regía por la Ley 1/1990 (LOGSE) que extendió la enseñanza básica obligatoria a diez años. Este Informe, que cubre el periodo 2001-2003, se encuentra a caballo entre dos normativas básicas, sin embargo es la primera de ellas quien ha fundamentado la estructura y desarrollo del sistema educativo en dicho bienio.

No obstante, y dado que actualmente está en vigor otra Ley, consideramos interesante para el lector especificar la estructura utilizando la denominación vigente en todos aquellos aspectos que enriquecen y no distorsionan la información.

Según la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), el sistema educativo comprende la educación preescolar, las enseñanzas escolares y la enseñanza universitaria.

La Educación Preescolar (hasta los 3 años de edad) tiene un carácter educativo-asistencial y las enseñanzas escolares son de régimen general y de régimen especial.

Las enseñanzas de régimen general se organizan en los niveles:

- Educación Infantil (desde los 3 a los 6 años)
- Educación Primaria (de los 6 a los 12 años)
- Educación Secundaria, que comprende las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (de los 12 a los 16 años), Bachillerato y Formación Profesional de grado medio (de los 16 a los 18 años) y
- Formación Profesional de grado superior

Las enseñanzas escolares de régimen especial son:

- Enseñanzas Artísticas
- Enseñanzas de Idiomas y
- Enseñanzas Deportivas.

Si bien la enseñanza básica obligatoria, Educación Primaria y Educación Secundaria, comprende diez años, la gratuidad y cobertura total del tramo de edad correspondiente a Educación Infantil hace que, aún siendo tres años de escolarización voluntaria, dispongamos de una **enseñanza básica** con trece años de duración.

Dado que casi todos los alumnos continúan estudios de Bachillerato o de Formación Profesional y que suelen tener una duración de dos cursos, podemos decir que los alumnos españoles pasan un mínimo de 15 años inmersos en el sistema educativo.

En este capítulo se analiza el estado y situación de las diferentes etapas y enseñanzas del sistema educativo en Murcia, referidos a centros, alumnos y profesores tanto en centros públicos como centros concertados y privados.

De cada Etapa se presenta un resumen de sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio y la evolución de la escolarización en los cursos escolares 2001-2002 y 2002-2003.

1. EDUCACIÓN INFANTIL. CICLOS: 1º DE 0-3 AÑOS (PREESCOLAR). 2º DE 3-6 AÑOS

La Educación Infantil (normativa LOGSE) comprende hasta los seis años, organizada en dos ciclos: el primero de cero a tres años y el segundo de tres a seis años. Aunque es una etapa no obligatoria se tiende hacia la implantación total, por lo que el segundo ciclo ya está generalizado para toda la población y el primero va avanzando en el mismo sentido.

Este primer ciclo ha pasado a denominarse Educación Preescolar, con la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con un carácter educativo-asistencial y no considerado como enseñanza escolar. Tiene carácter voluntario, atiende al niño desde su nacimiento hasta los tres años y asume la doble naturaleza educativa y de atención y cuidado a la primera infancia.

Respecto de la Etapa de Educación Infantil se indican cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, el análisis de la evolución de centros, alumnos y unidades, públicos y privados y un estudio del estado de la escolarización según edad de la población infantil nacida en Murcia. La plantilla de profesorado que la atiende se relaciona en el capítulo III, apartado 3.

1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Propiciar el **DESARROLLO PERSONAL COMPLETO** de los niños.
- **COMPENSAR DESIGUALDADES** y carencias que tienen su origen en las diferencias del entorno social, cultural y económico.
- Propiciar la **INTEGRACIÓN** en el proceso educativo.

Objetivos a conseguir en el Ciclo 0-3 años (Preescolar)

- Expresión de necesidades básicas de salud y bienestar, resolución de actitudes de cuidado, alimentación e higiene.
- Conocimiento y control de su propio cuerpo con actuaciones autónomas

- Relación con los adultos y otros niños, desarrollando actitudes de interés y ayuda.
- Comprensión y comunicación.

Objetivos a conseguir en el Ciclo de 3-6 años (Educación Infantil)

- Descubrimiento y control progresivo del cuerpo. Utilización más ajustada de la comunicación y mejor utilización de recursos y medios.
- Actuación cada vez más autónoma, adquiriendo seguridad afectiva y emocional.
- Ampliar el ámbito de la relación social, desarrollando actitudes positivas de ayuda, colaboración y observación del entorno. Conocimiento y participación en el ámbito cultural.

1.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Durante este bienio, la Consejería ha publicado la normativa que se explicita en el cuadro 1.

- **Cuadro 1. Normativa sobre E. Infantil**

| CURSO 2001-2002 |
|--|
| Orden de 5 de abril de 2002, (BORM de 12/04/2002), relativa a los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Infantil. |
| Orden de 5 de abril de 2002, (BORM de 12/04/2002), que regula el procedimiento de admisión de niños/as en centros de educación infantil. |
| Orden de 16 de mayo de 2002 (BORM de 12/06/2002), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro. |
| Orden de 16 de mayo de 2002 (BORM de 12/06/2002), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos. |
| CURSO 2002-2003 |
| Orden de 4 de abril de 2003, (BORM de 11/04/2003), reguladora de los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Preescolar. |
| Orden de 4 de abril de 2003, (BORM de 11/04/2003), relativa al procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación preescolar. |
| Orden de 13 de mayo de 2003, (BORM de 10/06/2003), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Educación Preescolar dependientes del Ayuntamiento de Murcia. |
| Orden de 13 de mayo de 2003, (BORM de 10/06/2003), por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de |

| |
|---|
| Educación Preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro. |
| Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad de 10 de marzo de 2003 (BORM de 26/04/2003), por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil. |

1.3. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES

Los cuadros siguientes recogen la evolución del número de centros, alumnos y unidades de Educación Infantil en el total general de centros, tanto en los públicos como en los privados.

En el curso 2001-2002 la Región cuenta con un total de 42.866 niños de Educación Infantil escolarizados, de los que 30.564 (71'16%) son atendidos en las escuelas públicas y 12.302 (28'69 %) en las privadas. De estos últimos, 9.684 (22'59%) alumnos están en centros concertados. En el curso 2002-2003 hay escolarizados 45.614 niños de los que 32.785 (71.87 %) están en centros públicos y 12.829 (28'12%) en centros privados. En centros concertados hay 9.528 (20'88%) alumnos (Ver cuadros 2, 3 y 4. y gráficos 1 y 2)

Es interesante resaltar el aumento de 5.546 niños escolarizados desde el curso 1999-2000 lo que ha significado un 13'84 % de población escolarizada. Podemos ver un crecimiento porcentual significativo en los centros privados (2.454 alumnos) en relación con los públicos (3.092 alumnos)

Cuadro 2. Educación Infantil

| EDUCACIÓN INFANTIL Total general | TOTAL | | TOTAL CENTROS PUBLICOS | | TOTAL CENTROS CONCERTADOS | | CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|------------------------|-----------|---------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| CENTROS | 544 | 544 | 419 | 419 | 88 | 81 | 37 | 44 |
| ALUMNOS | 42.866 | 45.614 | 30.564 | 32.785 | 9.684 | 9.528 | 2.618 | 3.301 |
| UNIDADES/GRUPOS | 2.079 | 2.158 | 1.544 | 1.609 | 394* | 378** | 141 | 171 |
| RATIO | 20'61 | 21'13 | 19'79 | 20'37 | 24'57 | 25'20 | 18'56 | 19'30 |

*Unidades concertadas: 292

** Unidades concertadas: 367

Gráfico 1. Situación en 2001-02

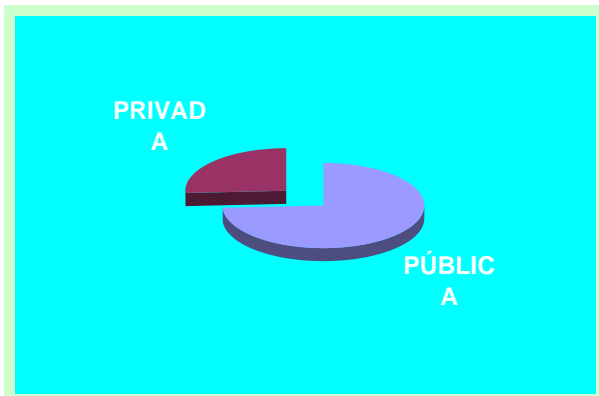
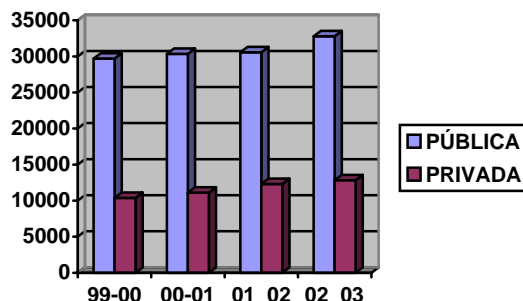


Gráfico 2. Evolución 1999-2003



El aumento de ratio en el total general no es significativo. La diferencia entre centros de Educación Infantil y de Educación Primaria, se explica porque los primeros tienen escolarizados niveles del primer ciclo, donde la ratio oficial es 1/8, 1/13, 1/20 mientras que en los centros de primaria, donde sólo tienen el segundo ciclo, la ratio es 1/25.

En los centros públicos, se ha experimentado un aumento 28 de unidades que supone escolarizar a 647 alumnos y en los centros privados el aumento ha sido de 30 unidades y 734 alumnos.

1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad

Observando los cuadros de población infantil nacida en Murcia es interesante comprobar cómo hay un aumento significativo en la población, lo que obligará a un importante incremento en todos los servicios.

Realizamos un análisis de la situación teniendo en cuenta los datos de población escolarizada y población nacida en Murcia. Conviene considerar que se utiliza un criterio de actuación sobre un entorno global que está influenciado por movimientos de población y diversidad de intereses.

• **Cuadro 3. Alumnos de Educación Infantil escolarizados en el curso 2001-2002**

| TIPO | TOTAL GENERAL | TOTAL CENTROS PUBLICOS | CENTROS ADMON EDUCATIVA | OTROS CENTROS PÚBLICOS | TOTAL CENTROS PRIVADOS | CENTROS PRIVADOS CONCERT. | CENTROS PRIVADOS NO CONC |
|----------------------|---------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| TOTAL GENERAL | | | | | | | |
| Centros | 544 | 419 | 383 | 36 | 125 | 88 | 37 |
| Unidades | 2079 | 1544 | 1358 | 186 | 535 | 394 | 141 |
| Unidades concertadas | 292 | 0 | 0 | 0 | 292 | 292 | 0 |
| Alumnado | 42866 | 30564 | 27749 | 2815 | 12302 | 9684 | 2618 |
| Ratio | 21 | 20 | 20 | 15 | 23 | 25 | 19 |
| < 1 AÑO | | | | | | | |
| Centros | 20 | 10 | 1 | 9 | 10 | 1 | 9 |
| Unidades | 22 | 11 | 1 | 10 | 11 | 1 | 10 |
| Unidades concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 163 | 87 | 21 | 66 | 76 | 7 | 69 |
| Ratio | 7 | 8 | 21 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| 1 AÑO | | | | | | | |
| Centros | 53 | 33 | 2 | 31 | 20 | 1 | 19 |
| Unidades | 85 | 61 | 2 | 59 | 24 | 1 | 23 |
| Unidades concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 1069 | 725 | 30 | 695 | 344 | 20 | 324 |
| Ratio | 13 | 12 | 15 | 12 | 14 | 20 | 14 |
| 2 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 64 | 37 | 4 | 33 | 27 | 5 | 22 |
| Unidades | 132 | 88 | 6 | 82 | 44 | 6 | 38 |
| Unidades concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 2274 | 1445 | 106 | 1339 | 829 | 113 | 716 |
| Ratio | 17 | 16 | 18 | 16 | 19 | 19 | 19 |
| 3 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 341 | 240 | 227 | 13 | 101 | 85 | 16 |
| Unidades | 543 | 398 | 379 | 19 | 145 | 119 | 26 |
| Unidades concertadas | 27 | 0 | 0 | 0 | 27 | 27 | 0 |
| Alumnado | 11568 | 8137 | 7769 | 368 | 3431 | 2855 | 576 |
| Ratio | 21 | 20 | 21 | 19 | 24 | 24 | 22 |
| 4 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 378 | 283 | 282 | 1 | 95 | 87 | 8 |
| Unidades | 560 | 415 | 413 | 2 | 145 | 132 | 13 |
| Unidades concertadas | 131 | 0 | 0 | 0 | 131 | 131 | 0 |
| Alumnado | 12612 | 8978 | 8926 | 52 | 3634 | 3314 | 320 |
| Ratio | 23 | 22 | 22 | 26 | 25 | 25 | 25 |
| 5 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 392 | 297 | 295 | 2 | 95 | 87 | 8 |
| Unidades | 575 | 428 | 419 | 9 | 147 | 133 | 14 |
| Unidades concertadas | 133 | 0 | 0 | 0 | 133 | 133 | 0 |
| Alumnado | 12658 | 8969 | 8754 | 215 | 3689 | 3358 | 331 |
| Ratio | 22 | 21 | 21 | 24 | 25 | 25 | 24 |
| MIXTAS | | | | | | | |
| Centros | 109 | 96 | 92 | 4 | 13 | 2 | 11 |
| Unidades | 162 | 143 | 138 | 5 | 19 | 2 | 17 |
| Unidades concertadas | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Alumnado | 2522 | 2223 | 2143 | 80 | 299 | 17 | 282 |
| Ratio | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 9 | 17 |

Así vemos que en el primer ciclo, teniendo en cuenta sólo la población con uno y dos años, disponemos de 27.294 posibles alumnos y una escolarización de 3.343, lo que da una tasa global de **12.24%**. Por cursos tenemos 14.195 niños con un año nacidos en la Región y 1.069 escolarizados (7'58%); con dos años hay 13.099 niños y 2.274 escolarizados (17'36%).

Cuadro 4. Alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil escolarizados en el curso 2001-2002

| TIPO | TOTAL GENERAL | TOTAL CENTROS PUBLICOS | CENTROS ADMON EDUCATIVA | OTROS CENTROS PÚBLICOS | TOTAL CENTROS PRIVADOS | CENTROS PRIVADOS CONCERT. | CENTROS PRIVADOS NO CONC | |
|----------------------|---------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|--|
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | |
| Centros * | | | | | | | | |
| Unidades | 239 | 160 | 9 | 151 | 79 | 8 | 71 | |
| Unidades concertadas | | | | | | | | |
| Alumnado | 3506 | 2257 | 157 | 2100 | 1249 | 140 | 1109 | |
| Ratio | | | | | | | | |
| MENOS 1 AÑO | | | | | | | | |
| Centros | 20 | 10 | 1 | 9 | 10 | 1 | 9 | |
| Unidades | 22 | 11 | 1 | 10 | 11 | 1 | 10 | |
| Unidades concertadas | | | | | | | | |
| Alumnado | 163 | 87 | 21 | 66 | 76 | 7 | 69 | |
| Ratio | 7 | 8 | 21 | 7 | 7 | 7 | 7 | |
| 1 AÑO | | | | | | | | |
| Centros | 53 | 33 | 2 | 31 | 20 | 1 | 19 | |
| Unidades | 85 | 61 | 2 | 59 | 24 | 1 | 23 | |
| Unidades concertadas | | | | | | | | |
| Alumnado | 1069 | 725 | 30 | 695 | 344 | 20 | 324 | |
| Ratio | 13 | 12 | 15 | 12 | 14 | 20 | 14 | |
| 2 AÑOS | | | | | | | | |
| Centros | 64 | 37 | 4 | 33 | 27 | 5 | 22 | |
| Unidades | 132 | 88 | 6 | 82 | 44 | 6 | 38 | |
| Unidades concertadas | | | | | | | | |
| Alumnado | 2274 | 1445 | 106 | 1339 | 829 | 113 | 716 | |
| Ratio | 17 | 16 | 18 | 16 | 19 | 19 | 19 | |

* No se puede sumar el número total de centros por la diversidad en cuanto al tipo de unidades que ofrecen

En el segundo ciclo (Educación Infantil) contamos con una población nacida en Murcia de 38.199 niños (ver cuadro 6) y una escolarización de 39.360, lo que implica una tasa de escolarización del 103.03% en el ciclo.

Cuadro 5. Alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil escolarizados en el curso 2001-2002

| TIPO | TOTAL GENERAL | TOTAL CENTROS PUBLICOS | CENTROS ADMON EDUCATIVA | OTROS CENTROS PÚBLICOS | TOTAL CENTROS PRIVADOS | CENTROS PRIVADOS CONCERT. | CENTROS PRIVADOS NO CONC |
|----------------------|---------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| TOTAL GENERAL | | | | | | | |
| Centros * | | | | | | | |
| Unidades | 1849 | 1393 | 1358 | 35 | 456 | 386 | 70 |
| Unidades concertadas | 292 | | | | 292 | 292 | |
| Alumnado | 39355 | 28307 | 27592 | 715 | 11048 | 9544 | 1504 |
| Ratio | | | | | | | |
| 3 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 341 | 240 | 227 | 13 | 101 | 85 | 16 |
| Unidades | 543 | 398 | 379 | 19 | 145 | 119 | 26 |
| Unidades concertadas | 27 | 0 | 0 | 0 | 27 | 27 | 0 |
| Alumnado | 11568 | 8137 | 7769 | 368 | 3431 | 2855 | 576 |
| Ratio | 21 | 20 | 21 | 19 | 24 | 24 | 22 |
| 4 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 378 | 283 | 282 | 1 | 95 | 87 | 8 |
| Unidades | 560 | 415 | 413 | 2 | 145 | 132 | 13 |
| Unidades concertadas | 131 | 0 | 0 | 0 | 131 | 131 | 0 |
| Alumnado | 12612 | 8978 | 8926 | 52 | 3634 | 3314 | 320 |
| Ratio | 23 | 22 | 22 | 26 | 25 | 25 | 25 |
| 5 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 392 | 297 | 295 | 2 | 95 | 87 | 8 |
| Unidades | 575 | 428 | 419 | 9 | 147 | 133 | 14 |
| Unidades concertadas | 133 | 0 | 0 | 0 | 133 | 133 | 0 |
| Alumnado | 12658 | 8969 | 8754 | 215 | 3689 | 3358 | 331 |
| Ratio | 22 | 21 | 21 | 24 | 25 | 25 | 24 |
| MIXTAS | | | | | | | |
| Centros | 109 | 96 | 92 | 4 | 13 | 2 | 11 |
| Unidades | 162 | 143 | 138 | 5 | 19 | 2 | 17 |
| Unidades concertadas | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Alumnado | 2522 | 2223 | 2143 | 80 | 299 | 17 | 282 |
| Ratio | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 9 | 17 |

* No podemos sumar el total de centros por la diversidad en el tipo de unidades. Como hemos visto en cuadro 3 contamos con 544 centros, pero no todos tienen todas las unidades.

• **Cuadro 6. Población infantil nacida en Murcia. Edad en el curso 2001-02**

| NACIDOS EN | 2000 | 1999 | 1998 | 1997 | 1996 | 1995 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| QUE TIENEN | 1 AÑO | 2 AÑOS | 3 AÑOS | 4 AÑOS | 5 AÑOS | 6 AÑOS |
| NIÑOS | 14.195 | 13.099 | 12.790 | 12.980 | 12.649 | 12.570 |

A modo de recordatorio podemos señalar que en los cursos anteriores la tasa de escolarización en 3 años fue de 88.24%, en el 1999-2000 y del 92.56% en 2000-2001, con lo que en este curso 2001-2002 se ha conseguido la escolarización total, incluyendo la incorporación de inmigrantes.

En el curso escolar 2002-2003, la escolarización en Educación Infantil, las ratios de enseñanza pública y privada y la población infantil nacida en Murcia son las que se explicitan en los cuadros 7, 8 y 9. Cabe destacar que en el segundo ciclo de Educación Infantil se ha conseguido una tasa de escolarización de 108'00%. Ello supone la escolarización total de la población murciana más la incorporada de otras regiones y estados.

•
• **Cuadro 7. Alumnos de educación infantil escolarizados en el curso 2002-2003**

| TIPO | TOTAL GENERAL | TOTAL CENTROS PUBLICOS | CENTROS ADMON EDUCATIVA | OTROS CENTROS PÚBLICOS | TOTAL CENTROS PRIVADOS | CENTROS PRIVADOS CONCERT. | CENTROS PRIVADOS NO CONC |
|------------------------|---------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| TOTAL | | | | | | | |
| Centros | 544 | 419 | 381 | 38 | 125 | 81 | 44 |
| Unidades | 2158 | 1609 | 1406 | 203 | 549 | 378 | 171 |
| U. Concertadas | 367 | | | | 367 | 367 | |
| Alumnado | 45614 | 32785 | 29824 | 2961 | 12829 | 9528 | 3301 |
| Ratio | 21.14 | 20.38 | 21.21 | 14.59 | 23.37 | 25.21 | 19.30 |
| < 1 AÑO | | | | | | | |
| Centros | 19 | 10 | | 10 | 9 | | 9 |
| Unidades | 20 | 11 | | 11 | 9 | | 9 |
| U. concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 132 | 66 | | 66 | 66 | | 66 |
| Ratio | 6.60 | 6.00 | | 6.00 | 7.33 | | 7.33 |
| 1 AÑO | | | | | | | |
| Centros | 60 | 34 | | 34 | 26 | 1 | 25 |
| Unidades | 109 | 76 | | 76 | 33 | 1 | 32 |
| U concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 1295 | 852 | | 852 | 443 | 24 | 419 |
| Ratio | 11.88 | 11.21 | | 11.21 | 13.42 | 24.00 | 13.09 |
| 2 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 64 | 34 | | 34 | 30 | 4 | 26 |
| Unidades | 135 | 87 | | 87 | 48 | 6 | 42 |
| U. concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 2429 | 1497 | | 1497 | 932 | 122 | 810 |
| Ratio | 17.99 | 17.21 | | 17.21 | 19.42 | 20.33 | 19.29 |
| 3 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 395 | 298 | 295 | 3 | 97 | 78 | 19 |
| Unidades | 575 | 427 | 420 | 7 | 148 | 120 | 28 |
| U. concertadas | 118 | | | | 118 | 118 | |
| Alumnado | 12656 | 9051 | 8893 | 158 | 3605 | 2965 | 640 |
| Ratio | 22.01 | 21.20 | 21.17 | 22.57 | 24.36 | 24.71 | 22.86 |
| 4 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 385 | 291 | 290 | 1 | 94 | 78 | 16 |
| Unidades | 566 | 418 | 415 | 3 | 148 | 121 | 27 |
| U. concertadas | 121 | | | | 121 | 121 | |
| Alumnado | 12862 | 9113 | 9037 | 76 | 3749 | 3098 | 651 |
| Ratio | 22.72 | 21.80 | 21.78 | 25.33 | 25.33 | 25.60 | 24.11 |
| 5 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 399 | 305 | 304 | 1 | 94 | 78 | 16 |
| Unidades | 592 | 446 | 444 | 2 | 146 | 122 | 24 |
| U. concertadas | 122 | | | | 122 | 122 | |
| Alumnado | 13457 | 9736 | 9683 | 53 | 3721 | 3146 | 575 |
| Ratio | 22.73 | 21.83 | 21.81 | 26.50 | 25.49 | 25.79 | 23.96 |
| MIXTAS | | | | | | | |
| Centros | 105 | 94 | 86 | 8 | 11 | 4 | 7 |
| Unidades | 161 | 144 | 127 | 17 | 17 | 8 | 9 |
| U. concertadas | 6 | | | | 6 | 6 | |
| Alumnado | 2551 | 2238 | 1979 | 259 | 313 | 173 | 140 |
| Ratio | 15.84 | 15.54 | 15.58 | 15.24 | 18.41 | 21.63 | 15.56 |
| MIXTAS INF/PRIM | | | | | | | |
| Centros | 31 | 31 | 31 | | | | |
| Unidades | 50 | 50 | 50 | | | | |
| U. concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 232/507* | 232/507* | 232/507* | | | | |

* Total de alumnos

** No incluye mixtas de infantil y primaria.

Cuadro 8. Alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil escolarizados en el curso 2002-03

| TIPO | TOTAL GENERAL | TOTAL CENTROS PUBLICOS | CENTROS ADMON EDUCATIVA | OTROS CENTROS PÚBLICOS | TOTAL CENTROS PRIVADOS | CENTROS PRIVADOS CONCERT. | CENTROS PRIVADOS NO CONC |
|-------------------------|---------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| TOTAL GENERAL | | | | | | | |
| Centros | 470 | 367 | 364 | 3 | 103 | 81 | 22 |
| Unidades ** | 1868 | 1426 | 1406 | 20 | 442 | 363 | 79 |
| U. concertadas | 367 | | | | 367 | 367 | |
| Alumnado | 41593 | 30271 | 29824 | 447 | 11322 | 9382 | 1940 |
| Ratio | 22.27 | 21.23 | 21.21 | 22.35 | 24.94 | 25.85 | 24.56 |
| 3 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 395 | 298 | 295 | 3 | 97 | 78 | 19 |
| Unidades | 575 | 427 | 420 | 7 | 148 | 120 | 28 |
| U. concertadas | 118 | | | | 118 | 118 | |
| Alumnado | 12656 | 9051 | 8893 | 158 | 3605 | 2965 | 640 |
| Ratio | 22.01 | 21.20 | 21.17 | 22.57 | 24.36 | 24.71 | 22.86 |
| 4 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 385 | 291 | 290 | 1 | 94 | 78 | 16 |
| Unidades | 566 | 418 | 415 | 3 | 148 | 121 | 27 |
| U. concertadas | 121 | | | | 121 | 121 | |
| Alumnado | 12862 | 9113 | 9037 | 76 | 3749 | 3098 | 651 |
| Ratio | 22.72 | 21.80 | 21.78 | 25.33 | 25.33 | 25.60 | 24.11 |
| 5 AÑOS | | | | | | | |
| Centros | 399 | 305 | 304 | 1 | 94 | 78 | 16 |
| Unidades | 592 | 446 | 444 | 2 | 146 | 122 | 24 |
| U. concertadas | 122 | | | | 122 | 122 | |
| Alumnado | 13457 | 9736 | 9683 | 53 | 3721 | 3146 | 575 |
| Ratio | 22.73 | 21.83 | 21.81 | 26.50 | 25.49 | 25.79 | 23.96 |
| MIXTAS | | | | | | | |
| Centros | 94 | 87 | 86 | 1 | 7 | 4 | 3 |
| Unidades | 147 | 135 | 127 | 8 | 12 | 8 | 4 |
| U. concertadas | 6 | | | | 6 | 6 | |
| Alumnado | 2386 | 2139 | 1979 | 160 | 247 | 173 | 74 |
| Ratio | 16.23 | 15.84 | 15.58 | 20.00 | 20.58 | 21.63 | 18.50 |
| MIXTAS INF/PRIM. | | | | | | | |
| Centros | 31 | 31 | 31 | | | | |
| Unidades | 50 | 50 | 50 | | | | |
| U. concertadas | | | | | | | |
| Alumnado | 232/507* | 232/507* | 232/507* | | | | |

* Total de alumnos

** No incluye mixtas de Infantil y Primaria.

Comparando el cuadro 7 de niños escolarizados en el curso 2002-03 con la población nacida en Murcia especificada en el cuadro 9 podemos obtener la tasa de escolarización siguiente: de un año hay 14.991 niños nacidos en Murcia y 1.295 escolarizados (8'63%); de dos años hay 14.195 y 2.420 escolarizados (17'11%); de tres años contamos con 13.099 posibles y 12.656 escolarizados (96'61%); de cuatro años está escolarizado el 100'56% y de cinco años 100'91%.

Debe tenerse en cuenta que existen 105 centros que disponen de un total de 167 unidades mixtas de Educación Infantil y que atienden a 2.783 alumnos que no están desglosadas por edad, por lo que **el porcentaje real de escolarización es superior al expresado.**

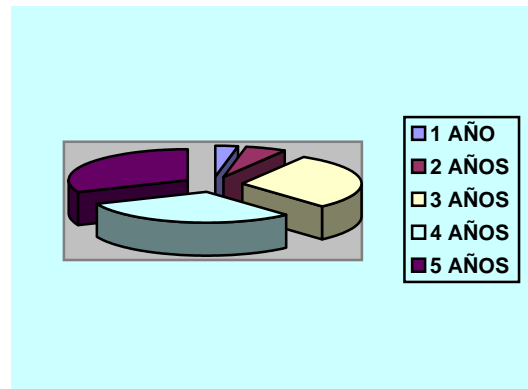
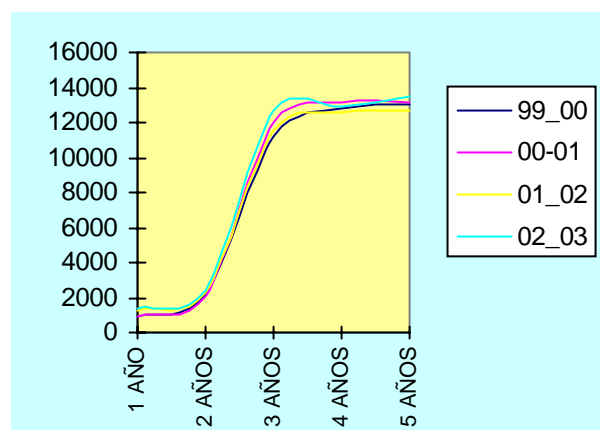
En el primer ciclo podemos decir que en uno y dos años hay un porcentaje escolarizado del **12'75%** (29.186 niños nacidos en Murcia y 3.724 escolarizados).

El cómputo global del alumnado del segundo ciclo de Infantil arroja un total de 41.593 sujetos, lo que implica una tasa de escolarización del 108'00%. Por tanto, podemos considerar que, a partir de los tres años, toda la población se encuentra escolarizada.

• **Cuadro 9. Población infantil nacida en Murcia. Edad en el curso 2002-03**

| | | | | | | | |
|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| NACIDOS EN | 2001 | 2000 | 1999 | 1998 | 1997 | 1996 | 1995 |
| QUE TIENEN | 1 AÑO | 2 AÑOS | 3 AÑOS | 4 AÑOS | 5 AÑOS | 6 AÑOS | 7 AÑOS |
| NIÑOS | 14.991 | 14195 | 13.099 | 12.790 | 12.980 | 12.649 | 12.570 |

El total de población escolarizada en el curso 2002-2003, según la edad, se refleja en el gráfico 3 y la evolución en el cuatrienio puede comprobarse en el gráfico 4.

Gráfico 3. Alumnos escolarizados en el curso 2002-2003**Gráfico 4 Evolución escolarización en 2000, 20001, 2002-2003**

Para superar la dificultad que implica el análisis de la escolarización por ciclos, dado el solapamiento de edades, introducimos un criterio de **análisis global de la etapa de Educación Infantil (0-5 años)**. Como cómputo global, en el curso 2001-2002, tendríamos una población de 65.713 niños para escolarizar y 42.866 niños escolarizados, lo que arroja una tasa del 65'23%. En el curso 2002-2003 contamos con 68.055 niños y 45.614 escolarizados, con una tasa escolarizada del 67%, lo que implica un crecimiento global de 1'77% de niños escolarizados, a pesar del fuerte incremento de población.

En definitiva, la escolarización de este segmento educativo ha aumentado durante el bienio en 2.748 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La población infantil escolarizada ha pasado de 41.449 alumnos en el curso 2000-2001 a 42.886 en 2001-2002, lo que implica un aumento de 1.437 alumnos. En el curso 2002-2003 contamos con 45.614 alumnos, por lo que el aumento ha sido de

2.728 alumnos.

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera muy positivo que, desde los tres años, toda la población se encuentra escolarizada.
- En uno y dos años, la escolarización es todavía insuficiente, 8'63 % y 17'11%, sin embargo puede considerarse como positivo que ambos porcentajes han aumentado respecto al bienio anterior que fueron de 7'14% y 15'94 %, respectivamente. Además, el análisis global de este ciclo arroja un porcentaje indicativo del 12'75% de escolarización a pesar del fuerte aumento de población.
- Según el nuevo criterio de análisis del total de etapa, vemos que se ha pasado de un 65'23% de niños escolarizados a un 67%, lo que implica un aumento del 1'77%. Siendo positivo este avance, el Consejo Escolar insta a la Consejería a la ampliación de la oferta puestos escolares en la Educación Preescolar, con el fin de atender la demanda de cuantas familias lo soliciten.
- La concertación en esta etapa facilita la escolarización total y la atención tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales como a los desfavorecidos económicamente.
- Cabe destacar que la ratio total, en el curso 2002-03, de los centros públicos (20'37) es muy inferior a la de unidades concertadas (25'20) y ambas superior a los centros privados (19'30). Este Consejo entiende que debe preverse la dotación necesaria para disminuir la ratio en las unidades de centros concertados.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que se dote de mobiliarios adecuado a las aulas de Educación Infantil que lo requieran para mejorar las condiciones de las citadas aulas.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería de Educación y Cultura a que disminuya la ratio máxima en educación Infantil, así como a que se desarrolle la normativa que contempla la disminución del número de alumnos, tanto en las aulas que escolaricen alumnos de tres años como en aquellas que integren alumnado con necesidades educativas especiales.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería de Educación y Cultura a que escolarice, en el ciclo correspondiente a 0-3 años, a los hijos de todas las familias que lo soliciten mediante la dotación de puestos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos para satisfacer la demanda social existente y el establecimiento de las condiciones materiales y humanas que aseguren la calidad de esta etapa educativa.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria, primera etapa obligatoria, comprende seis cursos académicos, de los seis a los doce años, organizados en tres ciclos de dos cursos cada uno. Respecto de esta Etapa presentamos cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, un análisis de la evolución del número de centros, alumnos y unidades. La plantilla de profesorado en los centros públicos y privados de la Región de Murcia se explicita en el Capítulo III, apartado 3.

2.1. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Asegurar una educación NO DISCRIMINATORIA.
- Tomar en consideración las POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LOS ALUMNOS, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales.
- PROPICIAR EL ENTENDIMIENTO Y LA CONVIVENCIA en torno a valores compartidos, ya que al ser comunes las enseñanzas mínimas para todos los españoles, facilitarán la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en el caso de desplazamiento o cambio de residencia dentro del territorio nacional.
- Responder a las demandas de la sociedad y de la cultura de nuestro tiempo, no limitándose únicamente a la adquisición de conocimientos y conceptos, sino proponer UNA EDUCACIÓN ESTIMULADORA de todas las capacidades del alumno contribuyendo a su desarrollo como persona dentro de una sociedad pluralista, incluyendo habilidades prácticas, actitudes y valores, educación social y moral.

2.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La normativa emitida por la Consejería durante el bienio 2001-2003 con respecto a esta etapa ha sido la siguiente. Cuadro 10

Cuadro 10. Normativa sobre Enseñanza Primaria

| CURSO 2002-2003 |
|---|
| Decreto de 13 de septiembre de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. |
| Orden de 16 de septiembre de 2002, (BORM de 04/10/2002), por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria. |
| Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, (BORM de 07/10/2002), por la que se establecen los programas de educación temprana y apoyo familiar en centros de educación infantil y primaria. |
| Resolución (BORM de 26/04/2003), por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil. |

2.3. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES

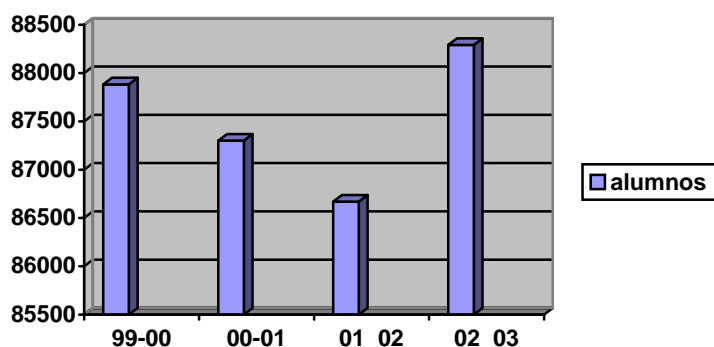
En la Etapa de Educación Primaria se venía produciendo, en el bienio 1999-2001, un descenso paulatino de alumnos que continuó en el curso 2001-2002. Sin embargo en

el curso 2002-2003 se ha iniciado un repunte significativo. Así se ha pasado de una matrícula de 86.670 alumnos a 88.291, produciéndose un aumento de 1.621 alumnos en el último curso escolar. Ver cuadro 11 y gráfico 5.

Cuadro 11. Centros, alumnos y unidades de E. Primaria

| PRIMARIA Total general | TOTAL | | CENTROS PÚBLICOS | | CENTROS PRIVADOS | |
|---------------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| CENTROS | 472 | 473 | 376 | 376 | 96 | 97 |
| ALUMNOS | 86670 | 88291 | 63192 | 64159 | 23478 | 24132 |
| UNIDADES/GRUPOS | 3910 | 3993 | 2999 | 3055 | 911 | 938 |
| RATIO | 22'17 | 22'11 | 21'07 | 21'00 | 25'77 | 25'72 |

Gráfico 5. Evolución del alumnado de E. Primaria

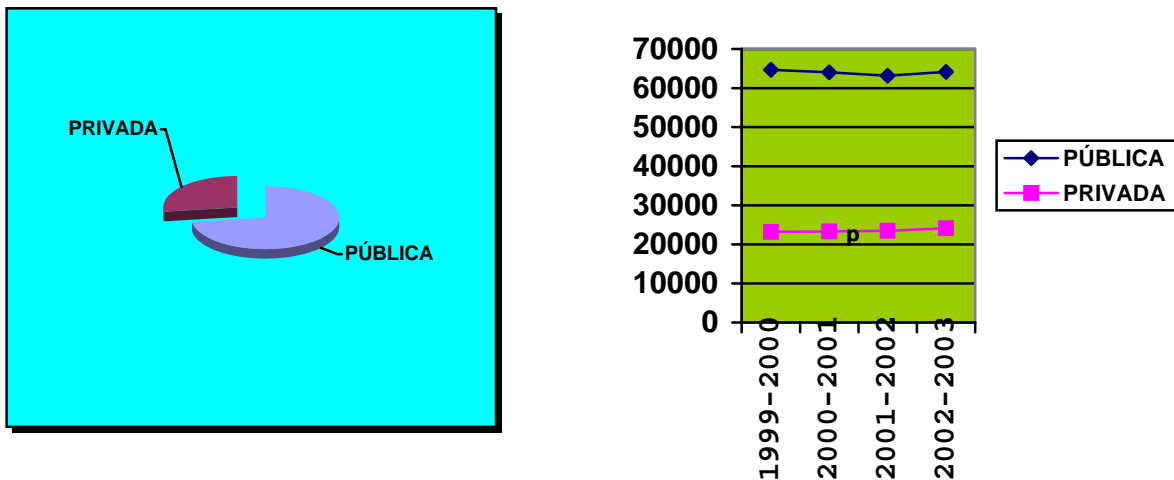


Durante el curso 2001-02, había matriculados un total de 86.670 alumnos de los que 63.192 (72.91 %) asistían a centros públicos y 23.478 (27'08 %) a centros privados. Durante el curso 2001-2002 ha aumentado el número total de alumnos a 88.291, de los que 64.159 (72'66%) estudian en centros públicos y 24.132 (27'33%) lo hacen en centros privados, lo que manifiesta un ligero aumento de la educación privada respecto de la pública. (Ver cuadro 11. y gráficos 6 y 7).

La ratio alumnos/grupo se mantiene prácticamente igual, con una diferencia de 5'7 alumnos más por grupo en la enseñanza privada respecto de la pública.

Gráfico 6. Alumnos en 2002-2003

Gráfico 7. Evolución del alumnado



Como puede comprobarse, en los centros públicos ha habido en el bienio un aumento de global de 56 unidades y 967 alumnos, y en la privada 27 unidades y 654 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dado que la escolaridad total está conseguida en esta etapa, es interesante centrarse en la ratio del alumnado. Vemos que la ratio general en el bienio 2001-2003 estaría dentro de la establecida legalmente. Sin embargo hay una disparidad entre la Públicas (21) y la Privada (25'72). Conviene destacar que ambas redes han bajado la ratio respecto del bienio anterior, a pesar del aumento de alumnado.
- El Consejo Escolar de la Región expresa su satisfacción por el aumento de profesorado y unidades en Primaria, lo que redundará, sin duda, en una mejora de la ratio.
- La ratio privada 25,72 no deja de constituir un promedio, lo que no excluye que en determinados centros las medias reales superen la cifra indicada y sería necesario la corrección de este desajuste mediante el concierto de nuevas unidades o cualquier otro mecanismo adecuado.
- Igualmente se solicita a la Consejería que apoye la apertura de los Centros en horario extraescolar dotándolos de los recursos humanos y económicos necesarios.
- El Consejo Escolar de la Región propone a la Consejería que realice una evaluación del sistema escolar, tanto de los rendimientos como de los espacios, materiales y procesos de enseñanza, dando a conocer al conjunto de la sociedad tanto los resultados como las propuestas de mejora procedentes en los diversos ámbitos.
- El Consejo Escolar insta a la Consejería a que para el próximo Informe Bienal aporte los datos de población escolarizada de 6 a 12 años, necesarios para un análisis en profundidad de las tasas de escolarización, tasas de idoneidad y distribución del alumnado.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que todos los

centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Región dispongan de los apoyos necesarios para compensar las desigualdades educativas así como de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria comprende una etapa obligatoria de cuatro cursos, el Bachillerato (voluntario) con dos cursos y la Formación Profesional de Grado Medio, también voluntaria.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO), según la normativa LOGSE, comprende dos ciclos con dos cursos cada uno, que se suelen cursar entre los doce y los dieciséis años, aunque puede prorrogarse hasta los dieciocho años. La LOCE mantiene los cuatro cursos aunque no cita la estructura de ciclo. Al término de la Etapa, una vez superados los objetivos, se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria.

La ESO se estructura en áreas obligatorias y asignaturas optativas. Según la normativa LOCE, en los cursos primero y segundo se pueden establecer medidas de refuerzo educativo y otras medidas de apoyo que permitan la consecución de los objetivos.

En los cursos tercero y cuarto, las enseñanzas se organizarán en asignaturas comunes y en asignaturas específicas, que constituirán itinerarios formativos, de idéntico valor académico.

En el tercer curso se establecen dos itinerarios: Tecnológico y Científico-Humanístico. En el cuarto curso serán tres itinerarios: Tecnológico, Científico y Humanístico. Este último curso pasa a denominarse Curso para la Orientación Académica y Profesional Postobligatoria, por lo que sirve de preparación para los estudios siguientes y la incorporación a la vida laboral.

Aquellos alumnos que, cumplidos los quince años, opten por no cursar ninguno de los itinerarios, se escolarizarán en un programa de iniciación profesional. También podrán optar por estos programas los alumnos que tengan cumplidos los 16 años. Estos programas tendrán una duración de dos años y, superados, se podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. No obstante, en el periodo de este Informe, no se ha publicado la normativa que desarrolla y fija las directrices básicas de estos programas.

El título de Graduado en Educación Secundaria permite el acceso al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio y al mundo laboral.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma muy sintetizada, son los siguientes:

- Transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico.
- Desarrollar hábitos de estudio y trabajo que favorezca el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades
- Formar a los alumnos en la asunción de sus deberes y el ejercicio de sus derechos en el respeto a los demás, tolerancia, solidaridad y ejercicio del diálogo en una sociedad participativa y democrática.
- Preparar a los alumnos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Desarrollar las destrezas básicas para el trabajo en equipo, utilización del lenguaje, uso de las tecnologías, creatividad, disfrute de las artes, etc.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado en los diversos campos del conocimiento.
- Desarrollar hábitos de salud tendentes a la mejora del bienestar y equilibrio físico y psíquico tanto del propio cuerpo como del entorno social y ambiental.

3.2. NORMATIVA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente Ver cuadro 12.

Cuadro 12 Normativa emitida en Educación Secundaria Obligatoria

| CURSO 2001-02 |
|--|
| Decreto de 26 de abril de 2002, (BORM de 07/05/2002), sobre creación de Institutos. |
| Orden de 21 de junio de 2002, (BORM de 06/07/2002) por la que se regula la impartición de tecnología y materias optativas de la educación secundaria obligatoria por profesorado de Formación Profesional. |
| CURSO 2002-2003 |
| Decreto de 13 de septiembre de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. |
| Orden de 16 de septiembre de 2002, (BORM de 04/10/2002), por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria. |
| Orden de 3 de marzo de 2003, (BORM de 20/03/2003), relativa a la convocatoria para Auxiliares de Conversación, en Institutos de Educación Secundaria y |

| |
|--|
| Escuelas Oficiales de Idiomas. |
| Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los de grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza. |
| Orden de 14 de julio de 2003, (BORM de 28/07/2003), por la que se prorroga la autorización provisional de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a determinados centros privados de Educación Primaria. |
| Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 06/05/2003), relativa a nuevas adscripciones de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al Programa de Secciones Bilingües Español/ Inglés. |
| Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (BORM de 04/07/2003), por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria. |

3.3. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS. TOTAL GENERAL

En el curso 1999-2000 estaban matriculados en ESO un total de 64.581 alumnos, de los que 23.150 (35'85 %) aún cursaban sus estudios de Secundaria en centros de Educación Primaria.

En el curso 2000-2001, había un total de 62.804 alumnos matriculados, lo que significa un descenso de 1.777 alumnos, equivalente al 2'75%. Del total de alumnos, el 33'59% seguía cursando sus estudios del primer ciclo de Secundaria en centros de Primaria.

Tal tendencia de descenso cambia en el curso 2001-02 con una matrícula de 63.464 alumnos y continúa aumentando en el curso 2002-2003 con 64.333 alumnos, aunque todavía por debajo de la matrícula de 1999.

El aumento de 660 alumnos en el curso 2001-2002 respecto del anterior, se distribuye en 146 alumnos en la enseñanza pública y 514 en la privada. En el curso 2002-2003 se invierte la tendencia, experimentándose un aumento de 869 alumnos, de los que 523 corresponden a centros públicos y 346 a centros privados. Ver cuadro 13.

Cuadro 13 Centros, unidades y alumnos de ESO. Total general

| ESO Total general | TOTAL | | CENTROS PÚBLICOS | | TOTAL DE CENTROS PRIVADOS | |
|----------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------------------|---------------|
| | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 |
| CENTROS | 355 | | 256 | | 99 | 96 |

| | | | | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ALUMNOS | 63464 | 64333 | 46187 | 46710 | 17277 | 17623 |
| UNIDADES/GRUPOS | 2447 | 2676 | 1822 | 2043 | 625 | 633 |
| RATIO | 25'93 | 24'04 | 25'34 | 22'86 | 27'64 | 27'84 |

Los alumnos escolarizados durante el curso 2002-2003 en la enseñanza pública y en la privada (esta última engloba la enseñanza concertada y la no concertada) se representan en el gráfico 8. Si comparamos porcentajes con el curso 2000-2001, la enseñanza privada ha aumentado un punto (26% a 27%) en detrimento de la pública que disminuye un punto (del 74% al 73%).

La evolución del alumnado en el cuatrienio 1999-2003 se representa en el gráfico 9.

Gráfico 8. Escolarizados en 2002-2003

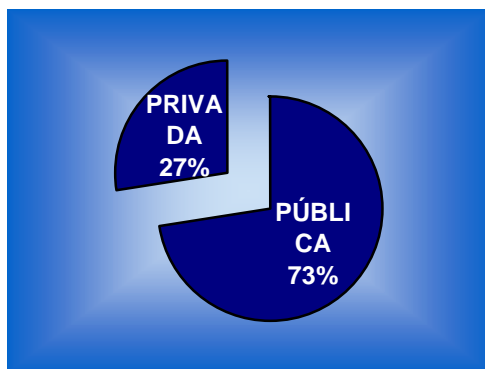
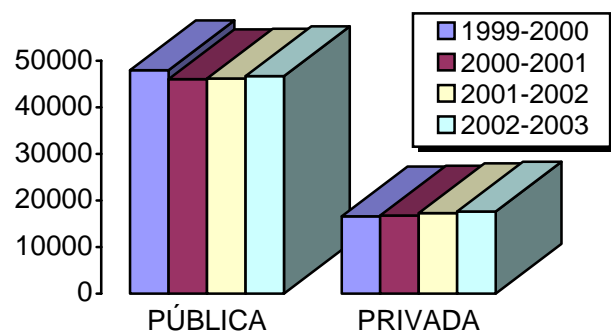


Gráfico 9. Evolución 1999-2003



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La ratio total alumnos/grupo en pública desciende significativamente (25'34 a 22'86) mientras que en la privada sube de 27'64 a 27'84. No obstante ambas están dentro de los parámetros legales.
- Se contempla que, generalizada la implantación de la ESO, todavía quedan alumnos en los Centros de Primaria.
- Este Consejo insta a la Administración para que proceda a la escolarización de todos los alumnos de ESO en IES en el menor plazo de tiempo posible.
- El Consejo Escolar insta a la Consejería a que para el próximo Informe Bienal aporte los datos de población escolarizada de 12 a 16 años, necesarios para un análisis en profundidad de las tasas de escolarización, tasas de idoneidad y distribución del alumnado.

4. BACHILLERATO Y COU

En el curso escolar 2001-2002 todavía quedan restos del anterior sistema coexistiendo con el Bachillerato LOGSE.

El Bachillerato LOGSE comprende dos cursos académicos con cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Con la LOCE, el Bachillerato continua constituido por dos cursos pero se organiza en tres modalidades:

- ☞ Artes
- ☞ Ciencias y Tecnología
- ☞ Humanidades y Ciencias Sociales

Estas modalidades se componen con asignaturas comunes, asignaturas específicas de cada modalidad y asignaturas optativas.

Para obtener el Título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las asignaturas y la superación de una prueba general de Bachillerato. Dicho título permite la entrada a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso se prevé la regulación de los procesos de admisión de alumnos.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del actual bachillerato, de forma sintetizada, pretenden proporcionar a todos los alumnos:

- Educación y formación integral, intelectual y humana.
- Conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia.
- Capacitación para acceder a la Formación Profesional o estudios universitarios.
- Posibilidad de desarrollar capacidades de sensibilidad ciudadana, iniciativa personal, hábitos de trabajo individual y en equipo, creatividad, sensibilidad artística.
- Dominio de las habilidades básicas para la formación, comunicación, discernimiento, investigación, uso de tecnología de la información y la comunicación.

Así pues, el bachillerato proporciona:

- Una MAYOR MADUREZ PERSONAL a quienes lo cursan, en su capacidad general y también en las capacidades específicas que se corresponden con los ámbitos culturales de cada modalidad.

- **ORIENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.** Por su finalidad orientadora el Bachillerato ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en los alumnos, que se concretan en posteriores estudios y en la vida activa.
- **PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.** El Bachillerato debe asegurar las bases para los estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional.
- **DIVERSIDAD DE ESTUDIOS** a través de diferentes modalidades optativas. Permitiendo configurar diferentes itinerarios formativos que facilitan el acceso a estudios superiores y la transición a la vida activa y la especialización en algunos ámbitos del saber, de la cultura y de la profesionalización.

4.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc., la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente (Cuadro 14).

Cuadro 14. Normativa emitida para Bachillerato

| CURSO 2001-2002 |
|---|
| Orden de 4 de octubre de 2001, (BORM de 17/10/2001), sobre el establecimiento los premios extraordinarios de bachillerato. |
| CURSO 2002-2003 |
| Decreto de 13 de septiembre de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se establece el currículo de Bachillerato. |
| Orden de 16 de septiembre de 2002, (BORM de 04/10/2002), por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato. |
| Orden de 27 de noviembre de 2002, (BORM de 07/12/2002), por la que se adjudican los premios extraordinarios de Bachillerato. |
| Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza. |
| Resolución 30 de junio de 2003 de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (BORM de 15/07/2003), por la que se establece el currículo de educación física para los alumnos que cursan simultáneamente las enseñanzas de bachillerato y el grado medio de danza. |

4.3. BUP – COU

Del plan de estudios anterior a la LOGSE aún quedaba en el curso 2001-2002 un residuo de 7 centros públicos con 434 alumnos. (Ver cuadro 15).

Cuadro 15. BUP – COU. Total general

| BUP – COU. Total general | TOTAL | |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| | 2001- 2002 | 2002- 2003 |
| CURSO ESCOLAR | | |
| CENTROS | 7 | |
| ALUMNOS | 434 | |
| UNIDADES/GRUPOS | 15 | |

4.4. BACHILLERATO LOGSE

En el curso 2001-2002 han quedado generalizadas las enseñanzas de Bachillerato establecido por la LOGSE (Ver cuadro 16)

Se imparte, durante el curso 2001-2002 en 117 centros: 93 públicos y 24 privados, con un total de 19.311 alumnos, de los que 16.866 (87'33%) cursan sus estudios en centros públicos y 2.445 (12'66%) en centros privados (ver gráfico 10).

En el curso 2002-2003 el número de alumnos aumenta a 20.259, de los que 17.842 (88'07%) cursan sus estudios en centros públicos y 2.417 (11'93%) en centros privados. Ver cuadro 16 y la evolución en gráfico 11.

Cuadro 16 Bachillerato LOGSE. Total general

| BACHILLERATO LOGSE Total general | TOTAL | | CENTROS PÚBLICOS | | CENTROS PRIVADOS | |
|--|---------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | 2001- 2002 | 2002- 2003 * | 2001- 2002 | 2002- 2003 * | 2001- 2002 | 2002- 2003 * |
| CURSO ESCOLAR | | | | | | |
| CENTROS | 117 | 116 | 93 | 104 | 24 | 12 |
| ALUMNOS | 19311 | 20259 | 16866 | 17842 | 2445 | 2417 |
| UNIDADES/GRUPOS | 727 | 767 | 637 | 671 | 90 | 96 |

**Fuente: estadísticas del MECD*

La relación entre enseñanza pública y privada puede verse en el gráfico 10 y la evolución en el gráfico 11.

Gráfico 10 Curso 2001-2002

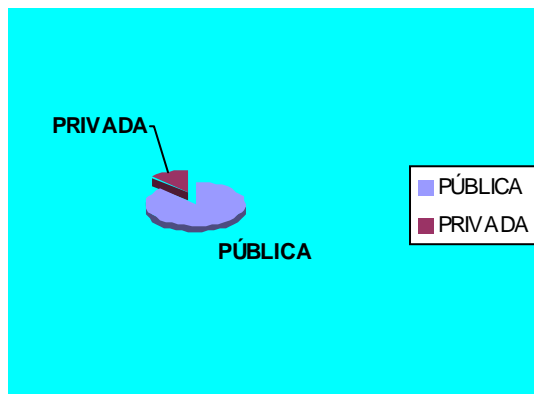
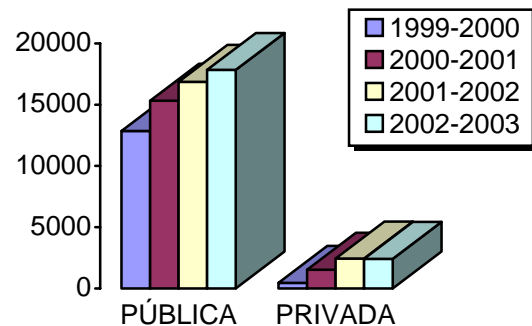


Gráfico 11. Evolución 99-01



En el curso 2001-02 se contaba con 8 centros que impartían el Bachillerato nocturno y dos centros con Bachillerato a Distancia. En el curso 2002-2003 continúan los mismos centros pero ha aumentado el número de alumnos en 434. Ver cuadro 17.

Cuadro 17. Bachillerato nocturno y distancia. Centros públicos

| BACHILLERATO NOCTURNO DISTANCIA Total general | TOTAL | | TOTAL NOCTURNO | | TOTAL DISTANCIA * | |
|--|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 |
| CURSO ESCOLAR | | | | | | |
| CENTROS | 10 | 10 | 8 | 8 | 2* | 2* |
| ALUMNOS | 1584 | 2018 | 928 | 1166* | 656* | 852* |

*Fuente: estadísticas del MECD

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La paulatina implantación del Bachillerato establecido por la LOGSE ha supuesto un aumento importante del número de centros **públicos** donde se imparte.
- El Consejo Escolar de la Región solicita a la Consejería que para el siguiente Informe Bienal, proporcione a este Consejo todos los datos educativos referentes a la población que cursa el bachiller, con el fin de analizar su distribución, tasas de escolarización en los diferentes cursos y su evolución, con el fin de poder aportar las pertinentes sugerencias.

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

Es el conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de distintas profesiones. Tiene como finalidad proporcionar una formación polivalente que permita al alumno adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La Formación Profesional (FP) incluye la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica de Grado Medio y de Grado Superior. La FP básica la reciben los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la FP específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos organizados por módulos de duración variable.

Para acceder a la FP de Grado Medio es necesario el título de Graduado en Educación Secundaria; para la FP de Grado Superior es preciso el título de Bachiller. No obstante hay otros itinerarios de acceso.

Superadas las enseñanzas de la FP de Grado Medio (GM) se obtiene el título de **Técnico** y si es de Grado Superior (GS), el título de **Técnico Superior** de la profesión correspondiente.

5.1. OBJETIVOS

En forma resumida, los objetivos generales de la Formación Profesional son los siguientes:

- **PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA LA ACTIVIDAD EN UN CAMPO PROFESIONAL.** Proporcionar al alumno una formación polivalente que le permita adaptarse a las necesidades reales que demanda el sistema productivo y el mercado del trabajo a lo largo de su vida.
- **CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO CUALIFICADO DE LAS DISTINTAS PROFESIONES.** Identificar las cualificaciones reales que demanda el sistema productivo y el mercado de trabajo para determinar los perfiles profesionales.
- **PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.** Poner al alumno en contacto con la realidad laboral a través de las prácticas en las empresas colaboradoras, en las cuales culmina su formación.

5.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente sobre FP. (Cuadro 18)

- **Cuadro 18. Normativa emitida sobre FP**

| CURSO 2001-02 |
|--|
| Orden de 27 de septiembre de 2001, (BORM de 10/10/2001), por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. |
| Orden de 27 de septiembre de 2001, (BORM de 10/10/2001), por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos. |
| Orden de 28 de diciembre de 2001, (BORM de 29/01/2002), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los Centros Privados Concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. |
| Orden de 28 de diciembre 2001, (BORM de 29/01/2002), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de formación profesional de centros docentes públicos. |
| Orden de 23 de abril de 2002, (BORM de 02/05/2002), por la que se regulan los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social). |
| Orden de 9 de abril de 2002, (BORM de 06/05/2003), para la colaboración en materia de formación profesional específica. |
| Orden de 14 de mayo de 2002, (BORM de 29/05/2002), por la que se convocan subvenciones para desarrollo de los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social). |
| Orden de 8 de mayo de 2002, (BORM de 03/06/2002) sobre subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos. |
| Orden de 6 de junio de 2002, (BORM de 19/06/2002), por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. |
| CURSO 2002-2003 |
| Decreto de 7 de marzo de 2003, (BORM de 15/03/2003), sobre creación del Consejo Asesor Regional. |
| Orden de 30 de agosto de 2002, (BORM de 16/09/2002), relativa a la contratación de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos |

| |
|---|
| formativos de formación profesional específica. |
| Orden de 19 de septiembre de 2002, (BORM de 07/10/2002), por la que se establecen los premios extraordinarios de formación profesional. |
| Orden de 28 de marzo de 2003,(BORM de 09/04/2003), relativa a subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral. |
| Orden de 17 de junio de 2003,(BORM de 04/07/2003), por la que se relacionan los módulos de Formación Profesional que requieren la figura de Profesor Especialista. |
| Orden de 18 de agosto de 2003, (BORM de 27/08/2003), referente a subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (garantía social), a iniciar durante el 2003, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y para planes de Inserción Laboral. |

5.3. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con el calendario general de aplicación de la LOGSE, en el curso académico 01/02, ya han desaparecido las enseñanzas de los módulos profesionales experimentales, de nivel II y III, y debe estar generalizada la implantación de la FP de Grado Medio. Este hecho implica la supresión de unidades y ciclos de la extinta FP I, dato que podemos apreciar en la desaparición de centros y unidades, mientras que aumentan los ciclos formativos de Grado Medio (GM) y centros de Educación Secundaria que imparten estos estudios.

El calendario que contempla la progresiva implantación de la LOGSE hasta la fecha prevista para su conclusión, en el curso escolar 2002-2003, es el que a continuación se especifica en el cuadro 19:

Cuadro 19. Calendario de implantación

| CURSO | SE IMPLANTA | SE EXTINGUE |
|-----------|--------------------|--|
| 2001/2002 | 2º DE BACHILLERATO | COU, 2º DE FP-II (Régimen Enseñanzas Especializadas) y 1º DE FP-II (Régimen General) |
| 2002/2003 | | 3º DE FP-II (Régimen Enseñanzas Especializadas), 2º DE FP-II (Régimen General), PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS |

La red de centros que imparten la Formación Profesional en nuestra Región, en sus distintas especialidades, está formada por 90 centros, de los cuales 57 son públicos y 33 son de titularidad privada, dando formación a más de 13.000 alumnos (Ver cuadro 20).

Cuadro 20. Centros de Formación Profesional

| CENTROS DE FP Total general | TOTAL | | Centros Públicos | | Centros privados | |
|--------------------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| CENTROS | 79 | 89 | 52 | 57 | 27 | 32* |
| ALUMNOS | 12.118 | 13.125 | 9.912 | 10.950 | 2.206 | 2.175 |
| UNIDADES/GRUPOS | 471 | 501 | 390 | 408 | 81 | 93 |
| RATIO | 25'72 | 26'19 | 25,4 | 26,8 | 27'23 | 23'38 |

* Aunque sean centros autorizados, es probable que carezcan de alumnos, por lo que la ratio es poco fiable

En el cuadro 20 anterior se observa un aumento de 5 centros públicos y 12 privados. El aumento de alumnos, sin embargo, se produce en los centros públicos mientras que disminuye en los privados, lo cual puede ser debido a una oferta de enseñanzas que, siendo reconocidas, carecen de alumnado.

5.3.1. Formación Profesional de segundo grado (FP II)

La FP II todavía está en vigor en este bienio, aunque desaparece en el último año por tratarse de estudios a extinguir. Así, encontramos, en el curso 01/02, un total de 853 alumnos en 32 grupos, es decir, vemos que la ratio, en general, es de 26'6 alumnos por grupo, número que permite un adecuado aprovechamiento, vista la docencia eminentemente práctica que requieren estos estudios. Sin embargo en la enseñanza privada hay una ratio de 30'6, cuatro puntos superior a la media. En el curso 2002/03 se suprime, por lo que no hay datos. Ver cuadro 21.

Cuadro 21. Formación Profesional de segundo grado (FP. II)

| FP. II Total general | TOTAL | | Centros públicos | | Centros privados | | Centros privados concertados | |
|-------------------------|-----------|-----------|------------------|-------|------------------|-----------|------------------------------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 02/03 | 01/02 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| CENTROS | 7 | - | 5 | | | | 2 | |
| ALUMNOS | 853 | - | 700 | | | | 153 | |
| UNIDADES/GRUPOS | 32 | - | 27 | | | | 5 | |
| RATIO | 26.6 | - | 25'9 | | | | 30.6 | |

5.4. CICLOS FORMATIVOS. FP GRADO MEDIO. TOTAL GENERAL

En estos ciclos formativos los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.300 y 1.400 horas en función del título concreto. La

implantación generalizada de estos estudios en los centros de secundaria hace que obtengamos unos importantes datos de participación y organización de los mismos. Además, terminaron de implantarse en el curso 99/00.

Estos ciclos se organizan en módulos profesionales de contenido exclusivamente tecnológico-práctico. No existen asignaturas troncales (Lengua, Física...) puesto que la formación básica para estos ciclos se adquirió en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Podemos apreciar en los distintos cuadros de datos que analizan estos estudios cómo hay una importante presencia e implantación de los mismos en nuestra enseñanza secundaria. Contamos con 6.194 alumnos que cursan FP GM repartidos en 236 unidades o grupos, por lo que la ratio de 26 alumnos es óptima para una enseñanza tan práctica, ya que se puede llegar a los 30 e incluso 33 (un 10 % más de lo aconsejado) alumnos por grupo.

En el curso siguiente se produce un significativo aumento: pasamos a 6.406 alumnos. Este aumento viene marcado en la enseñanza pública y en la privada, mientras que en la concertada hay un ligero descenso de 22 alumnos. Ver cuadro 22.

Cuadro 22. Ciclos formativos. FP grado medio

| C. F. Grado Medio Total general | TOTAL | | Centros Públicos | | Centros privados | | Centros privados concertados | |
|------------------------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|------------------------------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| CURSO ESCOLAR | | | | | | | | |
| CENTROS | 72 | 87 | 54 | 54 | 1 | 4 | 17 | 29 |
| ALUMNOS | 6.194 | 6.406 | 4.661 | 4.779 | 73 | 189 | 1.460 | 1.438 |
| UNIDADES/GRUPOS | 236 | 326 | 181 | 254 | 4 | 6 | 51 | 66 |
| RATIO | 26'2 | 19'65 | 25'7 | 18'81 | 18'2 | 31'5 | 28'6 | 21'78 |

Observamos que el mayor esfuerzo de estas enseñanzas se realiza en los centros públicos con un aumento de 118 alumnos en un año.

En la enseñanza privada vemos como se produce un incremento importante (116 alumnos), que destaca especialmente por el descenso de 22 alumnos en la concertada, aunque es posible que se deba al régimen especial de concertados en la FP.

5.5. CICLOS FORMATIVOS FP GRADO SUPERIOR

En estos ciclos formativos, los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.700 y 2.000 horas, dependiendo de la titulación específica.

Los Ciclos formativos de Grado Superior terminan de implantarse en el curso 2002/2003, año este último en el que dejarán de impartirse las enseñanzas anteriores

equivalentes (FP II) mientras que las enseñanzas de nivel II y III en sus módulos profesionales experimentales finalizaron su implantación en el curso 99/00.

Estos estudios de FP Grado Superior exigen unas determinadas condiciones de material, aulas, profesorado, que les hace ser de difícil implantación en Centros de Secundaria que no procedan de la extinta FP, donde sí existían espacios para talleres amplios y con las medidas de seguridad necesarias. Además, en muchos casos, los requisitos de ingreso para estos alumnos hacen que la oferta no se cubra en determinados títulos, mientras que en otros, se duplica la demanda, quedando alumnos sin poder acceder a estos estudios.

• **Cuadro 23. CICLOS FORM. FP GRADO SUPERIOR**

| C .F. Grado Superior Total general | TOTAL | | Centros públicos | | Centros privados | | Centros privados concertados | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|---------------------------------|---------------|
| | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 | 2001- 2002 | 2002- 2003 |
| CURSO ESCOLAR | | | | | | | | |
| CENTROS | 63 | 65 | 54 | 54 | 3 | 4 | 6 | 7 |
| ALUMNOS | 5894 | 6738 | 5251 | 6190 | 85 | 175 | 558 | 373 |
| UNIDADES/GRUPOS | 229 | 302 | 203 | 281 | 4 | 7 | 22 | 14 |
| RATIO | 25'8 | 22'31 | 26 | 22 | 21'25 | 25 | 25'3 | 26'64 |

Analizando los datos, podemos apreciar que, en el año 01/02, cursan estos estudios 5.894 alumnos en 229 grupos (ratio de 25 alumnos por grupo) y se produce un aumento del 13.5% en el año siguiente (curso 02/03). Aumento importante, superior al señalado para los Ciclos de Grado Medio en la enseñanza pública, que supera el 17 %, y el de la privada, mientras que en la concertada aquí sí es significativo el descenso de 185 alumnos (un 33 %). Ver cuadro 23.

El aumento de alumnos patente en los cuadros anteriores se traduce, además del aumento de alumnos recibidos en los ciclos existentes, en la implantación de los siguientes nuevos ciclos formativos en el curso 2002/03:

- 1 Ciclo de GS de la Familia profesional de Actividades Agrarias en Torre Pacheco con 31 alumnos matriculados en primer curso.
- 1 Ciclo de GM de la Familia profesional de Edificación y Obra civil en Totana con 17 alumnos matriculados en primer curso.
- 2 Ciclos de GS de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, en Alcantarilla y Lorca, con 33 alumnos cada uno matriculados en primer curso.
- 1 Ciclo de GM en Alcantarilla de la Familia profesional de Fabricación mecánica con 16 alumnos.
- 1 Ciclo de GS en Cartagena de la Familia profesional de Fabricación mecánica con 15 alumnos.
- 4 Ciclos de GS de la Familia Profesional de Informática con 93 alumnos en las localidades de Alcantarilla, Caravaca, Cartagena y San Pedro del Pinatar.
- 1 Ciclo de GM en Cartagena de la Familia profesional de Mantenimiento de vehículos autopropulsados con 19 alumnos.

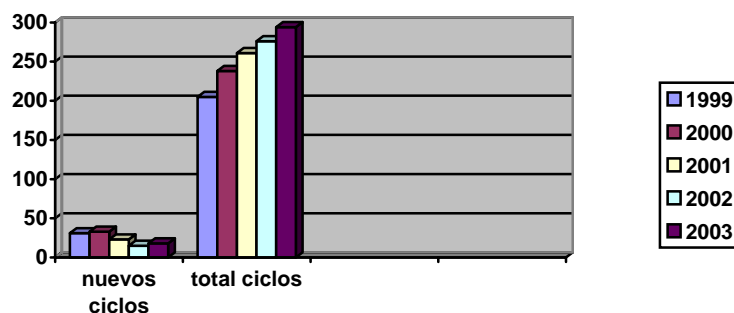
- 2 Ciclos de GS de Mantenimiento y servicios a la producción en Cartagena y Murcia con 59 alumnos.
- 2 Ciclos de GS en Lorca y Murcia de la familia de Sanidad con 60 alumnos en primer curso.

Esta implantación de nuevos ciclos se aprecia en el cuadro 24 y el gráfico 12 siguientes, donde se refleja la misma a lo largo de los últimos años.

Cuadro 24. Evolución de la implantación de nuevos ciclos

| Año | Nº de ciclos nuevos implantados | Total de ciclos que se imparten |
|------|---------------------------------|---------------------------------|
| 1999 | 31 | 205 |
| 2000 | 33 | 238 |
| 2001 | 23 | 261 |
| 2002 | 15 | 276 |
| 2003 | 18 | 294 |

Gráfico 12. Evolución de la implantación de ciclos



Podemos contabilizar como, desde la asunción de las competencias educativas, se han implantado un total de 120 ciclos formativos, lo que implica que en los últimos 4 años, la oferta educativa en FP se ha ampliado en más de un 40 %.

5.6. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES

De las 22 familias profesionales que componen la FP, en la Región se imparten títulos de 21 Familias. No se imparte ninguna titulación de la familia de Vidrio y Cerámica. Aunque en la Escuela de Artes de Murcia se imparte un ciclo de Cerámica artística, se trata de estudios artísticos y no están incluidos en la Familia profesional de Vidrio y Cerámica, que es la única familia que no tiene implantación en la Región. Cada ciclo formativo se regula mediante los Reales Decretos correspondientes que definen el título y el currículo del mismo.

En cuanto a su reparto geográfico, la Región ha sido dividida en 12 zonas socioeconómicas: 1: Altiplano, 2: Noroeste, 3: Río Mula, 4: Alto Guadalentín, 5: Bajo Guadalentín, 6: Vega Alta, 7: Oriental, 8: Valle de Ricote, 9: Vega Media, 10: Murcia y huerta, 11: Cartagena y Campo, 12: Mar Menor. En cada una de ellas se ha distribuido la oferta formativa de FP. En el curso 2002-2003. Ver mapas ideográficos 1,2,3,4,5 y 6.

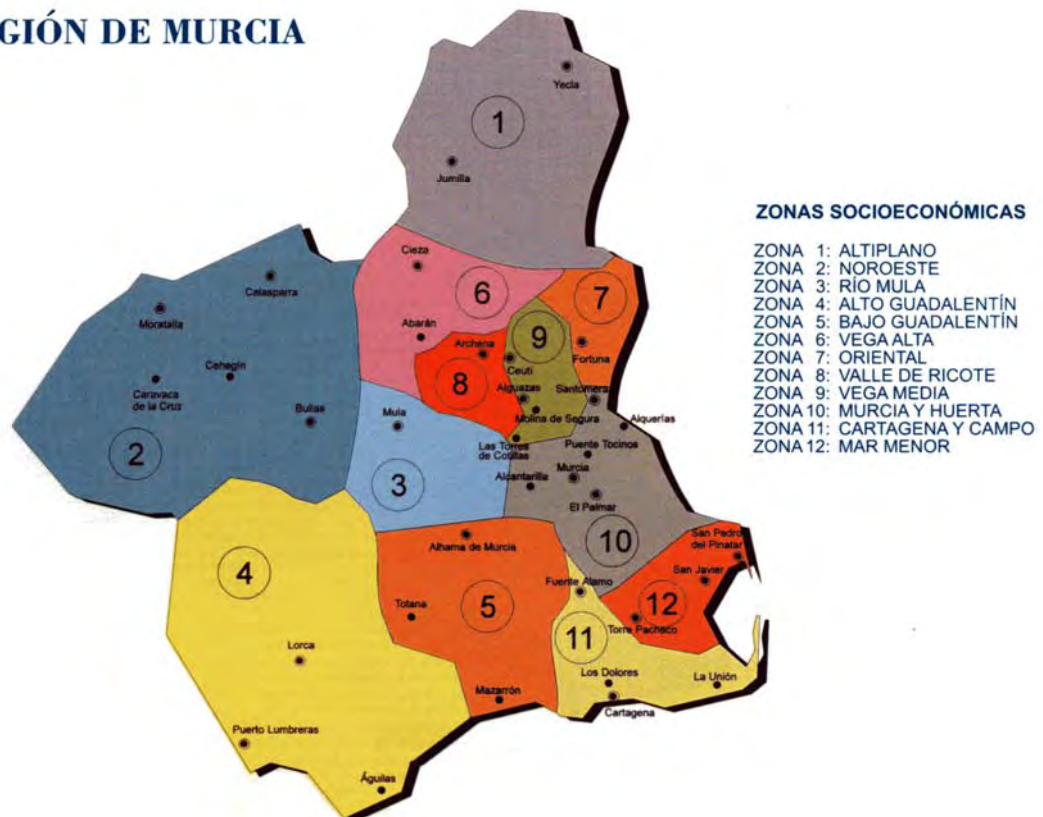
Mapa

1.

Zonas

socioeconómicas

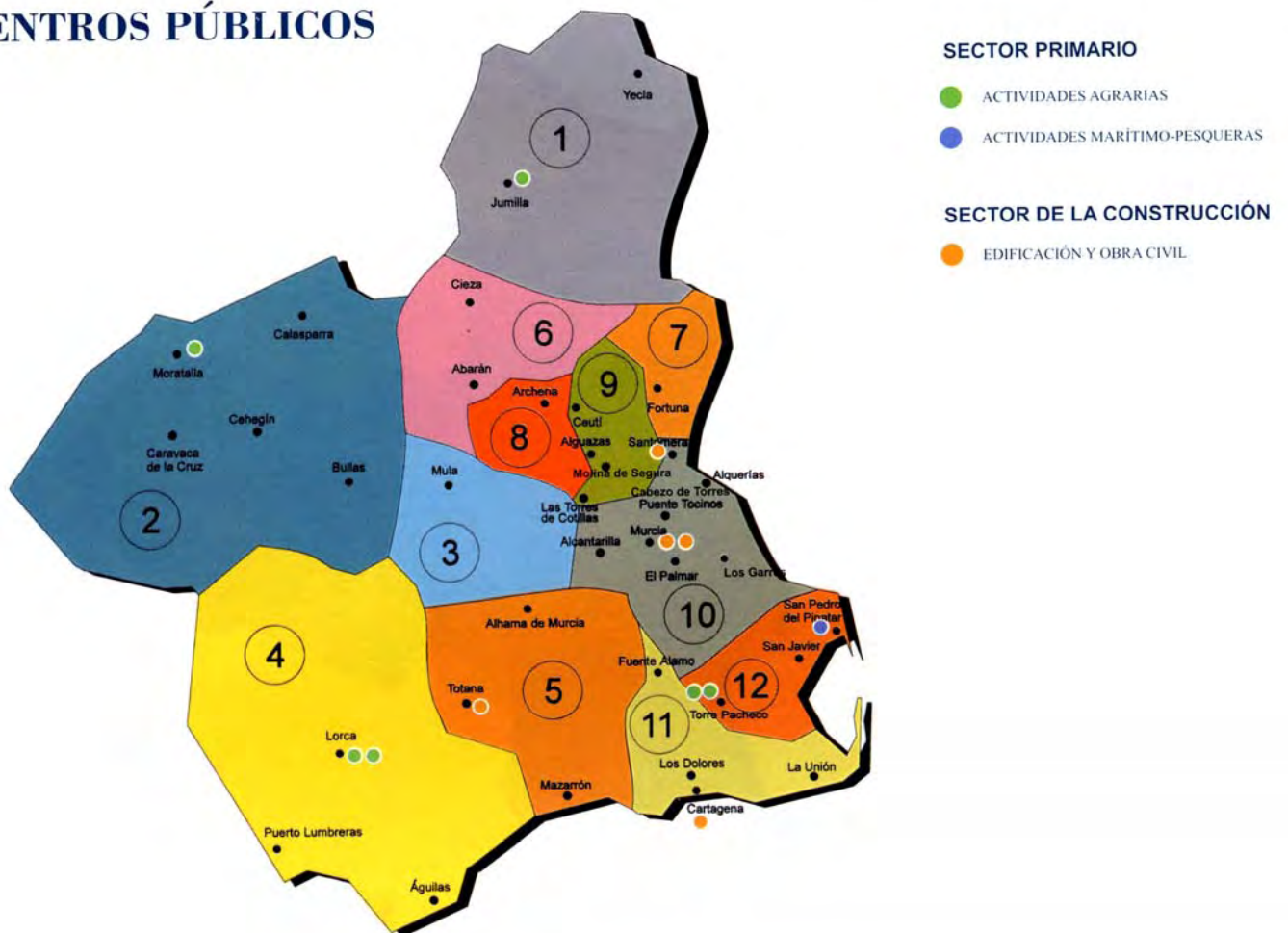
REGIÓN DE MURCIA



Los ciclos dedicados al **sector primario** están muy centrados en las poblaciones que poseen una importante economía basada la agricultura o pesca (Moratalla, Jumilla, Lorca, Torre-Pacheco y San Pedro del Pinatar), igual que los dedicados a Edificación y Obra civil (Murcia, Totana, Cartagena y Santomera).

Mapa 2. Sector Primario. Centros públicos

CENTROS PÚBLICOS



En cuanto al **sector servicios**, podemos apreciar una general implantación de títulos referidos de este sector en todas las zonas socioeconómicas.

Mapa 3. Sector Servicios. Centros públicos

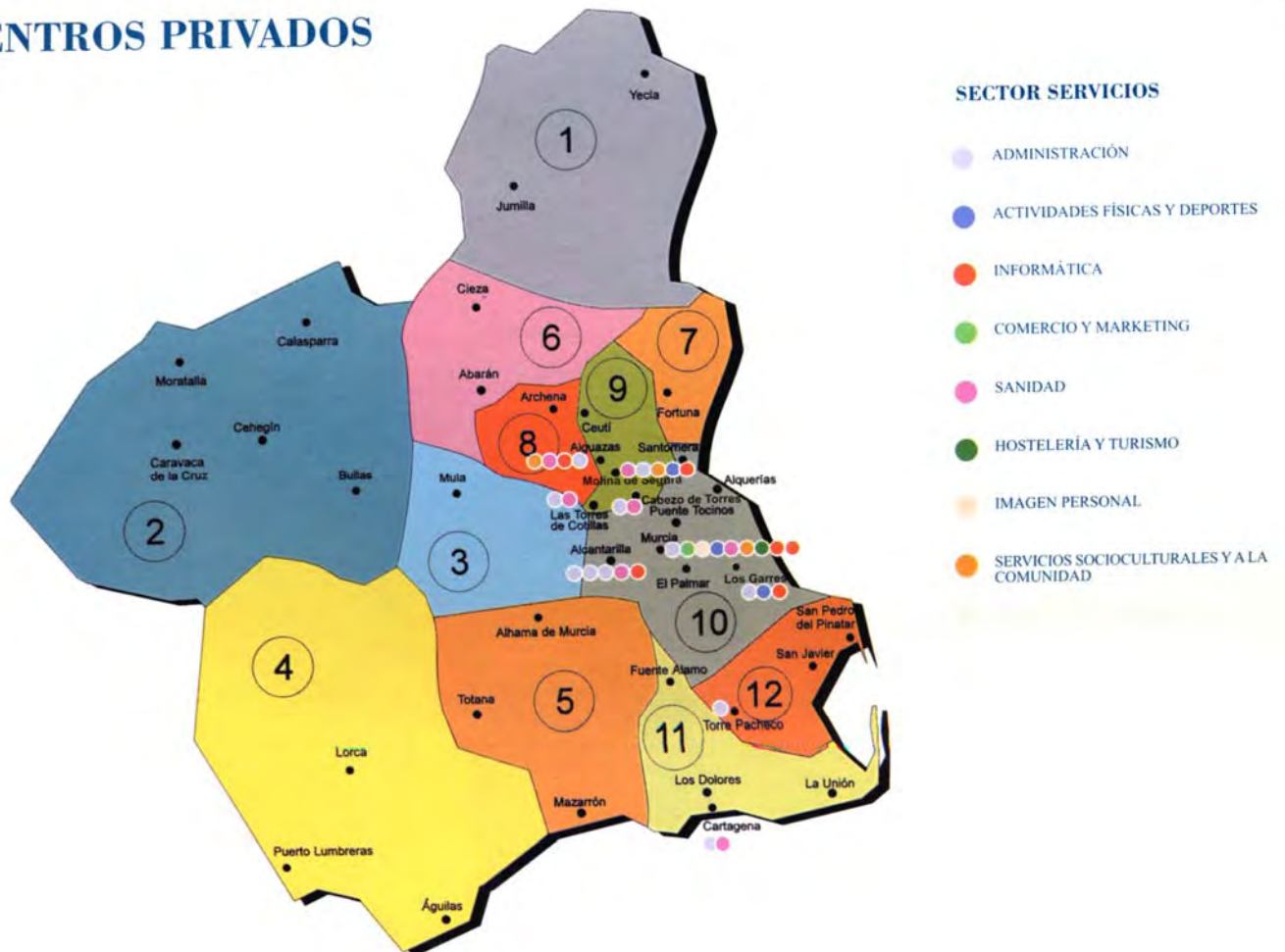
CENTROS PÚBLICOS



En este sector sí existe oferta formativa privada, aunque también podemos comentar que casi toda ella se centra en las zonas de mayor población, como es lógico por otro lado.

Mapa 4. Sector Servicios. Centros privados

CENTROS PRIVADOS



En cuanto al **sector secundario** de nuestra economía, el **sector industrial**, los estudios que podemos encontrar, también están muy polarizados: Electricidad y Electrónica están presentes en todas las zonas, y Textil, Confección y piel que sólo hay en Lorca. Deberíamos ver la posibilidad de la demanda de estos estudios en otras zonas con importante tejido industrial en esta especialidad (Ver Mapa 5).

Mapa 5. Sector Industrial. Centros públicos

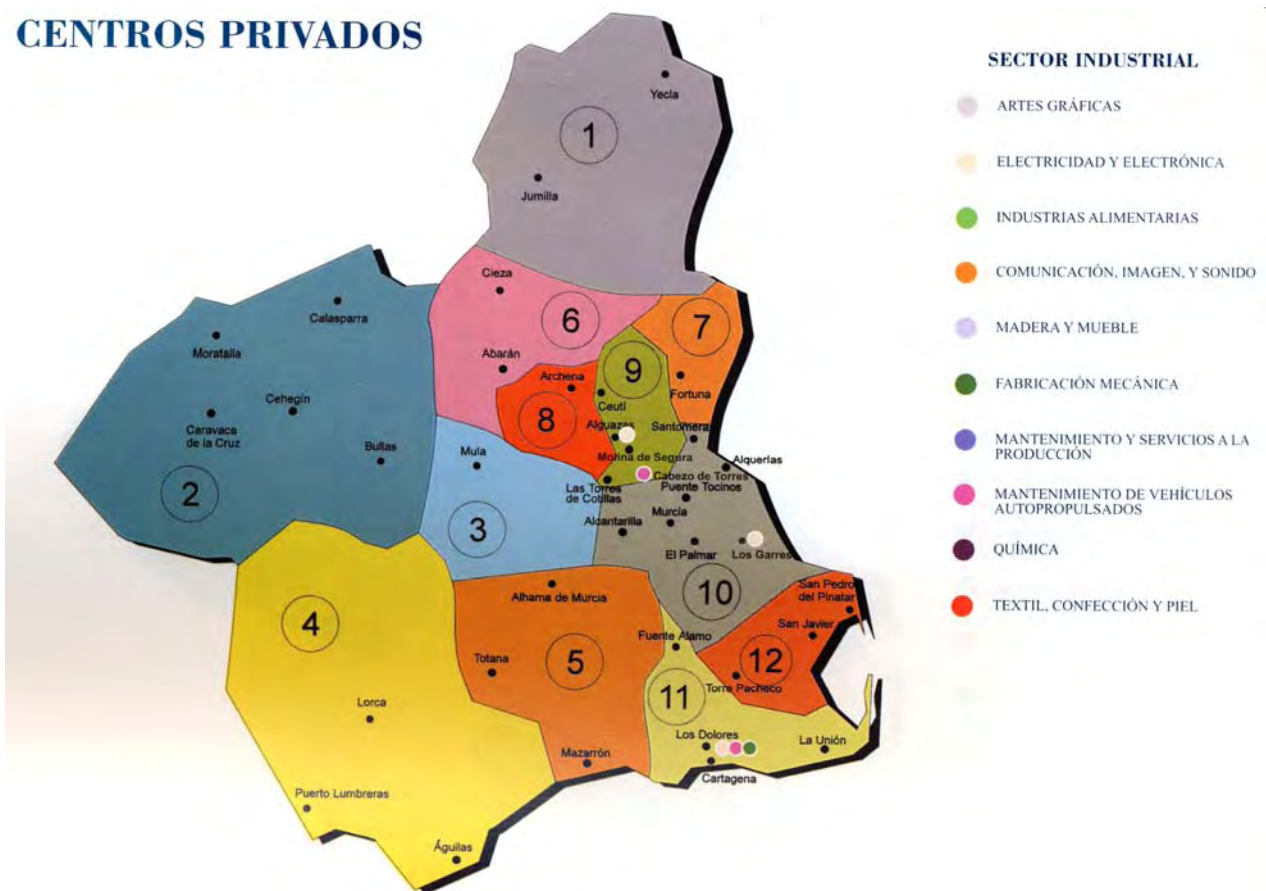
CENTROS PÚBLICOS



La oferta privada en este sector es escasa. Sólo encontramos estudios de Electricidad y Electrónica en Alguazas, Los Garres (Murcia) y Los Dolores (Cartagena). En esta localidad, también hay estudios de Química y Mantenimiento de Vehículos. En el Cabezo de Torres (Murcia) también hay oferta de Mantenimiento de Vehículos. En el resto de localidades de la Región, no hay oferta privada.

Mapa 6. Sector Industrial. Centros públicos

CENTROS PRIVADOS



5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales

En el desglose de alumnos por familias profesionales, podemos apreciar la importante presencia de alumnos en la familia de Administración (3.493, casi un 27 % del total de los alumnos que cursan FP), mientras que otras especialidades como Industrias Alimentarias (con la fuerte implantación que éstas tienen en nuestro sector productivo regional) sólo la cursan 120 alumnos (1,19 %) del total. Ver cuadro 26.

El mayor aumento de alumnos viene producido por la familia profesional de Imagen Personal, que ha pasado de 437 alumnos a 596, lo que implica un alza de alumnado superior al 26 %. También Informática ha pasado de 916 a 1164, lo que ha supuesto un aumento del más del 20 % en alumnos matriculados, similar al experimentado por Edificación y Obra civil, que ha supuesto un 17 % de alumnado nuevo en el año 2002/03.

Por el contrario, entre las familias profesionales que han sufrido un descenso en su demanda tenemos Actividades Físicas y Deportivas, que ha pasado de 374 alumnos en el año 2001/02 a 296, un descenso superior al 26 % e Industrias Alimentarias, con un descenso superior al 16 %. Ver cuadros 25 y 26.

• **Cuadro 25. FAMILIAS PROFESIONALES en el curso 2001/2002**

| FAMILIA PROFESIONAL | CENTROS PÚBLICOS | | CENTROS PRIVADOS | | TOTAL CICLOS/CENTROS | Alumnos GRAD. MED. | | Alumnos GRAD. SUP. | | TOTAL ALUMNOS CICLOS |
|---------------------------------|------------------|------------|------------------|------------|----------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|----------------------|
| | GRAD. MED. | GRAD. SUP. | GRAD. MED. | GRAD. SUP. | | CENT. PÚB | CENT. PRIV | CENT. PUB. | CENT. PRIV. | |
| ACTIVIDADES AGRARIAS | 3 | 2 | 0 | 0 | 5 | 112 | 0 | 85 | 0 | 197 |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPOR. | 2 | 3 | 0 | 2 | 7 | 64 | 0 | 166 | 144 | 374 |
| ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 26 | 0 | 31 | 0 | 57 |
| ADMINISTRACIÓN | 32 | 29 | 15 | 1 | 77 | 1251 | 685 | 1404 | 49 | 3389 |
| ARTES GRÁFICAS | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 61 | 0 | 0 | 0 | 61 |
| COMERCIO Y MARKETING | 9 | 8 | 1 | 0 | 18 | 266 | 24 | 373 | 0 | 663 |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 44 | 0 | 52 | 0 | 96 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 233 | 0 | 233 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 19 | 8 | 3 | 1 | 31 | 833 | 173 | 472 | 97 | 1575 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 3 | 2 | 1 | 0 | 6 | 183 | 54 | 92 | 0 | 329 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | 207 | 0 | 152 | 0 | 359 |
| IMAGEN PERSONAL | 3 | 2 | 2 | 0 | 7 | 255 | 102 | 80 | 0 | 437 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 56 | 0 | 64 | 0 | 120 |
| INFORMÁTICA | 0 | 15 | 0 | 3 | 18 | 0 | 0 | 821 | 95 | 916 |
| MADERA Y MUEBLE | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 26 | 0 | 0 | 0 | 26 |
| MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN | 5 | 2 | 0 | 0 | 7 | 194 | 0 | 78 | 0 | 272 |
| MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP. | 10 | 5 | 2 | 0 | 17 | 461 | 85 | 162 | 0 | 708 |
| QUÍMICA | 3 | 3 | 0 | 0 | 6 | 187 | 0 | 158 | 0 | 345 |
| SANIDAD | 8 | 5 | 9 | 2 | 24 | 416 | 410 | 539 | 101 | 1466 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES | 0 | 3 | 0 | 4 | 7 | 0 | 0 | 265 | 187 | 452 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 19 | 0 | 24 | 0 | 43 |
| TOTAL | 106 | 95 | 33 | 13 | 247 | 4661 | 1533 | 5251 | 673 | 12118 |

• **Cuadro 26. FAMILIAS PROFESIONALES en el curso 2002- 2003**

| FAMILIA PROFESIONAL | CENTROS PÚBLICOS | | CENTROS PRIVADOS | | TOTAL CICLOS/ CENTROS | Alumnos GRAD. MED. | | Alumnos GRAD. SUP. | | TOTAL ALUMNOS CICLOS |
|---------------------------------|------------------|------------|------------------|------------|-----------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|----------------------|
| | GRAD. MED. | GRAD. SUP. | GRAD. MED. | GRAD. SUP. | | CENT. PÚB. | CENT. PRIV. | CENT. PUB. | CENT. PRIV. | |
| ACTIVIDADES AGRARIAS | 6 | 3 | | | 9 | 115 | 0 | 104 | 0 | 219 |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPOR. | 2 | 3 | | 1 | 6 | 79 | 0 | 166 | 51 | 296 |
| ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS | 1 | 1 | | | 2 | 9 | 0 | 34 | 0 | 43 |
| ADMINISTRACIÓN | 33 | 35 | 14 | 1 | 83 | 1272 | 751 | 1415 | 55 | 3493 |
| ARTES GRÁFICAS | 1 | 0 | | | 1 | 56 | 0 | 0 | 0 | 56 |
| ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA | 0 | 1 | | | 1 | 0 | 0 | 31 | 0 | 31 |
| COMERCIO Y MARKETING | 10 | 11 | 2 | | 23 | 275 | 23 | 384 | 0 | 682 |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | 1 | 1 | | | 2 | 48 | 0 | 83 | 0 | 131 |
| DISEÑO GRÁFICO | 0 | 2 | | | 2 | 0 | 0 | 125 | 0 | 125 |
| DISEÑO DE INTERIORES | 0 | 1 | | | 1 | 0 | 0 | 43 | 0 | 43 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 2 | 5 | | | 7 | 17 | 0 | 264 | 0 | 281 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 22 | 14 | 4 | 2 | 42 | 853 | 186 | 462 | 93 | 1594 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 5 | 4 | 1 | | 10 | 187 | 59 | 118 | 0 | 364 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 6 | 4 | | | 10 | 198 | 0 | 184 | 0 | 382 |
| IMAGEN PERSONAL | 6 | 2 | 3 | | 11 | 295 | 202 | 99 | 0 | 596 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 3 | 1 | | | 4 | 43 | 0 | 57 | 0 | 100 |
| INFORMÁTICA | 0 | 23 | | 3 | 26 | 0 | 0 | 1031 | 133 | 1164 |
| MADERA Y MUEBLE | 1 | 1 | | | 2 | 14 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN | 5 | 4 | | | 9 | 178 | 0 | 133 | 0 | 311 |
| MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP. | 14 | 6 | 1 | | 21 | 550 | 64 | 184 | 0 | 798 |
| QUÍMICA | 4 | 3 | | | 7 | 173 | 0 | 233 | 0 | 406 |
| SANIDAD | 9 | 12 | 8 | 3 | 32 | 396 | 342 | 590 | 94 | 1422 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES | 0 | 6 | | 2 | 8 | 0 | 0 | 411 | 122 | 533 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 1 | 1 | | | 2 | 21 | 0 | 20 | 0 | 41 |
| TOTAL | 132 | 144 | 33 | 12 | 321 | 4779 | 1627 | 6171 | 548 | 13125 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La FP ha experimentado un fuerte impulso en este bienio, que deberá seguir esa línea para conseguir realmente una FP de calidad y prestigiada. Ha desaparecido la antigua FP y sólo permanecen los nuevos estudios de Formación Profesional tal y como se contemplan en la LOGSE y la LOCE.
- Se ha producido un aumento significativo especialmente en la FP de Grado Superior, indicador de la calidad de estos estudios por su alta demanda entre el alumnado, además de la elevada respuesta laboral que encuentran los alumnos al finalizar estos ciclos.
- Es notorio, al observar los datos existentes del período analizado, que hay un incremento generalizado de alumnos en casi todas las ofertas de FP. Sólo disminuyen en las especialidades de Actividades Físicas y Deportivas (especialmente en la oferta privada, que se pasa de 144 alumnos a 51), Actividades Marítimo-Pesqueras (de 57 se baja a 43 alumnos), Industrias Alimentarias (de 120 alumnos se desciende a 100) y Madera y Mueble (que con 26 alumnos pasa a 20 en el curso siguiente).
- Debemos resaltar el aumento importante de la oferta en la FP vinculada a las Enseñanzas Artísticas, donde ya hay cuatro ciclos formativos de Grado Superior. Se debería estudiar su implantación en otras zonas de la Región.
- El mayor aumento (casi un 30 %) es en la especialidad de Informática, que son unos estudios muy demandados por el alumnado. Se ha producido una conveniente ampliación a otras zonas socioeconómicas de la Región.
- Debemos reforzar la orientación profesional de estos títulos, e indagar el modo de equilibrar oferta y demanda en los estudios de FP, así como crear o diseñar el modo de prestigiar algunas especialidades de estos estudios, que en principio no son tan atractivas para los alumnos, a través de campañas publicitarias –que en algunos casos ya se han iniciado- u otros elementos socialmente reconocidos (premios de investigación, becas al extranjero, etc.).
- Se insta a la Administración a que estudie las demandas de puestos escolares en turno vespertino y nocturno para efectuar la oferta adecuada.
- Igualmente se insta a la implantación de la FP a distancia
- Sería conveniente un análisis de la red de centros, ciclos ofertados y utilización en función de la demanda del mercado.
- El Consejo Escolar de la Región solicita a la Consejería que para el siguiente Informe Bienal, proporcione a este Consejo todos los datos educativos referentes a la población de dieciséis a diecinueve años, con el fin de analizar su distribución en los diferentes ciclos, tasas de escolarización en las diferentes enseñanzas y evolución tanto de la población como de los diferentes tipos de estudios, con el fin de poder aportar las pertinentes sugerencias.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería de Educación y Cultura al establecimiento de un programa de seguimiento de los alumnos

que terminan los estudios en lo referido a su inserción en el mundo laboral, para que los mapas de la FP puedan responder a las necesidades reales del mercado de trabajo.

6. LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

6. Enseñanza de idiomas

El nivel cultural español y la incorporación de España a Europa implicaron un cambio de estrategia e intereses no sólo económicos, sino también educativos. En este ámbito la enseñanza de idiomas ha experimentado un auge espectacular, tanto en el sector público como en el privado.

La Federación de Enseñanza de Idiomas (FECEI) aglutina los esfuerzos de 4.000 centros de enseñanza a nivel estatal (según datos de 2003) con un millón de alumnos implicados en el proceso y que anualmente representan una facturación que ronda los 250 millones de euros. En el aspecto negativo debemos destacar que algunos de estos centros, recientemente, han dejado a numerosos alumnos sin los estudios de idiomas por los que pagaron fuertes sumas.

El sector público, preocupado por los estudios de idiomas ha fomentado su incorporación a las aulas, en los estudios ordinarios y especialmente en las Escuelas de Idiomas.

A lo largo del bienio analizado se han producido cambios y mejoras, algunas de las cuales comenzarán a dar sus frutos a partir del curso 2003-2004. Son los casos de ampliación de centros escolares con enseñanza bilingüe o la construcción del nuevo centro de Escuela Oficial de Idiomas de la ciudad de Murcia.

Entre las acciones del bienio 2001-2003 destacan la regulación de enseñanza experimental de lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, que comenzó a aplicarse en septiembre de 2001. Por otra parte se firmó un convenio con el Brithis Council en el que participaron dos colegios públicos de Murcia y Cartagena, afectando a un total de 620 alumnos. Estuvieron implicados, asimismo, seis asesores lingüísticos nativos. También los CPR se han implicado en el proceso de revalorización de los idiomas, mediante cursos y seminarios. Ver cuadro 28.

Cuadro 28. Cursos impartidos

| Cursos y seminarios impartidos en los CPR | | |
|--|------------------|------------------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 |
| Inglés | 20 | 26 |
| Francés | 4 | 11 |

Las actividades de formación fueron las siguientes:

- Curso de Enseñanza Temprana del Idioma Inglés. Duración: 30 horas
- Jornadas sobre la Enseñanza Temprana del Idioma Inglés. Duración: 15 horas
- Seminarios en los CPR de Murcia I, Yecla, Cartagena, Cehegín, Cieza y Lorca. Duración: 20 horas cada curso.
- Jornadas Regionales de Intercambio de Experiencias de la Enseñanza Temprana del Idioma Inglés. Duración: 10 horas.

Este curso mencionado también se aplicó la enseñanza bilingüe en 17 IES de la Región, con una participación de 1.500 alumnos.

6.1. OBJETIVOS

Los objetivos generales a conseguir en la enseñanza de idiomas, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Proporcionar a los alumnos una FORMACIÓN DE CALIDAD, garantizándoles la cualificación necesaria para su mejor desenvolvimiento, dentro del mundo personal y laboral, en una sociedad cada vez mas pluralista e internacional.
- Dar opción a todos los alumnos, sea cual sea su edad, que deseen formarse en el CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS.

6.2. NORMATIVA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente. (Cuadro 29).

- **Cuadro 29. Normativa sobre idiomas**

| CURSO 2002-2003 |
|---|
| Orden de 3 de marzo de 2003, (BORM de 20/03/2003), relativa a la convocatoria para Auxiliares de Conversación, en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Otra normativa emitida para Educación Infantil y Primaria se referencia en el cuadro 10. |

6.3. CENTROS: ESCUELAS DE IDIOMAS

Las Escuelas de Idiomas existentes eran cuatro (Murcia, Cartagena, Lorca y Caravaca), con un total de 88 profesores, existiendo además tres extensiones de EOI

(Molina, S. Javier y Yecla). En total son 9.676 alumnos para el curso 2001-2002, que aumentan a 10.439 en el curso siguiente.

La distribución de alumnos y profesorado durante el bienio es la siguiente. Ver cuadro 30:

Cuadro 30. Alumnos y profesores

| GRUPOS, ALUMNOS, IDIOMAS Y PROFESORES DE IDIOMAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|--------------------|--------------|-------------|----------------|-------------|---------------|---------------|-------------|----------|-----------|-----------|--|
| | IDIOMA | Grupos | | Alumnos Oficiales. | | | Alumnos Libres | | Profesores | | Aux. Conver | | P.A.S. | | |
| | | 01-02 | 02-03 | 01-02 | 02-03 | BAJAS 02-03 | 01-02 | 02-03 | 01-02 | 02-03 | 01-02 | 02-03 | 01-02 | 02-03 | |
| E.O.I. Caravaca | IDIOMA | | | | | | | | | | | | | | |
| | Alemán | 1 | 2 | 27 | 32 | 2 | -- | -- | 0,25 | 0,5 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| | Francés | 5 | 5 | 64 | 70 | 3 | 11 | 18 | 1,5 | 1 | 0 | 0 | | | |
| | Inglés | 13 | 12 | 343 | 372 | 13 | 22 | 25 | 5 | 5,5 | 1 | 0 | | | |
| | Open English | | 3 | 54 | 43 | -- | -- | -- | 0 | 1* | 0 | 0 | | | |
| | Total: | 19 | 22 | 488 | 517 | 18 | 33 | 43 | 6,75 | 8 | 1 | | 2 | 2 | |
| E.O.I. Cartagena | Alemán | 7 | 8 | 216 | 231 | 23 | 9 | 5 | 2 | 3 | - | - | | | |
| | Árabe | 2 | 3 | 62 | 67 | - | - | 6 | 1 | 1 | - | - | | | |
| | Francés | 12 | 12 | 366 | 379 | 18 | 31 | 45 | 4 | 5 | - | - | | | |
| | Inglés | 34 | 35 | 1309 | 1337 | 141 | 165 | 187 | 12 | 12 | - | - | 8 | 9 | |
| | Italiano | 5 | 4 | 103 | 101 | - | - | 6 | 2 | 1 | - | - | | | |
| | Español para extranjeros | | | | | | | | | | | | | | |
| | Open English* | 10 | 7 | 271 | 266 | - | - | - | **7 | **2 | - | - | | | |
| | Total: | 70 | 69 | 2.327 | 2.381 | 182 | 205 | 249 | 28 | 24 | | | 8 | 9 | |
| E.O.I. Lorca | Francés | 7 | 6 | 147 | 140 | - | 30 | 48 | 2 1/2 | 2 1/4 | - | - | 2 1/4 | 2 1/4 | |
| | Inglés | 20 | 20 | 678 | 689 | - | 49 | 59 | 6 1/4 | 6 1/2 | 1 | - | 2 1/4 | 2 1/4 | |
| | Inglés a distancia | 3 | 3 | 86 | 116 | - | - | - | 3 | 3 | 1 | - | 2 1/4 | 2 1/4 | |
| | Italiano | 1 | 2 | 41 | 54 | - | - | - | 1/4 | 1/2 | - | - | 2 1/4 | 2 1/4 | |
| | Total: | 31 | 31 | 952 | 999 | - | 79 | 107 | 12 | 12'25 | 2 | - | 9 | 9 | |
| E.O.I. Molina S. Extensión | Inglés | - | 2 | - | 83 | 3 | - | - | - | 1 | - | - | - | - | |
| | Total: | | 2 | | 83 | 3 | | | | 1 | | | | | |
| E.O.I. Murcia | Alemán | 19 | 19 | 628 | 660 | 191 | 47 | 62 | 5 | 5 | 1 | 1 | | | |
| | Árabe | 4 | 5 | 141 | 162 | 61 | - | 2 | 1 | 1 | - | 1 | | | |
| | Francés | 24 | 22 | 750 | 794 | 216 | 140 | 186 | 6 | 7 | - | 1 | | | |
| | Inglés | 80 | 77 | 2854 | 3023 | 855 | 424 | 556 | 25 | 27 | 1 | 3 | | | |
| | Italiano | 9 | 9 | 296 | 293 | 61 | 54 | 61 | 2 | 3 | - | 1 | | | |
| | Español para extranjeros | 4 | 4 | 109 | 104 | 12 | 9 | 5 | 1 | 1 | - | - | | | |
| | Open English | 27 | 12 | 689 | 750 | - | - | - | 21 | 9 | - | - | | | |
| | Total: | 167 | 148 | 5467 | 5786 | 1396 | 674 | 872 | 61 | 53 | 2 | 7 | 12 | 12 | |
| E.O.I. San Javier Extensión | Francés | 2 | 4 | 79 | 119 | 12 | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | |
| | Inglés | 4 | 7 | 170 | 273 | 22 | - | - | 1 | 2 | - | - | - | - | |
| | Total: | 6 | 11 | 249 | 392 | 34 | | | 2 | 3 | | | | | |
| E.O.I. Yecla Extensión | Francés | 1 | 2 | 36 | 58 | 4 | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | |
| | Inglés | 4 | 7 | 157 | 223 | 12 | - | - | 1 | 2 | - | - | - | - | |
| | Total: | 5 | 9 | 193 | 281 | 16 | | | 2 | 3 | | | | | |
| | TOTAL GENERAL | 298 | 292 | 9676 | 10439 | 1649 | 991 | 1271 | 111'75 | 104'25 | 4 | 7 | 22 | 33 | |

*Incluidos 3 grupos de alumnos y profesores del Centro de Apoyo Tutorial I.E.S. "Gerardo Molina" de Torre Pacheco.

** Profesores computados en el Dpto. de Inglés.

Nota:

6.3.1. Inglés a distancia

Pese a que se engloba en los programas de Educación de Adultos, se imparte desde las EOI y algunos centros de Secundaria dependientes de dichas escuelas.

Durante los cursos 2001-02 y 2002-03 se impartió Open English en la EOI de Caravaca. En el curso 2001-02, las tutorías las impartieron tres profesores del Departamento de Inglés de la EOI Caravaca más un profesor del IES Alquipir de Cehegín.

En el curso 2002-03, tan solo el IES Alquipir de Cehegín ha sido centro tutorial y ha sido impartido por un profesor del departamento de Inglés de dicho IES. La coordinación de Open English la ha ejercido un profesor del departamento de Inglés de la EOI Caravaca. Ver cuadro 30.

6.4. Idioma en el Bachillerato

En los centros ordinarios de enseñanza, la enseñanza de idiomas aparece como obligatoria y como optativa o segundo idioma.

En los dos cursos de bachillerato el total de alumnos es de 19.036, de los que sólo 610 estudian francés y 11 alemán, siendo los demás (18.415), estudiantes de inglés. Como segundo idioma la asignatura ha sido elegida por 2.620 alumnos, de los que 180 lo son en inglés, 14 en alemán y el resto (426) lo son de francés.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Procedería la continuación del apoyo que se presta a la enseñanza de idiomas, dada su importancia para la formación integral de los alumnos.
- La nueva Europa social que se está configurando exige mayor movilidad entre sus ciudadanos, lo que supone un mayor dominio de otros idiomas diferentes al del país de origen, por ello el Consejo Escolar de la Región recomienda a la Consejería de Educación que se plantee como objetivo básico que todos los alumnos, cuando finalicen la ESO, puedan comunicarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en un idioma extranjero y dispongan de conocimientos de otro idioma.

7. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas, que engloban MÚSICA, DANZA, ARTE DRAMÁTICO Y ARTES PLÁSTICAS-DISEÑO, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de estas especialidades.

Música y Danza se estructuran en Grado Elemental (4 años), Grado Medio (3 ciclos de 2 años cada uno) y Grado Superior (4 años), si bien éste último no existe en Danza.

Arte Dramático, con una duración de cuatro cursos, se estructura en torno al Grado superior, con equivalencia a Licenciado.

Respecto a Artes Plásticas-Diseño, su estructura es de Grado Medio y Grado Superior, con títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

7.1. LA ENSEÑANZA DE MÚSICA

7.1.1. Objetivos

Las enseñanzas de música tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

7.1.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente (Cuadro 31).

- **Cuadro 31. Normativa sobre música**

| CURSO 2001-02 |
|--|
| Decreto de 24 de mayo de 2002, (BORM de 03/06/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en San Javier. |
| Decreto de 31 de mayo de 2002, (BORM de 11/06/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en Molina de Segura. |
| Decreto de 31 de mayo de 2002, (BORM de 19/08/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en Caravaca de la Cruz. |
| Orden de 22 de noviembre de 2001, (BORM de 18/12/2001), por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado. |
| CURSO 2002-2003 |
| Decreto de 30 de agosto de 2002, (BORM de 14/09/2002), por el que se crea un conservatorio profesional de música en Jumilla. |
| Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen |

medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.

7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional

- En la actualidad existen en la Región siete conservatorios profesionales y un conservatorio superior. Es decir, que la oferta respecto al bienio anterior se ha duplicado, ya que en los cursos 1999 a 2001 eran sólo cuatro los centros existentes. Los nuevos están ubicados en Caravaca, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, que están adscritos a Murcia y Cartagena. En todos los centros se imparten los grados elemental y medio, en tanto que el conservatorio de Murcia, "Manuel Massotti", imparte el grado superior.

Caravaca

El conservatorio de Caravaca imparte trece instrumentos. Se inauguró en marzo de 2003 y sus expectativas y resultados ya pueden considerarse como positivos. Los instrumentos demandados son: Flauta travesera, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Guitarra, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo.

Cartagena

Con cerca de ochenta años funcionando, imparte en la actualidad diecisiete instrumentos; a saber: Canto (sólo grado medio), Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín, Viola, Violonchelo.

Jumilla

Este conservatorio abrió sus puertas en septiembre de 2002. Ofrece a sus alumnos quince instrumentos: Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo.

Lorca

Sigue impartiendo las dieciséis especialidades instrumentales del bienio anterior: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín, Viola, Violonchelo.

Molina

Es otro de los nuevos centros creados; concretamente abrió sus puertas en septiembre de 2001, con dieciséis especialidades: Flauta travesera, Oboe, Clarinete,

Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Piano, Guitarra, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo.

Murcia

Existen dos conservatorios, profesional y superior, que vienen funcionando a pleno rendimiento. El profesional imparte las siguientes especialidades: Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Pico, Flauta travesera, Guitarra, Instrumentos de Púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola Da Gamba, Violín, Violonchelo.

Por lo que respecta al Conservatorio Superior, las enseñanzas que imparte son las siguientes:

- a) Instrumentales: Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Pico, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Clavicordio, Instrumentos de Púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola Da Gamba, Violín, Violonchelo.
- b) No instrumentales: Composición, Dirección de coro, Dirección de orquesta, musicología, Pedagogía del lenguaje y la educación musical

El curso 2002-03 el Conservatorio Superior organizó la impartición de clases magistrales de profesorado de relevancia internacional:

- . Alexander Michno
- . Mihail Kopelman
- . Liviu Stanese
- . Vicent Prats

También se realizan intercambios de alumnos, con otros países de la UE, dentro del programa Erasmus.

San Javier

De reciente creación, abrió sus puertas en septiembre de 2001, aprovechando las aulas del IES Mar Menor. Imparte: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo

La distribución de grupos y alumnos durante el bienio 2001-2003 es la siguiente (Cuadro 32)

- Convendría terminar de completar este cuadro
- Cuadro 32. Conservatorios

| CONSERVATORIOS | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|----------|----------------------|-----------------|-----------|-----------|----------------------|-----------------|-----------|----------|--|
| | Curso 2001 2002 | | | | | | Curso 2002- 2003 | | | | |
| | Plan | Grado | Alumnos Oficiales | Alum. Libres | Prof. | P.A.S. | Alumnos Oficiales | Alum. Libres | Prof. | P.A.S. | |
| Conservatorio Profesional CARAVACA | Plan 1966 | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | | | | | | | | | |
| | 1992 Logse | Element. | 205* | - | 12 | | 218* | - | | | |
| | | Medio | | | - | | 22 | - | | | |
| | | Total | 205* | - | 12 | 3 | 240 | - | 19 | 3 | |
| | Total | | 205 | - | 12 | 3 | 240 | - | 19 | 3 | |
| Conservatorio Profesional CARTAGENA | Plan 1966 | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | 8 | | | | 8 | | | | |
| | 1992 Logse | Element. | 273 | - | | | 266 | - | | | |
| | | Medio | 213 | - | | | 226 | - | | | |
| | | Total | 486 | - | 52 | 5 | 492 | - | 59 | 5 | |
| | Total | | 494 | - | 52 | 5 | 500 | - | 59 | 5 | |
| Conservatorio Profesional JUMILLA | Plan 1966 | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | | | | | | | | | |
| | 1992 Logse | Element. | | | | | 44 | - | 13 | 2 | |
| | | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | | | | | 44 | - | 13 | 2 | |
| | Total | | | | | 44 | - | 13 | 2 | | |
| Conservatorio Profesional LORCA | Plan 1966 | Medio | | | | | - | 2 | | | |
| | | Total | | | | | - | 2 | | | |
| | 1992 Logse | Element. | 168 | - | | | 208 | | | | |
| | | Medio | 139 | - | | | 177 | | | | |
| | | Total | 307 | - | | | 385 | | | | |
| | Total | | 307 | - | 43 | 3 | 385 | 2 | 47 | 3 | |
| Conservatorio Profesional MOLINA S. | Plan 1966 | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | | | | | | | | | |
| | 1992 Logse | Element. | | | | | | | | | |
| | | Medio | 18 | | 10 | 2 | 27 | | 12 | 2 | |
| | | Total | | | | | | | | | |
| | Total | | 18 | | 10 | 2 | 27 | | 12 | | |
| Conservatorio Superior MURCIA. | Plan 1966 | Medio | 200 | 102 | | | 23 | 11 | | | |
| | | Total | 200 | 102 | | | 23 | 11 | | | |
| | 1992 Logse | Element. | 88 | | | | 193 | | | | |
| | | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | 288 | 102 | 38 | 5 | 216 | 11 | 58 | 5 | |
| | Total | | 288 | 102 | 38 | 5 | 216 | 11 | 58 | 5 | |
| | Plan 1966 | Medio | | | | | | | | | |
| | | Total | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-------------|------------|------------|-----------|-------------|-----------|------------|-----------|
| Conservatorio Profesional | 1992 Logse | Element. | | | | | | | |
| | | Medio | 19 | | 7 | | 35 | | 15 |
| | | Total | 19 | | 7 | | 35 | | 15 |
| SAN JAVIER | Total | | 19 | | 7 | | 35 | | 15 |
| Conservatorio Profesional | Plan 1966 | Superior | | | | | | | |
| | | Total | | | | | | | |
| | 1992 Logse | Element. | 366 | | | | 338 | | |
| | | Medio | 664 | | 6 | | 663 | | 6 |
| | | Total | 1030 | | 98 | 6 | 1001 | | 99 |
| MURCIA | Total | 1030 | | 98 | 6 | 1001 | | 99 | 6 |
| | Total General | 2361 | 102 | 260 | 24 | 2448 | 13 | 322 | 24 |

*Alumnos de la Escuela Municipal de Música que cursan sus estudios de forma NO REGLADA.

En el caso del Conservatorio Profesional de Murcia debemos comentar que lleva tres años sin poder crecer, por lo que sólo pueden ser atendidas el 30% de las peticiones de ingreso. Por ello realizamos las siguientes propuestas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar solicita que la Consejería de Educación realice un estudio sobre la conveniencia de reestructurar la organización de las enseñanzas de música para dar respuesta a las demandas de formación existentes.
- Se insta a la Administración que analice la demanda de música y potencie su enseñanza en todos los centros y edades tempranas. Igualmente se considera que deben potenciarse las escuelas de música.

7.2. ENSEÑANZAS DE DANZA

Los Conservatorios de Danza tienen como finalidad la formación basada en el conocimiento y desarrollo del lenguaje artístico así como en la comprensión e interpretación de la danza, conociendo y valorando la técnica precisa. Son importantes para ello el conocimiento del cuerpo o la concentración, con ciertas dosis de improvisación.

Si bien la enseñanza de música ha duplicado la oferta oficial, la enseñanza de danza sigue siendo escasa en relación al número de habitantes de la Región, con un solo centro oficial, ubicado en la capital, compartiendo edificio con la Escuela de Arte Dramático.

El centro oficial imparte, en sus grados elemental y medio, danza clásica, danza española y danza contemporánea.

7.2.1. Objetivos

Son objetivos de éstos estudios, entre otros:

El fomento y el aprecio de la danza, formación en cuanto al movimiento, con la SENSIBILIZACIÓN correspondiente; la coordinación de MOVIMIENTO y respiración, equilibrio y ELASTICIDAD. También son imprescindibles el conocimiento de la terminología y el reconocimiento de las distintas especialidades.

7.2.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente. Cuadro 33.

- **Cuadro 33. Normativa emitida sobre danza**

| CURSO 2001-2002 |
|---|
| Resolución CEC/ CEA/ SRE- 19/ 2002, de 4 de marzo de 2002, (BORM de 25/03/2002), por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo. |
| CURSO 2002-2003 |
| Orden de 18 de marzo de 2003, (BORM de 02/04/2003), por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza. |
| Orden de 23 de mayo de 2003, (BORM de 21/06/2003), por la que se establece el Currículo de grado Medio de las enseñanzas de Danza y se regula la prueba de acceso al mismo. |
| Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa (BORM de 15/07/2003), por la que se establece el currículo de educación física para los alumnos que cursan simultáneamente las enseñanzas de bachillerato y el grado medio de danza. |

7.2.3. Conservatorio profesional de danza y otros centros. Alumnos y profesores

La distribución interna se basa en cuatro departamentos:

- Extensión académica.
- Clásico-contemporáneo.
- Español.
- Música. Asignaturas complementarias.

La distribución de alumnos por niveles y profesores a lo largo del bienio 2001-2003 se recoge en el cuadro 34.

Cuadro 34. Profesores y alumnos

| PROFESORES Y ALUMNOS | | |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| Enseñanza | 2001-02 | 2002-03 |
| Alumnos Grado Elemental | 254 | 239 |
| Alumnos Grado Medio | 194 | 202 |
| Alumnos libres plan antiguo | 10 | 11 |
| Profesorado | 47 | 56 |
| PAS | 4 | 4 |

- A estos datos debemos sumar el de la existencia de cuatro centros adscritos que contaban con 54 alumnos en el curso 2001-02 y con 52 en el curso 2002-03.

| ANÁLISIS Y PROPUESTAS |
|------------------------------|
|------------------------------|

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Respecto al Conservatorio Profesional de Danza, el Consejo Escolar estima que debería descentralizarse el Grado Elemental por Comarcas. • Por otra parte, sería conveniente estudiar la posibilidad de creación del Grado Superior • Se precisa la insonorización de las aulas y su climatización • Necesidad de un nuevo centro con 20 aulas prácticas y algunas teóricas (3-4) y una polivalente. |
|--|

7.3. ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la formación de profesionales ligados al arte escénico.

Las enseñanzas que imparte la Escuela Superior de Arte Dramático son:

* Interpretación:

- Recorrido A: Interpretación textual.
- Recorrido B: Interpretación musical.

*Dirección y dramaturgía:

- Recorrido A: Dirección escénica.

En cuanto a la estructura interna, los departamentos que la conforman son:

- Extensión académica.
- Dirección escénica.
- Interpretación.
- Plástica teatral.
- Voz y lenguaje.
- Cuerpo y expresión corporal.

Escritura y Ciencias teatrales.

7.3.1. Objetivos

Las enseñanzas de Arte Dramático pretenden contribuir al desarrollo de determinadas capacidades, como son:

El CONOCIMIENTO HISTÓRICO del hecho teatral, conocer e interpretar los diferentes estilos, dominando las técnicas y elementos del hecho teatral. Conocer la producción del espectáculo teatral y utilizar los conocimientos para la realización de versiones y adaptaciones.

7.3.2. Normativa

Se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. y la emitida por la Consejería de Educación y Cultura en el bienio anterior.

7.3.3. Profesores y alumnos

En este bienio (cuadro 35) ha descendido el número de alumnos respecto del bienio anterior (de 246 a 198). Sin embargo ha aumentado el número de profesores (de 36 a 40).

Cuadro 35. Profesores y alumnos

| PROFESORES Y ALUMNOS | | |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| | 2001-02 | 2002-03 |
| Alumnos | 195 | 198 |
| Profesores | 37 | 40 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar considera conveniente la redacción de una normativa de estas enseñanzas de Régimen Especial.
- Es precisa la ubicación correcta de estos estudios. El título obtenido equivale al de licenciado, sin embargo, el tipo de funcionamiento interno es el de un centro de secundaria.
- Estudiar la problemática de la configuración de plantillas.

7.4. ENSEÑANZA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE DISEÑO

Su estudio pretende formar profesionales de amplio espectro dada la diversidad de puestos de trabajo que la especialidad incluye. Los contenidos de estos estudios son muy

variados, dada la naturaleza de los oficios artísticos y la aplicación de nuevas tecnologías en especialidades concretas.

El Bachillerato Artístico ha ampliado la oferta respecto al bienio anterior, implantándose en otros Institutos de Murcia (Floridablanca), Cartagena (Ibn Arabi), Lorca (Alfonso X), Caravaca, Cieza, San Javier y Yecla.

7.4.1. Objetivos

Algunos de los objetivos básicos de estos estudios son:

- Conocer, interpretar y aplicar los conceptos propios del área.
- Desarrollo de una SENSIBILIDAD ARTÍSTICA así como de HABILIDADES Y DESTREZAS específicas.
- Preparación para estudios artísticos posteriores.

7.4.2. Normativa

Se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. y la emitida por la Consejería de Educación y Cultura el bienio anterior. En este bienio se ha emitido la siguiente. (Cuadro 36).

- **Cuadro 36. Normativa emitida sobre Artes Plásticas y Diseño**

| CURSO 2002-2003 |
|--|
| Orden de 5 de junio de 2003, (BORM de 24/06/2003), por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos. |

7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos.

Por lo que se refiere a las artes plásticas sigue existiendo un solo centro ubicado en Murcia. Éste imparte:

Artes Plásticas y Diseño. Ciclos formativos de grado superior:

- Artes aplicadas a la escultura.
- Cerámica artística.
- Gráfica publicitaria.
- Ilustración.
- Proyecto y dirección de obras de decoración.
-

Éste último sustituye a las desaparecidas especialidades de Amueblamiento y Decoración.

Los profesores y alumnos implicados en estas enseñanzas son los expuestos en el cuadro 37.

Cuadro 37 Profesores y alumnos

| ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO Y OFICIOS. PROFESORES Y ALUMNOS | | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
| ESPECIALIDADES | 2001-2002 | | 2002-2003 | |
| | PROFESORES | ALUMNOS | PROFESORES | ALUMNOS |
| Artes aplicadas a la escultura | 12 | 55 | 12 | 51 |
| Cerámica artística | 10 | 34 | 10 | 32 |
| Gráfica publicitaria | 10 | 62 | 10 | 84 |
| Ilustración | 15 | 70 | 15 | 57 |
| Decoración | 15 | 38 | 15 | 74 |
| TOTALES | * | 259 | * | 298 |

* El número de profesores corresponde en algunos casos a los mismos que dan clases en diferentes ciclos, por lo que la suma del total no es real. Por ejemplo, el módulo FOL (con dos horas cada ciclo) lo imparte un solo profesor a media jornada.

Cabe destacar que ha habido un aumento espectacular de alumnos. De 113 en el curso 2000-01 se ha pasado a 259 en el 2001-2002 y a 298 en el 2002-2003.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a las Administraciones educativas a que desarrollen las enseñanzas artísticas y a que dediquen mayores recursos económicos que permitan tanto el aumento de plazas como el consiguiente aumento de profesorado y la mejora de los centros.
- Teniendo en cuenta el mal estado del edificio y la alta demanda que ha de crecer en el futuro inmediato al existir el Bachillerato Artístico en diversos municipios, procedería la construcción de un nuevo edificio.

8. RED DE CENTROS

Recogemos en este apartado los centros, públicos y privados, que componen la Red de Centros de las Enseñanzas de Régimen General, especificándose por tipo de centro, nivel que imparte y dependencia administrativa.

En el curso 2001 contábamos con un total de 673 centros, con lo que en el curso 2001-2002 ha habido un aumento de tres centros, correspondientes uno al sector público y dos al sector privado. Ver cuadro 38

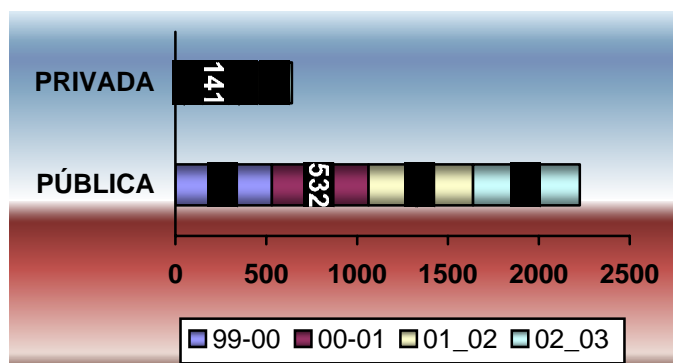
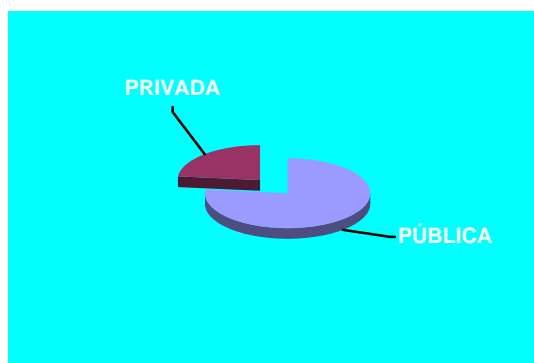
Cuadro 38. Red de Centros Educativos

| Nivel | 2001-2002 | | | | 2002-2003 | | | |
|---|-------------------|------------|------------|-----------------|--------------------|-----------|------------|---------------|
| | Públicos | Privados | | Total | Públicos | Privados | | Total |
| | | No concert | Con certad | | | No con | Con cert | |
| Ed. Infantil (exclusivos) | 16 | 42 | 1 | 59 | 16 | 39 | 1 | 56 |
| Ed. Infantil municipales | 33 | | | 33 | 36 | | | 36 |
| Infantil, Primaria y ESO | 375 | | 92 | 467 | 374 | 2 | 94 | 470 |
| Educación Personas Adultas | 21 | 5 | | 26 | 21 | 6 | | 27 |
| ESO/Bachillerato/FP (IES) | 96 (2 sección) | | | 96 | 101 (2 sección) | | | 101 |
| Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias | 4 | | | 4 | 4 | | | 4 |
| F.P. | | 5 | 8 | 13 | | 7 | 8 | 15 |
| Escuelas Hogar | 2 | | | 2 | 2 | | | 2 |
| Específicos Ed. Especial | 8 | | 4 | 12 | 8 | | 4 | 12 |
| Conservatorios | 4 | | | 4 | 4 | | | 4 |
| Conservatorios municipales | | | | | 4 | | | 4 |
| Danza | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 |
| Arte Dramático | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 |
| Escuela Municipal de música | 7 | | | 7 | 7 | | | 7 |
| Escuela de Arte | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 |
| Enseñanzas Artísticas | | 14 | | 14 | | 14 | | 14 |
| Escuelas de Idiomas | 4+2 extensiones | | | 4+2 extensiones | 4+3 extensiones | | | 4+3 extension |
| Centros Extranjeros | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 |
| Total centros | 575 | 70 | 105 | 750 | 587 | 72 | 107 | 766 |

El total de centros dedicados a la enseñanza en la Región de Murcia en el curso 2002-2003 es de 766, lo que implica un aumento de 16 centros en el bienio. De éstos, 12 son públicos, 2 privados y dos privados concertados.

El mayor aumento de centros públicos se da en IES (5) y Conservatorios Municipales (4). La distribución porcentual de enseñanza pública y privada puede verse en el gráfico 13 y la evolución en el cuatrienio en el gráfico 14.

Gráfico 13. Situación en 2002-2003 Gráfico 14. Evolución 1999-2003



Unidades creadas y suprimidas

En el curso 2002-2003 se han creado y suprimido las unidades que se especifican en el cuadro 39. Es conveniente tener en cuenta que la supresión de unidades de ESO en Primaria está relacionada con la creación de los nuevos IES, aunque no se refleje en este cuadro. Por tanto, aunque pueda parecer que existe una disminución de 161 unidades en realidad hay un aumento de unidades con la creación de los IES aunque no se especifique.

Cuadro 39. Unidades creadas y suprimidas

| Curso | 2002-2003 | | |
|--------------------------|-----------|------------|-------------|
| | Creadas | Suprimidas | Resultas |
| Educación infantil | 33 | 19 | +14 |
| Educación Primaria | 24 | 33 | -9 |
| 1º ciclo ESO en colegios | 8 | 174 | -166 |
| Total | 65 | 226 | -161 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar reitera a la Administración Educativa (Consejería de Educación) que tome la iniciativa para definir la red de centros, tal y como se recoge en el Acuerdo para la Educación
- El Consejo Escolar solicita a la Consejería que para el próximo Informe Bienal facilite los resultados educativos en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado Medio y Superior.

III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En este capítulo, se incluyen los aspectos referentes a la organización de los centros, la participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, la organización y plantillas del profesorado y el personal de administración y servicios. Igualmente tratamos el asociacionismo y la participación sindical.

1. LOS CENTROS DOCENTES

El centro docente es el eje del sistema educativo, en el que confluyen todas las fuerzas centrípetas y centrífugas de la comunidad educativa y de cuya conjunción se espera la influencia educadora y el producto adecuado: **la persona educada y preparada para integrarse plenamente en la sociedad en que le ha tocado vivir.**

De lo expuesto se deduce la importancia de analizar la organización, el equipamiento, la participación social y el personal que de ellos ha de responsabilizarse.

1.1. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Respecto de la actuación general de los centros, se ha emitido la siguiente normativa (Cuadro 40).

- **Cuadro 40. Normativa general sobre centros**

| CURSO 2001-2002 |
|---|
| Orden de 29 de mayo de 2002,(BORM de 05/06/2002), por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial. |
| CURSO 2002-2003 |
| Orden de 22 de octubre de 2002; (BORM de 06/11/2002), sobre ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos. |
| Orden de 27 de marzo de 2003, (BORM de 15/04/2003), relativa a ayudas para las actividades extraescolares que se desarrollen por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos. |
| Orden de 30 de abril de 2003,(BORM de 21/05/2003), por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano. |

1.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización y funcionamiento de los centros se rige por la normativa estatal y la normativa autonómica. Dentro de la autonomía que gozan los centros docentes, son gestionados por medio de sus órganos de gobierno tanto unipersonales como colegiados, con la participación de la comunidad educativa y los órganos de coordinación docente.

1.2.1. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno unipersonales son el director, jefe de estudios, secretario y administrador y, en su caso, jefe de residencia. Los órganos de gobierno colegiados en los que participa la comunidad educativa son el claustro de profesores y el consejo escolar de centro. Los miembros de este último órgano, en cuanto a profesores, alumnos, padres y PAS, son elegidos en representación de sus respectivos colectivos.

1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación

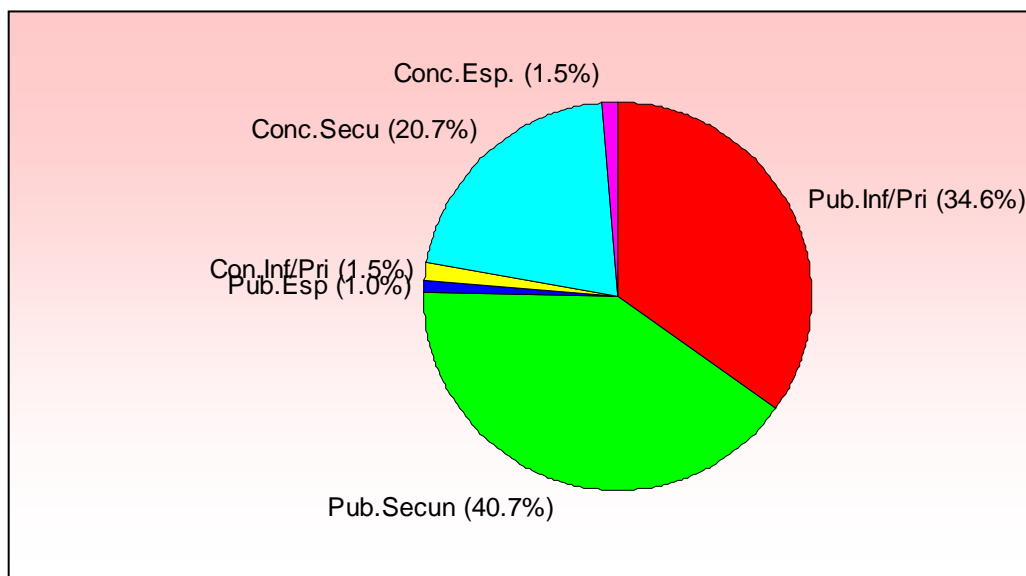
Los Consejos escolares de Centro son órganos de participación en el proceso educativo mediante su intervención en el gobierno y gestión de los Centros Educativos y están regulados por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero.

En los cursos 2001/02 y 2002/03, los procesos electorales a Consejos Escolares de Centro se desarrollan con base en la OM del 28/2/96 (BOE 5-3-96) para los Centros Públicos y la OM 9/10/96 (BOE 7/11/96) para el caso de los Centros Concertados.

En el curso 2001/02 el proceso electoral afectó solamente a 69 centros (59 públicos y 10 concertados) con un censo total de 59.056 electores (51.836 en centros públicos y 7.220 en concertados). Los porcentajes de participación en cada colectivo están indicados en el cuadro 41 y la distribución de los representantes elegidos en el gráfico 15.

- **Cuadro 41. Elecciones a consejos escolares de centro en el curso 2001/2002. Porcentajes de participación.**

| PROFESORES | | | ALUMNOS | | | PADRES | | | PAS | | |
|------------|----------|--------|----------|----------|--------|----------|----------|--------|----------|----------|--------|
| Públicos | Concert. | Total | Públicos | Concert. | Total | Públicos | Concert. | Total | Públicos | Concert. | Total |
| 89,85% | 93,94% | 90,26% | 64,12% | 65,32% | 64,23% | 11,36% | 15,03% | 11,87% | 85,42% | 83,67% | 85,08% |

Gráfico 15. Distribución de los representantes elegidos en el curso 2001/2002

Las elecciones en el curso 2002/03 afectaron a 518 centros educativos de nivel no universitario con un censo total de 383.128 electores y 3.056 representantes elegidos (cuadro 42), de los que 428 centros eran públicos, con un censo de 301.711 y 2.522 representantes elegidos (cuadro 43), y 90 centros privados concertados con un censo de 81.417 y 534 representantes elegidos (cuadro 44).

- **Cuadro 42. Total participantes curso 2002-03**

| Nº.Centros | Censo | Votantes | Porcentaje | Repre.Elegidos. |
|------------|---------|----------|------------|-----------------|
| 518 | 383.128 | 110.911 | 28,95% | 3.056 |

El Consejo Escolar de la Región de Murcia (CERM), dada la importancia que para esta institución tiene el impulso de la participación, diseñó y desarrolló, conjuntamente con la Consejería de Educación y Cultura, una campaña de apoyo al proceso electoral.

Por la relevancia en el número de centros participantes y los censos correspondientes a cada colectivo, en el curso 2002/03, se pormenorizan a continuación los resultados obtenidos.

- **Cuadro 43. Centros públicos. Curso 2002/03**

| Enseñanza | Centros | Censo | Votantes | Porcentaje | Repres.Elegidos. |
|------------------|---------|---------|----------|------------|------------------|
| Infantil/Primar. | 347 | 153.567 | 44.063 | 28,69% | 1.848 |
| Especial | 7 | 1.350 | 535 | 39,62% | 38 |
| Secundaria | 74 | 146.494 | 41.601 | 28,39% | 636 |
| Total | 428 | 301.411 | 86.199 | 28,60% | 2.522 |

El porcentaje de participación ha sido del 28.85% (cuadro 42).

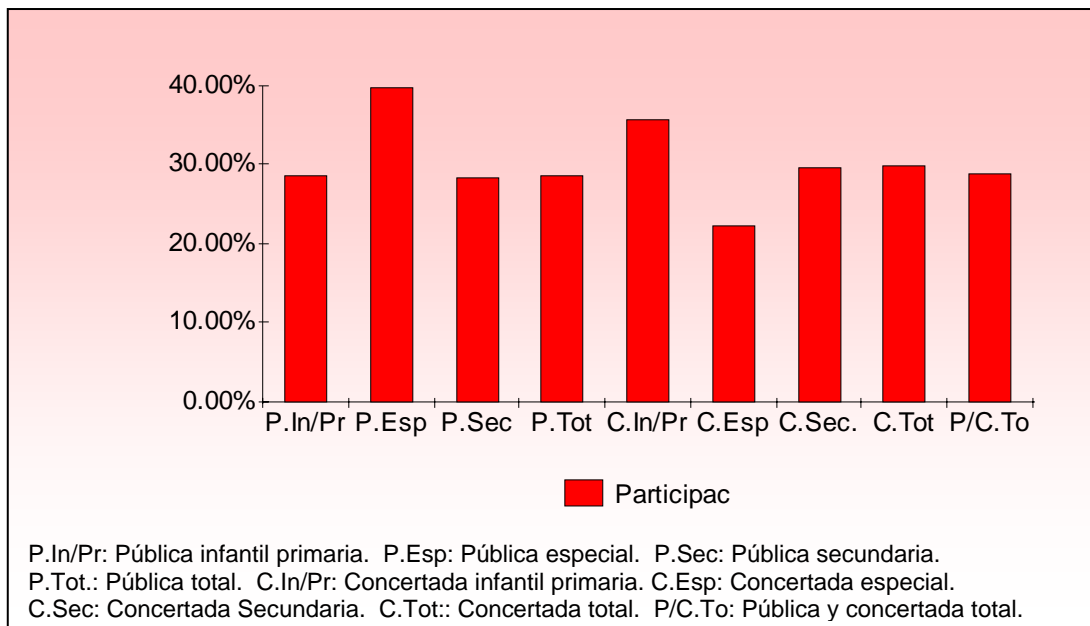
En los centros públicos, cuadro 43, el porcentaje de participación ha estado en el 28.60%, destacándose los centros de EE con el 39.62%.

En los centros concertados (cuadro 44), la participación global ha estado en el 29.91%, llegando al 35.62% en los centros de Infantil y Primaria. Ver gráfico 16.

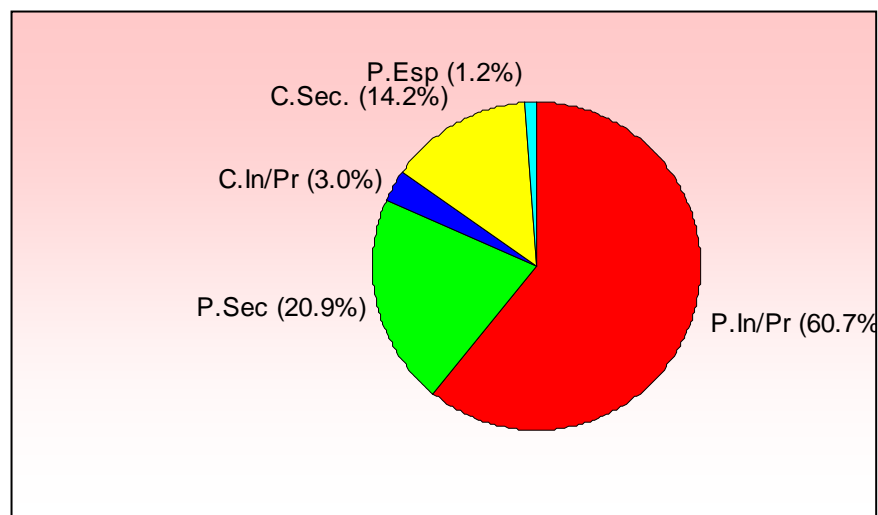
- **Cuadro 44. Centros privados concertados. 02/03**

-

| Enseñanza | Centros | Censo | Votan | Porcentaje | Repre. Elegidos |
|---------------------|---------|--------|--------|------------|-----------------|
| Infantil y Primaria | 16 | 5.372 | 1.919 | 35,72% | 91 |
| Especial | 3 | 152 | 34 | 22,36% | 12 |
| Secundaria | 71 | 75.764 | 22.365 | 29,81% | 431 |
| Total | 90 | 81.288 | 24.318 | 29,91% | 534 |

Gráfico 16. Porcentajes de participación por enseñanzas. (2002-03)

El mayor número de representantes elegidos ha correspondido a los centros públicos con un 85%, frente al 15% en los centros concertados (gráfico 17)

Gráfico 17. Porcentaje representantes elegidos (curso 2002-03)

En relación con la participación en los distintos colectivos se recogen los resultados en los cuadros 45, 46 y 47.

• **Cuadro 45. Participación total centros públicos y concertados 2002/03**

| PROFESORES | | | ALUMNOS | | | PADRES | | | PAS | | | NºCentros |
|------------|--------|-------|---------|--------|--------|---------|--------|--------|-------|-------|--------|-----------|
| CENSO | VOTAN | % | CENSO | VOTAN | % | CENSO | VOTAN | % | CENSO | VOTAN | % | |
| 14.448 | 12.846 | 88,91 | 77.224 | 53.763 | 69,61% | 290.775 | 43.710 | 15,03% | 681 | 592 | 86,93% | 518 |

A la vista de los resultados obtenidos nos parece destacable:

a) En general (cuadro 45), la máxima participación ha sido de los profesores con un 88.91% y la del personal de administración y servicios (PAS) con un 86.93%. La mínima participación ha correspondido al colectivo de los padres con un 15.03%. En el caso del alumnado la participación ha estado en el 69.91%.

• **Cuadro 46. Participación centros públicos 2002/03**

| ENSEÑANZA | PROFESORES | | | ALUMNOS | | | PADRES | | | PAS | | | Nº CENTROS |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|------------|------------|---------------|------------|
| | CENSO | VOTAN | % | CENSO | VOTAN | % | CENSO | VOTAN | % | CENSO | VOTAN | % | |
| Primaria. | 7.024 | 6.467 | 92,07% | 9.033 | 7.629 | 84,45% | 137.224 | 30.059 | 21,90% | 286 | 248 | 86,71% | 347 |
| Especial | 167 | 155 | 92,81% | | | | 1121 | 335 | 29,88% | 62 | 45 | 72,58% | 7 |
| Secundaria | 4.848 | 4.086 | 84,28% | 51.723 | 32.075 | 62,01% | 90038 | 5275 | 5,85% | 185 | 165 | 89,18% | 74 |
| TOTAL | 12.039 | 10.708 | 88,94% | 60.756 | 39.704 | 65,35% | 228.383 | 35.669 | 15,61% | 533 | 458 | 85,92% | 428 |

b) A la vista de los resultados de los centros públicos en relación con los centros concertados (cuadros 46 y 47), no se observa una diferencia relevante en el porcentaje total del profesorado participante: 88.94% en los centros públicos y 88.75% en los concertados. En el caso del alumnado, aparece una diferencia significativa entre la participación en los centros públicos con un 65.35% y el 85.37% concertados.

• **Cuadro 47. Participación centros privados concertados. 2002/03**

| Enseñan | PROFESORES | | | ALUMNOS | | | PADRES | | | PAS | | | NºCent. |
|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|------------|------------|---------------|-----------|
| | CENSO | VOTAN | PORCET | CENSO | VOTAN | PORCENT. | CENSO | VOTAN | PORCENT. | CENSO | VOTAN | PORCENT. | |
| Primaria | 184 | 175 | 95,10% | 856 | 744 | 86,91% | 4.439 | 1.035 | 23,31% | 22 | 19 | 86,36% | 16 |
| Especial | 12 | 7 | 58,33% | | | | 137 | 27 | 19,70% | 3 | 0 | 0% | 3 |
| Secunda. | 2.213 | 1.956 | 88,38% | 15.612 | 13.315 | 85,28% | 57816 | 6979 | 12,07% | 123 | 115 | 93,49% | 71 |
| TOTAL | 2409 | 2138 | 88,75 | 16468 | 14059 | 85,37% | 62392 | 8.041 | 12,88% | 148 | 134 | 90,54% | 90 |

En el colectivo de padres de los centros concertados, se ha dado una menor participación (12.88%) que en el caso de los centros públicos(15.61%). En el caso del personal de administración y servicios (PAS), la participación en los centros concertados (90.54%) ha superado en cinco puntos a la de los centros públicos (85.92%).

En el cuadro 48 se muestra la evolución, en porcentajes de participación, de los distintos colectivos y en el cuadro 49 los censos correspondientes a los mismos en los

cursos 1998/99 al 2002/03. En los cursos 1999/2000 y 2001/02, los procesos electorales han afectado a una minoría de centros de la región (menos de un veinte por ciento).

•

•

• **Cuadro 48. Evolución censo en las elecciones del curso 1998/99 al 2002/03.**

| Curso | CENSO DE PROFESORES | | | CENSO DE ALUMNOS | | | CENSO DE PADRES | | | CENSO DE PAS | | |
|-------|---------------------|-------|--------|------------------|--------|--------|-----------------|--------|---------|--------------|------|-------|
| | Públic. | Conc. | Total | Públic. | Conc. | Total | Públic. | Conc. | Total | Publ | Conc | Total |
| 98/99 | 10.764 | 1.769 | 12.533 | 65.270 | 13.907 | 79.177 | 233.471 | 51.993 | 285.464 | 253 | 84 | 337 |
| 99/00 | 1.856 | 160 | 2.016 | 21.572 | 1.213 | 22.785 | 31.390 | 2.876 | 34.266 | 57 | 12 | 69 |
| 00/01 | 11.517 | 2.136 | 13.653 | 59.656 | 16.696 | 76.352 | 212.938 | 51.589 | 264.527 | 980 | 260 | 1.240 |
| 01/02 | 1.804 | 198 | 2.002 | 15.762 | 1.511 | 17.273 | 34.071 | 5.462 | 39.533 | 170 | 41 | 211 |
| 02/03 | 12.039 | 2.409 | 14.448 | 60.756 | 16.468 | 77.224 | 228.383 | 62.392 | 290.775 | 533 | 148 | 681 |

No aparecen diferencias relevantes en los resultados que se presentan para los diferentes cursos.

• **Cuadro 49. Evolución de la participación en las elecciones del curso 1998/99 al 2002/03.**

| Curso | PROFESORES | | | ALUMNOS | | | PADRES | | | PAS | | |
|-------|------------|-------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|------|------|-------|
| | Públic. | Conc. | Total | Públic. | Conc. | Total | Públic. | Conc. | Total | Publ | Conc | Total |
| 98/99 | 91% | 90% | 91% | 64% | 90% | 68% | 14% | 14% | 14% | 83% | 88% | 84% |
| 99/00 | 89% | 89% | 89% | 46% | 45% | 46% | 12% | 12% | 13% | 91% | 83% | 90% |
| 00/01 | 84% | 90% | 89% | 68% | 84% | 72% | 16% | 15% | 16% | 87% | 87% | 87% |
| 01/02 | 90% | 94% | 90% | 64% | 65% | 64% | 11% | 15% | 12% | 85% | 84% | 85% |
| 02/03 | 89% | 88% | 89% | 65% | 85% | 70% | 16% | 19% | 15% | 86% | 91% | 87% |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera conveniente:

- Potenciar las campañas informativas sobre las funciones de los Consejos Escolares de Centro.
 - Establecer un programa de formación para padres y profesores en habilidades y estrategias sociales que mejoren las relaciones entre ambos colectivos.
 - Que los procesos de elecciones deben ser cada cuatro años, a excepción del grupo de alumnos que debe ser cada dos años.
 - Promover y difundir el voto por correo.
 - Potenciar la información del proceso electoral al colectivo de padres, a través de los Centros (reuniones de los tutores con los padres de cada tutoría) de las APA y de campañas institucionales.
- Igualmente, el Consejo Escolar ve con preocupación cómo se mantiene la baja participación del colectivo de padres de alumnos, por ello, insta a la Administración Educativa y a las organizaciones de padres a que estudien los medios que convendría instrumentar para encontrar solución a las dificultades que pueden motivar esta falta de participación.

1.2.1.2. Claustros de profesores

El claustro de profesores es el órgano de participación de los profesores en el control y gestión en cada uno de los centros. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos docentes del centro.

El claustro será presidido por el Director del centro y estará integrado por todos los profesores que prestan servicio en el centro.

1.2.1.3. Equipos Directivos

El equipo directivo está formado por Director, Jefe de Estudios y Secretario, trabajando de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Según el número de unidades puede cambiar la composición.

El número de directores en cada curso escolar es el que se especifica en el cuadro 50.

1.2.1.4. Acreditación de directores

En el curso 2002-2003 fueron admitidos al proceso de acreditación convocado por Orden de 14-10-2002 (BORM del 23) un total de 60 profesores, de los cuales fueron acreditados 45, correspondiendo 12 de ellos al Cuerpo de Maestros y el resto a otros Cuerpos Docentes de los que imparten enseñanzas escolares. La situación se especifica en el cuadro siguiente.

Cuadro 50. Directores de E. Primaria y E. Secundaria

| | | 2002-2003 | |
|-----------------|----------------|------------------|--------------------|
| ACREDITACIÓN | ACREDITADOS | 471 | |
| | NO ACREDITADOS | 59 | |
| FORMA DE ACCESO | ELEGIDO | 321 | |
| | DESIGNADO | 209 | |
| TIPO DE CENTRO | TIPO A | (Primaria) 0 | (Secundaria) 11 |
| | TIPO B | 21 | 25 |
| | TIPO C | 97 | 38 |
| | TIPO D | 207 | 32 |
| | TIPO E | 70 | 0 |
| | TIPO F | 29 | 0 |
| | TOTALES | 424 | 106 |
| | TOTAL | 530 | |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región considera que los porcentajes de designación directa parecen excesivamente altos, especialmente en los colegios. Sería conveniente analizar las causas y tomar las medidas oportunas con la nueva normativa a fin de que el profesorado se implicara más en la dirección de su centro.
- A la vista de los resultados, parece conveniente proseguir con los cursos de Función Directiva con metodología presencial.
- El Consejo Escolar comprueba la escasez de candidatos al puesto de director, por lo que insta a la Administración Educativa a realizar un estudio que analice las causas de la ausencia de candidatos y las dificultades que la función directiva conlleva, con el fin de orientar las decisiones que deban tomarse al respecto en este tema.

1.3. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

El presupuesto para Dotación y Equipamiento de Centros en las Enseñanzas Escolares, se relaciona en los cuadros siguientes. En el cuadro 51 se relaciona la evolución en el cuatrienio.

- **Cuadro 51. Dotación y equipamiento**

| CURSO 1999-00 | CURSO 2000-01 | 2001-2002 | 2002-2003 |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 274.630.929 Ptas. 1.650.525'44 € | 274.630.929 Ptas. 1.650.525'44 € | 1.815.707'74 € | 1.889.702 € |
| Incremento | 0 € | 165.182'3 € | 73.994'26 € |

El incremento en dotación y equipamiento en el curso 2001-2002 ha sido del 10 %, mientras que en el curso 2002-03 respecto al 2000-01 del bienio anterior, ha sido de 239.176'56 €, lo que supone un 14.49 % de aumento por este concepto.

Si comparamos ambos bienios encontramos que, en el actual 2001-2003 objeto de análisis, se ha producido un incremento de 404.358'86 € (12'25 %) en dotación y equipamiento.

1.3.1. Gastos de funcionamiento

La Consejería organiza su ejercicio presupuestario por años naturales, por lo que a continuación reflejamos el gasto educativo por ejercicio y capítulo presupuestario de tres ejercicios consecutivos en donde puede apreciarse la evolución, según se explicita en el cuadro 52.

• **Cuadro 52. Datos de gasto educativo por ejercicio y capítulo presupuestario en las enseñanzas no universitarias (3)**

| | Ejercicio 1999 (1) | Ejercicio 2000 (1) | Ejercicio 2001 (1) | Ejercicio 2002 (2) | Ejercicio 2003 (2) |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| Capítulo I | 62,322,109,153 | 67,551,622,555 | 72.157.865.837 | 455.349493 | 481.220.528 |
| Capítulo II | 4,086,173,859 | 5,022,410,661 | 5.144.544.317 | 36.971.683 | 42.560.064 |
| Capítulo III | | 6,693,434 | 7.031.479 | - | - |
| Capítulo IV | 10,117,951,586 | 11,902,106,266 | 14.255.964.901 | 94.491.176 | 105.775.503 |
| Capítulo VI | 1,403,449,271 | 3,329,668,558 | 3.992.060.381 | 25.127.788 | 25.379.476 |
| Capítulo VII | 1,389,504,000 | 631,574,324 | 134.937.936 | 2.280.657 | 2.002.994 |
| Capítulo VIII | | | 11.505.000 | 48.081 | 48.081 |
| TOTAL | 79.319.187.869 | 88.444.075.798 | 95.703.909.851 575.178.255 € | 614.268.878 € | 656.986.646 € |

(1) Pesetas

(2) €uros

(3) Las fuentes utilizadas para estos datos han sido las leyes de presupuestos generales de la CARM para los ejercicios 2001-2003.

(4) Capítulos: I = Personal, II = Funcionamiento, III = Gastos financieros, IV = Subvenciones, VI = Inversiones, VII = Transferencias de capital, VIII = Activos financieros

El gasto general, ha experimentado un alza global 39.090.623 € (6'79 %) en el presupuesto del año 2002 respecto al 2001 y de 42.717.768 € (6'95 %) en el presupuesto del 2003 respecto del anterior.

1.3.2. Gasto en formación permanente del profesorado

En el curso 2001-2002 se ha contado con un presupuesto de **1.399.631 €** más otros **305.812 €** del Plan de Formación Continua. En este presupuesto no va incluido el gasto de personal

En el curso 2002-2003 se ha contado con **1.421.375 €**, sin incluir los gastos de personal destinado en la Red, más **384.169 €** del Plan de Formación Continua.

Ha habido, por tanto, un aumento de **21.744 €** en los presupuestos. El desglose puede consultarse en el cuadro 151.

1.3.3. Gastos en Atención a la Diversidad. Educación Especial 422F

En el bienio ha habido un incremento total de 810.577 € en el gasto en Atención a la Diversidad. Ver cuadro 53.

Cuadro 53. Atención a la diversidad

| Capítulo | Presupuesto 2001-02 | Presupuesto 2002-03 |
|---|------------------------|------------------------|
| Gastos de personal | 13.374.173 | 13.963.924 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 533.663 | 586.185 |
| Transferencias corrientes | 296.299 | 434.558 |
| Inversiones reales | 108.182 | 138.227 |
| TOTAL | 14.312.317 | 15.122.894 |

1.3.4. Gastos en Educación Compensatoria. 422G

También en este capítulo ha habido un incremento de gasto de 1.233.727 € como se explicita en el cuadro 54.

Cuadro 54. Educación compensatoria

| Capítulo | Presupuesto 2001 | Presupuesto 2002 |
|---|---------------------|---------------------|
| Gastos de personal | 2.179.066 | 3.217.815 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 226.431 | 266.974 |
| Transferencias corrientes | 60.101 | 208.526 |
| Inversiones reales | 60.101 | 66.111 |
| TOTAL | 2.525.699 | 3.759.426 |

1.3.5. Gasto en Educación Permanente de Adultos

El incremento en el bienio ha sido de 36.102'40 € en los centros de adultos, sin embargo ha habido un descenso de 45.909'59 € en los módulos con Ayuntamientos. Cuadro 55.

Cuadro 55. Gasto en Educación permanente de adultos

| CURSOS | 2001-2002 | 2002-2003 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Centros de adultos | 204.302'66 | 240.405 |
| Módulos con Ayuntamientos | 2.193.734'26 | 2.147.824'67 |
| TOTAL | 2.398.036'92 | 2.388.229'67 |

1.3.6. Gasto en Nuevas Tecnologías

Como podemos ver se ha continuado haciendo un gran esfuerzo económico en el años 2001, habiendo aumentado significativamente en el 2002. Carecemos de datos del 2003. Cuadro 56.

Cuadro 56. Gasto en Nuevas Tecnologías

| CAPÍTULO | Gasto 2001 | Gasto 2002 |
|--------------|-------------------|----------------|
| 2 | 77.614'70 | 132.666 |
| 6 | 163.234'89 | 264.465 |
| TOTAL | 240.849'59 | 397.131 |

1.3.7. Gasto en investigación

En investigación educativa se han invertido 93.156 €, en el curso 2001-2002. Esta cantidad ya se encuentra integrada en el apartado de Formación del Profesorado y en convenio con la Universidad.

1.3.8. Gasto en la enseñanza privada

Los gastos de la enseñanza concertada durante el año 2002 ascienden a **83.686.111 €** de los cuales **62.964.638'12 €** corresponden a la enseñanza obligatoria y **20.721.472'88 €** a la no obligatoria según el desglose que se presenta en el cuadro 57.

Cuadro 57. Desglose del gasto Enseñanza Concertada obligatoria

| ENSEÑANZA CONCERTADA OBLIGATORIA | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--|---------------|--------------|----------------------|----------------------|
| NIVEL | UNIDADES | UNIDADES | IMPORTE | IMPORTE |
| Educación Primaria | 867 | 879 | 37.020.680'21 | 40.859.724'75 |
| ESO 1º Ciclo | | 301 | 12.677.161'25 | 13.991.782'87 |
| ESO 2º Ciclo | Total ESO 586 | 291 | 12.255.993'11 | 13.526.939'60 |
| Educación Especial | 24 | 24 | 1.010.803'56 | 1.115.623'89 |
| TOTAL | 1.477 | 1.495 | 62.964.638'12 | 69.494.071'10 |

El gasto en la Enseñanza Concertada no Obligatoria se concreta en el cuadro 58.

Cuadro 58. Desglose del gasto concertada no obligatoria

| ENSEÑANZA CONCERTADA NO OBLIGATORIA | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--|------------|------------|----------------------|----------------------|
| NIVEL | UNIDADES | UNIDADES | IMPORTE | IMPORTE |
| Educación Infantil | 292 | 394 | 16.594.025'03 | 18.314.825'43 |
| Bachillerato | 16 | | 673.869'04 | 743.749'26 |
| Programas de Garantía Social | 12 | | 505.401'78 | 557.922'31 |
| Ciclos Formativos Grado Medio | 48 | | 2.021.607'11 | 2.231.247'37 |
| Ciclos Formativos Grado Superior | 22 | | 926.569'93 | 1.022.655'23 |
| TOTAL | 390 | 394 | 20.721.472'89 | 22.870.399'60 |

El gasto total en la Enseñanza concertada ha sido en el curso 2001-2002 de **83.686.111'02 €** y en el curso 2002-2003 de **92.364.471'10 €**, lo que implica un aumento de **8.678.360'08 €** en este sector.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar valora muy positivamente el esfuerzo económico realizado por la Consejería de Educación y Cultura para avanzar en la gratuidad de la enseñanza.

1.4. JORNADA

En el presente bienio la jornada ha sufrido cambios en numerosos centros de enseñanza. Hasta el bienio 1999-2001, sólo quince centros rurales aplicaban la jornada continua o matutina. Se trataba de colegios rurales con unos condicionamientos especiales.

A partir del curso 2001-2002 la Consejería permitió la aplicación de esta modalidad de jornada, tras la petición de la comunidad escolar de cada centro, cumpliendo unas estrictas medidas de cara a las votaciones pertinentes. Nueve fueron los primeros centros que se sumaron a esta jornada en Las Torres de Cotillas, Lorca, Alcantarilla, Murcia y San Pedro del Pinatar.

Durante el curso 2002-2003 el número de centros con jornada continua ha aumentado considerablemente (Ver cuadro 59)

Cuadro 59. Evolución de la jornada continua

| Jornada Continua | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|--------------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | Total |
| Centros públicos | 23 | 41 | 64 |
| Centros concertados | 1 | 5 | 6 |
| Total | 24 | 46 | 70 |

Como vemos, los quince centros que previamente existían, aumentaron ligeramente en el curso 2001-2002, incluyéndose en el 2002-2003 otros 46, en un proceso que se prevé siga aumentando. Así pues, ya se superó el 10% de centros con la jornada continua, en un proceso que parece imparable pese a las restricciones que marcan los mínimos exigibles, en cuanto a votos, reguladas por la administración educativa.

Entre los municipios con más centros con jornada continua destacan los de Las Torres de Cotillas, Alcantarilla, San Pedro del Pinatar y Murcia.

1.5. CALENDARIO Y HORARIOS

En el bienio estudiado el número de días lectivos no ha cambiado respecto al anterior, excepción hecha de Arte Dramático y Conservatorios, que alargaron su curso durante el mes de junio.

Los datos los podemos ver en el siguiente cuadro 60.

Cuadro 60. Análisis comparativo de calendarios

| CALENDARIO | | | | | | |
|---|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|
| Nivel | 1999-2000 | | 2001-2002 | | 2002-2003 | |
| | Inicio | Fin | Inicio | Fin | Inicio | Fin |
| Infantil, Primaria, Educación Especial | 13 sep. | 23 jun. | 11 sep. | 22 jun. | 9 sep. | 20 jun. |
| Bachillerato, Formación Profesional, Esc. Idiomas | 23 sep. | 23 jun. | 18 sep. | 22 jun. | 16 sep. | 20 jun. |
| Arte Dramático, Conservatorios | 27 sep. | 8 jun. | 25 sep. | 8 jun. | 23 sep. | 20 jun. |

En cuanto a las horas lectivas puede consultarse el cuadro 61, donde se explicitan.

• **Cuadro 61. Horas lectivas semanales por nivel educativo**

| Centros | Enseñanza | Horas |
|---|---------------------|---|
| INFANTIL-PRIMARIA | | 25 horas semanales |
| SECUNDARIA | 1º y 2º de ESO | 28 horas semanales |
| | 3º y 4º de ESO | 29 horas semanales |
| BACHILLERATO | 1º | 29 horas semanales |
| | 2º | 30 horas semanales |
| E.O.I | | 5 horas semanales |
| ADULTOS: | | |
| ESPA | Módulos, 1,2 y3 | 18 períodos lectivos 1 periodo tutoría |
| | Módulo 4 | 16 períodos lectivos 1 periodo tutoría |
| Enzas. Iniciales Básicas (Engloban: español/inmigrantes y Alfa Carnet) | Nivel 1 | 12 períodos lectivos |
| | Nivel 2 | 16 períodos lectivos |
| | Alfa Carnet | 6 horas |
| | Español/inmigrantes | 8 horas |
| Preparación prueba Título Grdº.ESOr | | 14 períodos lectivos 50 min. 1 periodo tutoría |
| Pruebas Acceso a CC. Formativos G.M. | | 14 períodos lectivos 1 periodo tutoría |
| Contratos de Formación | | 6 períodos lectivos |
| Acceso a la Universidad | | 8 a 10 períodos lectivos |
| CONSERVATORIO PROF. MÚSICA | | |
| Grado Elemental | 1º Curso | 4 horas semanales |
| | 2º Curso | 4 h. |
| | 3º “ | 5 h. |
| | 4º “ | 5 h |
| Grado Medio | 1º Curso | 5 h |
| | 2º Curso | 5 h |
| | 3º “ | 6 h |
| | 4º “ | 6 h |
| | 5º | 9'30 h |
| | 6º | 9'30 h |
| CONSERVATORIO SUP. MÚSICA | | 14'30/21'30 horas sem./ especial. |
| ESCUELA DE DANZA: | | |
| GRADO ELEMENTAL | 1º Curso | 6 h |
| | 2º Curso | 9 h |
| | 3º “ | 10 h |
| | 4º “ | 12 h |
| ESCUELA DE DANZA | | |
| GRADO MEDIO: | Danza Clásica | |
| | 1º Ciclo | 17 horas |
| | 2º Ciclo | 17 horas |
| | 3º Ciclo | 19'30 horas |
| | Danza Española | |
| | 1º Ciclo | 17 horas |
| | 2º Ciclo | 17 horas |
| | 3º Ciclo | 18'30 horas |
| | Danza Contemporánea | |
| | Curso 1º | 17 h |
| ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO | | 30 horas semanales |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

En este apartado, el Consejo Escolar de la Región, mantiene las propuestas del informe bienal anterior:

- En relación con el calendario no parece que puedan o deban aumentarse el número de días (en Infantil, Primaria y Secundaria), teniendo en cuenta que la Comunidad de Murcia, hoy por hoy, se encuentra por encima de la media nacional en este sentido.
- Tampoco parece prudente variar el periodo vacacional, con diferentes distribuciones de los mismos, tal como ocurre en otros países, ya que la etapa estival (julio-agosto) imposibilita de momento, la permanencia en las aulas.
- Sería conveniente que se adecuasen los centros escolares a la climatología de Murcia, para los meses de mayo, junio y septiembre, al objeto de paliar los rigores del calor en nuestra Región.

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación en general es un precepto básico de nuestra Constitución recogido en su artículo 9.2 al establecer que “*Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”. Al establecer los fundamentos de la Educación, el artículo 27 de nuestra Norma Suprema, en sus apartados 5 y 7, preceptúa la participación efectiva de todos los sectores afectados y determina quienes intervendrán en el control y gestión de los centros docentes.

Y por lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, en sus artículos 9.2.e y 16, establece idénticas obligaciones para la Comunidad Autónoma y le atribuye las competencias en materia de enseñanza.

En desarrollo de los principios que, en materia de participación en la educación, contiene la Constitución Española, las Leyes Orgánicas Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 (Art. 36b, 41, 42, 43 y 44, ya derogados), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 (Preámbulo), y de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) de 1995 (Art. 2, 10, 11, 12, 13 y 16) se refieren y regulan las diversas formas de participación educativa.

Posteriormente, los Reales Decretos 82/1986 y 83/1986 de 26 de enero, regulan detalladamente los Consejos Escolares de los Centros, y las Ordenes del MEC de 28 de

febrero de 1996 y de 9 de octubre del mismo año lo hacen en cuanto a la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos y concertados respectivamente.

Para el análisis de la situación de la participación en la Comunidad Educativa, el Consejo Escolar de la Región de Murcia ha considerado:

1. Las Asociaciones de Padres de Alumnos.
2. Las Asociaciones de Alumnos.
3. Las conclusiones de los debates promovidos por el CERM para la mejora de la participación educativa.
 - 3.1. En las Jornadas de Representantes de alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en el curso 2001/2002.
 - 3.2. En el programa **“Un Nuevo Profesor para un Nuevo Siglo. Nuevas Demandas, Nuevas Necesidades”**, realizado en el curso 2001/2002.
 - 3.3. En el programa desarrollado por el CERM durante el curso 2002/03 “La Formación de Padres. Un Modelo de Actuación para la Región de Murcia”.
4. Los Consejos Escolares.

2.1. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

Las Asociaciones y Federaciones de Padres de Alumnos en la Región de Murcia se presentan en los cuadros 62 y 63 respectivamente.

Las finalidades que tienen las asociaciones de padres están recogidas en el RD1.533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- e) Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- f) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

• **Cuadro 62. Asociaciones de Padres por municipios. (Curso 2002/03)**

| AYUNTAMIENTOS | ASOCIACIONES | | |
|---------------------|------------------|---------------------|-------|
| | CENTROS PÚBLICOS | CENTROS CONCERTADOS | TOTAL |
| ABANILLA | 6 | 0 | 6 |
| ABARÁN | 4 | 0 | 4 |
| ÁGUILAS | 7 | 1 | 8 |
| ALBUDEITE | 1 | 0 | 1 |
| ALCANTARILLA | 10 | 1 | 11 |
| ALCÁZARES, LOS | 3 | 0 | 3 |
| ALEDO | 1 | 0 | 1 |
| ALGUAZAS | 1 | 0 | 1 |
| ALHAMA | 7 | 0 | 7 |
| ARCHENA | 5 | 0 | 5 |
| BENIEL | 2 | 0 | 2 |
| BLANCA | 2 | 1 | 3 |
| BULLAS | 4 | 1 | 5 |
| CALASPARRA | 3 | 1 | 4 |
| CAMPOS DEL RIO | 1 | 0 | 1 |
| CARAVACA DE LA CRUZ | 13 | 1 | 14 |
| CARTAGENA | 59 | 14 | 73 |
| CEHEGÍN | 5 | 1 | 6 |
| CEUTÍ | 4 | 0 | 4 |
| CIEZA | 5 | 1 | 6 |
| FORTUNA | 3 | 0 | 3 |
| FUENTE ÁLAMO | 8 | 0 | 8 |
| JUMILLA | 5 | 2 | 7 |
| LIBRILLA | 1 | 0 | 1 |
| LORCA | 27 | 2 | 29 |
| LORQUÍ | 2 | 0 | 2 |
| MAZARRÓN | 12 | 0 | 12 |
| MOLINA DE SEGURA | 14 | 4 | 18 |
| MORATALLA | 5 | 0 | 5 |
| MULA | 3 | 2 | 5 |
| MURCIA | 89 | 36 | 125 |

| | | | |
|-------------------------|------------|-----------|------------|
| OJÓS | 1 | 0 | 1 |
| PLIEGO | 0 | 0 | 0 |
| PUERTO LUMBRERAS | 3 | 0 | 3 |
| RICOTE | 0 | 0 | 0 |
| SAN JAVIER | 3 | 1 | 4 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR | 7 | 0 | 7 |
| SANTOMERA | 5 | 0 | 5 |
| TORRE PACHECO | 6 | 0 | 6 |
| TORRES DE COTILLAS, LAS | 6 | 2 | 8 |
| TOTANA | 5 | 2 | 7 |
| ULEA | 1 | 0 | 1 |
| UNIÓN, LA | 5 | 1 | 6 |
| VILLANUEVA RIO SEGURA | 0 | 0 | 0 |
| YECLA | 8 | 2 | 10 |
| TOTALES | 363 | 75 | 438 |

2.1.1 Federaciones

En el cuadro 63, se recogen los datos actualizados (al curso 2002/03) sobre el número de federaciones, ámbito, localidad y fechas de alta y baja.

-
-

Cuadro 63. Federaciones de padres. Curso 2002-2003.

| DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | ÁMBITO | CARÁCTER | Nº. DE APAS | FECHA DE ALTA | FECHA DE BAJA |
|--|---------------|------------|------------|-------------|---------------|---------------|
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ABARÁN (F.A.P.A.-Abarán) | ABARÁN | MUNICIPAL | PÚBL-PRIV. | 9 | 23/11/00 | |
| FAPA DEL MUNICIPIO DE CARAVACA (A.U.P.A., FEDERACIÓN "APOYO Y UNIÓN DE PADRES DE ALUMNOS") | CARAVACA | MUNICIPAL | | 13 | 26/12/01 | |
| FED. ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS FAPA-CARTAGENA | CARTAGENA | AUTONÓMICO | PÚBLICOS | 91 | 10/02/88 | |
| FED-LOCAL DE AMPAS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA | JUMILLA | LOCAL | | 10 | 10/12/02 | |
| FED.ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS "LORCA-SUR" | LORCA | COMARCAL | PÚBLICOS | 10 | 14/05/92 | |
| FED. LOCAL DE APAS DE LORCA | LORCA | LOCAL | PÚBL-PRIV. | 19 | 15/02/88 | |
| FED. APAS DE ESCUELAS UNITARIAS DE MAZARRÓN | MAZARRÓN | LOCAL | PÚBLICOS | 6 | 26/02/91 | |
| FED."VICENTE MEDINA" DE APAS DE II.BB. DE MURCIA | MURCIA | PROVINCIAL | PÚBLICOS | 7 | 15/09/89 | |
| FED.DE APAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | MURCIA | PROVINCIAL | PÚBLICOS | 245 | 17/01/89 | |
| FED. APAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA C.A.MURCIA-CONCAPA REGIÓN DE MURCIA | MURCIA | AUTONÓMICO | | 65 | 03/06/99 | |
| FED. DE APAS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (FAMPAGE) | MURCIA | AUTONÓMICO | PRIVADOS | 38 | 16/02/98 | |
| FED.DE APAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA | MURCIA | LOCAL | PÚBLICOS | 54 | 07/05/98 | |
| FEDERACIÓN DE APAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE MURCIA (FAPACEMU) | MURCIA | | | 2 | 19/09/01 | |
| FED.APAS DE LA COMARCA DEL MAR MENOR | TORRE PACHECO | COMARCAL | PÚBL-PRIV. | 14 | 17/01/89 | |

2.1.2 Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos

Se han realizado por la Consejería de Educación y Cultura mediante convocatorias públicas: en el caso de la correspondiente al año 2001 aparece por Orden del 29 de junio del 2001 (BOR 12/7/01) y la del 2002, por Orden del 22 de octubre del 2002 (BOR del 6/11/2002). Como objeto de la convocatoria presenta la finalidad de **"Fomentar la realización de proyectos de actividades formativas e informativas propias de las Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos, a fin de facilitar la formación y el asociacionismo de las madres y padres para su participación en el sistema educativo"**.

Los criterios para la concesión de las ayudas vienen planteados en porcentajes:

- i. Calidad del proyecto presentado 60%. (Actividades formativas que faciliten la participación en los centros. Información para un mejor conocimiento del sistema educativo y que contribuya a la mejora en el aprendizaje de sus hijos. Impulsar el asociacionismo y la participación de las familias en las Asociaciones de madres y

- padres de los centros. Mejorar la convivencia en los centros. Actividades relacionadas con la educación en valores.)
- ii. Aplicabilidad práctica del proyecto. 10 %
 - iii. Número de madres y padres al que va dirigido o participan en el desarrollo del proyecto. 30%.

En el cuadro 64 se presentan las FAPA beneficiarias y las subvenciones, concedidas en el año 2001 y 2002, para proyectos de formación y publicaciones. En el cuadro 65 se especifican las subvenciones concedidas para gastos de gestión y mantenimiento.

Cuadro 64. Subvenciones a FAPA años 2001 y 2002 para proyectos de formación y publicaciones.

| Nº | FEDERACIÓN | AÑO 2001 | AÑO 2002 | TOTAL |
|----|--------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 1 | FAPA REGIÓN DE MURCIA | 14.528.90 | 15.633.11 | 30.162.01 |
| 2 | CONCAPA REGIÓN DE MURCIA | 13.522.36 | 9.794.57 | 23.316.93 |
| 3 | FAMPACE | | 5.416.41 | 5.416.41 |
| 4 | FAPA MUNICIPAL DE MURCIA | 8.913.17 | 7.113.65 | 16.026.82 |
| 5 | FAPA DE CARTAGENA | 12.466.85 | 11.246.11 | 23.712.96 |
| 6 | FAPA DE CIEZA | | 2.181.89 | 2.181.89 |
| 7 | FAPA CARAVACA DE LA CRUZ | 4.501.91 | 4.572.60 | 9.074.51 |
| 8 | FAPA MOLINA DE SEGURA | 2.283.59 | 3.970.28 | 6.253.87 |
| 9 | FAPA LORCA | 3.707.42 | 4.210.65 | 7.918.07 |
| 10 | FAPA ARCHENA | | 2.406.48 | 2.406.48 |
| 11 | FAPA JUMILLA | | 1323.43 | 1.323.43 |
| 12 | FAPA DE SAN JAVIER | 7.944.98 | | 7.944.98 |
| | TOTAL | 59.932.18 | 67.869.18 | 127.801.32 |

Cuadro 65. Subvenciones a FAPA años 2001 y 2002 para gastos de gestión y mantenimiento.

| Nº | FEDERACIÓN | AÑO 2001 | AÑO 2002 | TOTAL |
|----|--------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 | FAPA REGIÓN DE MURCIA | 9.045.65 | 8.331.06 | 17.376.71 |
| 2 | CONCAPA REGIÓN DE MURCIA | 3.860.88 | 3.224.10 | 7.084.98 |
| 3 | FAMPACE | | 2.383.32 | 2.383.32 |
| 4 | FAPA MUNICIPAL DE MURCIA | 3.816.57 | 3.161.82 | 6.978.39 |
| 5 | FAPA DE CARTAGENA | 4.968.74 | 3.940.32 | 8.909.06 |
| 6 | FAPA DE CIEZA | | 1.357.54 | 1.357.54 |
| 7 | FAPA CARAVACA DE LA CRUZ | 1.955.37 | 1.729.38 | 3.684.75 |
| 8 | FAPA MOLINA DE SEGURA | 1.512.22 | 1.417.98 | 2.930.2 |
| 9 | FAPA LORCA | 2.043.99 | 1.791.66 | 3.835.65 |
| 10 | FAPA ARCHENA | | 0 | 0 |
| 11 | FAPA JUMILLA | | 1.511.40 | 1.511.40 |
| 12 | FAPA DE SAN JAVIER | 1.645.17 | | 1.645.17 |
| | TOTAL | 28.848.59 | 28.848.58 | 57.697.17 |

2.2 ASOCIACIONES DE ALUMNOS

Las Asociaciones de Alumnos registradas en la Región de Murcia se presentan en el cuadro 66 distribuidas por municipios y en el cuadro 67 las que están federadas.

Las finalidades de las Asociaciones de Alumnos vienen establecidas en el R.D. 1532/1986 de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

- e) Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- f) Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente, y en particular por el artículo 6 de la ley orgánica reguladora del derecho a la educación.
- g) Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- h) Facilitar la representación de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y la participación de los alumnos en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- i) Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

- Cuadro 66. Asociaciones de alumnos por municipios
- curso2002/03

| AYUNTAMIENTOS | ASOCIACIONES | | |
|---------------------|------------------|---------------------|-------|
| | CENTROS PÚBLICOS | CENTROS CONCERTADOS | TOTAL |
| ABANILLA | 0 | 0 | 0 |
| ABARÁN | 2 | 0 | 2 |
| ÁGUILAS | 0 | 0 | 0 |
| ALBUDEITE | 0 | 0 | 0 |
| ALCANTARILLA | 4 | 1 | 5 |
| ALCÁZARES, LOS | 0 | 0 | 0 |
| ALEDO | 0 | 0 | 0 |
| ALGUAZAS | 1 | 0 | 1 |
| ALHAMA | 2 | 0 | 2 |
| ARCHENA | 2 | 0 | 2 |
| BENIEL | 0 | 0 | 0 |
| BLANCA | 0 | 0 | 0 |
| BULLAS | 0 | 0 | 0 |
| CALASPARRA | 0 | 0 | 0 |
| CAMPOS DEL RIO | 0 | 0 | 0 |
| CARAVACA DE LA CRUZ | 1 | 1 | 2 |
| CARTAGENA | 15 | 4 | 19 |
| CEHEGÍN | 2 | 0 | 2 |
| CEUTÍ | 3 | 0 | 3 |
| CIEZA | 3 | 1 | 4 |
| FORTUNA | 1 | 0 | 1 |
| FUENTE ÁLAMO | 0 | 0 | 0 |
| JUMILLA | 2 | 1 | 3 |
| LIBRILLA | 0 | 0 | 0 |
| LORCA | 4 | 0 | 4 |
| LORQUÍ | 0 | 0 | 0 |
| MAZARRÓN | 0 | 0 | 0 |
| MOLINA DE SEGURA | 2 | 0 | 2 |
| MORATALLA | 1 | 1 | 2 |
| MULA | 1 | 1 | 2 |

• **Cuadro 66. Asociaciones de alumnos por municipios curso 2002/03.
(Continuación)**

| AYUNTAMIENTOS | ASOCIACIONES | | |
|-------------------------|--------------|-------------|------------|
| | CENTROS | CENTROS | TOTAL |
| | PÚBLICOS | CONCERTADOS | |
| MURCIA | 26 | 13 | 39 |
| OJÓS | 0 | 0 | 0 |
| PLIEGO | 0 | 0 | 0 |
| PUERTO LUMBRERAS | 0 | 0 | 0 |
| RICOTE | 0 | 0 | 0 |
| SAN JAVIER | 3 | 1 | 4 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR | 1 | 0 | 1 |
| SANTOMERA | 0 | 0 | 0 |
| TORRE PACHECO | 0 | 0 | 0 |
| TORRES DE COTILLAS, LAS | 1 | 1 | 2 |
| TOTANA | 2 | 1 | 3 |
| ULEA | 0 | 0 | 0 |
| UNIÓN, LA | 4 | 1 | 5 |
| VILLANUEVA RIO SEGURA | 0 | 0 | 0 |
| YECLA | 2 | 0 | 2 |
| TOTALES | 85 | 27 | 112 |

• **Cuadro 67. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS 2002/03**

| Nº | DENOMINACIÓN | LOCALIDAD | PÚBLICA-PRIVADA | FECHA ALTA |
|----|--|-----------|-----------------|------------|
| 1 | Federación de AA.de AA. "Sindicato de Estudiantes" | CARTAGENA | Pública | 19/11/87 |
| 2 | Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (F.E.M.A.E.) | MURCIA | Pública | 25/01/88 |
| 3 | Federación de Estudiantes de Medias Asociados de la Región de Murcia (FEMAREM) | MURCIA | Pública | 04/02/88 |
| 4 | Federación Murciana de Alumnos de Enseñanzas Medias | CARTAGENA | Pública | 10/02/93 |
| 5 | FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES (FEREMUR) | MURCIA | PÚBLICA | 17/07/00 |

2.2.1. Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

La Consejería de Educación y Cultura con el objetivo de **“fomentar actuaciones encaminadas a favorecer el asociacionismo de los alumnos, el desarrollo de actividades formativas e informativas entre los mismos y su participación activa en la vida de los Centros”**, ha suscrito convenios de colaboración con la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes y la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, **“para el desarrollo de actividades formativas y de fomento de la participación de los alumnos en los centros educativos”** durante el curso 2002/2003. Para sufragar parcialmente el programa de actividades previsto, la Consejería de Educación y Cultura aporta la cantidad de 6.010,12 € para cada Federación.

-

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región considera que procede que la Consejería lleve a cabo las siguientes actuaciones::

- Convocar subvenciones para impulsar la creación y potenciación de las Asociaciones y Federaciones de Alumnos.
 - Insistir en que se lleve a cabo las convocatorias de ayudas a las Asociaciones de Padres con un calendario que permita y favorezca el desarrollo de las actividades para las que se solicita la subvención. Sería conveniente que las referenciadas ayudas se adelantasen en el tiempo para que las organizaciones pudieran realizar tanto el mantenimiento de sus estructuras como sus actividades con mayor agilidad, ya que en ocasiones encuentran serios problemas en la ejecución de proyectos y en la justificación de gastos ante la Administración.
 - Insistir en la conveniencia de realizar un estudio sobre el impacto que las actividades subvencionadas han tenido en la consecución de las distintas finalidades que tienen encomendadas las Asociaciones de Padres, al objeto de introducir los elementos correctores necesarios para la concesión de subvenciones y la correspondiente evaluación de las actividades subvencionadas.
- El Consejo Escolar entiende que el movimiento asociativo de alumnos requiere de una especial atención por parte de la Administración educativa.
 - El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera muy satisfactorio el inicio del establecimiento de convenios con dos federaciones regionales para el desarrollo de actividades en el curso 2002/2003, e insta a la Consejería de Educación y Cultura a que realice una convocatoria de ayudas al sector de alumnos al margen de estos convenios con el fin de comentar la infraestructura de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones, así como a la realización de actividades para potenciar y optimizar la participación de los alumnos en los consejos escolares de centro.

2.3. MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN: CONCLUSIONES EN LOS DEBATES PROMOVIDOS POR EL CERM

El CERM, como máximo órgano de representación, ha promovido una serie de debates para la mejora de la participación de los diferentes colectivos que conforman la comunidad educativa

2.3.1. Jornadas de Representantes de alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

En el curso 2001/02 se desarrolló un Programa para la Mejora de la Participación educativa del alumnado con la constitución de seminarios de directores y representantes del alumnado en las comarcas del Noroeste y Río Mula, las conclusiones de los mencionados seminarios fue la base de las primeras jornadas de representantes de alumnos de consejos escolares de la Región de Murcia celebradas en Águilas el 10,11 y 12 de Mayo del 2002 y en donde se llegaron a las siguientes conclusiones finales:

- 1) Que se organicen campañas informativas a nivel de centro, municipio y región, donde se muestren las funciones de los Consejos Escolares y sus acuerdos.
- 2) Que en los Consejos Escolares estén representados en el mismo número los diversos sectores. De esta manera se equipara el poder de decisión de cada estamento.
- 3) Que en los Consejos Escolares de centro se creen "Comisiones de Mediación de Conflictos" para que las partes implicadas (alumno-alumno, profesor-alumno, padre-profesor), puedan solucionar amistosamente sus problemas e indirectamente se le reste trabajo el Consejo Escolar.
- 4) Que todas las concejalías de educación y la Consejería de Educación y Cultura ofrezcan subvenciones para asociaciones estudiantiles, ya que éstas son el motor de la participación estudiantil. Y que dichas subvenciones se ajusten al calendario de asociaciones y federaciones.
- 5) Sería interesante ampliar el mandato de los consejeros escolares a cuatro años.
- 6) Consideramos importante la edición de una guía donde se trate la formación e información del consejero escolar para que sea un buen representante. De esta manera los Consejos Escolares serán más participativos. La formación de Consejero escolar será una tarea entre el centro y la administración educativa.
- 7) Que haya una opinión crítica, constructiva y constante de los alumnos hacia su entorno, especialmente hacia su centro. Estas "opiniones" se podrán encauzar a través del asociacionismo estudiantil.
- 8) Incrementar la figura de los delegados, potenciando la Junta de Delegados como órgano de participación. Crear un clima de diálogo entre los propios alumnos.
- 9) Potenciar las campañas electorales al Consejo Escolar. Para ello sugerimos

- Voto por correo
 - Más información de lo que significa el Consejo Escolar
 - Proporcionar los medios necesarios para aumentar la comunicación entre Consejeros y colectivos representados.
- 10) Que nuestra educación se vea libre de toda tendencia política.
 - 11) Queremos tener mayor información en todo lo que tenga que ver con nuestra educación.
 - 12) Que la administración, a través de la Consejería de Educación y Cultura, dote a las asociaciones y federaciones de alumnos de subvenciones para un buen funcionamiento de las mismas.

2.3.2. Programa “Un Nuevo Profesor para un Nuevo Siglo. Nuevas Demandas, Nuevas Necesidades”

El desarrollo del programa se realizó en los colegios, institutos y consejos escolares municipales del ámbito de actuación del Centro de Profesores y Recursos de Torre Pacheco (San Javier, Los Alcázares, parte del municipio de Murcia, Fuente Álamo, San Pedro del Pinatar y el propio de Torre Pacheco).

Han participado los directores y profesores de 24 centros educativos de esta zona, representantes municipales de todos ellos (bien los alcaldes o bien los concejales de educación), empresarios de la comarca del campo de Cartagena y del Mar Menor, alumnos, representantes de Consejo Escolar de los IES de San Javier, los padres presidentes de AMPA y representantes en los Consejos Escolares de Centro- y los consejos escolares municipales -a través de las comisiones de trabajo establecidas al efecto- de esta zona.

El programa culminó en el II Encuentro Institucional de Consejos Escolares de la Región de Murcia celebrado el 17 y 18 de mayo del 2002 en el Mar Menor, en el que se presentaron los informes de los distintos trabajos y debates realizados, con la obtención de las siguientes CONCLUSIONES relevantes:

· En relación con el contenido de la profesión

En todos los debates ha aparecido una fuerte discrepancia entre las funciones que realiza el profesor (evaluador-vigilante) y las que deberían ser predominantes. Se incide sobre todo en la función de planificador del proceso enseñanza/aprendizaje y animador del mismo. En todos los casos se asume que el papel del profesor debe ir más allá del aula, con un gran contenido en VALORES, ACTITUDES, COMPORTAMIENTOS cívicos, no sólo ante el alumnado, sino también con los PADRES (función de asesoramiento).

· En relación con la capacitación del profesorado

La formación para ejercer la profesión es suficiente para ejercer con éxito la profesión, sobre todo la formación de INICIO y como ESPECIALISTAS en su materia. Entre primaria y secundaria hay ciertas diferencias entre la formación generalista y los aspectos pedagógicos. Los alumnos de educación secundaria, destacan la necesaria formación en aspectos PSICO-PEDAGÓGICOS. Los padres pusieron el acento en la mejora evidente en la acción TUTORIAL y en la regulación del reciclaje.

Se concluye que existe cierta satisfacción con la educación que se dispensa: están bien formados, sobre todo en la materia de su especialidad, se necesita una mejora en formación de Tecnologías de la Información y Comunicación, Atención a la Diversidad, y formación psicopedagógica (habilidades sociales, inteligencia emocional, métodos de enseñanza, temas de actualidad, etc).

- En relación con el estatus de la profesión

La posición que ocupa la profesión de maestro-profesor es una posición intermedia entre aquellas de clara tradición (médico, abogado, ingeniero, etc). Se considera como una profesión BIEN VALORADA socialmente, en comparación con otras. Para los padres: *“son el pilar de la civilización y la cultura, pero se desprestigia porque tanto los propios padres, como los medios de comunicación enjuician muy duramente la acción de los profesores”*.

En la COMUNIDAD ESCOLAR se destaca que su posición no corresponde con la importancia social que tiene, y que se podría situar al mismo nivel que otros funcionarios, con igual formación. También se destaca que es una profesión que al ser enjuiciada por todos, con poco rigor, está deteriorando el crédito social que antaño tenía.

- En relación con los derechos y responsabilidades (autonomía)

Se coincide en que hay una gran autonomía en las técnicas y métodos; en programas y objetivos aunque hay señalados unos mínimos, en la práctica real también se goza de ella

- En relación con los derechos y responsabilidades (control)

El control en general es débil en todos los casos. Alumnos: *“no podemos ejercer un control como alumnos porque tanto el Equipo Directivo como los padres valoran muy poco nuestra opinión”*. Padres: *“El Alumno es el que debe controlar la función docente, pero no tienen herramientas ni estructura para hacerlo. Los padres desconocemos muchos de los mecanismo que la administración tiene para ejercer un control adecuado, se debe reforzar el papel del Consejo Escolar como mecanismo de control. En general, para el profesorado, es satisfactorio el grado de control ejercido sobre su profesión, pero poco riguroso ya que en casos donde hay que ejercerlo, porque el profesor no cumple, faltan mecanismos de actuación rápidos y eficaces. El consejo Escolar, los padres, la administración y la dirección son los que deben controlar el trabajo del profesor, pero no suelen ser muy rigurosos*

· **En relación con la vocación**

Es determinante la vocación para el ejercicio de esta profesión. En general se tiene valorada como una profesión donde se ejerce y debe ejercerse por elección vocacional. Al profesor vocacional se le nota.

Como causas que limitan o impiden el desarrollo de la vocación, se han señalado: la burocracia, el papeleo, desinterés por la mayoría de los padres, escaso apoyo de la Administración

· **En relación con la satisfacción en el ejercicio de la profesión**

El profesorado resalta como elementos que le producen satisfacción en el trabajo los aspectos motivadores (trabajo en sí, compañeros, autonomía), por encima de los aspectos higiénicos, más relacionados con las condiciones de trabajo, lo que evidencia la estrecha relación que tiene la profesión con la VOCACIÓN y con las profesiones consideradas liberales. Y, entre éstas condiciones, la satisfacción con la NATURALEZA DE SU TRABAJO y la RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

· **En relación con el malestar que se produce en la profesión**

En todos los sectores se entiende que es una profesión con elevado riesgo de terminar padeciendo ESTRÉS y AGOTAMIENTO (Bournout).

Los motivos de insatisfacción están relacionados con las condiciones de trabajo: muchas reuniones, corregir exámenes, trabajo fuera del horario escolar, etc.

Los principales aspectos que INSATISFACEN en el trabajo del profesor están relacionados con CONDICIONES DEL TRABAJO (91%).

Como causas que producen agotamiento se destacan: el sentimiento de no poder conseguir los objetivos propuestos, la falta de apoyos materiales y personales, las relaciones en el aula, etc.

En cuanto la voluntad de cambiar de profesión, si se pudiera, no estamos en una situación límite, aunque los profesores y directores entienden que se camina hacia ello. Una profesión que agota tiene altas tasas de probabilidad de NO SER ELEGIDA y, además, ser abandonada si ha lugar. Parece evidente que es una profesión en la que se envejece mal.

RESUMEN DEL ENCUENTRO

Al profesorado se le presentan unas nuevas demandas determinadas, sobre todo, por:

- Una creciente indisciplina en el Aula.

- Una creciente procedencia multicultural del alumnado que utilizan distintas lenguas.
- Una creciente utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- La prevención en la aparición de problemáticas sociales relacionadas con la salud o posibles comportamientos insolidarios (SIDA, droga, embarazos no deseados, botelleo, racismos.....)

Para hacer frente a estas demandas, con éxito, al profesorado se le deberán cubrir las siguientes necesidades:

- Una formación inicial de calidad, con los conocimientos necesarios de las materias a impartir y que permitan el dominio de las técnicas necesarias de aplicación en el desarrollo profesional. Este objetivo debe estar por encima de los intereses de los departamentos universitarios, implicados en la formación del profesorado, o de los intereses particulares de los miembros que lo forman. Para el caso de los maestros la titulación será de licenciado.
- Una formación permanente de calidad, preferentemente en el Centro, que dé respuesta a los nuevos retos (problemas de convivencia, tecnologías de la información y comunicación, multiculturalidad, etc.), con la inclusión de una formación psicológica que permita:
 - Mejorar el desarrollo de la función tutorial (relaciones con alumnos y padres).
 - Prevenir la salud psicológica del profesorado.
 - Un apoyo real de la Administración a la labor docente. Con la correspondiente toma de decisiones en los aspectos que contribuyan a la valoración social del profesorado en la línea de las Comunidades Autónomas más sensibles en el tema.
 - Adopción de medidas legales y de otra índole para resolver los problemas de conflictividad en el aula.
- Una mayor implicación de los padres en la tarea educadora. Es necesario potenciar programas que mejoren la participación educativa de los padres (Escuelas de Padres).
- Inclusión de un plan de prevención de riesgos psico-sociales que presente medidas de prevención, a evaluar sistemáticamente por los órganos directivos del centro con los apoyos técnicos necesarios. Posibilitar al profesor la realización de actividades y trabajos alternativos al aula y una jubilación voluntaria tras 30 años de servicio.
- Fortalecimiento de la autonomía de los centros para su mejor adecuación a la realidad social.
- Búsqueda de puntos de encuentro con la sociedad en general, para dar a conocer en toda su extensión la labor docente
- Información a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, para el conocimiento social de la profesión y establecimiento de campañas para la dignificación de la labor docente.

- La creación en los Centros, de puestos de trabajo de profesionales que complementen la labor del profesorado (interpretes, trabajadores sociales, administrativos, etc.)

2.3.3. Programa desarrollado por el CERM durante el curso 2002/03 “La Formación de Padres. Un Modelo de Actuación para la Región de Murcia”.

Como síntesis de las aportaciones realizadas en el desarrollo del programa promovido por el CERM a lo largo del curso 2002/03 y presentadas en IV Encuentro Institucional de Consejos Escolares de la Región de Murcia el 4 y 5 de abril del 2003, se concluye a los distintos interrogantes planteados:

A. ¿Es necesaria la formación de padres?

1. Ha sido prácticamente unánime la respuesta afirmativa justificada, sobre todo, por:
 - a. La necesidad manifestada por los padres para realizar mejor su responsabilidad en el cuidado y educación de los hijos.
 - b. Suavizar al máximo las consecuencias que para los hijos tienen el incremento de las separaciones de los padres.
 - c. La adecuación de la función de padres con los cambios que se originan en las familias por motivos laborales: incorporación de la madre al trabajo, paro, traslados de domicilio... y que en algunos casos origina una mayor dedicación de los abuelos en la atención y cuidado de los niños.
2. Parecen evidentes los efectos beneficiosos de la formación de padres en el desarrollo de los niños, las relaciones familiares, las relaciones padres/escuela.
3. La formación de padres mejoran los procesos participativos en la comunicación entre los miembros de la familia y familia/escuela.

B. ¿Cuál es el estado de la formación de padres?

4. Aunque es patente el interés manifestado por el tema en distintos sectores familiares, escolares y de la Administración, es también cierto que las actuaciones realizadas, en la mayoría de los casos, no presentan la adecuada coordinación, carecen de continuidad y son fruto, en gran medida, del grado de voluntariedad e iniciativa de las personas organizadoras.
5. Se constata que las evaluaciones realizadas, a los programas de formación de padres que se llevan a cabo, son escasas o presentan, en muchos casos, deficiencias metodológicas en relación a: procedimientos de muestreo poco rigurosos, falta de sistematicidad en las medidas presentadas, ausencias de grupos de control, escaso seguimiento de los efectos a largo plazo.
6. Como dificultades más relevantes, para la creación y desarrollo de programas de formación de padres, aparecen las que tienen su origen, sobre todo, en la falta de interés y motivación de los padres.

C. ¿Cómo se puede mejorar el modelo de actuación?

7. Es necesario potenciar la oferta de programas de formación de padres, atractivos y motivadores, que obtengan una máxima participación de los mismos. Es por ello aconsejable que en su elaboración participen los destinatarios.
8. Se debe establecer un programa marco para la Comunidad Autónoma. En su elaboración y seguimiento participarán representantes de padres y la responsabilidad de su desarrollo será de las consejerías relacionadas con el tema (Educación y Cultura, Trabajo y Política Social, Sanidad y Consumo...). Con la creación de un centro de recursos y asesoramiento para la formación de padres en el ámbito regional.
9. El programa marco mencionado debe de garantizar una oferta mínima que cubra las necesidades y demandas de los padres en todas las zonas de la Región de Murcia.
Se deben apoyar las actividades de APA, FAPA, ONG, Ayuntamientos, Centros Educativos... que presenten iniciativas en el desarrollo de actuaciones de mejora para la formación de padres.
10. En la elaboración y desarrollo concreto de las programaciones destinadas a los distintos ámbitos, sería de interés contar con el apoyo técnico de:
 - a. Los centros de profesores y recursos
 - b. Las unidades comarcales de salud
 - c. Las mancomunidades de servicios sociales
 - d. Los centros comarcales de educación de adultos
 - e. Los equipos Psicopedagógicos de Orientación educativa.
11. Se consideran objetivos básicos a incluir en todo programa de formación de padres:
 - a. Mejora de la función de padres
 - b. Mejora del clima familiar.
 - c. Mejora de las relaciones familia/escuela.
12. Los contenidos, de las diferentes actuaciones a llevar a cabo, deben de estar adaptados a la necesidades de los distintos grupos de participantes (especialmente a los grupos de riesgo, inmigrantes y minorías étnicas), con la inclusión de las distintas disciplinas de interés para el tema (pedagogía, psicología, medicina, sociología, ...). Se debe responder tanto a la prevención como a la solución y mejora de situaciones problemáticas, partiendo de las circunstancias reales de los destinatarios y con una orientación clara para la obtención de conclusiones que anime a los participantes a continuar con su proceso formativo por los efectos positivos producidos.
13. Previo a la elaboración de programas para los distintos ámbitos, se deberá partir de un análisis de detección de necesidades en el que deberán participar activamente: los colectivos de padres, los profesionales de la sanidad y trabajo social así como el profesorado.

14. Se considera al centro educativo como el lugar ideal para canalizar y dinamizar ofertas formativas para padres. Se les facilitará los apoyos y recursos necesarios.
15. Incluir en los programas de formación permanente del profesorado temas relacionados con la participación y relaciones familia/escuela.
16. Promover en las Universidades de la región de Murcia, el interés por el tema con el establecimiento de nuevas líneas de investigación y programas formativos específicos para el personal técnico.
17. Evaluación y seguimiento de las actuaciones que se realicen, con la elaboración de los correspondientes informes que sirvan de base para programas sucesivos.
18. Concreción de las funciones y responsabilidades que deben asumir las distintas instituciones en los ámbitos de actuación: comunidad autónoma, comarcal, municipal, centro educativo...

Como características generales de un modelo de formación de padres, se acepta mayoritariamente que tal modelo debe ser:

- a. **Congruente con el desarrollo de los objetivos planteados.**
- b. **Multiprofesional, con la inclusión de profesionales variados, especialistas en los temas programados.**
- c. **Participativo, desde la propia elaboración de los programas para que tengan unos contenidos que respondan a las necesidades e intereses de los destinatarios.**
- d. **Global, que contemple el desarrollo de todo tipo de iniciativas y cubra toda la comunidad autónoma de la región de Murcia, con programaciones que tengan una continuidad en el tiempo.**
- e. **Evaluable, se puedan obtener fácilmente conclusiones de las actividades que se realizan para su continua mejora.**

2.4. LOS CONSEJOS ESCOLARES

Son órganos colegiados, a través de los cuales se garantiza la participación efectiva de todos los sectores sociales afectados en la programación general de las enseñanzas de niveles no universitarios. Llevan a cabo dicha participación, unos en lo referente a consulta y asesoramiento: el Consejo Escolar de la Región de Murcia y los Consejos Escolares Municipales; y otros al control y gestión de los centros por los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa: los Consejos Escolares de Centro.

Los primeros fueron creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y regulados por el decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.4.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, según el artículo 6 de su citada Ley de creación, es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de esta.

2.4.1.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura.

- El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia establece los asuntos en los que será consultado preceptivamente el Consejo Escolar, así como que informará sobre cualquier otro asunto que la Consejería de Educación y Cultura le someta a consulta en el plazo de tres meses, excepto en casos extraordinarios.

En dicha línea, el Consejo Escolar emitió, durante el curso 2001/2002, diez dictámenes correspondientes a ocho Proyectos normativos y a dos documentos sobre Programación General de la Enseñanza elaborados por la Consejería de Educación y Cultura, siendo seis (cinco a Proyectos y uno a Programación) el número de los emitidos durante el curso 2002/2003, lo que arroja un total de dieciséis dictámenes para los dos cursos, de los cuales seis fueron emitidos por el Pleno del Consejo y los diez restantes por la Comisión Permanente del mismo.

- Los Proyectos normativos y documentos sobre Programación dictaminados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante el bienio 2001/2003 fueron los siguientes:

Dictamen 6/2001, al documento “Bases y criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, curso 2001/2002” de la Consejería de Educación y Cultura.

Dictamen 1/2002, al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (Decreto 1/2003, de 17 de enero; BORM de 22/01/2003).

Dictamen 2/2002, al Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Murcia. (Decreto 42/2003, de 9 de mayo; BORM de 20/05/2003).

Dictamen 3/2002, al Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Centros Docentes no universitarios de la Región de Murcia. (Decreto 10/2003, de 14/02/2003; BORM de 25/02/2003).

Dictamen 4/2002, al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia.

Dictamen 5/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Decreto 111/2002, de 13 de septiembre; BORM de 14/09/2002).

Dictamen 6/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Decreto 112/2002, de 13 de septiembre; BORM de 14/09/2002).

Dictamen 7/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Decreto 113/2002, de 13 de septiembre; BORM de 14/09/2002).

Dictamen 8/2002, al documento “Bases y criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2002/2003” de la Consejería de Educación y Cultura.

Dictamen 9/2002, al Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se crea y regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. (Decreto 16/2003, de 7 de marzo; BORM de 15/03/2003).

Dictamen 1/2003, al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas. (Decreto 37/2003, de 11 de abril; BORM de 30/04/2003).

Dictamen 2/2003, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dictamen 3/2003, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dictamen 4/2003, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición con carácter experimental de las enseñanzas de módulos profesionales de Formación Profesional Específica.

Dictamen 5/2003, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas experimentales de Secciones Bilingües en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Dictamen 6/2003, al documento “Bases y criterios par la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2003/2004” de la Consejería de Educación y Cultura.

En el conjunto de los reseñados dictámenes fueron formuladas un total de 197 observaciones, de las cuales 30 corresponden a 5 Proyectos normativos que aún no han sido definitivamente publicados en el BORM y otras 76 lo fueron a los tres documentos sobre la Programación General de la Enseñanza. De las 91 restantes, que corresponden a 8 textos normativos ya en vigor, 67 fueron totalmente atendidas por la administración educativa, 13 lo fueron parcialmente y no fueron incorporadas 11 observaciones. Todo lo expuesto se refleja en el cuadro 68 siguiente, en el que se detalla el estado general de seguimiento de observaciones.

Cuadro 68. DICTÁMENES C.E.R.M.

| Nº | AÑO | a Observaciones es. | b Totalmente admitidas | c Parcialmente admitidas | d Total b+c | e No Admitidas | % | % | % | % | |
|-----------------------------------|------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----|
| | | | | | | | b/a | c/a | d/a | e/a | |
| 6 | 2001 | 6 | | | | | | | | | (1) |
| 1 | 2002 | 7 | 6 | - | 6 | 1 | 86 | -- | 86 | 14 | |
| 2 | 2002 | 12 | 11 | - | 11 | 1 | 92 | - | 92 | 8 | |
| 3 | 2002 | 5 | 3 | 1 | 4 | 1 | 60 | 20 | 80 | 20 | |
| 4 | 2002 | 7 | | | | | | | | | (2) |
| 5 | 2002 | 24 | 16 | 4 | 20 | 4 | 66,67 | 16,67 | 83,34 | 16,66 | |
| 6 | 2002 | 8 | 4 | 4 | 8 | - | 50 | 50 | 100 | - | |
| 7 | 2002 | 7 | 4 | 1 | 5 | 2 | 57,14 | 14,29 | 71,43 | 28,57 | |
| 8 | 2002 | 21 | | | | | | | | | (1) |
| 9 | 2002 | 15 | 11 | 2 | 13 | 2 | 73,33 | 13,33 | 86,67 | 13,33 | |
| 1 | 2003 | 13 | 12 | 1 | 13 | - | 92,30 | 7,70 | 100 | - | |
| 2 | 2003 | 3 | | | | | | | | | (2) |
| 3 | 2003 | 2 | | | | | | | | | (2) |
| 4 | 2003 | 3 | | | | | | | | | (2) |
| 5 | 2003 | 15 | | | | | | | | | (2) |
| 6 | 2003 | 49 | | | | | | | | | (1) |
| Total formuladas | | 197 | | | | | | | | | (3) |
| Total en normas publicadas | | 91 | 67 | 13 | 80 | 11 | 73,63 | 14,29 | 87,92 | 12,08 | (4) |

1- Documento sobre Programación General de la Enseñanza.

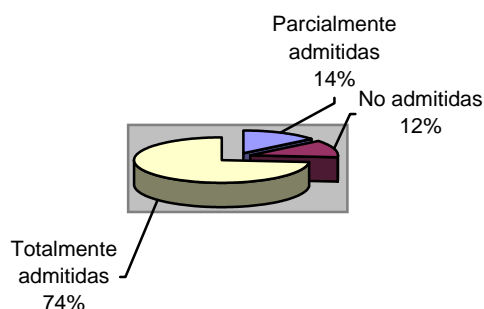
2- Sin publicar en el BORM

3- Nº total de observaciones formuladas a los proyectos y documentos presentados por la Consejería.

4- Datos de seguimiento de las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, según las normas publicadas en el BORM.

En el gráfico 18 se representan los porcentajes de observaciones totalmente admitidas, parcialmente admitidas y no admitidas, destacando la importancia de las que ha sido admitidas, lo que supone el 87'92 % de aceptación de las propuestas del Consejo.

Gráfico 18. Aceptación de observaciones



2.4.1.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia.

Las actividades realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia a iniciativa propia, durante el bienio analizado, fueron, entre otras, las siguientes :

- -II Jornadas sobre Interculturalidad en la Región de Murcia.
- -Jornada sobre Identidad Regional y Enseñanza.
- -Proyecto para la mejora de la participación educativa del alumnado.
- -III Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares de Centro. “ Un nuevo profesor para un nuevo siglo. Nuevas demandas, nuevas necesidades.”
- -Impulso de la participación en los Consejos escolares de Centro.
- -Jornada sobre “ La Educación Física como factor de desarrollo de hábitos saludables.”
- -IV Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro. “La formación de padres. Un modelo de actuación para la Región de Murcia.”
- - Informe de valoración del inicio de cada uno de los cursos escolares

2.4.2. Los Consejos Escolares Municipales.

Al igual que el Consejo Escolar de la Región de Murcia, fueron creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y según prescribe su artículo 24, son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.

• Constituidos casi en su totalidad como se aprecia en los cuadros 69 y 70 siguientes, vienen siendo magníficos instrumentos de participación prestando su valiosa colaboración a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante la formulación y canalización de múltiples necesidades y propuestas en el ámbito educativo municipal.

• Junto a la elaboración del preceptivo informe-memoria anual sobre la situación educativa en su ámbito territorial y sus actuaciones, previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, han realizado una colaboración fundamental con el Consejo Escolar de la Región de Murcia en la valoración del inicio de los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003, basándose en las aportaciones de los Consejos Escolares de centro de su término municipal, de cuyas conclusiones y propuestas se esperan importantes mejoras en los cursos siguientes.

• **Cuadro 69. Relación de municipios que tienes constituidos los Consejos Municipales (última normativa)**

| | | | |
|-----------------------|--------------|---------------------------|-------|
| • ABANILLA | • En trámite | • LIBRILLA | • SI |
| • ABARAN | • SI | • LORCA | • SI |
| • AGUILAS | • SI | • LORQUÍ | • SI |
| • ALBUDEITE | • NO* | • MAZARRÓN | • SI |
| • ALCANTARILLA | • SI | • MOLINA DE SEGURA | • SI |
| • ALCAZARES LOS | • SI | • MORATALLA | • SI |
| • ALEDO | • En trámite | • MULA | • SI |
| • ALGUAZAS | • SI | • MURCIA | • SI |
| • ALHAMA DE MURCIA | • SI | • OJOS | • SI |
| • ARCHENA | • SI | • PLIEGO | • SI |
| • BENIEL | • SI | • PUERTO LUMBRERAS | • SI |
| • BLANCA | • SI | • RICOTE | • NO* |
| • BULLAS | • SI | • SAN JAVIER | • SI |
| • CALASPARRA | • SI | • SAN PEDRO DEL PINATAR | • SI |
| • CAMPOS DEL RIO | • SI | • SANTOMERA | • SI |
| • CARAVACA DE LA CRUZ | • SI | • TORRE PACHECO | • SI |
| • CARTAGENA | • SI | • TORRES DE COTILLAS, LAS | • SI |
| • CEHEGIN | • SI | • TOTANA | • SI |

| | | | |
|----------------|--------------|-------------------------|-------|
| • CEUTI | • SI | • ULEA | • SI |
| • CIEZA | • SI | • UNION, LA | • SI |
| • FORTUNA | • En trámite | • VILLANUEVA DEL SEGURA | • SI* |
| • FUENTE ÁLAMO | • SI | • YECLA | • SI |
| • JUMILLA | • SI | | |

• (*)

Ojós, Ulea y Villanueva:

No tienen centro público. Funciona un CRA de estas tres localidades de Villanueva

Albudeite, Ricote:

Tiene un solo centro público

•

Cuadro 70. Total de Municipios

| | | |
|-----------------|------|----------|
| CONSTITUIDOS | • 40 | • 88,89% |
| NO CONSTITUIDOS | • 2 | • 4,44% |
| EN TRÁMITE | • 3 | • 6,67% |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que su completo desarrollo estriba, no sólo en la emisión de dictámenes e informes solicitados por la Consejería de Educación y Cultura o por cualquier otra Consejería que tenga repercusión en la Programación General de la Enseñanza, sino llevando a la práctica su facultad de iniciativa propia en aquellos temas que interesan a la comunidad educativa en particular y a toda la sociedad murciana, recogidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 6/1998 de 30 de noviembre.
- Ante la cantidad y rango de la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura, este Consejo vería con agrado que aquellos temas que tengan una entidad social suficiente, independientemente que el rango normativo de sus disposiciones no sea el que determinan los artículos correspondientes de la Ley 6/1998, pudieran serle consultados, para transmitir sus propuestas o sugerencias enriqueciendo y ampliando el proceso participativo que nuestra Constitución establece.
- El Consejo Escolar de la Región considera positivo el incremento en el número de Consejos Escolares Municipales constituidos, habida cuenta de la importancia de los mismos en el ámbito municipal y solicita a la Administración Educativa que, de forma urgente, adopte las medidas que procedan para que los ayuntamientos que aún no los hayan constituido, lleven a efecto su creación.
- El Consejo Escolar solicita de la Consejería de Educación y Cultura que tenga en consideración las conclusiones de los debates promovidos por el CERM en relación con la participación de padres, profesores y

alumnos y que se referencias en los apartados 2.3 y 2.4.

- El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a que defina las áreas educativas para que posteriormente se puedan crear los Consejos Escolares Comarcales, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/98 de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

3. LOS PROFESORES

Los profesores orientan su trabajo hacia a la consecución de los fines educativos previstos en la legislación vigente, para lo que deberán disponer del título en la especialidad didáctica necesaria para la enseñanza que imparten y la cualificación pedagógica adecuada.

3.1. NORMATIVA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal, la Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente (Cuadro 71).

Cuadro 71. Normativa emitida sobre profesores

| CURSO 2001-2002 |
|--|
| Orden de 20 de septiembre de 2001, (BORM de 25/09/2001), sobre determinación de criterios de selección y forma de acceso para interinidades o sustituciones en determinadas especialidades de diversos cuerpos docentes. |
| Orden de 8 de octubre de 2001, (BORM de 25/10/2001), por la que se regula la composición y funcionamiento de la subcomisión de acción social para el personal docente no universitario. |
| Orden de 10 de octubre de 2001, (BORM de 05/11/2001), referente a los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los Centros Docentes Privados. |
| Orden de 24 de octubre de 2001, (BORM de 07/11/2001), relativa a la convocatoria de concurso de traslados. |
| Orden de 12 de noviembre de 2001, (BORM de 23/11/2001), sobre determinación de criterios de selección y forma de acceso para interinidades o sustituciones en determinadas especialidades de diversos cuerpos docentes. |
| Orden de 23 de octubre de 2001, (BORM de 19/12/2001), reguladora de la movilidad entre cuerpos docentes. |
| Orden de 05/12/2001 (BORM de 10/01/2002) relativa al procedimiento para acreditación de directores. |
| Orden de 4 de febrero de 2002, (BORM de 15/02/2002), relativa a la convocatoria de ayudas incluidas en el plan de acción social, para el personal docente no universitario. |
| Orden de 18 de febrero de 2002, (BORM de 05/03/2002), por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de Carrera |

| |
|---|
| del Cuerpo de Maestros. |
| CURSO 2002-2003 |
| Decreto de 9 de mayo de 2003, (BORM de 20/05/2003), relativo a la formación permanente del profesorado. |
| Orden de 1 de abril de 2003,(BORM de 30/04/2003), por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. |
| Orden de 28 de marzo de 2003, (BORM de 30/04/2003), por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. |
| Orden de 27 de mayo de 2003, (BORM de 10/06/2003), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios. |

3.2. RESUMEN GLOBAL DE PROFESORADO DE LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO

En este apartado analizamos la plantilla del profesorado de los ámbitos público y privado desde diversas perspectivas.

3.2.1. Profesorado en la enseñanza pública

En el cuadro 72 se recoge la plantilla de profesorado de la enseñanza pública según el tipo de centro en ejerce sus funciones. Así podemos comprobar que en todos los centros sube el número de profesores excepto en los CRA y Educación de Adultos.

Cuadro 72. Plantilla de profesorado público por tipo de centro

| | 2001-2002 | 2002-2003 |
|---|------------------|------------------|
| Profesores de Enseñanza Secundaria | 4309,33 | 4640,44 |
| Centros de Educación de Adultos | 18,56 | 27,56 |
| Centros ONCE | 2 | 2 |
| Institutos de Educación Secundaria | 4211,77 | 4526,67 |
| Escuela de Arte | 9 | 10,22 |
| Equipos de Orientación | 68 | 74 |
| Profesores Técnicos de Formación Profesional | 632,11 | 663,22 |
| Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria | 3 | |
| Centros de Educación de Adultos | 26,78 | 20,56 |
| Centros de Educación Especial | 13 | 15 |
| Institutos de Educación Secundaria | 572,33 | 609,56 |
| Equipos de Orientación | 17 | 18,11 |
| Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas | 74,22 | 80,39 |
| Escuelas de Idiomas | 74,22 | 80,39 |
| Catedráticos de Música y Artes Escénicas | 47,06 | 51,39 |
| Conservatorios de Música, Danza y Arte Dramático | 47,06 | 51,39 |
| Profesores de Música y Artes Escénicas | 254,61 | 267,33 |
| Conservatorios de Música, Danza y Arte Dramático | 254,61 | 267,33 |
| Profesores de Artes Plásticas y Diseño | 30 | 34 |
| Escuela de Arte | 30 | 34 |
| Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño | 13,56 | 16 |
| Centros de Educación Especial | 1 | |
| Escuela de Arte | 12,56 | 14 |
| Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria | | 2 |
| Maestros | 7701,8 | 7823,84 |
| Escuelas de Educación Infantil | 72,4 | 73 |
| Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria | 6477,24 | 6480,08 |
| Colegios Rurales Agrupados | 242 | 229,52 |
| Centros de Educación de Adultos | 85 | 80,4 |
| Centros de Educación Especial | 148 | 156 |
| Centros de Menores, Convivencia, Penitenciarios.... | 21,4 | 29 |
| Institutos de Educación Secundaria | 628,76 | 745,84 |
| Equipos de Orientación | 27 | 30 |
| TOTAL | 13.062'69 | 13.576'61 |

El profesorado dedicado a la compensación de desigualdades también ha aumentado, excepto en el número de profesores técnicos de Formación Profesional. Ver cuadro 73 siguiente:

Cuadro 73. Compensación de desigualdades

| | | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Profesorado de Compensatoria | | 105 | 140,8 |
| Profesorado en Aulas Hospitalarias | | 5 (incluidos en la anterior) | 5 (incluidos en la anterior) |
| Garantía Social | | 130,5 | 162 |
| | Maestros | 43,5 | 54 |
| | Profesores Técnicos de Formación Profesional | 87 | 108 |
| Centros de educación de Adultos | | 132 | 127,96 |
| | Maestros | 85 | 80,04 |
| | Profesores de Enseñanza | 19 | 27,56 |
| | Profesores Técnicos de Formación Profesional | 27 | 19 |
| | Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño | 1 | 1 |
| Equipos de Orientación | | 95 | 122,11 |
| | Equipos Generales | 78 | 97,11 |
| | Profesores de Enseñanza Secundaria | 55 | 61 |
| | Maestros | 23 | 23 |
| | Profesores Técnicos de Formación Profesional | 12 | 13,11 |
| | Equipos Específicos de Sordos | 6 | 9 |
| | Profesores de Enseñanza Secundaria | 4 | 4 |
| | Maestros | 2 | 3 |
| | Profesores Técnicos de Formación Profesional | 2 | 2 |
| | Equipos de Atención Temprana | 11 | 16 |
| | Profesores de Enseñanza Secundaria | 9 | 9 |
| | Maestros | 2 | 4 |
| | Profesores Técnicos de Formación Profesional | 3 | 3 |

En cuanto a los profesionales que desempeñan sus funciones en los Departamentos de Orientación, también ha aumentado su número en 66.86, lo que se especifican en el cuadro 74 y que implica un 9.81% de aumento.

Cuadro 74. Departamentos de orientación

| ESPECIALIDAD | PROFESORADO | |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 |
| Psicología y Pedagogía | 98 | 102,62 |
| Apoyo Lengua-Sociales | 91 | 93 |
| Apoyo Ciencias-Tecnología | 90 | 94 |
| Apoyo Área Práctica | 91 | 92,44 |

| | | |
|---------------------------------|--------------|---------------|
| Servicios a la Comunidad | 11 | 19,44 |
| Pedagogía Terapéutica | 108 | 107,04 |
| Audición y Lenguaje | 1 | 15,6 |
| Garantía Social | 130,5 | 162 |
| Formación y Orientación Laboral | 61 | 62,22 |
| TOTAL | 681,5 | 748,36 |

Así pues, el número total de profesorado dedicado a la Atención a la Diversidad y compensación educativa, que se especifica en el siguiente cuadro 75, ha experimentado un aumento global de 119.4 profesionales, lo que implica un aumento del 14.03 %. Aquí se incluye el profesorado de Compensatoria, Garantía Social, Centros de Adultos, Equipos de Orientación y personal dedicado a la atención a la diversidad en los Departamentos de Orientación de los IES (excepto Psicología y Pedagogía y Formación y Orientación Laboral):

Cuadro 75. Profesorado de Atención a la Diversidad

| | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--|------------------|------------------|
| Total profesorado Atención a la Diversidad | 854,45 | 974,39 |

En cuanto a los profesionales dedicados a la formación de profesorado, se continúa manteniendo el mismo número. Cuadro 76.

Cuadro 76. Total profesorado en Centros de Formación del Profesores y Recursos

| Total profesorado en CPR | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| PRIMARIA | 26 | 26 |
| SECUNDARIA | 44 | 44 |

El global de profesorado especialista de Ciclos y Programas de Iniciación Profesional se especifica en el cuadro 77 siguiente.

Cuadro 77. Profesorado especialista de Ciclos y Programas de Iniciación Profesional

| Total profesorado | 2001-2002 | 2002-2003 |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Profesores de E. Secundaria | 423 | 455'44 |
| Profesores Técnicos de F.P. | 572'33 | 608'56 |

En el cuadro 78 siguiente recogemos la evolución del cupo de profesorado en los centros públicos durante los cuatro últimos años. Si bien sólo es objeto de este informe el bienio 2001-2003, hemos considerado interesante incluir los datos de cursos anteriores por la información de avance que aporta.

Cuadro 78. Total de profesorado público con función docente. Datos de cupo.

| CURSO ESCOLAR CUERPO | 1999-2000 | 2000-2001 | 2001-2002 | 2002-2003 |
|---|---------------|---------------|------------------|------------------|
| MAESTROS | 7512 | 7596 | 7701'80 | 7823'84 |
| -en Primaria | | | 7046'04 | 7048 |
| -en IES | | | 655'76 | 775'84 |
| PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | 4453 | 4351 | 4309'33 | 4640'44 |
| PROFESORES TECN. DE F.P. | 540 | 610 | 623'11 | 663'22 |
| PROFESORES EOI | 64 | 69 | 74'22 | 80'39 |
| CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS | 34 | 34 | 47'06 | 51'39 |
| PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS | 232 | 249 | 254'61 | 267'33 |
| PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO | 32 | 33 | 30 | 34 |
| MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO | 13 | 13 | 13'56 | 16 |
| PROFESORES ITEM+ASUMIDOS | 84 | 79 | 72 | 71 |
| TOTALES | 12.964 | 13.034 | 13.125'69 | 13.647'61 |

En el bienio ha habido un aumento global de 521.92 profesores en el total de cupo de profesorado público, lo que implica un 3.97 % de crecimiento respecto al año anterior y un 5.27 % desde 1999. Cabe destacar que el mayor aumento se ha producido en Secundaria con 331 profesores.

3.2.2. Desglose del profesorado según perfil y sexo

Continuando con el análisis, es interesante contrastar cómo el perfil femenino no sólo es mayoritario en la enseñanza, sino que continúa aumentando. Mientras que el número de hombres aumenta en 193.67 profesores (3'67%), el de mujeres lo hace en 328.25 profesoras (4'18%). Ver cuadro 79.

Cuadro 79. Desglose del profesorado según perfil y sexo

| Cursos | 2001-2002 | | | 2002-2003 | | |
|--------------------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| Enseñanza | | | | | | |
| Maestros en Infantil | 1542'79 | 77'79 | 1620'58 | 1587'00 | 81'00 | 1668'00 |
| Maestros de Primaria | 3369'21 | 2056'25 | 5425'46 | 3339'46 | 2040'54 | 5380'00 |
| Maestros en ESO | 409'85 | 245'91 | 655'76 | 481'57 | 294'27 | 775'84 |
| Prof. Enseñanza Secundaria | 2062'02 | 2247'31 | 4309'33 | 2267'97 | 2372'47 | 4640'44 |
| Prof. Técnicos de F.P. | 215'09 | 408'02 | 623'11 | 236'18 | 427'04 | 663'22 |
| Prof. Escuelas de Idiomas | 53'55 | 20'67 | 74'22 | 58'05 | 22'34 | 80'39 |
| Cat. Música y Artes Escénica | 14'17 | 32'89 | 47'06 | 15'75 | 35'64 | 51'39 |
| Prof. Música y Art. Escénicas | 119'54 | 135'07 | 254'61 | 127'38 | 139'95 | 267'33 |
| Prof. Artes Plásticas y Diseño | 9'30 | 20'70 | 30'00 | 10'68 | 23'32 | 34'00 |
| Maestros de Taller A.P. y D. | 4'27 | 9'29 | 13'56 | 5'00 | 11'00 | 16'00 |
| Asumidos/ITEM | 53'00 | 19'00 | 72'00 | 52'00 | 19'00 | 71'00 |
| TOTALES | 7852'79 | 5272'90 | 13125'69 | 8181'04 | 5466'57 | 13647'61 |

3.2.3. Profesorado en la enseñanza privada

El profesorado en la enseñanza privada se especifica en el cuadro 80.

Cuadro 80. Profesorado en la enseñanza privada

| CENTROS | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--------------|--------------|--------------|
| TOTAL | 3.457 | 4.261 |

3.2.4. Total del profesorado

En la Región de Murcia contamos, en el curso 2002-2003, con una plantilla total de 17.908 profesores que ejerce sus funciones en centros públicos, centros privados o centros privados concertados, que ha evolucionado de la siguiente forma. Ver cuadro 81.

Si a los datos de cupo aportados por la Consejería, añadimos el número de profesorado en centros privados (concertados y no concertados), contamos durante el curso 1999-2000 con una plantilla de 15.911 profesores, de los que 12.932 (81'28 %) ejercen en centros públicos y 2.979 (18'73 %) en centros privados.

En el curso 2000-2001 la plantilla total asciende a 16.110 de la que 13.034 (80'96 %) son profesores de centros públicos y 3.076 (19'10 %) de centros privados.

En el curso 2001-2002 contamos con 16.582 profesores, de los que el 79'1 % pertenecen a la red pública y el 20'847 a la red privada.

En el curso 2002-2003, la plantilla total asciende a 17.908'61, de los que el 76'2 % son profesionales de la enseñanza pública y el 23'79 de la enseñanza privada. Ver cuadro 81 y gráficos 19 y 20.

Cuadro 81. Número total de profesores en la enseñanza pública y privada

| CURSO ESCOLAR | 1999-2000 | 2000-2001 | 2001-2002 | 2002-2003 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| TOTAL PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS | 12.932 | 13.034 | 13.125'69 | 13.647'61 |
| TOTAL DE PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS (CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS) | 2.979 | 3.076 | 3.457 | 4.261 |
| TOTAL DE PROFESORADO | 15.911 | 16.110 | 16.582 | 17.908'61 |

Gráfico 16 Profesorado 2002-03

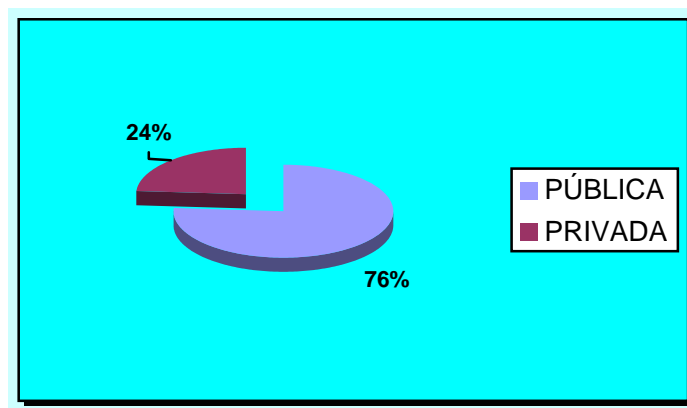
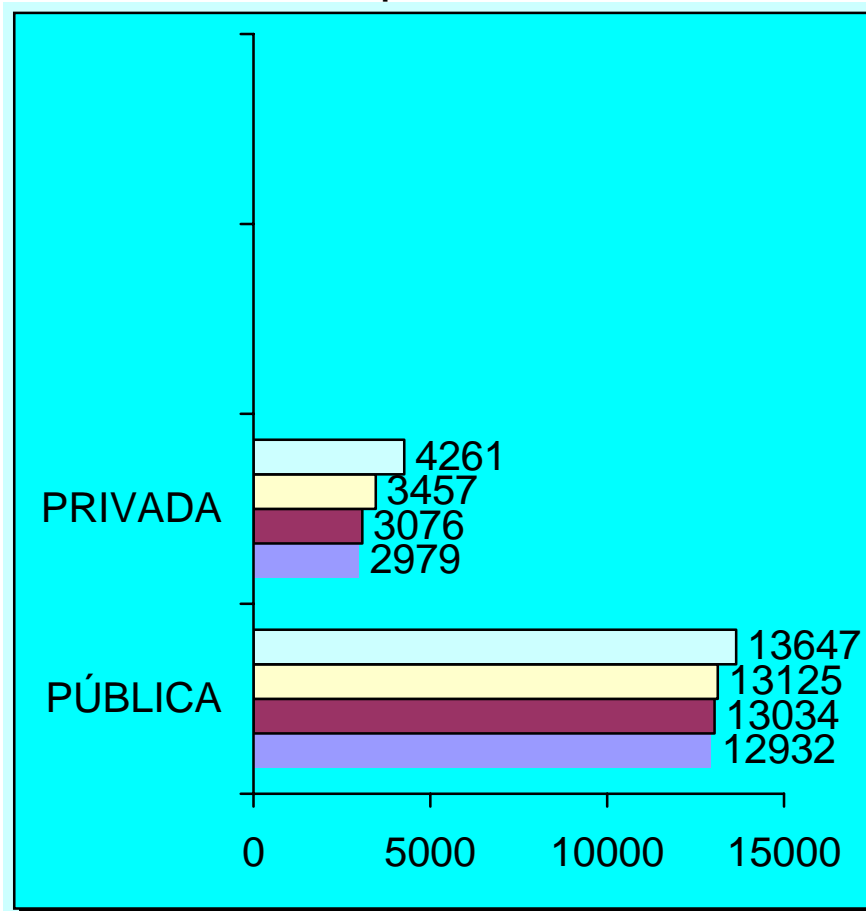


Gráfico 20. Evolución del profesor. 1999-2003

3.6. SALUD DEL PROFESORADO. ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES. ESTADÍSTICA

En este punto se analiza el número de partes de baja, especificados por tipo de enfermedad y el número de docentes afectados

Sólo disponemos del número de bajas solicitadas por enfermedad, pero desconocemos su incidencia en Primaria o Secundaria. Cuadro 82.

Cuadro 82. Estadística de bajas por enfermedad

| ENFERMEDAD | 2001-2002 | | 2002-2003 | |
|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Nº bajas | Nº docentes | Nº bajas | Nº docentes |
| INFECCIOSAS | 63 | 27 | 56 | 23 |
| TUMORES | 405 | 101 | 354 | 91 |
| ENDOCRINOLOGÍA | 66 | 25 | 74 | 24 |
| HEMATOLOGÍA | 65 | 21 | 74 | 24 |
| PSIQUIATRÍA | 1930 | 500 | 2046 | 537 |
| NEUROLOGÍA | 667 | 254 | 507 | 212 |
| CIRCULATORIO | 376 | 120 | 408 | 137 |
| RESPIRATORIO | 1088 | 768 | 1388 | 942 |
| DIGESTIVO | 420 | 264 | 432 | 259 |
| GENITOURINARIO | 236 | 128 | 307 | 128 |
| OBSTETRICIA | 410 | 166 | 494 | 183 |
| DERMATOLOGÍA | 97 | 42 | 118 | 52 |
| OSTEOMUSCULAR | 1620 | 708 | 2013 | 780 |
| CONGENITAS | 57 | 25 | 1 | 1 |
| TRAUMATISMOS Y ENVENENAMIENTOS | 1079 | 438 | 954 | 409 |
| OTROS CÓDIGOS | 96 | 39 | 203 | 147 |
| SIN ESPECIALIDAD | 327 | 314 | | |
| Totales | 9.002 | 3.940 | 9.429 | 3.949 |

El total de 3.949 corresponde a la suma de profesores que presentan baja por las enfermedades clasificadas, de las que 445 presentan baja en dos o más enfermedades, es decir, el total de profesores que causaron baja independientemente del número de partes o enfermedad durante el curso 2002/2003 fue de 3504.

•

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Es interesante destacar que ha descendido el número de bajas por problemáticas neurológicas, congénitas y traumatismos, mientras que ascienden significativamente los problemas osteomusculares y respiratorios.

4. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La plantilla de personal de Administración y Servicios (PAS) está compuesta por: Personal administrativo, subalterno, de limpieza, educadores, Auxiliar Técnico Educativo (ATE), Ayudante Técnico Sanitario (ATS), Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) y Fisioterapeuta. Ver cuadro 83.

Cuadro 83. Personal de Administración y Servicios

| | 2001-2002 | 2002-2003 |
|---|------------------|------------------|
| Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria | 165 | 164 |
| Personal Administrativo | 18 | 17 |
| Personal de Cocina | 60 | 59 |
| Auxiliares Técnicos Educativos | 87 | 88 |
| Escuela hogar | 5 | 5 |
| Limpieza | 1 | 1 |
| Ordenanzas | 1 | 1 |
| Personal cocina | 3 | 3 |
| C.E. Preescolar | 210 | 211 |
| Limpieza | 43 | 44 |
| Personal de Cocina | 24 | 24 |
| Directores | 14 | 14 |
| Auxiliares Técnicos Educativos | 3 | 3 |
| Psicopedagogos | 14 | 14 |
| Educ. y Tec. Educativos | 112 | 112 |
| Centros de Educación Especial | 179 | 162 |
| Personal Administrativo | 4 | 4 |
| Personal de Limpieza | 8 | 8 |
| Ordenanzas | 4 | 4 |
| Personal de Cocina | 9 | 10 |
| Vigilantes | 4 | 4 |
| Auxiliares Técnicos Educativos | 85 | 88 |
| A.T.S | 9 | 10 |
| Fisioterapeutas | 40 | 18 |
| Trabajadora Social | 8 | 8 |
| Educ. y Tec. Educ | 6 | 6 |
| Gobernantes | 2 | 2 |
| Institutos de Educación Secundaria | 783 | 813 |
| Jefes secretaría | 91 | 99 |
| Personal Administrativo | 114 | 121 |
| Personal de Limpieza | 286 | 284 |
| Ordenanzas | 277 | 293 |
| Auxiliares Técnicos Educativos | 15 | 16 |
| E.O.E.P. | -- | 51 |
| Fisioterapeutas | -- | 51 |
| E.O.I. / Conservatorios | 61 | 63 |
| Personal Administrativo | 26 | 26 |
| Personal de Limpieza | 7 | 7 |
| Ordenanzas | 28 | 30 |

| Centros de Profesores | | 40 | 44 |
|------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|
| | Personal Administración | 21 | 24 |
| | Limpieza | 7 | 7 |
| | Ordenanzas | 12 | 13 |

• Si comparamos la evolución del PAS en el bienio, se observa un aumento de 70 profesionales (cuadro 84) y un reajuste en cuanto a su ubicación (cuadro 83).

Cuadro 84. Personal de Administración y Servicios

| CURSO ESCOLAR | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| TOTAL PUESTOS DE TRABAJO | 1.443 | 1.513 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Si bien ha aumentado este personal, el Consejo Escolar cree necesario su incremento por un simple criterio económico de rentabilidad. Los profesores dedican una parte importante de su tiempo a tareas administrativas que podrían ser desempeñadas por auténticos administrativos.
- Igualmente se considera urgente el nombramiento de representante de PAS en este Consejo.

5. LOS ALUMNOS. DATOS GENERALES

Se trata de analizar la situación general de los alumnos: población escolarizada, titulación obtenida y acceso a la universidad

5.1. ANÁLISIS COMPARATIVO GLOBAL DE ESCOLARIZACIÓN POR ETAPAS, MODALIDADES Y RÉGIMEN

En el cuadro siguiente se recogen la población escolar total general de la enseñanza pública y la privada, según etapa, modalidad y régimen. Ver cuadro 85, en el que se puede apreciar una diferencia global de 534 alumnos más.

Cuadro 85. Alumnado en las diferentes etapas, modalidades y régimen

| CURSO ESCOLAR | 2001-2002 | | | | 2002-2003 | | | |
|---------------------------------|----------------|--|------------------|----------------|----------------|--|------------------|----------------|
| | PUBLICOS | PRIVADOS CONCERTA | PRIV. NO CONCERT | TOTAL | PUBLICOS | PRIVADOS CONCERTA | PRIV. NO CONCERT | TOTAL |
| ED. INFANTIL | 30564 | 9684 | 2618 | 42.866 | 32785 | 9528 | 3301 | 45.614 |
| ED. PRIMARIA | 63192 | 23478# | | 86670 | 64159 | 24132# | | 88291 |
| E. Especial Específica * | 607 | 133 | | 740 | 616 | 143 | | 759 |
| ACNEE en centros ordinarios (1) | | | | 6353 | | | | 8302 |
| BUP-COU | 434 | | | 434 | | | | |
| ESO ** | 46187 | 17277# | | 63464 | 46710 | 17623# | | 64333 |
| BACHILERATO LOGSE *** | 16866 | 2445# | | 19311 | 17842 | 2417 | | 20259(2) |
| FP II grado | 700 | 153# | | 853 | | | | |
| FP | 9912 | 2206# | | 12118 | 10950 | 2175# | | 13125 |
| CC.FF. GM | 4661 | 1460 | 73 | 6194 | 4779 | 1438 | 189 | 6406 |
| CC.FF. GS | 5251 | 558 | 85 | 5894 | 6190 | 373 | 175 | 6738 |
| Escuela de Arte | 259 | | | 259 | 298 | | | 298 |
| Idiomas | 9688 | | | 9688 | 10464 | | | 10464 |
| Arte Dramático | 195 | | | 195 | 198 | | | 198 |
| Danza | 458 | | 54 | 512 | 452 | | 52 | 504 |
| TOTAL GENERAL | 188.974 | # TOTAL → PRIVADOS | 60.224# | 249.198 | 195.443 | # TOTAL → PRIVADOS | 61.546# | 256.989 |

(#) Están englobados concertados y no concertados por carecer de información diferenciada

* Incluido alumnado de aulas sustitutorias de EE en CP

** Incluye alumnado de ESO en CEIP; Adultos que cursan ESO en IES y ESO en centros de adultos

*** Incluido alumnado de bachillerato nocturno

1. Estos alumnos están contabilizados en sus etapas. Se reflejan aquí para completar la perspectiva en el conjunto de alumnos.
2. Fuente: MECD

NOTA: En los datos expuestos en el cuadro 85 puede comprobarse que en algunas de las columnas se engloban las referencias a centros privados porque carecemos de la información de si son concertados o no. El dato concreto se ha extraído mediante la detracción del total del número de alumnos en centros públicos. Las celdas marcadas en color podrán cumplimentarse o combinarse para su publicación definitiva.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia, considera muy interesante comprobar cómo ha aumentado el número general de alumnos en 7.791 durante el bienio objeto de estudio, en las enseñanzas no universitarias.
- Tal dato, además de esperanzador, debe servir como revulsivo básico a la hora de planificar recursos, diseñar programas y recabar financiación.

5.2. ACCESO A LAS UNIVERSIDADES

Como en el bienio anterior, las pruebas de acceso a la Universidad, se celebraron en un tribunal único, descentralizado en siete sedes diferentes con el fin de facilitar y acercar las pruebas a los alumnos de toda la Región. Dichas sedes se ubicaron en Yecla, Caravaca, Cieza, Lorca, Cartagena y Murcia (La Merced y Espinardo).

Los tribunales se compusieron de la siguiente forma (cuadro 86).

Cuadro 86. Profesorado en tribunales

| | Junio | | septiembre | |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2002 | 2003 | 2002 | 2003 |
| Vocales evaluadores | 180 | 179 | 84 | 76 |
| Vocales asesores | 26 | 22 | 37 | 36 |
| Representantes de centro | 88 | 110 | 87 | 111 |

Por lo que respecta a los alumnos, destacamos la práctica extinción del COU en el periodo estudiado, lo que puede apreciarse en las cifras aportados por los alumnos presentados, con el cuadro 87 adjunto, especificando las especialidades:

Cuadro 87. Alumnos presentados

| | 2002 | | | | 2003 | | | |
|------------------------------|------------|-----------|-------------|-------------|----------|----------|-------------|-------------|
| | COU | | LOGSE | | COU | | LOGSE | |
| | Junio | Sept | Junio | Sept | Junio | Sept | Junio | Sept |
| A Científico-técnico | 77 | 30 | 991 | 332 | | | 1115 | 414 |
| B Biosanitaria y CCSS | 68 | 32 | 1103 | 321 | | | 1200 | 376 |
| C Ciencias Sociales | 63 | 15 | 1365 | 565 | | | 1433 | 620 |
| D Humanidades | 22 | 10 | 537 | 193 | | | 501 | 186 |
| E Artes | | | 85 | 39 | | | 93 | 31 |
| A y B | | | 110 | 10 | | | 78 | |
| C y D | | | 5 | | | | 2 | |
| D y E | | | | | | | 1 | |
| Totales | 230 | 87 | 4196 | 1460 | 7 | 2 | 4423 | 1627 |
| APTOS | 154 | 46 | 3945 | 1105 | 7 | 2 | 4047 | 1077 |

En lo que respecta a los alumnos que consiguieron superar las pruebas destacamos el alto porcentaje que lo consiguieron, especialmente en junio, tal como apreciamos en los datos siguientes, cuadro 88.

Cuadro 88. Porcentaje de alumnos que superaron las pruebas

| 2002 | | | | 2003 | |
|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
| COU | | LOGSE | | LOGSE | |
| Junio | Sept | Junio | Sept | Junio | Septiembre |
| 66,95% | 52,87% | 94,01% | 75,68% | 91,49% | 66,19% |

En el curso 2003 sólo se presentaron siete alumnos de COU en junio y dos en septiembre, superando todos el examen pertinente.

Destacamos por otra parte cómo en los exámenes de 2002 los alumnos LOGSE superaron en sus resultados ampliamente a los de COU. Otro aspecto a reseñar ha sido la paulatina disminución de alumnos que se han presentado a estas pruebas, bajando de los 7.471 de 1996 a los 5.968 en el año 2002. Para el año 2003 vuelve a aumentar ligeramente a 6.080 alumnos.

Por último, cabría reseñar la evolución del porcentaje de alumnos que superaron las convocatorias a lo largo de los últimos diez años. Ver cuadro 89.

Cuadro 89. Evolución de porcentajes de aprobados

| | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Junio | 85,71 | 87,85 | 82,43 | 86,95 | 89,88 | 89,67 | 88,61 | 88,42 | 94,02 | 91,50 |
| Sept | 39,66 | 44,87 | 56,25 | 65,06 | 62,70 | 70,78 | 70,55 | 65,58 | 75,68 | 65,31 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Teniendo en cuenta que la LOGSE reconoce que la programación de la ESO y el Bachillerato deben contemplar la identidad cultural regional, el Consejo Escolar entiende que la programación de determinadas asignaturas, por parte de la Universidad debería contemplar este aspecto en ciertas materias: Historia de España, Historia del Arte, Geografía, Literatura, etc.

5.3. PARTICIPACIÓN SINDICAL

Las actividades de participación organizadas por los sindicatos tienen como referente principal el profesorado. En el cuadro 90 se referencia el resultado de las elecciones de representantes a la Junta de Personal Docente no universitario en las elecciones de 2002.

Cuadro 90. Resultado de elecciones

| ELECTORES | VOTANTES | PARTICIPACION | VOTOS CANDIDATURAS- REPRESENTANTES - PORCENTAJES | | | | | | | | | | | |
|-----------|----------|---------------|---|----|-------|----|-------|---|-------|---|-------|---|------|---|
| | | | ANPE | | CCOO | | STERM | | CSIF | | UGT | | FIDI | |
| 14.945 | 9.776 | 65.41% | 2311 | 11 | 2130 | 10 | 1836 | 9 | 1359 | 7 | 1119 | 6 | 760 | 4 |
| | | | 23.40 | | 21.28 | | 19.15 | | 14.89 | | 12.77 | | 8.51 | |

En el cuadro 91 se especifican el número de profesores liberados sindicales

Cuadro 91. Liberados sindicales

| ORGANIZACIÓN SINDICAL | Nº DE LIBERADOS | |
|-----------------------|-----------------|--|
| CSIF | 11 | |
| ANPE | 17 | |
| CCOO | 14 | |
| STERM | 12 | |
| UGT | 7 | |
| TOTAL | 61 | |

5.3.1. Subvenciones

La Consejería informa de la distribución de un fondo de 13.000.000 de pts. (78.131 €) según acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, aunque no se especifica en qué año. Según el contexto debe atribuirse al curso 2002-2003. Cuadro 92.

Cuadro 92. Subvenciones a los sindicatos

| ÓRGANO SINDICAL | GASTOS FUNCIONAMIENTO | GASTOS FORMACIÓN | TOTAL | |
|-----------------|-----------------------|------------------|-------------------|--|
| ANPE | 1.161.950 | 1.909.050 | 3.471.000 | |
| CCOO | 1.427.400 | 1.744.600 | 3.172.000 | |
| STERM | 1.170.000 | 1.430.000 | 2.600.000 | |
| CSI-CSIF | 1.041.300 | 1.272.700 | 2.314.000 | |
| UGT | 649.350 | 793.650 | 1.443.000 | |
| TOTAL | 5.450.000 | 7.150.000 | 13.000.000 | |

5.3.2. Actividades que desarrollan, mesas y comisiones en que participan

En relación con la Dirección de personal, las Organizaciones Sindicales tienen participación activa en las siguientes Comisiones:

- Mesa técnica
- Comisión de valoración para las comisiones de servicio por motivos humanitarios
- Observadores en la comisión de valoración de la convocatoria de licencias por estudio
- Comisión de valoración de solicitudes al plan de Acción Social
- Miembros de derecho en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación.

IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

La compensación de las desigualdades en educación intenta hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a una educación de calidad. La Administración pública asegura este principio mediante el desarrollo de normativa y aportación de recursos que compensan situaciones diversas.

En este capítulo tratamos todo lo relativo a los alumnos con necesidades especiales, la educación compensatoria, los programas de garantía social, la educación de las personas adultas, la orientación educativa, becas y ayudas y servicios complementarios.

1. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los alumnos con necesidades educativas especiales son todos aquellos que requieren apoyos y atenciones educativas específicas y la prestación educativa que reciba debe estar en función de la descripción detallada de sus características y necesidades.

La LOGSE permitía innovaciones, adaptaciones y desarrollos para integrar en el seno del sistema educativo los alumnos con distintas capacidades y necesidades educativas. La LOCE también prevé una atención especializada, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, con la finalidad de conseguir su integración, lo que también implica la orientación a los padres y la necesaria cooperación entre escuela y familia. Corresponde por tanto a la Administración Educativa estimular y favorecer el desarrollo de los alumnos, a sí como garantizar su escolarización de cara a una mayor integración.

Los centros de enseñanza acogen a una gran diversidad de individuos, no a grupos homogéneos. Todos requieren un espacio y un tiempo pero no las mismas necesidades. Este hecho precisa de una gran apertura, flexibilidad y ruptura de esquemas ya que las posibilidades de actuación son muy amplias.

La Atención a la Diversidad supone un intento de conseguir una enseñanza de calidad que respete las diferencias y compense las desigualdades mediante las adaptaciones pertinentes. Esta responsabilidad radica en el centro escolar mediante un currículo amplio y flexible.

1.1. OBJETIVOS

Los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, deben alcanzar, dentro del mismo sistema, de acuerdo con sus capacidades personales, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

1.2. NORMATIVA

La normativa básica emitida por la Consejería de Educación y Cultura ha sido la siguiente (Cuadro 93).

Cuadro 93. Normativa básica emitida

| CURSO 2001-2002 |
|---|
| Orden de 15 de noviembre de 2001, (BORM de 22/11/2001), por la que se resuelve la convocatoria subvenciones para programas de garantía social para ACNEE. |

1.3. CENTROS ORDINARIOS, CENTROS ESPECÍFICOS, UNIDADES DE E.E. CENTROS DE RECURSOS

La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa en centros ordinarios, en centros específicos de educación especial cuando sus necesidades no puedan atenderse en centros ordinarios y en aulas de educación especial (EE) en centros ordinarios. Algunos centros específicos son, a su vez, centros de recursos para otros centros ordinarios.

1.3.1. Centros de Educación Especial

Se escolariza en estos centros aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad, que requieren adaptaciones significativas en las áreas del currículo oficial y que no pueden ser satisfechas en un centro ordinario. Ver cuadro 94 para el total global y los cuadros siguientes para aulas abiertas.

Cuadro 94. Total general E.E. Específica

| E.E. ESPECÍFICA Total general | TOTAL | | CENTROS PÚBLICOS | | CENTROS CONCERTADOS | | AULAS HABILITADAS | |
|----------------------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|---------------------|-----------|-------------------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| CURSO ESCOLAR | | | | | | | | |
| CENTROS | 12 | 12 | 8 | 8 | 4 | 4 | 3 | 6 |
| ALUMNOS | 740 | 759 | 607 | 616 | 133 | 143 | 30 | 46 |
| UNIDADES/GRUPOS | 127 | 127 | 102 | 103 | 23 | 24 | 6 | 9 |

En zonas rurales (Archena y Moratalla), existían dos aulas habilitadas en centros ordinarios, denominadas Aulas Abiertas. En este bienio han aumentado y desde el curso 2001/02, funcionan varias aulas abiertas ubicadas en tres Centros Públicos de Infantil y Primaria (2 aulas en CP Micaela Sanz de Archena, una en el CP Francisco Caparros de Mazarrón y una en CP Juan Rodríguez de Moratalla). En el curso 2002-2003 ha vuelto a aumentar su número. Ver cuadro 95.

Cuadro 95. Aulas Abiertas de Educación Especial 2002/03

| Aulas Abiertas Genéricas | Unidades | Nº de alumnos |
|-------------------------------------|----------|---------------|
| CP MICAELA SANZ VERDE – ARCHENA | 3 | 18 |
| CP FRANCISCO CAPARROS – MAZARRÓN | 2 | 9 |
| CP JUANA RODRIGUEZ - MORATALLA | 1 | 7 |
| CP STO. DOMINGO Y SAN MIGUEL - MULA | 1 | 4 |
| Total | 7 | 38 |

Igualmente han iniciado su funcionamiento 2 Aulas Abiertas Específicas en centros ordinarios, que se relacionan en el cuadro 96.

Cuadro 96. Aulas Abiertas Específicas:

| Aulas Abiertas Específicas | Unidades | Nº de alumnos |
|------------------------------|----------|---------------|
| CP FEDERICO DE ARCE – MURCIA | 1 | 4 |
| IES MARIANO BAQUERO – MURCIA | 1 | 4 |
| Total | 2 | 8 |

En cuanto a los recursos humanos relacionados con estas aulas pueden constatarse en el cuadro 97.

Cuadro 97. Alumnos y Recursos humanos complementarios en Aulas Abiertas.

| Datos aulas abiertas de Educación Especial | Nº |
|---|----|
| Unidades | 4 |
| Alumnado escolarizado | 30 |
| Profesorado de Pedagogía Terapéutica | 4 |
| Profesorado de Audición y Lenguaje Itinerante | 4 |
| Profesorado técnico de Formación Profesional | 1 |
| Auxiliares Técnicos Educativos | 4 |

1.3.2. Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales

En la Ley 13/1982 se establecieron los principios de normalización, integración y atención individualizada de la persona con minusvalía. La Ley 1/1990 y el RD 696/95 determinan que los ACNEE se escolaricen en centros y programas ordinarios y solamente en casos excepcionales en Centros Específicos de Educación Especial.

Los centros ordinarios escolarizan niños con necesidades educativas especiales. En el cuadro 98 siguiente se especifican tipo de centro y etapa, y en los gráficos 21 y 22 su distribución y evolución.

Cuadro 98. Centros Educativos

| TIPO DE CENTRO | Nº de alumnos 2001-2002 | Nº de alumnos 2002-2003 |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Educación Infantil y Primaria | 4.671 | 3.711 |
| Educación Secundaria | 1.140 | 1.754 |
| Educación Especial | 740 | 759 |
| Total | 6.551 | 6.224 |

Gráfico 21 Evolución alumnado por tipo de centro 01-03.

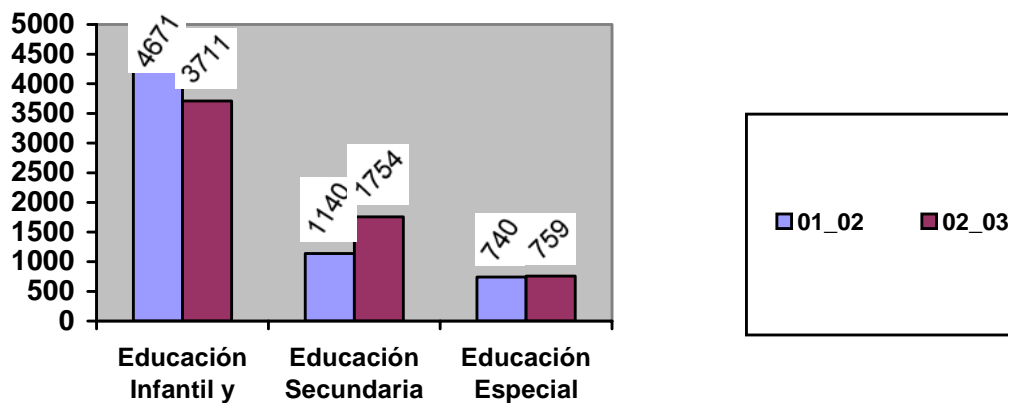
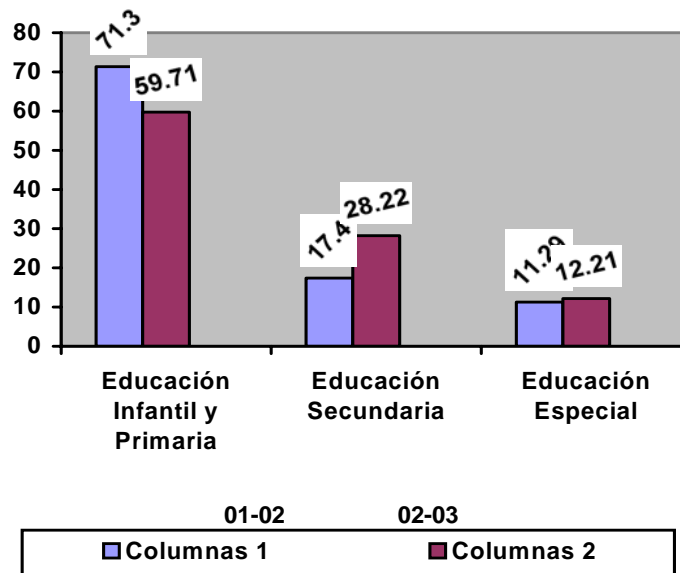


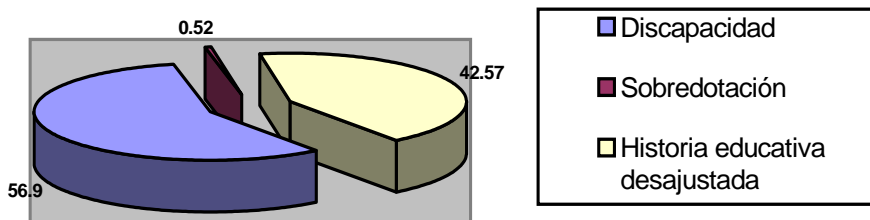
Gráfico 22. Evolución de porcentajes en el bienio.

En el cuadro 99 se especifica el número de alumnos con alguna necesidad de compensación educativa de diversa etiología. En el gráfico 23 se contempla la proporcionalidad en el curso 2002-03.

Cuadro 99. Alumnos con N.E.E. escolarizados

| Necesidades Educativas Especiales | Nº de alumnos 2001-2002 | Nº de alumnos 2002-2003 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Asociadas a Discapacidad | 4436 | 4700 |
| Asociadas a Sobredotación | 16 | 43 |
| Asociadas a Historia Educativa Desajustada y Desfase Curricular | 1901 | *3516 |
| TOTAL | 6353 | 8259 |

* Nota: de los 3516 alumnos asociados a Educativa Desajustada y Desfase Curricular, 2000 forman parte de los programas de Diversificación curricular y Unidades de Programa Adaptado, que en el curso anterior no estaban incluidos en este apartado.

Gráfico 23. Porcentajes de compensación.

El tipo de etapa y curso en que se encuentra escolarizados durante el curso 2002-2003 puede constatarse en los cuadros 100 y 101.

Cuadro 100. Alumnos escolarizados por curso: Infantil, Primaria y Especial

| Necesidades Educativas Especiales | Centros de Educación Infantil y Primaria | | | | | | | | | Centros Ed. Especial | Total |
|-----------------------------------|--|------------|------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------------|--------------|
| | Infantil | | | Educación Primaria | | | | | | | |
| | 3 | 4 | 5 | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | | |
| PSÍQUICA | 46 | 83 | 134 | 158 | 237 | 200 | 283 | 239 | 340 | 285 | 2.005 |
| AUDITIVA | 9 | 10 | 18 | 8 | 19 | 16 | 18 | 13 | 23 | 7 | 141 |
| VISUAL | 2 | 4 | 6 | 4 | 11 | 6 | 6 | 7 | 4 | - | 50 |
| MOTORA | 31 | 33 | 33 | 41 | 24 | 34 | 28 | 28 | 37 | - | 289 |
| TGD¹ | 14 | 23 | 21 | 26 | 16 | 16 | 9 | 13 | 13 | 125 | 276 |
| PLURIDEFI.² | 14 | 12 | 12 | 13 | 5 | 8 | 12 | 8 | 12 | 332 | 428 |
| SOBREDOT.³ | - | 1 | 2 | 2 | 8 | 3 | 8 | 10 | 4 | - | 38 |
| NO ASOCI.⁴ | 18 | 56 | 51 | 85 | 202 | 160 | 230 | 193 | 216 | - | 1.211 |
| Totales | 134 | 222 | 277 | 337 | 522 | 443 | 594 | 511 | 649 | 749 | 4.438 |
| | 633 | | | 3.056 | | | | | | | |

1: Trastornos Generalizados del Desarrollo. 2: Plurideficientes. 3: Sobredotados. 4: No asociadas a discapacidad.

Cuadro 101. Alumnos escolarizados en Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de F. P., Programas de Diversificación Curricular y Unidades de Programa Adaptado (2002-03) *

| Necesidades Educativas Especiales | Educación Secundaria | | | | Bachillerato | Ciclos Formativos F.P. | Diversificación Curricular | Unidades Programa Adaptado | Total |
|-----------------------------------|----------------------|------------|------------|------------|--------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| | 1º | 2º | 3º | 4º | | | | | |
| PSÍQUICA | 311 | 506 | 283 | 142 | - | - | - | - | 1.242 |
| AUDITIVA | 15 | 11 | 15 | 5 | 9 | 16 | - | - | 71 |
| VISUAL | 11 | 8 | 6 | 3 | 16 | 5 | - | - | 49 |
| MOTORA | 25 | 19 | 12 | 12 | 7 | 5 | - | - | 80 |
| TGD¹ | 5 | 7 | 4 | - | - | - | - | - | 16 |
| PLURIDEFI.² | 11 | 16 | 19 | 5 | - | 2 | - | - | 53 |
| SOBREDOT.³ | 1 | 1 | 2 | 1 | - | - | - | - | 5 |
| NO ASOCI.⁴ | 82 | 70 | - | - | - | - | 2.061 | 92 | 2.305 |
| Totales | 461 | 638 | 341 | 168 | 32 | 28 | 2.061 | 92 | 3.821 |
| | 1.608 | | | | | | | | |

1: Trastornos Generalizados del Desarrollo. 2: Plurideficientes. 3: Sobredotados. 4: No asociadas a discapacidad.

* En el curso 2001-2002 no se recogieron estos datos

1.3.3. Discapacidades

La relación de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a algún tipo de discapacidad y su evolución en el bienio puede consultarse en el cuadro 102 y en los gráficos 24 y 25.

Cuadro 102. Alumnos con discapacidad

| Tipo de discapacidad | Nº de alumnos 2001-2002 | Nº de alumnos 2002-2003 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Plurideficiencias | 266 | 481 |
| Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) | 161 | 292 |
| Visual | 99 | 107 |
| Psíquico | 3315 | 3247 |
| Motórico | 318 | 369 |
| Auditivo | 210 | 212 |
| Total | 4.369 | 4.708 |

Gráfico 24 Discapacidades (2001-02)

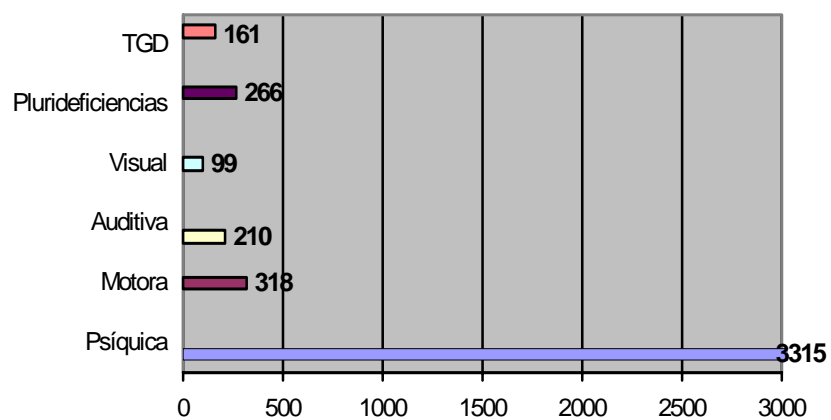
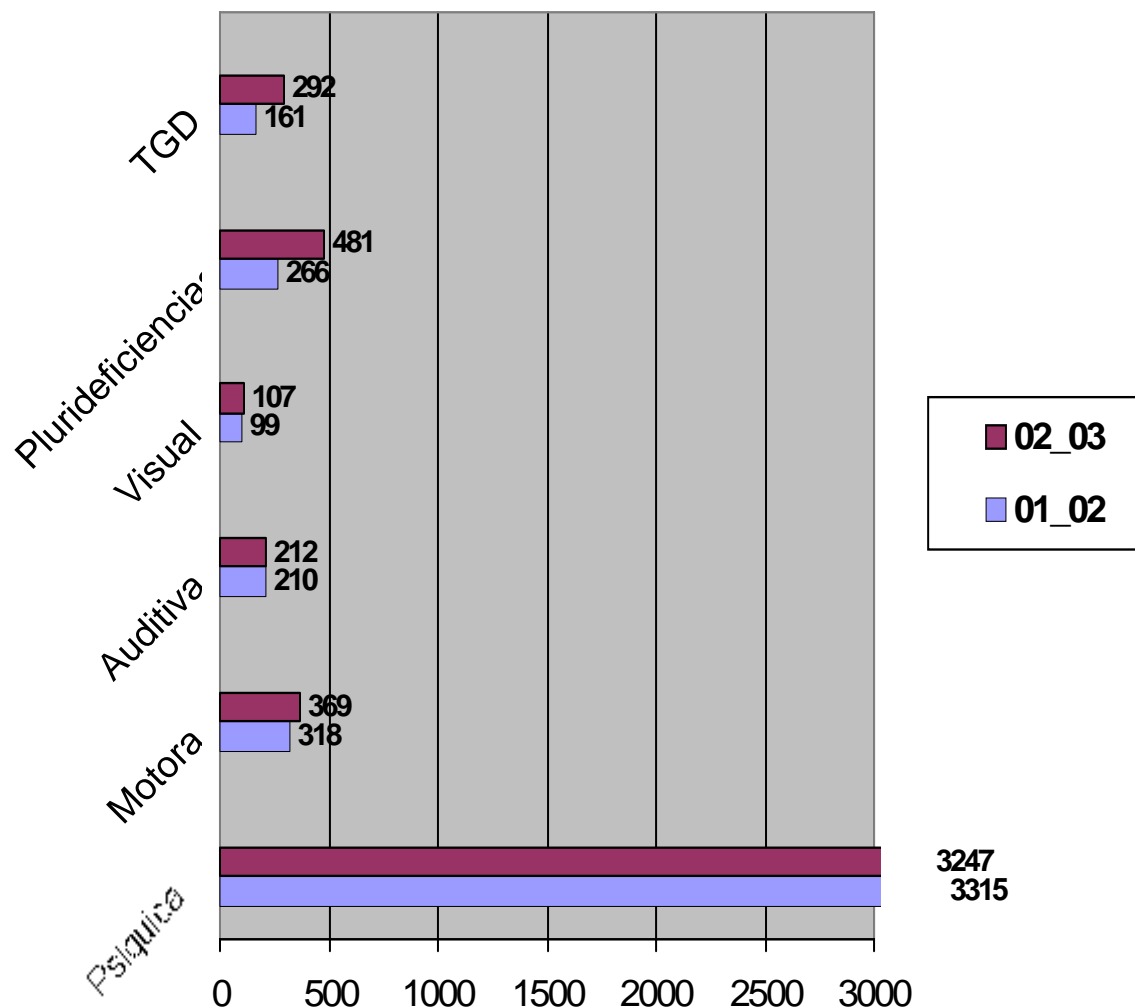


Gráfico 25. Discapacidades en el bienio

1.3.4. Alumnos con altas habilidades

Como podemos ver en el cuadro 100, la región cuenta con 38 alumnos en Educación Infantil y Primaria y 5 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria que ha sido detectados como alumnos con altas habilidades.

1.4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Las posibles derivaciones y escolarizaciones del alumnado con necesidades educativas especiales se regulan por la instrucciones para el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, que cada curso escolar publica la Consejería de Educación y Cultura.

Las distintas comisiones de escolarización, con base en toda la información disponible que se tenga del alumno y de la familia, procede a elaborar los dictámenes de escolarización. Dichas decisiones pueden derivarse a las distintas opciones de escolarización. Ver cuadros 103, 104, 105, 106 y 107.

Cuadro 103. Colegios de Educación Especial

| TIPO DE CENTRO | CARÁCTER | FUNCIÓN | RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS PRESTADOS |
|--------------------------------|--|--|---|--|
| CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ 8 públicos ▪ 4 concertados. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención a alumnos gravemente afectados, hasta los 20 ó 21 años. ▪ Ámbito comarcal. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de Pedagógica Terapéutica. ▪ Profesores de Audición y Lenguaje. ▪ Educadores. ▪ Auxiliares Técnicos Educativos. ▪ Maestro Orientador. ▪ ATS. ▪ Profesores Técnicos FP. ▪ Fisioterapeuta. ▪ Trabajador Social. ▪ Maestro de Educación Física. ▪ Maestro de Formación Religiosa. ▪ Personal de Servicios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cocineros. ▪ Monitores de comedor. ▪ Personal de limpieza. ▪ Auxiliar administrativo. ▪ Conserje. ▪ Personal de transporte escolar. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Primaria. ▪ ESO. ▪ Programas de transición a la vida adulta. ▪ Formación Profesional (aprendizaje de tareas). ▪ Cuidados médicos básicos. ▪ Ocio y tiempo libre. ▪ Orientación psicopedagógica social y laboral. ▪ Iniciación profesional. ▪ Hábitos de autonomía personal. ▪ Transporte. Comedor. ▪ Fisioterapia. Logopedia. ▪ Psicomotricidad. ▪ Logopedia. <p>OTROS SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Residencias: CPEE ASCRUZ (Caravaca). CPEE Pilar Soubrier (Lorca). ▪ <u>Excepcionalmente:</u> Educación Infantil. Garantía social especial. |

Cuadro 104. Colegios con aulas de E.E. abiertas

| TIPO DE CENTRO | CARÁCTER | FUNCIÓN | RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS PRESTADOS |
|---|---|--|--|--|
| COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CON AULAS ABIERTAS DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Público | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención educativa a alumnos gravemente afectados en un contexto escolar normalizado de 3 a 20/21 años. ▪ Forma de Funcionamiento: Aulas abiertas que persiguen la integración social, compartiendo en determinados tiempos y tareas, espacios y actividades con el resto del alumnado del colegio. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Similar a colegios de Educación Especial con algunos recursos complementarios específicos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Infantil. ▪ Educación Primaria. ▪ ESO. ▪ Programas de formación para la transición a la vida adulta. ▪ <u>Además:</u> servicios similares a los Centros específicos de Educación Especial. |

Cuadro 105. Atención en Ed. Infantil y Primaria

| TIPO DE CENTRO | CARÁCTER | FUNCIÓN | RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS PRESTADOS |
|---|--|--|---|---|
| ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Público: 1.- Dependiente de Ayuntamientos. 2.- Dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. ▪ Privado | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención educativa a niños de 0-3 años. Integración ACNEE. * En algunas de ellas existen aulas específicas para alumnos gravemente afectados. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director/a ▪ Educadores ▪ Personal de servicio ▪ 1 Psicólogo o Pedagogo. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Infantil ▪ Comedor. OTROS SERVICIOS (Con variaciones de una escuela a otra) ▪ Apoyo educativo ▪ Estimulación precoz |
| COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Público ▪ Concertado con unidades de apoyo. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención educativa a alumnos de 3-12 años, y hasta 14 años en caso de existir 1^{er} ciclo de la ESO. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado de Educación Infantil y Primaria. ▪ Además, muchos centros cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesores de Pedagogía Terapéutica. ▪ Profesores de audición y lenguaje. ▪ Auxiliares Técnicos Educativos. ▪ Fisioterapeutas. ▪ Maestro orientador. ▪ Profesor de apoyo de educación compensatoria. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Infantil (2º ciclo). ▪ Educación Primaria. OTROS SERVICIOS (Varían de un colegio a otro) ▪ Reeducción del lenguaje. ▪ Transporte, comedor. ▪ Compensación educativa (para casos de desventaja sociocultural). ▪ Fisioterapia. ▪ Apoyo educativo. ▪ Educación Secundaria. ▪ Apoyo autonomía personal. |

Cuadro 106. Atención en Secundaria

| TIPO DE CENTRO | CARÁCTER | FUNCIÓN | RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS PRESTADOS |
|------------------------------------|---|--|---|---|
| INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | <ul style="list-style-type: none"> Público | <ul style="list-style-type: none"> Atención educativa a alumnos/as de 12 a 16 años en la etapa de ESO. Dependiendo del centro: A partir de 16 años, otras etapas educativas de escolaridad post - obligatoria. | <ul style="list-style-type: none"> Profesores de Enseñanza Secundaria. Departamento de orientación compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> Profesor de Psicología y Pedagogía. Profesor de apoyo al ámbito social y lingüístico. Profesor de apoyo al área práctica. Profesor de Formación y Orientación Laboral. <u>Maestros de:</u> <ul style="list-style-type: none"> -Pedagogía terapéutica. - Audición y lenguaje. -Compensación educativa. <u>Además puede haber:</u> <ul style="list-style-type: none"> Profesor Técnico de servicios a la comunidad. Fisioterapeuta. Auxiliar Técnico Educativo. Intérprete en Lengua de Signos. Personal de administración. | <ul style="list-style-type: none"> ESO. (Educación Secundaria Obligatoria.) Apoyo educativo. Orientación psicopedagógica y profesional. Programas de diversificación curricular. <p>OTROS SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Reeducación del lenguaje. Transporte Fisioterapia. Otras etapas de Educación Secundaria Post Obligatoria: <ul style="list-style-type: none"> Programas de garantía social. Ciclos formativos de grado medio y superior. Bachillerato. |

Cuadro 107. Atención en Secundaria concertada

| TIPO DE CENTRO | CARÁCTER | FUNCIÓN | RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS PRESTADOS |
|--|--|--|---|---|
| 4. CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON UNIDADES DE APOYO | <ul style="list-style-type: none"> Concertado | <ul style="list-style-type: none"> Similar a los Institutos de Enseñanza Secundaria | <ul style="list-style-type: none"> Profesores de Enseñanzas Secundarias. Profesores de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Profesor de Psicología o Pedagogía con horario proporcional a las unidades de enseñanza que posea el centro. Además puede haber (dependiendo del tipo de apoyo del concierto): <ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar Técnico Educativo. | <ul style="list-style-type: none"> Similares a los Institutos de Enseñanza Secundaria. |

Como medida extraordinaria de atención a la diversidad, los alumnos pueden derivarse a programas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica (PRONEEP) en IES.

Los PRONEEP es una modalidad de aula especializada en la etapa de secundaria para alumnos con discapacidad psíquica y desfase curricular de más de dos ciclos, que cursan un currículo adaptado en régimen flexible y con los apoyos habituales. En el siguiente cuadro 108 se exponen los IES que cuentan con estos programas.

Cuadro 108. Centros con el programa PRONEEP

| Centros con programa PRONEEP | Nº de alumnos 2001-2002 | Nº de alumnos 2002-2003 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| IES PEDRO PEÑALVER – EL ALGAR | 9 | 5 |
| IES FELIPE DE BORBÓN – CEUTÍ | 5 | 5 |
| IES SALVADOR SANDOVAL – TORRES DE COTILLAS | 0 | 6 |
| IES POLITÉCNICO – CARTAGENA | 0 | 5 |
| CES ESCUELA EQUIPO – MURCIA | 0 | 5 |
| CES COLEGIO SAN JOSÉ – ESPINARDO | 0 | 5 |
| IES SIERRA MINERA- LA UNIÓN | 8 | 0 |
| TOTAL | 22 | 31 |

En lo que respecta a los procesos de inserción laboral para alumnado con necesidades especiales, las posibles derivaciones son:

- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA. Los programas de formación para la transición a la vida adulta están destinados a aquellos alumnos que tengan cumplidos los 16 años de edad y hayan cursado la enseñanza básica en un centro de educación especial con adaptaciones muy significativas del currículo en todas las áreas y a aquellos otros que, cumplido el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconseja que la continuidad de su proceso formativo debe llevarse a cabo a través de estos programas. Se desarrollan en Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas.

- INICIACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL Son programas para jóvenes menores de 23 años que al menos cumplan los dieciséis en el año natural en que inicien el programa. Tienen preferencia los alumnos que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni tengan titulación alternativa. Se llevan a cabo preferentemente en espacios y ámbitos cercanos al entorno laboral, en colaboración con empresas y agentes sociales. Se desarrollan en Centros de Educación Espacial, Centros de Enseñanza Secundaria, Ayuntamientos y Asociaciones de personas con discapacidad.

- PROGRAMAS DE INICIACIÓN LABORAL (PIL) Enfocados a la inserción laboral de los jóvenes con necesidades educativas especiales fundamentalmente que hayan completado con anterioridad un programa de Iniciación Profesional. Se dirigen a necesidades especiales asociadas a discapacidad y a necesidades educativas relacionadas con desventaja social claramente justificada. Se desarrollan en Asociaciones de personas con discapacidad. Ver cuadro 109.

Cuadro 109. Alumnos escolarizados en Programas de Iniciación Profesional (PIP) y en Programas de Inserción Laboral (PIL). Curso 2002-2003 *

| | Centro/entidad | Alumnos | Total |
|--|-------------------------------|---------|------------|
| Programas de Iniciación Profesional ESPECÍFICOS | I.E.S. | 100 | 130 |
| | C.E.P.A. | 15 | |
| | Centros Concertados | 10 | |
| | Centros Convenio | 5 | |
| Programas de Iniciación Profesional ESPECIAL | I.E.S. | 7 | 152 |
| | Centros de Educación Especial | 33 | |
| | Asociaciones | 112 | |
| Programas de Inserción Laboral (PIL) | Asociaciones | 80 | 80 |
| Totales | | | 362 |

* En el curso 2001-2002 no se recogieron estos datos

Por otra parte existen los Centros Ocupacionales, gestionados unos por las Asociaciones de Padres, otros por Ayuntamientos o la propia Comunidad Autónoma que atienden alumnos con minusvalía, principalmente intelectual, entre los 16 y los 22 años. Algunas Asociaciones de padres aportan terapias de apoyo a los niños discapacitados integrados en centros ordinarios, mediante profesionales especializados.

1.5. PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Este profesorado ejerce sus funciones de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los centros. Los perfiles, el número y el tipo de centro se explicitan en el cuadro 110. Se incluyen aquí para conocer la incidencia de este perfil profesional, pero no es un profesorado añadido al total de profesores analizado en el apartado dedicado al profesorado en general.

Cuadro 110. Total general de profesorado en Educación Especial (2002-2003)

| Perfil profesional | Centros Infantil y Primaria | Centros Rurales Agrupados | IES | Centros de Educación Especial | Total |
|--|-----------------------------|---------------------------|------------|-------------------------------|------------|
| PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | 236 | - | 90 | 113 | 439 |
| PROFESOR ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | 65 | 11 | 27 | - | 103 |
| PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE | 72 | - | 5 | 39 | 116 |
| PROFESOR ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE | 82 | 4 | 15 | - | 101 |
| Total | 455 | 15 | 137 | 152 | 759 |

•

Teniendo en cuenta los cuadros anterior y posterior (110 y 111), comprobamos que hay 1.059 profesionales dedicados exclusivamente a la educación especial, independiente del profesorado ordinario que también dedica su tiempo a estos alumnos.

•
Cuadro 111. Otros profesionales de carácter no docente que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales (2002-2003)

| Perfil profesional | Centros Infantil y Primaria | Centros Rurales Agrupados | IES | Centros de Educación Especial | Total |
|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------|-------------------------------|------------|
| AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO | 85 | 1 | 17 | 95 | 198 |
| AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ITINERANTE | 5 | - | 2 | - | 7 |
| FISIOTERAPEUTA | - | - | - | 25 | 25 |
| FISIOTERAPEUTA ITINERANTE | - | - | - | - | - |
| FISIOTERAPEUTAS EN EOEP | | | | | 27 |
| EDUCADOR | - | - | - | 6 | 6 |
| TRABAJADOR SOCIAL | - | - | - | 8 | 8 |
| AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO | - | - | - | 9 | 9 |
| Total | 90 | 1 | 19 | 143 | 280 |

•
•
En el curso 2001-2002, el resto de profesionales era el recogido en el cuadro 112. Podemos observar que se ha procedido a una reordenación de los perfiles en el curso 2002-2003.

•
•
Cuadro 112. Otros profesionales de carácter no docente que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales (2001-2002)

| PERFIL PROFESIONAL | NÚMERO |
|---------------------------------------|------------|
| AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO | 195 |
| AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ITINERANTE | 3 |
| FISIOTERAPEUTAS | 32 |
| FISIOTERAPEUTAS ITINERANTES | 25 |
| EDUCADOR | 6 |
| TRABAJADOR SOCIAL | 15 |
| AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO | 9 |
| TOTAL | 285 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El número de alumnos con altas habilidades detectados ha aumentado respecto al bienio anterior. Sería conveniente que la Consejería prestase mayor atención tanto en la detección de estos alumnos como en la organización de programas de intervención tanto en la formación del profesorado como para la actuación directa.
- Si bien se están realizando experiencias por parte de algunos profesores de la Universidad, se carece de información sobre resultados. Por tanto procedería que la Consejería elaborase sus propios programas.
- El Consejo Escolar solicita que se intensifique la supresión de barreras arquitectónicas en los centros educativos.
- Igualmente, se insta a la Administración a que revise el sistema de contratación de los intérpretes de Lengua de Signos y estudie la posibilidad de la contratación directa, así como que se ofrezca al profesorado formación suficiente en Lengua de Signos Española.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El sistema educativo debe contribuir a reducir la injusta desigualdad social y compensar asimismo esas desigualdades en educación a través de acciones y medidas de tipo compensatorio que contribuyan al pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

2.1. OBJETIVOS

Asegurar el derecho individual a una educación de calidad

Compensar a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situación desfavorable

2.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa (Cuadro 113).

Cuadro 113. Normativa sobre educación compensatoria

| CURSO 2001-2002 |
|---|
| Orden de 24 de julio de 2002, (BORM de 05/08//2002), relativa a la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa. |

| CURSO 2002-2003 |
|--|
| Orden de 22 de noviembre de 2002, (BORM de 16/01/2003), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. |
| Orden de 8 de julio de 2003, (BORM de 24/07/2003), sobre subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa. |
| Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 08/11/2002), relativa a instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso 2002/ 2003. |

2.3. ALUMNOS ESCOLARIZADOS: ETNIAS Y CULTURAS

La Región de Murcia contaba en septiembre del año 2002 con 12.944 alumnos, si bien en diciembre habían aumentado a 13.462, lo que significa que el 5'47% de la población escolarizada era inmigrante. En el cuadro 114 podemos comprobar cómo está distribuida tal población por etapas

Cuadro 114. Escolarización de inmigrantes por etapas

| Nivel Educativo | 2002 (diciembre) |
|------------------------|------------------|
| Educación Infantil | 3.113 |
| Educación Primaria | 6.131 |
| E.S.O. | 3.314 |
| Bachillerato | 332 |
| Ciclos Fomativos y PIP | 315 |
| Otros | 257 |
| Total | 13.462 |

En esta fecha de referencia, la situación entre centros públicos y concertados era la que se explicita en el cuadro 115.

Cuadro 115. Escolarización por tipo de centro (diciembre 2002).

| Centros | Total Alumnado | Alumnado Extranjero |
|------------------------|----------------|---------------------|
| Públicos | 188.974 | 12.197 |
| Concertados y Privados | 60.224 | 1.265 |
| | 249.198 | 13.462 |

La evolución de alumnado inmigrante durante el bienio estudiado ha sufrido cambios de cierta importancia como es el vertiginoso crecimiento de ecuatorianos que ha llegado a superar al de los precedentes de Marruecos.

Por nacionalidades el número de inmigrantes es el siguiente (cuadro 116)

Cuadro 116. Inmigrantes por nacionalidades

| NACIONALIDADES | | |
|----------------------------|------------------|------------------|
| PAÍS DE PROCEDENCIA | 2001/2002 | 2002/2003 |
| COLOMBIA | 664 | 1288 |
| ECUADOR | 2.628 | 5.466 |
| MARRUECOS | 2.730 | 4.614 |
| UCRANIA | 131 | 281 |
| OTROS | | 1.813 |

En cuanto a la distribución por términos municipales, con datos de septiembre de 2002, destacamos aquellos que presentan mayor concentración y que pueden verse en el cuadro 117.

Cuadro 117. Distribución por términos municipales

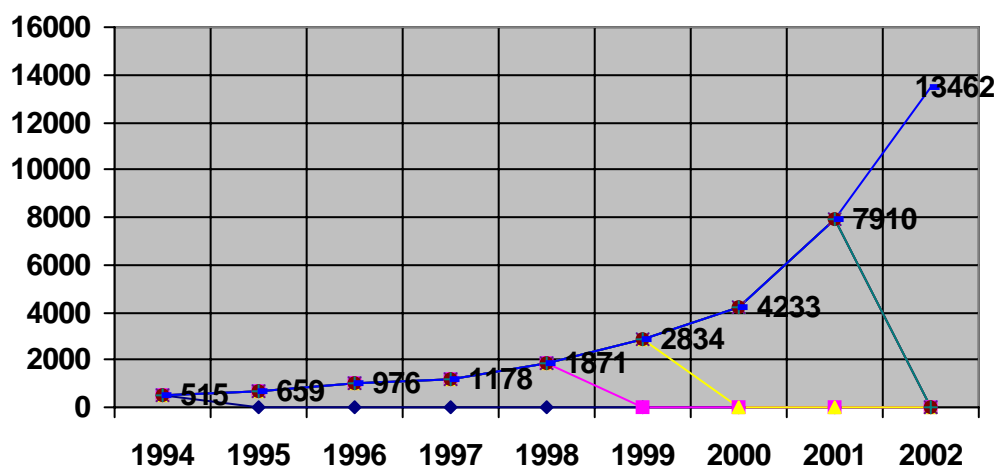
| DISTRIBUCIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES | | |
|--|------------------------|------------------------|
| MUNICIPIOS | SEPTIEMBRE 2001 | SEPTIEMBRE 2002 |
| Águilas | 155 | 294 |
| Alcázares, Los | 215 | 467 |
| Cieza | 202 | 268 |
| Fuente Álamo | 314 | 436 |
| Jumilla | 229 | 280 |
| Lorca | 446 | 850 |
| Molina de Segura | 290 | 476 |
| Murcia | 1.693 | 2.400 |
| San Javier | 311 | 418 |
| San Pedro P. | 194 | 296 |
| Santomera | 135 | 157 |
| Totana | 220 | 449 |
| Torre Pacheco | 518 | 800 |
| Otros municipios | 2.988 | 5871 |
| TOTAL | 7.910 | 13.462 |

Por niveles educativos nos encontramos con los siguientes resultados (cuadro 118)

Cuadro 118. Escolarización emigrantes por niveles (septiembre 2002)

| POR NIVELES EDUCATIVOS | | |
|------------------------|--------------|---------------|
| Nivel Educativo | 2001/2002 | 2002/2003 |
| Educación Infantil | 1.855 | 3.153 |
| Educación Primaria | 3.488 | 5.730 |
| Educación Especial | 6 | - |
| ESO Primer Ciclo | 1.305 | 2.095 |
| ESO Segundo Ciclo | 854 | 1.345 |
| Bachillerato LOGSE | 201 | 303 |
| FP II | 1 | - |
| CF Grado Medio | 67 | 113 |
| CF Grado Superior | 50 | 65 |
| Garantía Social | 83 | 140 |
| Sin especificar nivel | | 518 |
| Total | 7.910 | 13.462 |

En cuanto al aumento del número de inmigrantes en los últimos años, el gráfico 26 es muy clarificador.

Gráfico 26. Evolución del número de inmigrantes en la Región

2.3.1. Evaluación de inmigrantes

La continua afluencia de minorías étnicas ya no supone una sorpresa para los centros de enseñanza, dada la constante matriculación verificada durante los últimos cursos. Hasta la fecha se han elaborado planes específicos y contratado profesores de apoyo; en este sentido parece llegado el momento que la tendencia cambie y sea el

claustro, con una nueva programación quien asuma el bloque la inclusión de este alumnado. La adaptación a este nuevo enfoque viene forzada, entre otras cuestiones, por el altísimo fracaso escolar que triplica o incluso quintuplica el que se produce entre los escolares autóctonos. En este sentido el CERM realizó un estudio aproximativo a partir del análisis de los resultados en veinte de centros, cuyos resultados son los expresados en el siguiente cuadro 119.:

Cuadro 119. Evaluación de colectivos

| CURSO 2000/2001 | | | | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| NIVEL EDUCATIVO | COLECTIVO AMERICA LATINA | | COLECTIVO NORTE-AFRICANO | |
| | Alcanzan Objetivos | No logran Objetivos | Alcanzan Objetivos | No logran Objetivos |
| PRIMARIA | 76.6% | 23.3% | 29.4% | 70.5% |
| 1er. Ciclo ESO | - | - | 27.5% | 72.4% |
| Aulas Taller y Gar. Social | - | - | 48.5% | 51.4% |

- El cuadro resulta tan explícito que apenas si admite comentario. Por tanto, puede concluirse que los alumnos procedentes de América Latina se adaptan relativamente al sistema, en tanto que los norteafricanos se hallan muy lejos de lograrlo presentando un índice de fracaso escolar alarmante que se incrementa conforme se eleva el grado de dificultad en los niveles educativos superiores.

2.3.2. Minorías étnicas autóctonas

En el Informe del bienio 1999-2001 se citaba como escolarizados un total de 2630 alumnos de etnia gitana. En este bienio se estima que dicha población ha aumentado.

Su alta tasa de absentismo y abandono precoz del sistema educativo se refleja en los malos resultados académicos. El fracaso escolar se eleva al 59 % en Primaria y al 81% en el primer Ciclo de la ESO.

2.3.3. Alumnado de Compensación Educativa

En la enseñanza obligatoria se atiende, en el curso 2002-2003 un total de 8.565 alumnos, como se contempla en el cuadro 120.

Cuadro 120. Alumnos del Programa de Compensación Educativa

| EDUCACIÓN PRIMARIA | | Nº |
|---|--|--------------|
| Alumnado etnia gitana | | 907 |
| Alumnado Inmigrante | | 1.874 |
| Otro alumnado con necesidades de compensación educativa | | 518 |
| Total | | 3.299 |
| EDUCACIÓN SECUNDARIA | | Nº |
| Alumnado etnia gitana | | 180 |
| Alumnado Inmigrante | | 1.120 |
| Otro alumnado con necesidades de compensación educativa | | 719 |
| Total | | 2019 |
| Total | | 5.318 |

2.4. PROFESORES

El profesorado de educación compensatoria casi se ha triplicado desde el curso 1997/98 al 2002/03. A éste profesorado específico debemos sumar los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, así como los mediadores socioculturales contratados por ayuntamientos y ONG. Ver cuadros 121, 122 y 123.

Cuadro 121. Profesorado de Compensatoria en Primaria

| TOTAL DE PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS EDUCACIÓN PRIMARIA | | |
|---|----------------|--|
| CURSO ESCOLAR | 2002/03 | |
| MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (en centros primaria) | 117 | |
| MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (en Escuelas Hogar) | 7 | |
| EDUCACIÓN SOCIAL | 2 | |
| TOTAL | 126 | |

Cuadro 122. Profesorado de Compensatoria en Secundaria

| TOTAL DE PROFESORES EN CENTROS PUBLICOS DE E. SECUNDARIA | |
|---|----------------|
| | 2002/03 |
| MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (IES) | 62 |
| PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 8'5 |
| SERVICIO A LA COMUNIDAD/TRABAJADOR SOCIAL | 11'5 |
| EDUCADOR SOCIAL | 1 |
| PROFESOR DE SECUNDARIA | 1 |
| TOTAL | 84 |

Cuadro 123. Total de profesorado en Compensatoria

| | 2001/02 | 2002/03 |
|--|----------------|----------------|
| TOTAL DE PROFESORADO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA | 176 | 210 |

2.5. ACCIONES Y ACTUACIONES

El *Plan Regional de Solidaridad en la Educación de la Región de Murcia*, se planteó como un reto desde todas las instancias de la Consejería de Educación y Cultura. Su objetivo último es sencillo: Que la escuela dote a cada persona de las actitudes y capacidades necesarias para “**aprender a vivir**” en una sociedad diversa y en continuo cambio, y que la educación sea asumida como un instrumento útil para mejorar sus condiciones de vida y de integración en la sociedad. Mas esta sencillez de enunciado se apoya en un entramado complejo de criterios y medidas. Nacido para el trienio 2001-2003 y financiado con 19,1 millones de euros, cantidad que ha sido destinada a los alumnos con desventaja social y minorías étnicas.

La comisión de escolarización.

- El goteo constante de inmigrantes que los centros de educación obligatoria reciben durante todo el curso, ha obligado a mantener las comisiones de escolarización en marcha durante los nueve meses lectivos. El trabajo de las comisiones, encargadas de ajustar la oferta y demanda de plazas en los colegios y de repartir a los alumnos de acuerdo a las preferencias de sus padres y el baremo obligatorio, se realizaba hasta el curso pasado en el mes de junio. Una vez completaban su trabajo y repartían a todos los alumnos en los centros, las comisiones, formadas por representantes de los colegios, las asociaciones de padres, el consejo escolar y de la Inspección, se disolvían por considerarse que ya no eran necesarias, pero las circunstancias obligaron a reconsiderar esta medida, permaneciendo activas todo el curso.
-

También se han tomado actuaciones en el ámbito de centro, aula y en los procesos de enseñanza-aprendizaje, completadas con actividades dirigidas a favorecer la inserción (comedor, transporte, actividades extraescolares, mediación, coordinación, integración sociocultural, apoyo escolar, programas específicos...).

Con el fin de que todo el profesorado de los centros se implicara en el proceso inclusivo de los alumnos inmigrantes, los CPR han organizado en el bienio estudiado dos encuentros, un curso abierto en Internet y una veintena de cursos y seminarios.

También se han elaborado materiales específicos para la atención al alumnado inmigrante, especialmente norteafricano, destacándose el diccionario básico español-amazige. Por su parte, el CERM organizó la II Jornada de Interculturalidad en febrero de 2002 en Lorca y participó en el Encuentro Nacional de Consejos Escolares Autonómicos, celebrado en Salamanca, sobre el tema que nos ocupa, en mayo de 2003.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Dadas las circunstancias descritas, el Consejo Escolar de la Región entiende que:

- Se hace necesaria una adaptación curricular, disponer de materiales de trabajo diferentes a los existentes y una mayor implicación de las familias.
- La distribución del alumnado inmigrante entre centros públicos y privados-concertados no se ajusta a un porcentaje equivalente, teniendo en cuenta que los centros privados-concertados suponen el 23% de nuestro sistema educativo y escolarizan menos del 10% de inmigrantes.
- Procede continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- Es necesario impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas administraciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras.
- Siguiendo los pasos dados de creación de materiales específicos para alumnos inmigrantes, sería conveniente realizar otro tanto para los alumnos de etnia gitana.

Respecto al alumnado de etnia gitana, proponemos:

- Aumento de ayudas económicas y becas para la compra de libros y material escolar.
- Creación de un Fondo de Garantía para la educación gitana en el Plan

de Desarrollo Gitano.

- Acciones directas sobre las familias, con mediadores sociales, especialmente de cara a que las alumnas no abandonen los estudios al llegar a la pubertad.
- Formación específica para los padres, vinculando las posibles ayudas a su implicación en el proceso educativo.
- Reconocimiento de su estilo de vida diferente y por consiguiente que requieren una política educativa adaptada a su idiosincrasia.
- Una redistribución alícuota de este alumnado entre los centros escolares mantenidos con fondos públicos.

2.6. AULAS HOSPITALARIAS

Los cuatro maestros existentes en el curso 200-01 han aumentado en este a bienio a cinco, ampliándose el servicio que prestaba en el hospital Virgen de la Arrixaca (Murcia) al de Ntra. Sra. del Rosell (Cartagena).

Los alumnos enfermos ingresados en estos centros se estructuran en cuatro aulas: Escolares, Oncología, Cirugía y Pabellón. Por niveles y cursos los escolares atendidos fueron (cuadro 124).

Cuadro 124. Alumnos hospitalizados por etapa

| Nivel | curso | |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 |
| Educación Especial | 47 | 33 |
| Educación Infantil | 366 | 278 |
| Educación Primaria | 547 | 472 |
| Educación Secundaria | 234 | 200 |
| Alumnos larga hospitalización | 78 | 63 |
| Media hospitalización | 255 | 189 |
| Corta hospitalización | 861 | 761 |
| Alumnos Inmigrantes | 70 | 110 |

En cuanto al profesorado, estancia de los alumnos y tipo de aula, en el curso 2001-2002, puede consultarse el cuadro 125 (a)

Cuadro 125.(a) Aulas Hospitalarias: Centros, profesores y alumnos. 01-02

| Localidad | Nombre del centro | Alumnos atendidos | | | Profesores | |
|-------------------|---------------------------|-------------------|-------|-------|-----------------------|------------------------|
| | | Corta | Media | Larga | | |
| El Palmar, Murcia | Ntra. Sra. de la Arrixaca | Aula de Cirugía | 397 | 86 | 8 | 4 maestros de primaria |
| | | Aula de Escolares | 329 | 70 | 15 | |
| | | Oncología | - | 9 | 30 | |
| | | Pabellón General | 135 | 90 | 25 | |
| Cartagena | Ntra. Sra. del Rosell | 210 | | | 1 maestro de primaria | |

| | | |
|----------------|--------------|----------|
| Totales | 1.404 | 5 |
|----------------|--------------|----------|

El profesorado, estancia de los alumnos y tipo de aula, en el curso 2002-2003, puede consultarse el cuadro 125 (b)

Cuadro 125 (b). Aulas Hospitalarias: Centros, profesores y alumnos. 02-03

| Localidad | Nombre del centro | Alumnos atendidos | | | Profesores | |
|----------------------|---------------------------|-------------------|-------|-------|--------------------------|---------------------------|
| | | Corta | Media | Larga | | |
| El Palmar, Murcia | Ntra. Sra. de la Arrixaca | Aula de Cirugía | 265 | 60 | 5 | 4 maestros de primaria |
| | | Aula de Escolares | 331 | 63 | 6 | |
| | | Oncología | - | 11 | 22 | |
| | | Pabellón General | 265 | 55 | 30 | |
| Cartagena | Ntra. Sra. del Rosell | 199 | | | 1 maestro de primaria | |
| Totales | | 1.212 | | | 5 | |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que:

- Convendría prever que cada unidad contara con un espacio físico apropiado.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales son mal atendidos, falta un especialista en educación especial.
- Los ordenadores portátiles son imprescindibles para llevarlos a cada habitación donde se encuentran hospitalizados los alumnos.
- Jurídicamente (institucionalmente) no existen las aulas hospitalarias en el catálogo de centros. Sólo existen como un programa de educación compensatoria. Es preciso su reconocimiento.
- Convendría coordinar Educación y Sanidad para realizar un estudio sobre las camas infantiles en todos los hospitales con pediatría infantil.

3.PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

En el bienio 2001-2003 el número de programas fue de 110 en ambos cursos, lo que supuso una disminución respecto al curso 2000-2001 que fue de 145. También

disminuyó evidentemente el número de alumnos, que de 1.657 descendió para el curso 2001-03 a 1.248. En el curso 2001-2002 los programas fueron de Iniciación Profesional y se distribuyeron de la siguiente forma:

- Centros públicos: 69
- Centros concertados: 18
- ACCNE en Centros públicos: 3
- ACCNE en Asociaciones: 20

Estos programas se realizaron en 29 de los 45 municipios.

En el 2002-2003 los alumnos con necesidades educativas especiales se incluyeron en los cursos impartidos para el resto de alumnos, afectando a un total de 57 escolares, uno de ellos inmigrante. Además se organizaron programas específicos para ACNEE en tres municipios para 40 alumnos. La distribución de alumnos por familias profesionales se especifica en el cuadro 126.

Cuadro 126. Alumnos en Garantía Social

| FAMILIAS PROFESIONALES | ALUMNOS CURSO 2002-03 |
|---------------------------------|----------------------------------|
| ACTIVIDADES AGRARIAS | 8 |
| ADMINISTRACIÓN | 185 |
| ARTESANÍA | 8 |
| COMERCIO Y MARKETING | 63 |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | 15 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 57 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 345 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 29 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 63 |
| IMAGEN PERSONAL | 163 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 1 |
| MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN | 12 |
| MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP. | 183 |
| SANIDAD | 11 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES | 9 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 21 |
| TOTAL | 1.173 |

Siete de los programas organizados y ofertados no llegaron este curso a ponerse en marcha. Los municipios implicados en el 2002-2003 fueron 28.

De las diecisiete familias profesionales existentes no se ofertaron sobre Artes Gráficas y Madera y Mueble, siendo escasas las de Agricultura, Industrias Alimentarias,

Sanidad, etc. Se concentraron las ofertas especialmente en: Electricidad y Electrónica, Administración, Mantenimiento de Vehículos e Imagen Personal.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región considera que las diferentes Administraciones:

- Deben realizar un mayor esfuerzo en la diversificación de la oferta, evitando la concentración en sólo cuatro Familias. Destacamos así mismo, la continua disminución del número de alumnos.
- Igualmente, deben implicarse centros de otros municipios que, hasta la fecha, no ofrecen a los alumnos salida de Garantía Social.

4. EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

La Educación de Adultos ha sido uno de los sectores menos desarrollados del sistema educativo español. Tradicionalmente, los aprendizajes adultos han estado identificados con cursos regulares muy similares a los que se realizan en centros escolares; la mayor parte de los programas de formación ocupacional carecían de toda conexión real con los entornos productivos.

La Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de educación permanente. Para dar respuesta adecuada a todos estos requerimientos la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) proclama la educación permanente como principio básico del sistema educativo.

La LOCE preconiza que *la educación permanente tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional.*

4.1. OBJETIVOS

La educación de adultos ofrece a las personas adultas la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional. Los objetivos son:

- Completar estudios a través de la Educación Secundaria presencial, a distancia y pruebas libres y Bachillerato a Distancia.
- Mejorar su cualificación profesional mediante el Inglés a Distancia, Cursos Mentor, Informática, etc.
- Facilitar el acceso a distintos niveles educativos a través de una Preparación para las pruebas de Acceso a Ciclos Formativos, Acceso a la Universidad y la Obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Adquirir preparación para el ejercicio de una profesión con la Iniciación profesional y Aulas Taller.
- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica a través de cursos de formación de desarrollo personal.
- Atender la demanda formativa de grupos sociales desfavorecidos mediante Alfa carné, Español para inmigrantes, Enseñanzas básicas, etc.

Para llevar a la práctica estos objetivos, se deberá atender preferentemente a aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción laboral.

4.2. NORMATIVA

La citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 52, establece que las Administraciones Educativas velarán para que todas las personas adultas tengan la posibilidad de acceder a programas o centros docentes que les ayuden a alcanzar la formación básica prevista en la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que se organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha emitido la siguiente normativa en el bienio. Ver cuadro 127.

Cuadro 127. Normativa emitida sobre educación de adultos

| CURSO 2002-2003 |
|---|
| Orden de 23 de diciembre de 2002,(BORM de 11/01/2003), relativa al establecimiento de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años. |
| Orden de 21 de mayo, (BORM de 12/06/2003), referente a a la oferta de determinadas enseñanzas correspondientes a la Educación Permanente de Adultos, en los Centros Educativos Públicos específicos, ordinarios y de Régimen Especial. |
| Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 09/05/2003), por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria destinada a personas mayores de dieciocho años. |

4.3. CENTROS

La red de centros de formación de personas adultas comprende:

- Diecisiete Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CEPAS).
- Tres IES de Educación a Distancia y seis adscritos al programa Open English.
- Cuarenta entidades de ámbito local (bien Ayuntamientos, bien asociaciones) que están incluidas en el Programa Regional de Educación de Personas Adultas.
- Y cinco centros de titularidad privada. Ver cuadro 128.

Cuadro 128. Centros de Educación de Adultos públicos

| Centros comarcales | Ámbitos territoriales |
|------------------------------------|---|
| CEA Águilas | Águilas y pedanías |
| CEA Alcantarilla | Alcantarilla |
| CEA Altiplano (Jumilla) | Jumilla |
| CEA Alto Guadalentín (Lorca) | Lorca y Puerto Lumbreras |
| CEA Bajo Guadalentín (Alhama) | Alhama de Murcia, Librilla, Aledo y Totana |
| CEA Cartagena | Cartagena, La Unión y Fuente Álamo |
| CEA Comarca Oriental (Abanilla) | Abanilla, Beniel, Santomera y Fortuna |
| CEA García Alix (Murcia) | Huerta oeste: Albatálía, Aljucer, Arboleja, Ermita de Burgos, Era Alta, Guadalupe, Jabalí Nuevo, Jabalí Viejo, Nonduermas, La Ñora, Puebla de Soto, Rincón de Beniscornia, San Ginés, Sangonera la Seca, Rincón de Seca, La Raya, Barqueros. |
| CEA Infante (Murcia) | Barrios: Infante, El Carmen, barriomar, San Pío X. Pedanías: Santiago el Mayor, El Progreso, Patiño. La Alberca, Santo Ángel, Beniaján, Algezares, Los Garres, San José de la Vega, Torreagüera, Los Ramos, Zeneta, Alquerías, El Palmar, Sangonera la Verde, Corvera, Valladolides, Los Martínez del Puerto, Sucina, Avileses, Gea y Truyols, Lobosillo y La Murta. |
| CEA Mar Menor (Torre Pacheco) | Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar. |
| CEA Mazarrón | Mazarrón |
| CEA Noroeste (Caravaca de la Cruz) | Caravaca, Cehegín, Calasparra y Moratalla. |
| CEA Puente Tocinos (Murcia) | Centro ciudad, margen izquierda: San Basilio, Sta. M ^a de Gracia, Vistalegre, La Flota, La Paz, La Fama y Vistabella. |
| CEA Río Mula (Mula) | Mula, Campos del Río, Albudeite, Pliego y Bullas. |
| CEA Vega Alta (Cieza) | Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Ricote, Ulea, Villanueva del Segura y Ojós. |
| CEA Vega Media (Molina) | Molina de Segura, Lorquí, Ceutí, Alguazas y Las Torres de Cotillas. |
| CEPA Yecla | Yecla |

4.3.1. Institutos de Enseñanza Secundaria

Existen 3 Centros de Educación Secundaria adscritos a la Enseñanza a Distancia:

- IES "Isaac Peral" de Cartagena
- IES "Juan Carlos I" de Murcia.
- IES "Ibáñez Martín" de Lorca.

4.3.2. Centros de Convenio

El Programa de Educación de Personas Adultas se realiza con la participación de las Corporaciones Locales, que completan con sus recursos materiales y humanos la actuación de los Centros Comarcales de Adultos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

La necesidad de dar respuesta a la demanda de formación de personas adultas, justifica el mantenimiento de este programa mediante un convenio plurianual con 40 Ayuntamientos, quedando fuera de esta concurrencia los municipios de Ricote, Ulea, Ojós, Villanueva del Río Segura y Aledo ya que no existe demanda en estos municipios para establecer dicho programa.

Los Ayuntamientos son los responsables de la contratación del profesorado, bien directamente o a través de suscripción de contrato de arrendamiento o convenio con las Asociaciones que desarrollan actualmente en nuestra región el Programa de Educación de Personas Adultas.

En el cuadro 129 se ofrece el desglose de centros comarcales y entidades colaboradoras por municipios.

Cuadro 129. Centros de convenio por municipios

| MUNICIPIO | CENTRO COMARCAL | Nº de módulos subvencionados curso 01/02 | Nº de módulos subvencionados curso 02/03 |
|------------------------|--|--|--|
| Abanilla | Abanilla | 2 | 2 |
| Abarán | Cieza | 2 | 2 |
| Águilas | Águilas | 2 | 2 |
| Albudeite | Mula | 1 | 1 |
| Alcantarilla | Alcantarilla | 3 | 3 |
| Alguazas | Molina de Segura | 2 | 2 |
| Alhama de Murcia | Alhama de Murcia | 3 | 3 |
| Archena | Cieza | 2 | 2 |
| Beniel | Abanilla | 1 | 1 |
| Blanca | Cieza | 2 | 2 |
| Bullas | Mula | 2 | 2 |
| Calasparra | Caravaca | 2 | 2 |
| Campos del Río | Mula | 1 | 1 |
| Caravaca de la Cruz | Caravaca | 2 | 2 |
| Cartagena | Cartagena | 22 | 22 |
| Cehegín | Caravaca | 2 | 2 |
| Ceutí | Molina de Segura | 2 | 2 |
| Cieza | Cieza | 3 | 3 |
| Fortuna | Abanilla | 2 | 2 |
| Fuente Álamo | Cartagena | 3 | 3 |
| Jumilla | Yecla | 2 | 2 |
| Librilla | Alhama de Murcia | 1 | 1 |
| Lorca | Lorca | 11 | 11 |
| Lorquí | Molina de Segura | 2 | 2 |
| Los Alcázares | Torre Pacheco | 1 | 1 |
| Mazarrón | Mazarrón | 1 | 1 |
| Molina de Segura | Molina de Segura | 7 | 7 |
| Moratalla | Caravaca | 2 | 2 |
| Mula | Mula | 3 | 3 |
| Murcia | Infante, García Alix y Puente Tocinos | 51 | 51 |
| Pliego | Mula | 1 | 1 |
| Puerto Lumbreras | Lorca | 2 | 2 |
| San Javier | Torre Pacheco | 4 | 4 |
| San Pedro del Pinatar | Torre Pacheco | 3 | 3 |
| Santomera | Abanilla | 1 | 1 |
| Torre Pacheco | Torre Pacheco | 4 | 4 |
| Las Torres de Cotillas | Molina de Segura | 3 | 3 |
| Totana | Alhama de Murcia | 3 | 3 |
| La Unión | Cartagena | 3 | 3 |
| Yecla | Yecla | 3 | 3 |

4.4. PRESUPUESTOS

Los presupuestos destinados a la subvención de estas actuaciones suponen, en el último curso, más de dos millones de euros. Ver cuadro 130.

Cuadro 130. Presupuestos

| Actuaciones 169 | Ejercicio 2001 | Curso 2002/03 |
|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| Primer plazo | 798.299,66 € | 1.395.434,6 € |
| Segundo plazo | 1.195.859,8 € | 788.390,07 € |
| Total | 1.994.159,46 € | 2.183.824,67 € |

4.5. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa que existe en la Región está, básicamente, dividida en dos grupos:

- a) *Enseñanzas anteriores a la LOGSE:*
 - a. Estudios para conseguir el Graduado Escolar.
 - b. Estudios tendentes a conseguir el título de Técnico Auxiliar de la FP Grado I.
 - c. Enseñanzas técnico-profesionales en aulas-taller.
 - d. Programas de Alfabetización de extranjeros.
 - e. Formación de base para jóvenes con contratos de formación.

- b) *Enseñanzas dentro de la LOGSE.* Existen dos modalidades: presencial y a distancia:
 - a. Presencial:
 - i. Programas de Nivel I, Alfabetización.
 - ii. Nivel II, consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.
 - iii. Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).
 - b. A distancia:
 - i. ESPA a distancia.
 - ii. Bachillerato.
 - iii. Idioma inglés

El alumnado por oferta formativa se especifica en el cuadro 131, donde es interesante observar los porcentajes de variación de un curso a otro.

Cuadro 131. Alumnado por oferta formativa

| OFERTA | CURSO 01/02 | CURSO 02/03 | Variación % |
|--|-----------------------------|----------------|----------------|
| ENSEÑANZAS INICIALES | 2152 | 2053 | -5 % |
| PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE GRADUADO EN ED. SECUNDARIA | 3389 Graduado escolar | 1042 | -70 % |
| ESPA PRESENCIAL CICLO I | 0 | 342 | |
| ESPA PRESENCIAL CICLO II | 791 | 844 | 10 % |
| ESPA DISTANCIA CICLO II | 0 | 63 | |
| PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE ACCESO CICLOS GDO. MEDIO | 0 | 71 | |
| ENS. TECNICO PROF. EN AULAS TALLER | 1169 | 1937 | 65 % |
| ESPAÑOL PARA INMIGRANTES | 1384 | 1283 | -8 % |
| ALFA-CARNÉ | 1824 | 2255 | 23 % |
| CONTRATOS DE FORMACIÓN | 123 | 395 | 221 % |
| ACCESO A LA UNIVERSIDAD | 477 | 469 | -1.5 % |
| GARANTÍA SOCIAL-INICIACIÓN PROFESIONAL | 175 | 187 | 8 % |
| AULAS MENTOR | 595 | 779 | 31 % |
| PREPARACIÓN PRUEBAS FP1 | 2.638 | 0 | |
| ESPA DISTANCIA en IES | 180 | 237 | 31 % |
| BACHILLERATO A DISTANCIA | 647 | 882 | 37 % |
| COU-BUP | 187 | 0 | |
| INGLES A DISTANCIA | 1092 | 1142 | 4.5 % |
| PREPARACIÓN PRUEBA ACCESO FP GRADO SUP. | 30 | 35 | 16 % |
| NN.EE.EE. | 34 | 40 | 17 % |
| P.I.L.S.A. | 13 | 18 | 38 % |
| ALFA-CARNÉ PARA SORDOS | 10 | 10 | 0 |
| AULAS MENTOR MÓVIL | 24 | 24 | 0 |
| PREPARACIÓN PRUEBA LIBRE CARNÉ DE INSTALADOR | | 51 | |
| GRADUADO ESCOLAR A DISTANCIA | 1071 | 0 | |
| TOTAL | 18.005 | 14.159 | -22 % |

-
-

Debemos comentar la supresión de los grupos dedicados a enseñanzas que han desaparecido como son las pruebas de acceso a FP1, los estudios de BUP y COU o el Graduado Escolar a Distancia.

Es destacable el aumento de alumnos en Enseñanza Secundaria y Bachillerato. También en ese crecimiento tiene un papel importante las enseñanzas especializadas en Aulas Taller y los correspondientes contratos de formación, que son los apartados que más han crecido por estar dirigidos a enseñanzas especializadas en formación profesional.

Por el contrario, ha disminuido el alumnado de las enseñanzas dedicadas a la alfabetización de adultos. Podemos entender, a tenor de los datos, que cada año se va superando esa carencia educativa en nuestra población. Otra de las ofertas formativas que no han aumentado su demanda es el español para extranjeros, a pesar del incremento de población extranjera en nuestra Región.

-

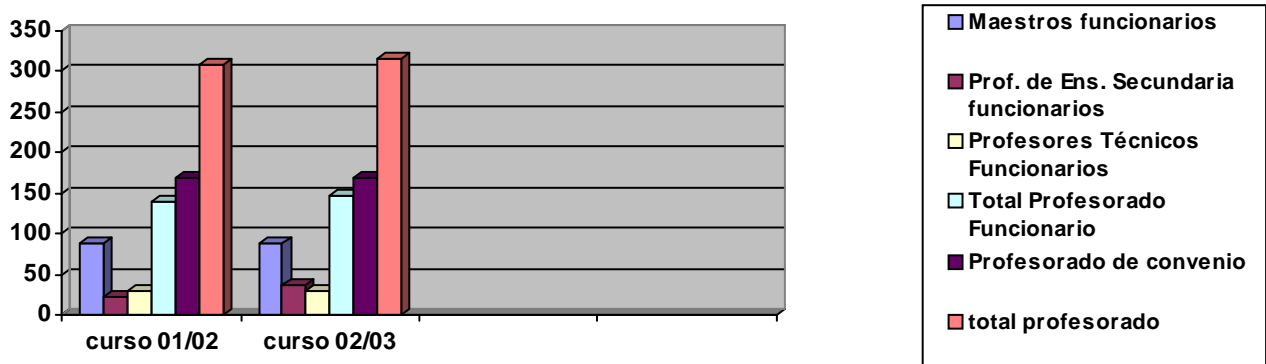
4.6. PROFESORES

En el curso 2002-2003, el profesorado de estas enseñanzas está compuesto por los siguientes profesionales: 147 profesores funcionarios y 169 profesores de convenio (asociaciones subvencionadas por la Administración). Véase cuadro 132 y gráfico 27.

Cuadro 132. Profesorado en Educación Permanente de Adultos

| Profesorado | Curso 01/02 | Curso 02/03 |
|--|--------------------|--------------------|
| <i>Maestros funcionarios</i> | 87 | 87 |
| <i>Prof. de Ens. Secundaria funcionarios</i> | 23 | 37 |
| <i>Profesores Técnicos Funcionarios</i> | 30 | 23 |
| | | |
| Total Profesorado Funcionario | 140 | 147 |
| Profesorado de Convenio | 169 | 169 |
| TOTAL PROFESORADO ADULTOS | 449 | 463 |

Gráfico 27. Profesorado en Educación Permanente de Adultos 2001-03



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región entiende que la oferta educativa se debe basar en la variedad de intereses de los alumnos. Sería conveniente su enfoque como resultado de una oferta diferenciada y con identidad propia. Se debe fomentar el aprendizaje de los idiomas y el uso de las nuevas tecnologías, puesto que serán fundamentales para una vida laboral adulta, por lo que se insta a un esfuerzo presupuestario necesario para la implantación de estos medios educativos en los centros EPA. Es plausible el esfuerzo en la implantación de las aulas Mentor, basadas en el uso del ordenador como herramienta de trabajo. En esa línea deberemos seguir para poder ofrecer una enseñanza de calidad, y buscar la conjugación de la oferta con esa demanda numerosa de la formación en nuevas tecnologías.
- El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a llevar a efecto acciones normativas que conduzcan a la clarificación y a la ordenación de las enseñanzas de adultos. Asimismo, considera preocupante que todavía no se haya regulado la participación de la comunidad educativa en este tipo de centros, así como la publicación de los reglamentos orgánicos de centros de EPA. Es urgente, sin duda, la promulgación de una Ley reguladora de la Educación de personas adultas para el cumplimiento del compromiso explicitado por la Consejería en el Acuerdo para la Educación.
- También se estima necesario implantar la FP de Personas Adultas, compatible con el perfil del alumnado que la demanda. Y se consideran prioritarios programas específicos para adultos pertenecientes a los sectores más desfavorecidos (inmigrantes, jóvenes desfavorecidos socialmente, minorías étnicas, paro femenino...) puesto que la educación debemos entenderla con un medio de inserción social y de autoestima personal.
- También se aprecia la necesidad de profesores y atención especial a alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros de Adultos.

- Al no existir ninguna legislación al respecto, se aplica en los centros públicos la legislación general sobre el profesorado. Se deberían regular las condiciones y características, así como el perfil necesario como profesores de Personas adultas además de la formación específica de los mismos, tanto inicial como permanente.

5. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación escolar y profesional es un derecho del alumno (Ley 8/1985) y una obligación de la Administración Educativa (Ley 1/1990 y Ley 10/2002)) que debe garantizar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, tanto en las opciones educativas, la transición al mundo laboral y la superación de hábitos discriminatorios, como la identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y establecimiento de los planes más adecuados para su desarrollo personal.

Si bien la orientación educativa tiene cierta incidencia sobre la institución escolar en aspectos organizativos y didácticos, en este apartado sólo nos referiremos al estado y situación de servicios y alumnos.

5.1. OBJETIVOS

El objetivo general es efectuar la orientación personal, académica y profesional de los alumnos, lo que se circunscribe a:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y asistirlos.
- Propiciar el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Contribuir a establecer la interrelación más adecuada entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5.2. NORMATIVA

No se ha emitido normativa específica sobre orientación educativa desde la Comunidad Autónoma.

5.3. LA FUNCIÓN TUTORIAL

Una de las funciones docentes más importantes es la tutoría. El tutor es propuesto por el Jefe de estudios, que además coordina las reuniones periódicas de los tutores, junto con el Departamento de Orientación.

El profesor tutor coordina las evaluaciones, fomenta la integración y actividades del grupo; orienta y asesora al alumno, encauzando además sus demandas e inquietudes. Por otra parte, facilita la cooperación entre profesores y padres.

Dada la importancia de la función tutorial, parece conveniente que sea fomentada y reconocida.

5.4. ESTRUCTURA, FUNCIONES, ÁMBITO Y PROFESIONALES,

Existe una estructura educativa de apoyo a los tutores que, en el caso de Educación Primaria realizan los equipos generales y los equipos específicos, mientras que en Educación Secundaria la efectúan los departamentos de orientación.

5.5. EQUIPOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) prestan asesoramiento y apoyo técnico a la comunidad educativa de todos los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, tanto públicos como privados concertados.

Cuentan con profesionales de las siguientes especialidades: Psicología, Pedagogía (PS), Trabajo social (TS), Servicios a la Comunidad (SC), Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Fisioterapia (FI).

5.5.1. Funciones de apoyo especializado

Existen 24 equipos de Orientación que se organizan en 15 equipos Generales Sectoriales, 4 Equipos de Atención Temprana y 5 Equipos Específicos.

En el año 2002 se ha producido la incorporación a los EOEP de los fisioterapeutas que hasta la fecha estaban adscritos a los centros de Infantil y Primaria e IES.

En el cuadro 133 se presentan los equipos, especificando los perfiles de sus profesionales. No se diferencian por cursos puesto que en el bienio se ha mantenido la misma estructura y componentes

Cuadro 133. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

| EOEP | MUNICIPIOS DE ÁMBITO | PS | TS | SC | PT | AL | FI | T |
|--|--|-----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|------------|
| EOEP ATENCIÓN TEMPRANA CARTAGENA | Cartagena y La Unión | 2 | | 1 | | | | 3 |
| EOEP ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA 1 | Murcia, Santomera, Alcantarilla y Beniel | 2 | | 1 | | 1 | | 4 |
| EOEP ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA II | Murcia, Alcantarilla, Santomera y Beniel | 3 | | 1 | | 1 | | 5 |
| EOEP ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE | Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Mula | 2 | | | | | | 2 |
| EOEP CARTAGENA 1 | Cartagena | 5 | | 1 | | | | 6 |
| EOEP CARTAGENA 2 | Cartagena y La Unión | 6 | | 1 | | | | 7 |
| EOEP CEHEGIN-MULA | Comarca Del Noreste Y Río Mula | 8 | 1 | 1 | | | 4 | 14 |
| EOEP DE CIEZA | Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Villanueva, Ojós.. | 7 | | 1 | | 1 | 3 | 12 |
| EOEP DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Ámbito Regional | 2 | | 1 | | | | 3 |
| EOEP DE LORCA | Lorca, Puerto Lumbreras, Águilas | 6 | | 2 | | | 4 | 12 |
| EOEP DE MOLINA DE SEGURA | Torres de Cotillas, Alguazas, Ceutí, Lorquí, Molina, | 7 | | 1 | | | 2 | 10 |
| EOEP DE TORREPACHECO | Los Alcázares, San Javier, San Pedro, Torre Pacheco | 7 | | 1 | | | 1 | 9 |
| EOEP DE TOTANA | Totana, Alhama, Librilla, Aledo y Mazarron | 4 | | 1 | | | 2 | 7 |
| EOEP DE YECLA | Yecla y Jumilla | 3 | 1 | | | | 1 | 5 |
| EOEP ESPECIFICO DEFICIENCIA MOTORA | Ámbito Provincial | 2 | | 1 | | | 1 | 4 |
| EOEP ESPECÍFICO DEFICIENCIAS AUDITIVAS | Ámbito Provincial | 2 | | 1 | | | 1 | 4 |
| EOEP ESPECÍFICO VISUALES A | Provincial | 1 | | | 3 | | | 4 |
| EOEP ESPECÍFICO VISUALES B | Provincial | 1 | | | 2 | | | 3 |
| EOEP LORCA-AGUILAS | Águilas | 2 | | | | | | 2 |
| EOEP MURCIA 1 | Murcia y Santomera | 5 | | 1 | | 1 | 3 | 10 |
| EOEP MURCIA 2 | Murcia | 5 | | 1 | | 1 | 1 | 8 |
| EOEP MURCIA 3 | Murcia y Beniel | 9 | | 1 | | | 3 | 13 |
| EOEP MURCIA 4 | Murcia, Alcantarilla | 6 | | 1 | | | 1 | 8 |
| TOTALES | | 97 | 2 | 19 | 5 | 5 | 27 | 155 |

5.5.2. Orientación educativa en centros de Educación Especial

El Orientador en centros de Educación Especial, aunque no ha llegado a crearse de forma definitiva, continúa hasta la actualidad de forma experimental. Las funciones básicas de dichos profesionales van dirigidas a planificar y coordinar la acción Orientadora y Tutorial de todos los profesionales que atienden al alumno, asegurando además el enlace entre ellos y el EOEP del sector, así como el asesoramiento y apoyo técnico, adopción de medidas de atención a la diversidad y promoción de actividades formativas, informativas y de asesoramiento a padres y alumnos.

Todos los centros de Educación Especial han contado con la figura del orientador, excepto S. Carlos de Cartagena

5.6. DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN Y PROFESORES ORIENTADORES

Los Departamentos de Orientación (DO) están formados por cinco profesores básicos: un profesor de la especialidad en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, un profesor de Pedagogía Terapéutica y tres profesores de ámbito (Sociolingüístico, Científico Tecnológico y área práctica). El DO suele contar en ocasiones precisas con otros profesionales, así, encontramos un especialista en audición y Lenguaje (AL) o un especialista en Servicios a la Comunidad, que suele ser un Trabajador Social.

Cuando el centro tiene programas de Garantía Social, suele contar con otros dos profesores: uno de taller y otro de formación básica. Si existe Educación Compensatoria, se cuenta con la presencia de un maestro de Compensación Educativa, especialmente dirigido a minorías étnicas. También se integran en el DO los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL).

Por último, en los centros con alumnos con discapacidad motora, se incluye un Fisioterapeuta y un Auxiliar Técnico Educativo.

Durante el curso 2001-2002, se ha seguido consolidando el proceso institucionalizado de los Departamentos de Orientación pasándose de los 96 centros atendidos durante curso 2000-2001 a 98 en el 2002 y los **102** Departamentos de Orientación en el 2003.

Se han creado Departamentos de Orientación en los IES de Archivel, La Paca, Purias, Sangonera la Verde, Barrio Peral y en la Escuela de Arte.

Por otra parte, se siguen manteniendo los departamentos correspondientes a los centros de Educación de Personas Adultas que ofertan enseñanzas correspondientes al

nivel de ESO: CEA, Alto Guadalentín de Lorca, CEA Cartagena y CEA García Alix de Murcia.

La distribución de los profesionales, según su perfil, puede comprobarse en el cuadro 134 siguiente.

Cuadro 134 Profesionales en los Departamentos de orientación

| ESPECIALIDAD | PROFESORADO | |
|---------------------------------|--------------|---------------|
| | 2001-2002 | 2002-2003 |
| Psicología y Pedagogía | 98 | 102,62 |
| Apoyo Lengua-Sociales | 91 | 93 |
| Apoyo Ciencias-Tecnología | 90 | 94 |
| Apoyo Área Práctica | 91 | 92,44 |
| Servicios a la Comunidad | 11 | 19,44 |
| Pedagogía Terapéutica | 108 | 107,04 |
| Audición y Lenguaje | 1 | 15,6 |
| Garantía Social | 130,5 | 162 |
| Formación y Orientación Laboral | 61 | 62,22 |
| TOTAL | 681,5 | 748,36 |

5.6.1. Atención a la Diversidad

Los Departamentos de Orientación desarrollan su actividad a través de los siguientes programas: Apoyo al proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Plan de Acción tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional, Programas de Diversificación Curricular y Unidades de Programa Adaptado

Las Unidades de Programa Adaptado se han puesto en marcha, durante el curso 2001-2002, en los centros que se especifican en el cuadro 135:

Cuadro 135. IES con unidades de Programa Adaptado 2001-2002

| IES con Unidades de Programa Adaptado | | Localidad |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------|
| IES | Los Cantos. | Bullas |
| CC | San Juan Bosco | Cartagena. |
| IES | Alquipir | Cehegín |
| IES | Felipe de Borbón. | Ceutí |
| IES | Marqués De Los Vélez. | El Palmar |
| IES | Infanta Elena. | Jumilla |
| IES | Sierra Minera. | La Unión |
| IES | Beniján. | Murcia |
| IES | Luis Manzanares. | Torre Pacheco |

5.6.2. Ayudas económicas a los Departamentos de Orientación.

Los Departamentos de Orientación han contado con ayudas financieras con cargo al crédito de Educación Especial, dentro del programa 422F para poder completar las dotaciones bibliográficas y/o materiales de los Departamentos. Así para los cinco IES de nueva creación se ha previsto una ayuda económica de 1.000 euros, mientras que al resto, 10 en total, se les transfirió 350 euros para el mismo fin.

Por otra parte todas las ayudas técnicas solicitadas por los IES, han podido ser atendidas (10 IES en total, que han recibido materiales ortopédicos y materiales informáticos adaptados), por lo que se puede asegurar que las necesidades derivadas de la integración educativa en Secundaria están razonablemente cubiertas.

5.6.3. Valoración de la actuación de los Departamentos de Orientación

La Coordinadora de Departamentos ha llevado a cabo un seguimiento de la actividad, obteniendo los siguientes valores y conclusiones:

A) VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO (de cero a cinco)

- Incidencia del DO en el centro en las cuestiones relativas a la atención a la diversidad.... 3,65

Incidencia en: **CCP, práctica docente, Equipo Directivo y DD**. Las puntuaciones más bajas en este apartado a la coordinación con DD y la práctica docente

- Coordinación Interna del Departamento. 4,5

Trabajo en equipo, coordinación orientador PT, AL, coord. Orientador profesores ámbito, FOL, compensatoria, Formación interna. No se ha tenido en cuenta la coordinación con FOL. La formación individual de los miembros es alta, aunque como equipo no existe formación en la mayoría de los casos.

B) SERVICIOS DEL ORIENTADOR

- A LAS FAMILIAS:
 - Orientaciones referidas a: Cómo ayudar a sus hijos a estudiar en casa, orientación académico profesional, relaciones familiares con adolescentes, comportamiento y problemas de ansiedad. Mucha incidencia con familias con hijos discapacitados.
- AL ALUMNADO:
 - Hábitos de estudio, orientación académica y profesional, habilidades sociales, problemas de comportamiento y problemas emocionales y de relación social.

- **AL PROFESORADO:**
- Estrategias didácticas para atender la diversidad, estrategias para resolver problemas de comportamiento, información sobre las medidas de atención a la diversidad (diversificación, ACIs, PIP, etc.), a veces individualmente y otras a través del PAT
- Es difícil poder cuantificar los tiempos, aunque la media (sin tener en cuenta las reuniones del PAT), oscila entre las 6 y las 10 horas.

C) PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

El resultado general de los programas y la valoración de los mismos es altamente satisfactorio.

- El número total de alumnos matriculados en los programas de diversificación durante el curso 2002/03 ha sido de **2010**, con la siguiente distribución:
- Alumnos que terminan del programa de 2 años; matriculados **743**; **titulan 588, (el 79,15%)**
- Alumnos del programa de 1 año; matriculados **534**, **titulan 417, (el 78,2%)**
- Alumnos del programa de 2 años que pasan de 1º a 2º; matriculados **733**, **pasan bien 489, (el 66,75%)**
- Ratio alumnado-grupo: **9,3**
- Distribución grupos centro:
 - 1 centro con 4 grupos
 - 13 centros con 3 grupos
 - 2 centros con un grupo
 - Resto de centros con 2 grupos.
- Los resultados más variables se encuentran en los programas de 1 año. Con resultados óptimos en algunos casos y “bajos en otros”.
- Los “malos” resultados de 1º del programa de 2 años, se achacan a la selección del alumnado.
- Los malos resultados generales están muy relacionados con el absentismo.

D) UNIDADES DE PROGRAMA ADAPTADO.

Se han desarrollado 9 unidades

- En 5 casos el programa ha cumplido los objetivos previstos inicialmente aunque debe seguir mejorando

- En los 4 casos restantes el programa no ha cumplido los objetivos, debido fundamentalmente a la falta de interés del alumnado y a los problemas de absentismo y comportamiento.

E) COMPENSATORIA

- 120 actuaciones grupales desarrolladas.
- En general los objetivos previstos se han logrado sobre el 50%, aunque en muchos casos el programa estaba recién iniciado.
- Los objetivos de inserción social, dominio de español e integración escolar, han tenido mayor nivel de logro que los objetivos de avance en la competencia curricular
- Los principales causas del funcionamiento del programa pueden ser:
 - Bajo nivel de conocimientos de los alumnos
 - Alto nivel de absentismo
 - Poca implicación general del profesorado de los DD. Falta cultura compensadora de centro.
 - Falta de medios personales. A veces selección confusa del alumnado
 - Inserción del programa en la cultura organizativa del centro

F) PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

- Se han desarrollado **83 programas**, cubriéndose más del 80% de las plazas ofertadas.
- Salvo excepciones puntuales, los programas han obtenido resultados muy satisfactorios, concretándose los mismos en:
 - Mejora de la autoestima y las expectativas del alumnado, intentando en muchos casos su acceso a ciclos formativos.
 - Finalización de los programas con resultados positivos.
 - Incorporación de un importante porcentaje de alumnos al mercado laboral.

Los resultados negativos suelen deberse a :

- Heterogeneidad y mala selección del alumnado que accede
- Poca incardinación de los programas en la vida del centro y nula coordinación

G) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- El PAT ha funcionado en el 90% de los caso con resultados muy satisfactorios logrando los objetivos previstos.
- Los tutores se han implicado tanto en las reuniones como en el desarrollo de las actividades de forma sistemática. La valoración de esa implicación se sitúa entre el 80-90%, en el caso de ESO y del 40-50% en el caso del bachillerato.

- Los temas tratados han sido los previstos en la programación, aunque en algunos casos, ésta se ha ido adaptando a la dinámica del centro y a las necesidades detectadas. En general la temática ha incluido:
 - Acogida, normas, convivencia, técnicas de estudio, salud, habilidades sociales, orientación académico profesional, etc.
- Algunas de las dificultades encontradas han sido:
 - El rechazo manifestado por los tutores de actividades cuyo soporte son cuestionarios y test.
 - El rechazo manifestado por el alumnado hacia las actividades relacionadas con la adquisición de estrategias de aprendizaje, cuyo soporte sea el lápiz y papel.
 - La falta de horario de tutoría para los alumnos de bachillerato.
 - La falta de tiempo de los tutores para desarrollar su labor de manera adecuada
 - En casos puntuales la nula implicación del Jefe de Estudios y el mal horario de las sesiones de tutoría.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

- Se ha desarrollado dentro del PAT, siendo la parte de éste más valorada, tanto por el alumnado como por el profesorado.
- Se ha centrado en 4º de ESO y 2º de bachillerato, pero atendiendo al resto de niveles.
- En muchos casos los orientadores han tenido que asumir directamente la información a los alumnos.
- Los problemas más importantes detectados han sido:
 - Falta de tiempo en el bachillerato.
 - Falta de información “a tiempo” sobre implantación de ciclos formativos, nuevos PIP, y criterios de selección de alumnos en determinados ciclos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar de la Región entiende que:

- Sería interesante, además de la inclusión de la labor tutorial en el horario lectivo de los profesores, tanto en primaria como en secundaria, que se proporcionara la formación específica para el desempeño de esta función en los centros públicos y en los privados concertados.
- Las experiencias que se están llevando a cabo en centros de secundaria como son las adaptaciones grupales, deberían extenderse a otros centros de enseñanza en casos concretos.
- Se debe detectar a los sobredotados intelectuales en preescolar y prestarles la atención debida, ya que pueden acabar abandonando sus estudios. Además resultan imprescindibles cursos específicos para profesores y padres, así como su seguimiento hasta la enseñanza postobligatoria.
- Los Equipos de Orientación Educativa, decisivos en la detección y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales limitan sus actuaciones a centros de Infantil y Primaria con una asistencia periódica semanal o quincenal. Este Consejo considera necesario que se efectúe una planificación de los recursos destinados a la orientación educativa y que se aumenten progresivamente dichos Equipos a fin de garantizar una atención adecuada a todos los centros. En este sentido sería conveniente dotar con un Psicopedagogo los centros **sostenidos con fondos públicos** de Infantil y Primaria con más de dieciséis unidades.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Administración Educativa a definir la política de orientación en los centros escolares de la Región.
- El Consejo Escolar entiende que es necesario introducir mejoras en la formación inicial y permanente del profesorado de este tipo de alumnos para garantizarles la calidad de la atención que exige la legislación vigente.

6. BECAS Y AYUDAS

Las becas y ayudas al estudio pretenden garantizar la igualdad de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, compensando las condiciones socioeconómicas desfavorables

6.1. BECAS Y AYUDAS. CONVOCATORIA GENERAL. TIPOS Y CUANTÍA POR NIVELES.

El total general de ayudas concedidas durante el bienio 2001-2003, así como su importe se reflejan en el cuadro 136.

Cuadro 136. Becas y ayudas

| CURSO | 2001-2002 | | 2002-2003 | |
|--------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|
| | CONCEDIDAS | IMPORTE | CONCEDIDAS | IMPORTE |
| Bachillerato | 3.281 | 2.841.676'58 | 3.014 | 1.660.047'67 |
| F.P Segundo Grado | 100 | 77.650'58 | | |
| C.F.G.M. | 750 | 523.757'56 | 744 | 694.451'67 |
| C.F.G.S. | 1441 | 1.263.184'37 | 1.438 | 1.431.639'81 |
| OTROS ESTUDIOS | 603 | 269.432'18 | 613 | 390.181'84 |
| E. INFANTIL | 664 | 333.228'40 | 48 | 24.088'80 |
| Ed PRIMARIA | 23.105 | 1.735.878'65 | 24.573 | 1.846.169'49 |
| Ed. SECUNDARIA | 12.508 | 939.726'04 | 13.662 | 1.026.426'06 |
| MOVILIDAD | 27 | 60.948'65 | 39 | 95.513,00 |
| EDUCACIÓN ESPECIAL | 1.344 | 934.100'69 | 1.382 | 923.340'96 |
| TOTAL | 43.823 | 8.979.583'70 | 45.513 | 8.091.949'27 |

En el curso 2000-01 hubo una dotación para becas de 8.128.722 €, lo que significó un aumento de 170.763.795 pesetas (1.028.697 €) respecto del curso anterior.

En el curso 2001-2002 se constata un aumento de 850.861 € respecto del anterior, sin embargo en el curso 2002-2003 hay un aumento de 1690 perceptores pero una disminución de **887.634,43 €**

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios de transporte y comedor forman parte del criterio seguido para la compensación de desigualdades.

7.1. TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte es un servicio cada vez más imprescindible por la concentración de centros y servicios.

7.1.1. Normativa

La normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura ha sido la siguiente (Cuadro 137).

Cuadro 137. Normativa sobre transporte

| CURSO 2001-02 | |
|--|--|
| Orden de 3 de junio de 2002 (BORM de 21/06/2002), por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar. | |
| CURSO 2002-03 | |
| Orden (BORM de 08/03/2002), relativa a las bases reguladoras y por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos. | |

7.1.2. Estado y situación del transporte escolar

Las rutas de transporte, el número de alumnos transportados y las ayudas se relacionan en el cuadro 138, en el que puede comprobarse el aumento de rutas y alumnos.

Cuadro 138. Transporte: líneas, alumnos y ayudas

| CURSO/ CONCEPTO | 2001-2002 | 2002-2003 |
|---|------------------|------------------|
| Nº de rutas de transporte escolar | 375 | 388 |
| Nº de rutas con acompañante | 123 | 189 |
| Nº Alumnos transportados | 16.681 | 18.686 |
| Beneficiarios de ayudas individualizadas | 349 | 467 |

7.1.3. Gasto general en transporte

Podemos ver el desglose de cantidades en el gasto general sobre el transporte en el cuadro 139, constatándose un aumento en el total general tanto en las rutas con acompañante como en las ayudas individualizadas.

Cudro 139. Gasto en transporte

| CURSO/ CONCEPTO | 2001-2002 | 2002-2003 |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Gasto total | 9.742.440'93 | 11.284.408'21 |
| Gasto en rutas con acompañante | 871.013,60 | 1.379.780'16 |
| Ayudas individualizadas | 88.489 | 117.472 |

7.2. COMEDORES ESCOLARES

El comedor escolar es un servicio complementario que ofrece la Administración y que, en algunas zonas, resulta imprescindible por su valor tanto social como educativo.

7.2.1. Normativa sobre comedores escolares

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa sobre comedores escolares (Cuadro 140).

Cuadro 140. Normativa sobre comedores escolares

| CURSO 2001-2002 |
|--|
| Orden (BORM de 02/05/2002) que regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en el comedor escolar. |
| CURSO 2002-2003 |
| Orden (BORM de 09/04/2003), referente a la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar. |
| Orden (BORM de 25/06/2003), relativa a las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumno escolarizado en centros públicos. |

7.2.2. Estado y situación de los comedores escolares

El número de centros con comedor ha ido aumentando y el número de alumnos también desde que se recibieron las transferencias, aunque aparecen fluctuaciones significativas cuyas causas este Consejo desconoce. En el cuadro 141 se relaciona la evolución de tal servicio durante los dos bienios.

Cuadro 141. Centros con comedor y comensales

| CONCEPTO | Nº DE CENTROS | | | | Nº DE ALUMNOS COMENSALES | | | |
|----------------------------------|---------------|------------|------------|------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | 1999-2000 | 2000-2001 | 2001-2002 | 2002-2003 | 1999-2000 | 2000-2001 | 2001-2002 | 2002-2003 |
| Comedores Escolares Primaria/ESO | 133 | 138 | 149 | 152 | 14.778 | 14.868 | 15.762 | 15.511 |
| Comedores de Educación Especial | 8 | 8 | 8 | 8 | 603 | 617 | | |
| TOTAL | 141 | 146 | 157 | 160 | 15.381 | 15.485 | 15.762 | 15.511 |

En el curso 2002-2003 se han creado cuatro nuevos comedores y se ha suprimido uno por integración de centros. Además existen cuatro centros que utilizan los servicios de colegios cercanos.

7.2.3 Gasto en comedores

En cuanto al gasto general en comedores escolares se aprecia un aumento de 243.951'91 €. Dado que disminuye el número de usuarios, el aumento de inversión revierte en la mejora de infraestructuras y calidad del servicio. Ver cuadro 142.

Cuadro 142. Gasto en comedores escolares

| CURSO/ CONCEPTO | 2001-2002 | 2002-2003 |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| Gastos de funcionamiento | 3.757.757'28 | 4.001.709'19 |
| Nº de alumnos usuarios | 15.762 | 15.511 |
| Nº Alumnos con derecho a gratuidad | 8.614 | 8.449 |
| Ayudas individualizas | 3.084 | 2.677 |

Durante el curso 2001-2002 se ha realizado un esfuerzo económico importante en la actualización del equipamiento y reformas de los comedores escolares. En tal gestión se han invertido 429.071'43 € para la dotación del siguiente equipamiento. Ver cuadro 143.

Cuadro 143. Equipamiento de comedores

| Dotación | Centros | |
|---|----------------|--|
| Mobiliarios de cocina en acero inoxidable | 32 | |
| Mobiliario de comedor | 22 | |
| Reparaciones y reformas | 20 | |
| Cocinas industriales | 13 | |
| Campanas extractoras de humos | 21 | |
| Frigoríficos industriales | 15 | |
| Lavavajillas | 23 | |
| Peladoras de patatas | 11 | |
| Freidoras | 6 | |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región reconoce el aumento considerable en el capítulo de Becas y Ayudas al estudio, observando una línea política que fomenta la igualdad de oportunidades y desea estimular a la Administración educativa a continuar en ella, aumentando las correspondientes partidas presupuestarias.
- Se considera urgente la necesidad de regular los Comedores escolares en los centros de Primaria.

V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

En este capítulo se trata la formación del profesorado, la Inspección Educativa y los diferentes programas de educación

1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado se ha contemplado en el Decreto nº 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia.

1.1 LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO. EL MODELO DE CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS (CPR)

La formación permanente del profesorado es el conjunto de acciones que promueven la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores, tanto para el ejercicio de la docencia, como para el desempeño de puestos de coordinación, gestión y dirección de los centros, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos de evaluación.

La formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planifica de acuerdo a un Plan Trienal que es desarrollado anualmente por los correspondientes Planes Regionales de Formación del Profesorado, los cuales integran los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos (en adelante CPR). Recogen las prioridades en materia de formación establecidas por los distintos centros directivos de la Consejería competente en materia de Educación, así como la detección de necesidades formativas del profesorado y los centros.

Estos Planes Regionales se desarrollan a través de los CPR de la Región, que tienen encomendadas las siguientes funciones:

1.1.1. FUNCIONES

a) Relacionadas con la formación y el asesoramiento:

a.1) Recoger y analizar las necesidades de formación, de acuerdo con el proceso que a tal efecto establezca la Dirección General competente, y teniendo en cuenta las particularidades del profesorado y los centros de su ámbito, así como las prioridades y objetivos del sistema educativo Regional.

a.2) Elaborar su Plan de Actuación y proponerlo para su aprobación a la Dirección General.

a.3) Diseñar, desarrollar y evaluar las distintas actividades formativas que le

correspondan según el Plan Regional de Formación, así como colaborar con la Inspección de Educación para evaluar la incidencia de las mismas en la calidad de la educación de los centros de su ámbito geográfico.

a.4) Impartir formación al profesorado.

a.5) Asesorar sobre aspectos didácticos y curriculares a los centros educativos y al profesorado de su ámbito.

a.6) Colaborar en el seguimiento y evaluación de las Estancias Formativas en Empresas para el profesorado de Formación Profesional,

a.7) Colaborar en el seguimiento de las actividades de formación del profesorado que, en su ámbito territorial, realicen las entidades colaboradoras tanto públicas como privadas, de acuerdo con la normativa y los convenios de colaboración vigentes.

b) Relacionadas con los recursos, los programas educativos y la dinamización cultural.

b.1) Gestionar y canalizar las demandas, distribución y préstamo de recursos pedagógicos y materiales didácticos a los centros educativos.

b.2) Elaborar materiales para la formación del profesorado u otros adecuados a las necesidades y objetivos planteados por los centros educativos de la Consejería competente en materia de Educación.

b.3) Informar y canalizar, para su posible publicación, los materiales educativos de calidad generados por el profesorado en las distintas actividades formativas,

b.4) Ofrecer a los centros docentes información y asesoramiento sobre materiales, recursos y experiencias didácticas, así como promover la coordinación entre dichos centros para la realización de experiencias comunes.

b.5) Difundir, colaborar, asesorar y, en su caso, coordinar los programas educativos regionales, nacionales y europeos promovidos desde la Consejería u otras instituciones colaboradoras.

b.6) Servir de cauce de comunicación, junto al resto de servicios de apoyo, entre los centros directivos de la Consejería y los centros educativos, canalizando en ambos sentidos las propuestas y sugerencias para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.

b.7) Contribuir a la dinamización social y cultural, especialmente en las zonas rurales, con el fin de enriquecer los proyectos educativos de la zona, promover la participación educativa y dar conocimiento a la sociedad de los proyectos realizados en el ámbito educativo.

c) Relacionados con la innovación e investigación educativa,

c.1) Participar en los programas de gestión de calidad y planes de mejora de los centros educativos promovidos desde los centros directivos de la Consejería.

c.2) Promover el desarrollo, la difusión y el intercambio de los programas educativos internacionales, la innovación y la investigación educativa.

c.3) Colaborar en la planificación, asesoramiento y evaluación de los proyectos de innovación e investigación convocados por la Consejería.

1.2. RED DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.2.1. Plantillas

Las plantillas de los CPR de la Región se explicitan en el cuadro 144 y la zona de influencia de cada uno en el mapa 7 .

Cuadro 144. Plantilla de los CPR.

| | Curso 2001/02 | Curso 2002/03 |
|-------------------|---------------|---------------|
| En la Consejería | 5 | 5 |
| CPR Cartagena | 12 | 12 |
| CPR Cehegín | 7 | 7 |
| CPR Cieza | 6 | 6 |
| CPR Lorca | 11 | 11 |
| CPR Molina | 7 | 7 |
| CPR Murcia I | 12 | 12 |
| CPR Murcia II | 12 | 12 |
| CPR Torre Pacheco | 6 | 6 |
| CPR Yecla | 5 | 5 |
| Total | 83 | 83 |

Mapa 7. Distribución geográfica CPR



| | |
|-------------------------|---|
| MURCIA I | Murcia y Santomera |
| CARTAGENA | Cartagena y La Unión |
| LORCA | Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, Librilla y Totana |
| CEHEGÍN | Albudeite, Bullas, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Campos del Río, Caravaca de la Cruz y Pliego |
| CIEZA | Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ricote y Villanueva del Río Segura |
| YECLA | Jumilla y Yecla |
| MOLINA DE SEGURA | Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas |
| TORRE PACHECO | Los Alcázares, Fuente Álamo, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco |
| MURCIA II | Alcantarilla, Beniel y Murcia |

1.2.2. Planes de Formación

La oferta de actividades de formación se basa en cuatro ejes fundamentales que tienen como objetivo **preparar para el siglo XXI**:

- La Sociedad de la Información y del Conocimiento
- Formar para la construcción europea
- Educar en valores de convivencia
- Conseguir la calidad de la enseñanza y de la profesión docente.

Estos cuatro ejes se desarrollan en 12 líneas prioritarias. En los cuadros 145 y 146 se reflejan las plazas, las solicitudes y cuántos profesores finalizan los cursos iniciados.

Cuadro 145. Líneas de formación en el curso 2001-2002

| Curso 01/02 | Líneas prioritarias | Plazas | Solicitudes | Inician | Certifican | Finalizan % |
|-------------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| 1 | Tecnologías de la Información y la Comunicación | 3544 | 3831 | 3058 | 2577 | 84.3 |
| 2 | Actualización científica y didáctica | 7102 | 6169 | 4772 | 4149 | 86.9 |
| 3 | Formación profesional | 475 | 497 | 381 | 314 | 82.4 |
| 4 | Gestión y planificación de centros docentes | 1244 | 1122 | 1022 | 862 | 84.3 |
| 5 | Innovación e investigación educativas | 832 | 804 | 740 | 691 | 93.4 |
| 6 | Materiales y recursos para el aula y los centros | 1143 | 1042 | 903 | 820 | 90.8 |
| 7 | Educación en valores | 1506 | 1069 | 882 | 698 | 79.1 |
| 8 | Programas europeos | 138 | 141 | 115 | 115 | 100 |
| 9 | Atención a la diversidad | 4536 | 4233 | 3475 | 3165 | 91.1 |
| 10 | Recursos profesionales para el docente | 1083 | 1013 | 753 | 587 | 77.9 |
| 11 | Dinamización social y cultural | 190 | 178 | 131 | 105 | 80.1 |
| 12 | Educación permanente de adultos y educación a distancia | 21 | 15 | 15 | 115 | 100 |
| Total | | 21.814 | 20.114 | 16.247 | 14.198 | 87,38 |

Observando el cuadro, podemos ver como las actividades de formación tienen una oferta ligeramente superior a la demanda en un 7'8 %. Además, finaliza las actividades un 87'38 % del profesorado que las inicia.

Vemos también cómo, durante el curso escolar 2001/2002, en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado se han realizado 843 actividades de formación. El número de plazas ofertadas ha sido de 21.814, los certificados emitidos 14.098 y las horas de formación 31.357.

Cuadro 146. Líneas de formación en el curso 2002-2003

| Curso 02/03 | Líneas prioritarias | Plazas | Solicitudes | Inician | Certifican | Finalizan % |
|-------------|---|--------|-------------|---------|------------|-------------|
| 1 | Tecnologías de la Información y la Comunicación | 8683 | 8484 | 7040 | 6103 | 86.7 |
| 2 | Actualización científica y didáctica | 6487 | 5408 | 3920 | 3513 | 89.6 |
| 3 | Formación profesional | 966 | 1104 | 697 | 611 | 87.7 |
| 4 | Gestión y planificación de centros docentes | 1479 | 1192 | 1142 | 965 | 84.5 |
| 5 | Innovación e investigación educativas | 218 | 215 | 206 | 193 | 93.7 |
| 6 | Materiales y recursos para el aula y los centros | 1323 | 669 | 517 | 490 | 94.8 |
| 7 | Educación en valores | 1000 | 819 | 619 | 542 | 87.6 |
| 8 | Programas europeos | 155 | 81 | 78 | 67 | 85.9 |
| 9 | Atención a la diversidad | 2729 | 2427 | 1892 | 1549 | 81.9 |
| 10 | Recursos profesionales para el docente | 1332 | 1046 | 699 | 572 | 81.8 |
| 11 | Dinamización social y cultural | 1099 | 846 | 830 | 812 | 97.8 |
| 12 | Educación permanente de adultos y educación a distancia | 240 | 233 | 207 | 202 | 97.6 |
| Total | | 25.711 | 22.524 | 17.847 | 15.619 | 87.5 |

Se puede comprobar como la oferta de actividades de formación es ligeramente superior a la demanda en un 12.3 %. Finaliza las actividades de formación un 87.5 % del profesorado que las inicia, o lo que es lo mismo, un 12.5 % del profesorado que inicia actividades de formación no obtiene el certificado.

1.2.3. Análisis de las modalidades formativas

Las modalidades básicas en la Formación del Profesorado son:

-CURSOS: modalidad caracterizada por una gran carga de contenidos de información a cargo de especialistas del tema que se trate. De acuerdo a las horas de duración nos encontramos con Curso de tipo A: 150 horas, tipo B: 50 horas y tipo C: sobre 30 horas.

-SEMINARIOS: esta modalidad se caracteriza por el estudio en profundidad de un tema de interés para un grupo de profesores. En su desarrollo suele intervenir un experto que presenta los contenidos propuestos en el plan elaborado por los participantes y el trabajo con las correspondientes conclusiones que éstos han de elaborar.

-GRUPOS DE TRABAJO: la característica principal de esta modalidad es la casi total autonomía de sus participantes en el desarrollo de sus proyectos, no precisan de asesores externos y su objetivo es principalmente la elaboración de materiales de apoyo a las programaciones de aula.

-FORMACIÓN EN CENTROS: Los proyectos de F.C. se realizan a iniciativa de la casi totalidad del claustro y sus objetivos son acometer temas de interés general para el Centro y de una incidencia clara en la mejora de su funcionamiento.

-OTRAS MODALIDADES: Jornadas, Conferencias, Talleres, etc., caracterizadas por su corta duración y concreción de la temática a tratar.

El análisis de actividades y horas de formación puede obtenerse del cuadro 147, en el que se observa un aumento de 3.842 horas de formación en el curso 2002-2003 respecto del anterior.

Cuadro 147. Actividades y horas de formación

| Actividades y horas de formación por modalidad | | | | |
|--|-------------------|-------------|--------------------------|--------------|
| Modalidad | Nº de actividades | | Nº de horas de formación | |
| | Curso 01/02 | Curso 02/03 | Curso 01/02 | Curso 02/03 |
| Cursos | 358 | 523 | 12975 | 16653 |
| Seminarios | 285 | 302 | 8897 | 9415 |
| Grupos de trabajo | 107 | 93 | 4455 | 3977 |
| Proyectos de formación en centros | 42 | 99 | 2004 | 4869 |
| Proy. de Innov.- Investigación | 40 | 32 | 2835 | 2728 |
| Otras | 51 | 11 | 3026 | 392 |
| Total | 883 | 1060 | 34192 | 38034 |

Si desglosamos este cuadro por líneas de actuación, nos encontramos con los siguientes cuadros: cuadro 148 para el curso 2001-2002 y cuadro 149 para el curso 2002-2003.

Cuadro 148. Desglose de las líneas de actuación 2001-2002

| 01/02 | CURSOS | | SEMINARIOS | | GTRABAJO | | PROY FORM | | PROINNO | | OTROS | | TOTAL | | % TOTAL | |
|--------------|------------|--------------|------------|-------------|------------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----------|------------|------------|--------------|---------------|---------------|
| | LÍNEAS | CURSO | HORA | SEMINARI | HORA | GTRABAJ | HORA | PROY | HORA | PRO | HORA | OTRO | HORA | ACT | HORA | ACT |
| 1 | 103 | 3481 | 34 | 1039 | 23 | 800 | 20 | 972 | 5 | 330 | 0 | 0 | 185 | 6622 | 22,08 | 21,12 |
| 2 | 118 | 3835 | 90 | 3040 | 28 | 1328 | 12 | 548 | 5 | 420 | 5 | 91 | 258 | 9262 | 30,79 | 29,54 |
| 3 | 35 | 1904 | 2 | 70 | 2 | 60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 2034 | 4,65 | 6,49 |
| 4 | 9 | 557 | 28 | 1205 | 3 | 130 | 1 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 41 | 1942 | 4,89 | 16,19 |
| 5 | 2 | 60 | 27 | 355 | 7 | 410 | 0 | 0 | 24 | 1720 | 0 | 0 | 60 | 2545 | 7,16 | 8,12 |
| 6 | 8 | 237 | 16 | 518 | 19 | 746 | 0 | 0 | 4 | 210 | 1 | 5 | 48 | 1716 | 5,73 | 5,47 |
| 7 | | 461 | 19 | 568 | 10 | 384 | 5 | 239 | 2 | 155 | 2 | 20 | 57 | 1827 | 6,80 | 5,83 |
| 8 | 0 | 0 | 3 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 50 | 0,36 | 0,16 |
| 9 | 26 | 993 | 51 | 1600 | 13 | 487 | 4 | 195 | 0 | 0 | 3 | 75 | 97 | 3350 | 11,58 | 10,68 |
| 10 | 36 | 1407 | 8 | 247 | 1 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 | 704 | 5,37 | 5,43 |
| 11 | 2 | 40 | 6 | 155 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 195 | 0,95 | 0,62 |
| 12 | 0 | 0 | 1 | 50 | 1 | 60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 110 | 0,24 | 0,35 |
| TOTAL | 339 | 12975 | 285 | 8897 | 107 | 4455 | 42 | 2004 | 40 | 2835 | 11 | 191 | 843 | 30357 | 100,60 | 100,00 |

Cuadro 149. Desglose de las líneas de actuación 2002-2003

| 02/03 | CURSOS | | SEMINARIOS | | GTRABAJO | | PROY FORM | | PROINNO | | OTROS | | TOTAL | | % TOTAL | |
|--------------|------------|--------------|------------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----------|------------|-------------|--------------|------------|------------|
| | LÍNEAS | CURSO | HORA | SEMINARI | HORA | GTRABAJ | HORA | PROY | HORA | PRO | HORA | OTRO | HORA | ACT | HORA | ACT |
| 1 | 229 | 6481 | 81 | 2841 | 21 | 951 | 89 | 4392 | 6 | 535 | 1 | 20 | 427 | 15220 | 40,28 | 40,02 |
| 2 | 134 | 4047 | 67 | 2000 | 35 | 1367 | 4 | 187 | 3 | 250 | 2 | 104 | 245 | 7955 | 23,11 | 20,92 |
| 3 | 45 | 1986 | 7 | 142 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 150 | 53 | 2278 | 5,00 | 5,99 |
| 4 | 7 | 504 | 35 | 1386 | 2 | 65 | 3 | 140 | 1 | 100 | 0 | 0 | 48 | 2195 | 4,53 | 5,77 |
| 5 | 0 | 0 | 2 | 80 | 6 | 280 | 0 | 0 | 20 | 1663 | 0 | 0 | 28 | 2023 | 2,64 | 5,32 |
| 6 | 19 | 590 | 12 | 433 | 16 | 774 | 0 | 0 | 1 | 100 | 1 | 25 | 49 | 1922 | 4,62 | 5,05 |
| 7 | 15 | 475 | 17 | 489 | 2 | 110 | 1 | 45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35 | 1119 | 3,30 | 2,94 |
| 8 | 1 | 35 | 3 | 75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 110 | 0,38 | 0,29 |
| 9 | 20 | 674 | 37 | 1279 | 11 | 430 | 2 | 105 | 1 | 80 | 5 | 83 | 76 | 2651 | 7,17 | 6,97 |
| 10 | 42 | 1526 | 7 | 210 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 49 | 1736 | 4,62 | 4,56 |
| 11 | 6 | 140 | 31 | 410 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 10 | 38 | 560 | 3,58 | 1,47 |
| 12 | 5 | 195 | 3 | 70 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 265 | 0,58 | 0,70 |
| TOTAL | 523 | 16653 | 302 | 9415 | 93 | 3977 | 99 | 4869 | 32 | 2728 | 11 | 392 | 1060 | 38034 | 100 | 100 |

Todas estas actividades se distribuyen entre las 12 Líneas Prioritarias que tiene definidas la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Estas líneas, que incluyen, entre otras, la actualización científica y didáctica, la formación en TIC o la prevención de riesgos profesionales, posibilitan organizar la formación del profesorado para que atienda todos los ámbitos que el docente necesita para desarrollar con la máxima eficacia su labor.

La línea prioritaria con mayor presencia en el Plan ha sido la de Actualización científica y didáctica, con 258 actividades.

Igualmente destaca la línea de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La puesta en marcha del Proyecto Plumier está suponiendo la generalización a todos los centros públicos del equipamiento informático y el acceso a internet por banda ancha. Para apoyar al profesorado en su uso, se han diseñado 185 actividades sobre aplicación didáctica de la TIC, formación para responsables de TIC en los centros y programas de gestión administrativa y docente. Esta formación ha permitido, por ejemplo,

unificar y agilizar la gestión docente y profundizar en los recursos educativos que las TIC ofrecen, tanto mediante programas educativos como a través de la red. Así mismo, los proyectos de innovación y grupos de trabajo que han funcionado en los distintos centros está permitiendo la creación de una buena cantidad de programas educativos multimedia que la Consejería pone a disposición de todo el profesorado.

Un aspecto importante de la formación del profesorado ha sido la mejora de la competencia lingüística en idiomas; cerca de 1.000 profesores y profesoras han participado en casi 40 cursos y seminarios, con un total de 1.500 horas de formación, relacionadas con el perfeccionamiento de los idiomas: inglés, francés, alemán e italiano. Estas actividades están dirigidas a todo el profesorado, no especialista en idiomas, que necesita actualizar y perfeccionar sus conocimientos por necesidades profesionales. Por ejemplo, aquellos que participan en proyectos europeos con sus alumnos, los que asisten a cursos de formación en el extranjero o los que imparten docencia en centros bilingües.

La formación en Atención a la Diversidad (97 actividades) ha constituido también un núcleo importante de actualización en el tratamiento de la Educación Especial, la compensación educativa e intercultural y la orientación educativa. Estas temáticas son especialmente relevantes en aquellas comarcas, como el Campo de Cartagena, receptoras de numeroso alumnado inmigrante. La formación del profesorado está siendo sensible a esta nueva situación educativa derivada de la interculturalidad y la diversidad del alumnado.

Otro aspecto destacable ha sido la formación de los equipos directivos, una pieza clave para el funcionamiento y la mejora de nuestro sistema educativo. Un objetivo clave de la formación del profesorado es la de apoyar en todo momento a estos profesionales que demuestran día a día su buen hacer en la gestión de nuestros centros docentes. Ese apoyo se traduce en formación relacionada con sus demandas específicas: gestión económica de los centros, legislación educativa, gestión de calidad o planes de mejora. A través de nuestros Centros de Profesores y Recursos también se brinda la posibilidad de que se intercambien experiencias y buenas prácticas en la gestión docente, mediante seminarios que acogen a todos los Directores de las distintas comarcas.

Destacar también la formación del profesorado de Formación Profesional. Para este colectivo se oferta un plan específico que recoge la oferta formativa más especializada dirigida a las distintas familias profesionales. Además, este es el segundo año que se ofrecen las Estancias Formativas en Empresas. Durante un periodo que puede llegar hasta las 150 horas, el profesorado de FP puede formarse en las últimas tecnologías relacionadas con su especialidad en empresas e instituciones colaboradoras con la Consejería.

1.2.4. Participación por situación administrativa

En la red de formación participan mayoritariamente los funcionarios docentes, bien sean definitivos (59.45%), en expectativa (2.13%) o en prácticas (2.93%), lo que supone un 64.51%. De entre el profesorado no funcionario, el colectivo que más participa es el de los interinos con un 14.61%. En menor medida, y siempre que quedan plazas libres, se atiende también al profesorado en paro, lo que representa el 4,9%. Ver cuadro 150.

Cuadro 150. Situación administrativa de los participantes

| Profesorado | Definitivo | Expectativa | En prácticas | Interinos | En paro |
|-------------|------------|-------------|--------------|-----------|---------|
| Curso 01-02 | 59.45 | 2.13 | 2.93 | 14.61 | 4.9 |
| Curso 02-03 | 59.94 | 3.41 | 2.87 | 15.04 | 5.56 |

Es de destacar que el 2.93% de los funcionarios en prácticas supone el 100% de los mismos, al diseñarse una formación específica y obligatoria para el profesorado que durante el curso 2001-02 se encontraba en la fase de prácticas. Igual sucede en el año siguiente.

En el curso 2002/03, las cifras son muy similares: de los participantes, son funcionarios definitivos el 59.94 %, en expectativa el 3.41 %, en prácticas el 2.87 %, lo que supone un 66.22 %. De los profesores no funcionarios, son interinos el 15.04, y en paro un 5.56 %.

1.3. PRESUPUESTOS Y GASTO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN

En el siguiente cuadro 151 se presenta el presupuesto destinado a los planes de formación de los cursos 01/02 y 02/03.

Cuadro 151. Presupuesto Formación del Profesorado

| | Capítulo II | Capítulo IV | Capítulo VI | Total |
|--------------------|------------------|----------------|---------------|------------------|
| Curso 01/02 | 1.087.103 | 252.426 | 60.102 | 1.399.631 |
| Curso 02/03 | 1.108.847 | 252.426 | 60.102 | 1.421.375 |

No están incluidos los gastos del personal destinado a la Red de Formación. Además, se han recibido 348.169 € del Plan de Formación Continua para el año 2002-2003.

1.4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

La innovación e investigación educativa son elementos imprescindibles si se quiere un sistema educativo moderno, dinámico y que responda a las demandas y los cambios

sociales. La Consejería de Educación y Cultura está cuidando esta faceta mediante convocatorias de proyectos anuales. En el curso 01/02 se han aprobado 32 proyectos de innovación (72,7%) y 12 de investigación (27,3%), aunque algunos continúan su desarrollo porque se les ha concedido prórroga. Han abarcado temáticas tan diversas como las TIC, el conocimiento del patrimonio histórico, natural y cultural de la Región de Murcia o la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

En el proceso de selección, utilizando criterios de valoración de proyectos, se ha podido atender la demanda habida en un 77,19%.

Las ayudas concedidas han oscilado entre 300 y 3005 €, siendo la cantidad media concedida de 1366 euros. La inversión total ascendió a 60.102 euros. Ver cuadro 152.

Cuadro 152. Innovación e investigación

| CPR | PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CURSO 01/02 | | | PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CURSO 02/03 | | |
|------------------|---|---------------------|--------------|---|---------------------|-----------|
| | Proyectos presentados | Proyectos aprobados | % | Proyectos presentados | Proyectos aprobados | % |
| Cartagena | 11 | 6 | 54,54 | 3 | 0 | 0 |
| Cehegín | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 50 |
| Cieza | 6 | 4 | 66,66 | 2 | 2 | 100 |
| Lorca | 8 | 6 | 75 | 9 | 7 | 78 |
| Molina de Segura | 6 | 4 | 66,66 | 7 | 5 | 71 |
| Murcia 1 | 8 | 8 | 100 | 11 | 9 | 82 |
| Murcia II | 13 | 12 | 84,61 | 10 | 8 | 80 |
| Torre Pacheco | 3 | 3 | 100 | 3 | 3 | 100 |
| Yecla | 1 | 1 | 100 | 5 | 4 | 80 |
| TOTAL | 57 | 44 | 77,19 | 52 | 39 | 75 |

La difusión de estos proyectos y su publicación hace que sean conocidos por todo el profesorado y que constituyan el motor de la renovación didáctica y pedagógica en nuestro sistema educativo.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Se constata el aumento generalizado tanto de la oferta como de la demanda en Formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia, por lo que el Consejo Escolar de la Región considera que procedería:

- Estimular la elaboración de materiales curriculares relacionados con el entorno, en colaboración de los Ayuntamientos u otras instituciones.
- Utilizar el horario lectivo y de permanencia en el centro para este menester;

de manera que se dé una máxima facilidad al profesorado, tanto de centros públicos como de concertados, para el acceso a las actividades de formación.

- Incrementar el número de licencias por estudios con el objetivo de facilitar el acceso de los profesores, como medio de fomentar la formación permanente y el desarrollo profesional.
- Potenciar el intercambio de experiencias y de materiales, de ámbito de clase, nivel, ciclo, etapa o centro, con la debida evaluación y el consiguiente estímulo para sus autores.
- La formación inicial en Tecnología de la información debe llegar a todo el profesorado para su aplicación, como recurso didáctico, en el aula.
- El Consejo insta a la Consejería de Educación y Cultura a que impulse la consecución del nivel de licenciatura para los estudios de Magisterio.
- Igualmente se solicita que se desvincule la formación permanente de los denominados sexenios

2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, en su artículo 35, establece que las Administraciones educativas, en el ejercicio de su competencias de supervisión del sistema educativo, ejercerán la inspección de todos los centros, servicios y programas que integran el sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación ratifica tales competencias en su artículo 102, así como el ejercicio de la función inspectora sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo.

La función Inspectora es ejercida por la Administración Educativa - en el caso de Murcia por la Consejería de Educación y Cultura - para garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo.

Por su parte, el Estado ejerce la Alta Inspección que le corresponde a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Poderes públicos en materia de educación, la observancias de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución.

2.1. OBJETIVOS

El objetivo general de la Inspección Educativa es **la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.**

Con el desempeño de sus funciones asegura el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Inspección Educativa **supervisa el sistema educativo, asesora, orienta e informa** sobre: centros, servicios, programas, actividades tanto públicas como privadas, y cualquier otro aspecto relacionado con la enseñanza.

2.2. NORMATIVA

La Comunidad Autónoma ha emitido, respecto a la Inspección Educativa, la resolución que se especifica más adelante en el cuadro nº 152 y en el Plan de Actuación, por lo que con carácter supletorio se utiliza la normativa emitida por el MEC

Cuadro 152. Normativa sobre Inspección Educativa

| Curso 2001-2002 |
|--|
| Orden de 18-03-2002 (BORM de 03-04-2002) por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación. |

2.3. FUNCIONAMIENTO

En el bienio que nos ocupa, las funciones de la Inspección Educativa siguen siendo las establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. El ejercicio de sus funciones, de forma regular, programada y sistemática, se lleva a cabo mediante un **Plan General de Actuación** que se elabora cada curso escolar y es aprobado por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

A su vez, la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, prevé que la Inspección de Educación emitirá anualmente un informe en el que dé cuenta al Centro Directivo del que dependa del proceso de aplicación y de los resultados de aquellos aspectos más relevantes del Plan General de Actuación fijado.

Tal actuación se efectúa mediante la elaboración de una Memoria de Evaluación de la Inspección de Educación que tiene como finalidad valorar los resultados de la ejecución

de las funciones que tiene encomendadas, preferentemente referido a las actuaciones prioritarias incluidas en los Planes de Actuación

Respecto a su propio funcionamiento, la Inspección Educativa entiende que *“todas las actividades profesionales, también las que ella realiza, han de ser sometidas al control de la consecución de sus objetivos, a fin de mejorar la contribución que esta proporciona al conjunto del sistema educativo. En el momento actual, esto cobra una especial relevancia dados los retos que la Consejería de Educación y Cultura tiene planteados, y el papel que la IE esta llamada a desempeñar. Se entiende aquí que la evaluación de la propia IE es garantía de calidad”*. (Cfr. Memoria de la Inspección Educativa. Bienio 2001-2003. Dos tomos)

2.4. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

El Plan General de Actuación es un diseño que concreta una serie de actuaciones **habituales** (trabajo ordinario en el ejercicio de sus funciones), **prioritarias** (de atención preferente), **específicas** (estudios, dictámenes e informes) e **incidentales** y de **colaboración** con otros centros directivos.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2000/2001 quedó establecido mediante Resolución de 15 de diciembre de 2000 de la Dirección General de Centros Ordenación e Inspección Educativa, configurándose como el medio para la consecución de los objetivos que la Consejería de Educación y Cultura, actual Consejería de Educación y Cultura, había fijado.

Dado el alcance de las actuaciones, dicho Plan, **ha sido prorrogado para los cursos escolares 2001/2002 y 2002/2003**, ya que las actividades previstas fueron diseñadas por la Jefatura de la Inspección de Educación para ser desarrolladas en más de un curso escolar. Además, ha integrado la demanda de nuevas actuaciones de la Inspección, propuestas por los distintos Órganos Directivos de la Consejería, en estos dos últimos cursos.

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Inspección de Educación, hasta tanto no se complete su organización y funcionamiento en la Región de Murcia, en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se ha venido regulando con carácter supletorio por lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, modificada por Orden de 3 de agosto de 1996, excepto en lo específicamente regulado por esta Consejería de Educación y Cultura.

- La Inspección Educativa, actualmente dependiendo de la Secretaria General, en el bienio de referencia se encuadraba en la Dirección General de Centros, Ordenación e

Inspección Educativa y dependiendo de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica.

La estructura cuenta con un Jefe de Servicio, un Inspector Jefe Adjunto, cinco Inspectores Jefes de Distrito y los Inspectores Coordinadores de Equipos Sectoriales y Grupos de Trabajo.

2.5.1. Estructura de la Jefatura de Inspección

El curso escolar 2001/2002, la Jefatura de la Inspección contó con una sola Jefatura Adjunta. Desde principios del curso 2002/2003, fueron liberados de tareas de atención directa a centros, programas y servicios educativos los Inspectores Jefes Adjuntos de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Tal estructura se justifica por la complejidad y el número de funciones que actualmente recaen en la Jefatura de la Inspección de Educación, al tener que asumir aquéllas tareas que, antes de la asunción de competencias plenas en materia educativa por nuestra Comunidad Autónoma, eran realizadas por los servicios centrales de Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

2.5.2. Equipos de Distrito

La Inspección Educativa se encuentra organizada en Equipos que atienden ámbitos geográficos determinados denominados distritos. Cada ámbito geográfico o distrito comprende una o más comarcas. Al frente de cada Equipo de Distrito hay un Inspector Jefe de Distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los miembros del Equipo y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos del mismo.

Durante el curso 1999-2000 existían 6 Demarcaciones de Inspección. Por Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, las demarcaciones pasan a denominarse **Distritos Geográficos** y son reducidos a 5.

Los Distritos establecidos se mantienen en el curso 2001-2002. Su ámbito geográfico funcional y el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de ellos se detalla en el cuadro 153.

Cuadro 153 Distritos, ámbito geográfico y dotación

| DISTRITOS | | Municipios y localidades | Nº plazas Centros Ed. Infantil y Primaria | Nº plazas Centros Ed. Secundaria |
|-----------|---------------------|--|---|----------------------------------|
| Nº | Denominación | | | |
| I | Murcia-Norte (**) | Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS. | 5 | 5(*) |
| II | Murcia-Sur (**) | Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA. | 4 | 4 |
| III | Cartagena-Mar Menor | LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN. | 5 | 5(*) |

| | | | | |
|-----------|---------------------------|--|---|---|
| IV | Guadalentín | AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA | 3 | 3 |
| V | Noroeste-Altiplano | ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA. | 4 | 4 |

(*) Una de estas plazas, asociada también a Enseñanzas de Régimen Especial. La del distrito número III no fue cubierta.

(**) Una relación de localidades más exhaustiva puede encontrarse en el Informe de este Consejo en el bienio 1999-2001

Se cuenta con una plantilla total de 42 inspectores.

2.5.3. Equipos Sectoriales

La Resolución de 21 de septiembre de 2000, preveía la designación de Inspectores Coordinadores encargados con carácter permanente de coordinar y dirigir de forma sectorial los equipos de Inspectores en las áreas y actividades que se determinasen.

Las áreas específicas constituyen un medio de especial importancia para lograr una progresiva adecuación de la Inspección de Educación a la creciente especialización y complejidad del sistema educativo y las áreas de trabajo. Sus funciones han girado en torno a la reflexión sobre los temas propios del área y la adopción de criterios comunes para armonizar los procesos necesarios para desarrollar el conjunto de las actividades relacionadas con las actuaciones contenidas en el Plan General de Actuación.

Actualmente, estas áreas específicas de estudio y planificación y sus equipos de Inspectores, cobran mayor importancia, toda vez que, además de lo señalado, analizan las propuestas que sobre diversos temas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de la propia Consejería de Educación y Cultura, pueda requerir informes técnicos para mejorar la planificación propia de los distintos Órganos Directivos de la Consejería o bien acerca de la normativa educativa que se vaya publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el curso 2001-2002 los equipos Sectoriales ha sido los que relacionamos en el cuadro 154.

Cuadro 154. Equipos sectoriales en el curso 2001.2002

| EQUIPO SECTORIAL | TEMA |
|-------------------------|--------------------------------------|
| A | Evaluación |
| B | Ordenación y legislación |
| C | Organización escolar y planificación |
| D | Formación Profesional |
| E | Atención a la diversidad |
| F | Formación permanente |

Los Equipos Sectoriales han realizado las funciones que se explicitan a continuación:

- a) **Equipo sectorial de evaluación y planificación** Ha desarrollado sus tareas en el campo de la evaluación de centros, de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, evaluación y acreditación del profesorado. También ha desarrollado el sistema de evaluación interna de la propia Inspección de Educación.
- b) **Equipo sectorial de ordenación y legislación.** Ha actuado sobre temas relacionados con la ordenación académica de las distintas etapas educativas, sin perjuicio de las competencias específicas de otros equipos sectoriales, acceso del alumnado a estudios universitarios, apoyo legislativo, documentación, estudios y control administrativo.
- c) **Equipo sectorial de formación profesional.** Se ha encargado de los asuntos referidos a la Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional y Garantía Social, así como de las propuestas de ordenación académica de la formación profesional específica.
- d) **Equipo sectorial de atención a la diversidad.** Ha atendido la orientación educativa, atención a la diversidad, educación compensatoria y educación especial.
- e) **Equipo sectorial de formación permanente y organización.** Se ha responsabilizado de los asuntos relacionados con la Educación permanente, actualización y perfeccionamiento del Profesorado y de los Inspectores de Educación

Las áreas específicas de trabajo han constituido el marco para la actuación y formación especializada de los Inspectores y para la colaboración y coordinación con unidades y servicios de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura. De esta forma, la Inspección de Educación ha coordinado sus actuaciones con otras unidades y servicios como se explicita en el cuadro 155.

Cuadro 155. Coordinación con otros servicios

| Equipo sectorial de evaluación y planificación | |
|--|--|
| Servicio de Personal Docente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos. | Dirección General de Personal |
| Servicio de Ordenación Académica | D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Subdirección General Inspección y Ordenación Académica |
| Equipo sectorial de ordenación y legislación | |
| Servicio de Universidades | D.G. de Universidades |
| Servicio de Ordenación Académica | D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Subdirección General Inspección y Ordenación Académica. |
| Unidad de Coordinación de Enseñanzas de Régimen Especial | Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial |
| Equipo sectorial de formación profesional | |
| Servicio de Formación Profesional | D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente |
| Equipo sectorial de formación permanente y organización | |
| Servicio de Formación del Profesorado y Servicio de Programas Educativos. | D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado |
| Servicio de Educación Permanente | D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Subdirección General de Formación Profesional |
| Servicio de Centros Servicio de Planificación | D.G. de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Subdirección General Inspección y Ordenación Académica. |
| Equipo sectorial de atención a la diversidad | |
| Servicio de Atención a la Diversidad. | D.G. de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Servicio de Atención a la Diversidad. |

2.5.4. Grupos de Trabajo

Además de los Equipos Sectoriales, se constituyen Grupos de Trabajo sobre áreas curriculares y ámbitos educativos específicos que han tenido como principal tarea el apoyo al proceso de elaboración del currículo regional de las áreas que integran las distintas etapas educativas y la emisión de informes sobre el mismo. Cuadro 156.

Cuadro 156. Grupos de Trabajo

| |
|---|
| Lingüística y Literatura |
| Ciencias Sociales y Educación Artística |
| Matemáticas y Ciencias Experimentales |
| Tecnologías |
| Educación Especial y Educación Física |
| Educación Infantil y Primaria |

2.6. ACTUACIONES

El Plan General citado prevé una serie de actuaciones que se llevan a cabo mediante las visitas de inspección, la atención directa a los miembros de la comunidad educativa, etc., de forma temporalizada. Igualmente se prevén y desarrollan las funciones de los cargos directivos del servicio, de los equipos sectoriales y grupos de trabajo. A título de ejemplo, incluimos el cuadro 157 donde se reflejan los aspectos que se incluyen solamente en las **actuaciones habituales**. A estas actuaciones habría que añadir las **prioritarias**, las **específicas** e **incidentales**, que cuentan con sus propias actividades, como puede verse en el cuadro 158.

Cuadro 157. Algunos aspectos sobre los que trabaja la I.E.

| ACTUACIONES HABITUALES | |
|---|--|
| 1.-Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar | |
| a) | Seguimiento de incidencias en centros de Educación Secundaria |
| b) | Seguimiento de incidencias en centros de Educación Infantil y Primaria |
| c) | Culminación de los procesos de escolarización. |
| d) | Propuesta elaboración instrucciones de comienzo de curso, remisión y explicación a los centros |
| 2.-Supervisión de la PGA de los centros de acuerdo con los Reales Decretos 82 y 83/1996 (...) | |
| a) | Revisión horarios del profesorado de Religión |
| 3.- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos | |
| a) | Verificación de datos de matrícula |
| b) | Comprobación de nº de unidades |
| c) | Verificación de los a.c.n.e.e (...) |
| d) | Control financiero de actividades y servicios educativos |
| d) | Verificación de los requisitos de titulación del profesorado (...) |
| 4.- Supervisión de la necesaria coherencia entre la actividad docente que se desarrolla en el aula, la programación didáctica correspondiente y el proyecto curricular en las diferentes áreas y materias | |
| 5.-Planificación escolar | |
| a) | Informe-propuesta de la red de centros públicos de Educación Infantil y Primaria |
| b) | Informe-propuesta de creaciones, supresiones y habilitaciones de unidades escolares |
| c) | Repercusiones en la relación de puestos de trabajo de los Centros de la modificaciones realizadas en el número de unidades |
| 6.-Supervisión de los procesos de elección a los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos y de los procesos de elección de directores de Centros Públicos | |
| 7.-Red de centros de Secundaria | |
| a) | Informar propuestas de modificación de la red de Institutos |
| b) | Informar las propuestas de implantación de modalidades de Bachillerato |
| c) | Informar las propuestas de modificaciones en la oferta de Formación Profesional Específica |
| 8.-Plantillas orgánicas de los Institutos de Educación Secundaria | |
| a) | Elaboración y remisión a los centros de los instrumentos para la recogida de la información |
| b) | Análisis de los datos y corrección de disfunciones |
| c) | Propuesta de modificación de las plantillas orgánicas de los IES |
| 9.-Valoración de los profesores que participen en diversas convocatorias | |
| a) | Acreditación para ejercicio de función directiva |
| b) | Licencias por estudios |
| c) | Fase de prácticas |
| d) | Intercambios y otros |
| 10.-Supervisión y colaboración en la organización de: | |
| a) | Pruebas de acceso a ciclos formativos (Grado Medio y Superior) |
| b) | Pruebas de acceso a enseñanzas de régimen especial: Educación Artística |
| c) | Pruebas de acceso a enseñanzas de régimen especial: Idiomas |
| 11.-Control de faltas de asistencia y supervisión del absentismo del profesorado | |
| 12.-Participación en procesos y comisiones de escolarización de alumnado de los niveles no universitarios y a.c.n.e.e | |
| 13.- Participación en Tribunales y Comisiones que se constituyan para valoración de méritos de procesos selectivos, concursos de traslados | |
| 14.- Informes y propuestas derivadas del ejercicio de sus funciones ¹ . | |

- a) Itinerarios de Bachillerato
 - b) Reclamaciones calificaciones alumnos
 - c) Informes de optativas en ESO
 - d) Programas de Iniciación Profesional
 - e) Matrícula extraordinaria
 - f) Convocatorias extraordinarias
 - g) Flexibilización del periodo de permanencia en la escolaridad obligatoria
 - h) Permanencia de un año más en la E.I
- 15.- Otras actuaciones que, por razones de servicio, le sean encomendadas a la I.E, en relación con la función y competencias que ésta tiene atribuidas (...)
- a) Conformidad propuestas de títulos (...)
 - b) Informe autorización implantación experimental del inglés en el primer ciclo de la educación primaria y segundo de la educación infantil.
 - c) Seguimiento de jornada continua
 - d) Incidencias obras y desperfectos en centros
 - e) Informes situaciones académicas de los alumnos

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo en el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de la misma. Se han contabilizado un total de 4.077 y 3.148 visitas de inspección durante los cursos 2001/2002 y 2002/2003, respectivamente, lo que supone aproximadamente un promedio de 97 y 74'95 visitas a centros por curso e Inspector.

Cada visita genera la elaboración de un documento dirigido al Inspector Jefe donde queda reflejada, en síntesis, las actuaciones realizadas haciendo constar si fue emitido informe o comunicación a otras unidades.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento interno de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo del siguiente tipo de reuniones: Generales, de Coordinación, de Distrito, de Equipos Sectoriales y de Grupos de Trabajo.

2.6.1. Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y guardias.

Para acercar los servicios de la administración educativa al ciudadano y atender las demandas de información y asesoramiento de las respectivas zonas educativas, se han establecido, además del sistema de guardias en la oficina central de Murcia, otras oficinas de guardia de Inspección con sedes en **Caravaca, Mula, Cieza y Yecla** dentro del Distrito Noroeste-Altiplano; **Cartagena** en el Distrito de Cartagena-Mar Menor y **Lorca** en el Distrito de Guadalentín.

2.6.2. Síntesis de actuaciones

Reflejar, aunque sólo sea una simple relación de la diversidad de actuaciones, desborda el objetivo y posibilidades de este informe. Por tanto citamos, de forma muy resumida, el número de actuaciones referido exclusivamente a los grandes bloques. Para

un conocimiento más exhaustivo remitimos a la Memoria de la Inspección Educativa. Ver cuadro 158.

Cuadro 158. Actuaciones del Servicio de Inspección Educativa

| ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| CURSO ESCOLAR | 2001-2002 | | 2002-2003 | |
| TOTAL | Nº de Informes emitidos | Nº de visitas realizadas | Nº Informes emitidos | Nº de visitas realizadas |
| ACTUACIONES PRIORITARIAS | 811 | 1686 | 246 | 462 |
| ACTUACIONES ESPECÍFICAS | 164 | 209 | 184 | 139 |
| ACTUACIONES HABITUALES E INCIDENTALES | 6048 | 2172 | 5391 | 2547 |
| TOTAL DE ACTUACIONES | 7023 | 4067 | 5821 | 3148 |

Podemos constatar la variabilidad de carga efectiva según el tipo de actuación, así como la diferencia de un curso a otro en el número de acciones. Podemos ver que en el curso 2001-2002 hay 811 informes en Actuaciones Prioritarias, que desciende significativamente en el curso siguiente. Ello es debido a que en el primer curso del bienio el Servicio realizó 292 informes y 732 visitas exclusivamente relacionadas con el acceso a cátedra en Secundaria, además de otros informes de evaluación.

Por una parte, las tareas habituales e incidentales absorben prácticamente el 90% del trabajo total y por otra la diversidad de tareas de la Inspección es portadora, a su vez, de una gran variabilidad en cuanto a tiempo y tarea (**estudio, elaboración de conclusiones y emisión de los informes y propuestas correspondientes**) requeridos para llevar a término su ejecución.

Es interesante destacar, como aspecto cuantificado, el número de visitas e informes emitidos en un curso escolar. Sin embargo, y tan importantes como estos son los aspectos no cuantificados y que no generan informes, tales como: seguimiento de las actuaciones anteriores, análisis y procesamiento de datos, asesoramiento e información, desarrollo curricular, visitas y consultas recibidas, reuniones en diversos niveles de coordinación interna y externa, comisiones de trabajo, comisiones de escolarización, seminarios de formación y asesoramiento, asistencia a tribunales, resolución de conflictos, etc.

El número medio de informes por Inspector se especifica en el cuadro 159. Tales números nos aportan una información cuantitativa y aproximada de la tarea que realiza el Servicio. Para una aproximación cualitativa debe consultarse la Memoria mencionada que se ha utilizado como fuente.

La media de visitas mensuales se sitúa en torno a ocho por inspector, lo que implica un mínimo teórico de dos visitas semanales extensible a tres y cuatro visitas reales según tarea y periodo lectivo.

Cuadro 159 Media de visitas e informes

| NÚMERO MEDIO DE VISITAS E INFORMES (1) | | |
|--|-----------|-----------|
| CURSO ESCOLAR | 2001-2002 | 2002-2003 |
| Nº medio de visitas anuales por Inspector | 97 | 77 |
| Nº medio de visitas mensuales por Inspector | 8.8 | 7.7 |
| Nº medio de informes emitidos durante el curso por Inspector | 167 | 145 |

(1) Cuadro estadístico tomado de la memoria del Servicio de Inspección.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El traspaso de funciones desde la Administración Central ha supuesto para la Inspección Educativa tener que asumir las tareas y funciones que venían siendo realizadas por la Inspección Central en Madrid.
- El Consejo Escolar de la Región cree necesario que se fomenten las funciones de evaluación, información, asesoramiento y apoyo del Servicio de Inspección, a los centros y a todos los sectores de la Comunidad educativa, implicándose más en el análisis de los aspectos de participación y evaluación del sistema educativo en los mismos. Por ello insta a la Administración educativa a conseguir un Servicio de Inspección más ágil, más próximo a los centros, menos burocratizado, con el soporte tecnológico preciso y con la plantilla técnica y administrativa necesaria.
- Este Consejo considera asimismo que los trabajos que efectúa la Inspección de Educación, referidos a evaluación, análisis, investigación, asesoramiento o propuestas de mejora deberían ser difundidos a toda la Comunidad Educativa.

3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Se trata de acciones que completan la educación mediante programas y actividades desde los centros escolares. Las modalidades en las que se basan son dos: actividades complementarias (incluidas en los currículos oficiales) y actividades extraescolares. En ambas suelen intervenir los Consejos Escolares de centro y la Consejería de Educación y Cultura.

3.1. PROGRAMAS EUROPEOS

Desde 1995 la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de programas educativos regularmente financiados por la Unión Europea que, aunque de forma testimonial en relación al número total de profesores y alumnos, en la Región gozan del apoyo de los implicados, ya que los resultados son positivos.

Las actividades relativas al bienio son las que se explicitan en el cuadro 160.

Cuadro 160. Programas educativos

| Programa | Centros | | Profesores | | Alumnos | |
|---------------------------------|---------|---------|------------|---------|---------|---------|
| | 2001-02 | 2002-03 | 2001-02 | 2002-03 | 2001-02 | 2002-03 |
| Comenius | 22 | 21 | 246 | 230 | 3.148 | 3100 |
| Comenius 1.2 (Intercambios) | 3 | 4 | 12 | 16 | 95 | 105 |
| Acogida ayudante lingüístico | 4 | 5 | | | 100 | 150 |
| Comenius 2.2 | | | 24 | 26 | | |
| Visitas Arión | | | 8 | 5 | | |
| Intercambios escolares | 6 | | 12 | | 200 | |
| Adultos | 2 | 1 | 5 | 5 | 50 | 50 |

Cada uno de los Programas responde a una filosofía y proyecto diferentes.

Así, **Comenius 1** se trata de un proyecto de centro que requiere una participación, como mínimo de tres países diferentes. **Comenius 1.2** supone un intercambio entre centros escolares, con un mínimo de estancia de 14 días. Por su parte, la **Acogida de ayudantes lingüísticos** supone la recepción de futuros profesores de idiomas en los centros escolares. **Comenius 2.2** supone una serie de becas individuales para el profesorado de idiomas. **Arión** basa su proyecto en visitas de estudio relativas a temas de interés educativo. Como su nombre indica, los **Intercambios Escolares** suponen una relación entre alumnos de distintos centros y países, estando subvencionado el programa por el MEC. Por último **Adultos** es un proyecto similar a Comenius 1 pero dirigido hacia la educación de adultos.

Los programas europeos también han sido difundidos por los CPR mediante cuatro seminarios en el curso 2001-02 y a otros dos en el curso 2002-03.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Dada la importancia de la relación de estudiantes de diversos países, el conocimiento de idiomas y la cultura de nuestro entorno, el Consejo Escolar considera

conveniente no sólo apoyar estos programas, sino proponer que se aumente su dotación con el fin de que se vean implicados más profesores y alumnos.

3.2. ESCUELAS VIAJERAS

Con más de quince años de experiencia en la Región, se basa en un intercambio escolar entre las Comunidades Autónomas con el fin de fomentar valores y el conocimiento de otras autonomías, especialmente su historia, aspectos geográficos y convivencia. El programa se dirige especialmente a alumnos de primaria de zonas rurales y peri urbanas.

Para las Escuelas viajeras se seleccionan cada año quince colegios y de ellos un total de 225 alumnos, de los que se responsabilizan quince maestros. Éstos visitan ciudades y comunidades autónomas como Toledo, Soria, Burgos, León, Salamanca, Extremadura, Baleares y Andalucía. Al tiempo el doble de alumnos y maestros de otras comunidades visitan Murcia en dos campañas diferentes.

La actividad es subvencionada en su totalidad.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la orientación y selección dirigida hacia colectivos de alumnos específicos, el Consejo Escolar propone la ampliación de la actividad en número de grupos y profesores, especialmente los procedentes de colegios murcianos.

3.3. EDUCACIÓN VIAL

La Consejería de Educación, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, realiza campañas de sensibilización y formación de alumnos en el tema de educación vial. Se trata de formar ciudadanos con un “entrenamiento vial”. Para ello se han editado materiales didácticos para el estudio. Durante el curso 2001-02 el proyecto se llevó a cabo en 20 IES, con una matriculación de 678 alumnos, lo que supone un 20% de aumento respecto al curso anterior. Los CPR, por su parte, han organizado seminarios en cada curso analizado, con la participación de una veintena de profesores en cada actuación. En el curso 2002-03 participaron en el proyecto 20 IES y 575 alumnos.

3.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se trata de uno de los temas emergentes, no sólo en la Consejería de Educación, sino en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma.

Es raro el ayuntamiento que no organice actividades en este sentido mediante conferencias, excursiones e incluso alguna publicación. A estas acciones debemos sumar

las realizadas por la Dirección General de Medio Natural. Al tiempo, el Centro de Recursos de Educación Ambiental (CREA), edita regularmente una revista, organiza exposiciones, concursos, etc. Y todas las acciones aludidas se orientan a los alumnos de nuestros centros escolares. Para ellos también y para los especialistas, actúa también la Caja de Ahorros del Mediterráneo a través de su centro de Torreguill.

Nuestro sistema educativo contempla el tema de educación ambiental a partir de asignaturas transversales desde hace algo más de una década y con las aulas específicas como la de los Urrutias, casa del Agua (Santomera), Aulas de Naturaleza de diversos municipios (Alhama, Caravaca, Águilas, Murcia, Abarán, Ricote, Yecla, Puerto Lumbreras, Moratalla, Jumilla, Cartagena...)

También organizan actividades y cursos los CPR. Todo ello afecta a cientos de escolares cuya cuantificación se hace imprecisa.

Un proyecto nuevo, aplicado ya en el curso 2001-02, es el programa internacional Globe, basado en aspectos prácticos y educativos de medio ambiente. Participaron en él centros educativos de 96 países. De Murcia destacó la participación de cuatro IES: Mar Menor (Cartagena) Juan Carlos I (Murcia) Los Albares (Cieza) e Isaac Peral (Cartagena), con la participación global de 180 profesores y 4.150 alumnos.

En el curso 2002-03 destacaron el programa de Aulas de la Naturaleza, en el que participaron 90 centros afectando a 4.300 alumnos. Una variante se llevó a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales (un total de 270, acompañados de 30 profesores).

Respecto al mencionado programa Globe, en el 2002-03, la participación fue de 12 profesores y 100 alumnos.

La acción de los CPR en este sentido fue la que relata el cuadro 161

Cuadro 161. Formación en Educación Ambiental

| | 2001-2002 | 2002-2003 |
|------------|-----------|-----------|
| Cursos | 4 | 8 |
| Seminarios | 4 | 2 |
| Jornadas | -- | 1 |

3.5 EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

Se realizan en este sentido colaboraciones con la Secretaría Sectorial de la Mujer, con el fin de desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Se estima que deberían desarrollarse programas específicos en los IES de la Región.

3.6. EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO

El programa "Educación del Consumidor" se realiza por la interacción de las Consejerías de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura. Ambas realizan la edición de unidades didácticas y jornadas de educación para el consumo. Por su parte la Consejería de Educación también participa en la fase nacional del correspondiente Certamen Europeo, en colaboración con el MECD.

Los CPR, en el curso 2001-2002 organizaron al respecto 3 cursos, 5 seminarios y 1 jornada, estimándose la participación en 240 profesores y 5.200 alumnos. El curso siguiente contó con la participación de 210 profesores y 5.800 alumnos.

3.7 PREVENCIÓN DE DROGAS, EDUCACIÓN PARA LA SALUD

En este apartado el sistema educativo murciano no presta la menor atención a las campañas, solicitadas desde diversos ámbitos, relativas a información sexual, siendo uno de sus fines el evitar el embarazo a jóvenes adolescentes.

Respecto al resto de los temas de este apartado, los CPR han organizado en este bienio cerca de cincuenta acciones, distribuidas del siguiente modo. Cuadro 162:

Cuadro 162. Educación para la salud

| | 2001-02 | 2002-03 |
|----------------------|-----------|-----------|
| Cursos | 6 | 4 |
| Jornadas | 1 | -- |
| Formación en Centros | 1 | -- |
| Seminarios | 22 | 14 |
| Total | 30 | 18 |

3.8 NUEVAS TECNOLOGÍAS

Sin lugar a dudas supone una de las mayores apuestas del sistema educativo. Para el bienio 2001-02, 2002-03 se han librado 1.600 millones de pesetas de cara a incorporar al proyecto Plumier 500 centros educativos (un aula por centro), que cuentan con 7.500 ordenadores. Con el fin de que el profesorado se actualizase en las nuevas tecnologías los CPR han organizado las actividades que se citan en el cuadro 163.

Cuadro 163. Actividades CPR nuevas tecnologías

| Actividad | 2001-02 | 2002-03 |
|----------------------|---------|---------|
| Cursos | 27 | 116 |
| Formación en Centros | 22 | 93 |
| Seminarios | 5 | -- |
| Jornadas | 1 | 1 |

Junto a estas actividades específicas en el curso 2001-02 se organizaron 27 cursos de cara a gestionar los centros mediante las nuevas tecnologías. Al curso siguiente las actividades crecieron vertiginosamente, celebrándose 26 cursos, 6 seminarios y una jornada, a las que debemos sumar las acciones encaminadas a formar a los responsables de medios informáticos en los centros. Éstas consistieron en 14 seminarios, 11 cursos y 1 jornada.

Durante el curso 2002-03 se aumentaron y mejoraron las comunicaciones informáticas en los centros, se alcanzaron los 8.000 ordenadores y 1200 accesos directos correspondientes a Internet. La gestión, poco a poco, se ha ido informatizando y se ha creado un equipo técnico con sede en los CPR. En números podría afirmarse que el 81% de los centros funciona con banda ancha y el 86% está conectado a Internet. La ratio alumno/ordenador es de 11.

De forma específica se ha desarrollado también el programa Aldea Digital. Los participantes se relacionan en el cuadro 163.

Cuadro 163. Participantes

| | 2001-02 | 2002-03 |
|----------------------|---------|---------|
| Número de Centros | 47 | 47 |
| Número de profesores | 200 | 200 |
| Número de alumnos | 1.000 | 1.000 |

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que el esfuerzo del proyecto Plumier ha supuesto el inicio de un nuevo modelo de enseñanza basado en la tecnología, con un considerable esfuerzo de cara a dotar de la correspondiente infraestructura tecnológica a los centros de enseñanza.

3.9. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

De cara al curso 2001-02 la Consejería de Educación reguló la implantación experimental de idiomas en el Primer Ciclo de Educación Primaria y en el Segundo ciclo de Educación Infantil. A él se adscribieron numerosos centros con el fin de apoyar la

formación del profesorado de inglés, los CPR organizaron diversos cursos y seminarios con la participación de 140 profesores.

También se realizaron unas jornadas para intercambio de experiencias sobre la enseñanza del inglés en Infantil y Primaria, con la asistencia de 100 profesores.

Este curso también tuvieron lugar dos convenios de idiomas con el MEC, British Council y la Embajada Francesa. En el primer caso participaron dos colegios, seis asesores lingüísticos nativos y 620 alumnos. El caso de enseñanza bilingüe español francés afectó a 1.500 alumnos de 17 IES, ampliándose la experiencia a otros 6 centros en el curso 2002-03.

En este año escolar se ha desarrollado el programa Patrimonio Histórico de la Región de Murcia en inglés, mediante guías editadas al efecto, participaron 50 centros, 85 profesores y 2650 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Unión Europea en el sentido que los escolares aprendan desde la primera infancia dos lenguas además de la materna, el Consejo Escolar considera imprescindible que se realice un esfuerzo en el apoyo a futuros programas y a planes de acción para un mayor conocimiento de idiomas, coincidiendo con los planes de acción de la Comisión Europea para el período 2004-06.

3.10. OTROS PROGRAMAS

Al tiempo que se realizan proyectos y planes educativos importantes (Plan de Solidaridad, Plumier, Enseñanza Bilingüe...), en los centros de enseñanza se desarrollan puntualmente determinados programas de cara a completar la educación integral de los alumnos, si bien tienen escasa participación y repercusión en relación al número de alumnos y centros de nuestro sistema educativo regional.

Entre estos proyectos se cuentan los programas experimentales de bibliotecas escolares con la participación de 20 centros afectando a 8.000 alumnos; el concurso "Nuestros Abuelos", en el que han participado 75 centros. Un total de 54 lo hicieron en el proyecto externo conocido como Foroidea.

También han tenido lugar los concursos de la ONCE programas de convivencia (300 alumnos) "¿Qué es un Rey para ti?", "La Radio en la escuela", la "Olimpiada Matemática", (con 200 centros implicados), "Conoce la Asamblea Regional", "El agua en la Región de Murcia" o Fomento de la lectura.

Mayor esfuerzo se pone en el programa “Patrimonio Histórico de la Región”, consistente en la visita guiada a monumentos y museos regionales. La participación se eleva a 80 centros y 4.000 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Considerando la reciente adaptación de los currículos, con la inclusión de temas regionales, Consejo Escolar entiende como conveniente que se desarrolle con mayores medios humanos y económicos el programa “Patrimonio Histórico de la Región de Murcia”, incluyéndole además aspectos de estudio orientados a la naturaleza, agua y medio ambiente.

3.11. ACTIVIDADES DE LOS SINDICATOS

Cuatro sindicatos han realizado 236 actividades de formación durante los cursos analizados. Se trata de ANPE (124), CSIF (81), STERM (14) y CCOO (17), orientándose especialmente hacia Internet, informática, didáctica y metodología, educación para la salud, convivencia, sexualidad o temas culturales.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que debería existir un informe final, evaluación y resultados de las actividades, con el número de participantes en las mismas.

ANEXOS

ANEXO I

NORMATIVA

Reseñamos, a continuación, la normativa publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, emitida por la Consejería de Educación y Cultura y que se considera de mayor importancia para las enseñanzas no universitarias.

1. DECRETOS

Decreto n.º 78/ 2002, de 26 de abril, por el que se crean Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria.(BORM de 07/05/2002).

- Decreto n.º 92/ 2002, de 24 de mayo, por el que se dispone la creación del conservatorio profesional de música de San Javier y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo. (BORM de 03/06/2002).
-
- Decreto n.º 94/2002, de 31 de mayo, por el que se crea el Conservatorio Profesional de Música de Molina de Segura y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo. (BORM de 11/06/2002).
-
- Decreto n.º 107/ 2002, de 26 de julio, por el que se crea el conservatorio profesional de música de Caravaca de la Cruz y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo.(BORM de 19/08/2002).
-
- Decreto n.º 110/ 2002, de 30 de agosto por el que se crea el conservatorio profesional de música de Jumilla y se autorizan las enseñanzas a impartir en el mismo. (BORM de 07/09/2002).
-
- Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/09/2002).
-
- Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/09/2002).

- Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachiller en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/09/2002).

-
-

Decreto n.º 1/ 2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22/01/2003).

-
- Decreto n.º 10/ 2003, de 14 de febrero, por el que se crea el registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 25/02/2003).
-
- Decreto n.º 16/ 2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.(BORM de 15/03/2003).
-
- Decreto n.º 37/ 2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.(BORM de 30/04/2003).
-
- Decreto n.º 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.(BORM de 20/05/2003).

-
-

2. ÓRDENES

-

Orden de 27 de agosto de 2001 por la que se convoca a los integrantes de las listas de interinos de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional para impartir diferentes ciclos formativos de la formación profesional específica.(BORM de 07/09/2001).

- Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.(BORM de 25/09/2001).
- Orden de 15 de septiembre de 2001 por la que se hacen públicos los nuevos destinos del profesorado afectado por el procedimiento de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a las

especialidades creadas por el Real Decreto 989/ 2000, de 2 de junio.(BORM de 27/09/2001).

Orden de 17 de septiembre de 2001 por la que se convoca procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas.(BORM de 01/10/2001).

- Orden de 13 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2001 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.(BORM de 01/10/2001).
- Orden de 27 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000- 2001.(BORM de 10/10/2001).
- Orden de 27 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos.(BORM de 10/10/2001).
- Orden 17 de septiembre de 2001 por la que se determina la relación media alumnos/ unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 13/10/2001).

Orden 3 de septiembre de 2001 por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones, por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2001/ 2002.(BORM de 13 /10/2001).

Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los premios extraordinarios de bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 17/10/2001).

Orden de 8 de octubre de 2001 por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001 (« Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29).(BORM de 24/10/2001).

Orden de 8 de octubre de 2001, por la que se regula la composición y funcionamiento de la subcomisión de acción social para el personal docente no universitario.(BORM de 25/10/2001).

Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se regulan los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los Centros Docentes Privados que imparten Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica.(BORM de 05/11/2001).

Orden de 24 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 07/11/2001).

- Orden de 7 de noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al Proyecto PLUMIER, y la figura del responsable de medios informáticos de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia.(BORM de 21/11/2001).
- Orden de 15 de noviembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2001, en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y ayudas para el desarrollo de acciones de Inserción laboral.(BORM de 22/11/2001).
- Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas (BORM de 23/11/2001).
- Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 21 de marzo de 2001, y se les nombra funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros.(BORM de 24/11/2001).
- Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001.(BORM de 01/12/2001).

- Orden de 22 de noviembre de 2001 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región.(BORM de 18/12/2001).
- Orden de 23 de octubre de 2001, por la que se desarrollan las condiciones de aplicación de lo contemplado en el artículo 5.9 del Real Decreto 575/ 1991, de 22 de abril, reguladora de la movilidad entre cuerpos docentes a los funcionarios docentes con destino en los centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 19/12/2001).
-
- Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2002/ 2003.(BORM de 28/12/2001).

Orden de 12 de diciembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea la Comisión Regional de Promoción educativa. (BORM de 03/01/2002).

- Orden de 5 de diciembre de 2001 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 10/01/2002).
- Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la elaboración de las propuestas curriculares para las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia.(BORM de 29/01/2002).
- Orden de 15 de enero de de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1 (Asociaciones escolares transnacionales): 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de ayudantes lingüísticos de los Centros. Comenius 2.2 (Becas individuales de formación): 2.2. A. Futuros profesores, 2.2. B. Ayudantes lingüísticos con posibilidad de solicitar centros, 2.2. C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig 3 (Educación permanente de adultos): 3.2 Asociaciones de aprendizaje y 3.3 Movilidad para la formación del personal docente. Observación e innovación: Visitas. (BORM de 29/01/2002).
- Orden de 28 de diciembre de 2001, del Consejero de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los Centros Privados Concertados, por la realización de

prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2000-2001.(BORM de 29/01/2002).

- Orden 28 de diciembre 2001, del Consejero de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de formación profesional de centros docentes públicos.(BORM de 29/01/2002).
- Orden de 22 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se constituye la Comisión Regional de Directores de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.(BORM de 12/02/2002).
- Orden de 4 de febrero de 2002 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2002- 2003, en centros públicos del ámbito de gestión de esta comunidad.(BORM de 14/02/2002).
- Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas incluidas en el plan de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.(BORM de 15/02/2002).

Orden de 18 de febrero de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos y composición de las listas de interinos para el curso 2002- 2003, en las especialidades. (BORM de 25/02/2002).

- Orden de 18 de febrero de 2002 por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001.(BORM de 05/03/2002).
- Orden de 18 de febrero de 2002 por la que se hacen públicas las plantillas y las nuevas adscripciones del profesorado afectado por el traslado o modificación de enseñanzas correspondientes a la formación profesional específica.(BORM de 11/03/2002).
- Orden de 5 de abril de 2002, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2002/ 2003.(BORM de 12/04/2002).

- Orden de 5 de abril de 2002 que regula el procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2002/ 2003.(BORM de 12/04/2002).
- Orden de 1 de abril de 2002 por la que se convocan licencias por estudios a funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios.(BORM de 15/04/2002).
- Orden de 5 de abril de 2002 por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 22/04/2002).

Orden de 5 de abril de 2002 por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 15 de octubre de 2001.(BORM de 22/04/2002).

- Orden de 9 de abril de 2002, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2001, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM de 27/04/2002).
- Orden de 8 de abril de 2002 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de octubre de 2001.(BORM de 27/04/2002).
- Orden de 23 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regulan los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social) en la Región de Murcia. (BORM de 02/05/2002)
- Orden por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2001- 2002(BORM de 02/05/2002).
- Orden de 5 de abril de 2002 por la que establecen, para el curso 2002- 2003, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de

enseñanzas de régimen general y especial, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 03/05/2002)

- Orden de 9 de abril de 2002, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la colaboración en materia de formación profesional específica, de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Industrias Alimentarias, Química y Actividades Marítimo Pesqueras.(BORM de 06/05/2003).
- Orden de 10 de abril de 2002 por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.(BORM de 08/05/2002).
- Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.(BORM de 14/05/2002).

Orden de 8 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas complementarias para la realización de Estudios Universitarios fuera de la Región en el curso 2001- 2002.(BORM de 16/05/2002).

- Orden de 14 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2002. (BORM de 29/05/2002).
- Orden de 8 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para las empresas e instituciones colaboradoras, de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos, durante el curso académico 2001- 2002. (BORM de 03/06/2002).

Orden de 20 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas o entidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 05/06/2002).

- Orden de 23 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 05/06/2002).
- Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en

centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2002. (BORM de 05/06/2002).

- Orden de 16 de mayo de 2002, por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia la implantación de la especialidad de Danza Contemporánea. (BORM de 05/06/2002).
- Orden de 5 de junio de 2002, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2002- 2002. (BORM de 08/06/2002).
- Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.(BORM de 12/06/2002).
- Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.(BORM de 12/06/2002).

Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2001- 2002.(BORM de 19/06/2002).

- Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar. (BORM de 21/06/2002).
-
- Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2001, por la que se regula el número de profesores financiados con fondos públicos de los que podrán disponer los centros concertados de la Región de Murcia por cada nivel o etapa educativa. (BORM de 28/06/2002).
- Orden de 21 de junio de 2002 por la que se regula la impartición de tecnología y materias optativas de la educación secundaria obligatoria por profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.(BORM de 06/07/2002).
- Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.(BORM de 09/07/2002).

- Orden de 11 de junio 2002, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convocan los siguientes Concursos dentro de las Tecnologías de la Información y Comunicación: Diseño de Páginas WEB de profesorado de Centros públicos y concertados no universitarios de la Región de Murcia, Imágenes y Fotografías didácticas de la Región de Murcia, Software Educativo para las aulas de Informática y Recursos Didácticos para las aulas de Informática.(BORM de 11/07/2002).
- Orden de 23 de julio de 2002 por la que se resuelve el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, convocado por Orden de 10 de abril de 2002.(BORM de 30/07/2002).
- Orden de 24 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2002- 2003.(BORM de 05/08/2002).
- Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas en determinados módulos de ciclos formativos de formación profesional específica.(BORM de 16/09/2002).
- Orden de 29 de agosto de 2002, por la que se crea el censo de profesores procedentes de la extinción de unidades concertadas en centros privados en el curso 2002/ 2003. (BORM de 25/09/2002).
- Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 04/10/2002).
- Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 04/10/2002).
- Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 04/10/2002).
- Orden de 3 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2002 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de

Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.(BORM de 07/10/2002).

Orden de 19 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los premios extraordinarios de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 07/10/2002).

- Orden de 2 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (garantía social), a iniciar durante el 2002, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y para Planes de Inserción Laboral.(BORM de 16/10/2002).
- Orden 3 de septiembre de 2002 por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, para los centros concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 16/10/2002).
- Orden 2 de septiembre de 2002 por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones, por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2002/ 2003. (BORM de 16/10/2002).
- Orden de 14 de octubre de 2002 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM de 23/10/2002).
- Orden de 22 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos.(BORM de 06/11/2002).

Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifican las Órdenes de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 26/11/2002).

- Orden de 20 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1 (Asociaciones escolares transnacionales): 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar. Acogida de ayudantes lingüísticos en los Centros. Comenius 2.2 (Becas individuales de formación): 2.2. A. Futuros

profesores, 2.2. B. Ayudantes lingüísticos con posibilidad de solicitar centros, 2.2. C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado). Grundtvig 3 (Educación permanente de adultos): 3.2 Asociaciones de aprendizaje y 3.3 Movilidad para la formación del personal docente. Observación e innovación: Visitas de e (BORM de 04/12/2002).

- Orden de 27 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2001 – 2002 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 07/12/2002).
- Orden de 10 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2003/ 2004.(BORM de 24/12/2002).
- Orden de 23 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia.(BORM de 11/01/2003).

Orden de 22 de noviembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2002- 2003. (BORM de 16/01/2003).

- Orden de 22 de enero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación a los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 07/02/2003).
- Orden de 3 de febrero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas incluidas en el Plan de Acción Social para el personal docente no universitario al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 11/02/2003).
- Orden de 1 de febrero de 2003 por la que se hacen públicas las plantillas y los nuevos destinos del profesorado afectado por el procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados centros públicos de la Región de Murcia.(BORM de 17/02/2003).

Orden de 4 de febrero de 2003, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2003/ 2004.(BORM de 26/02/2003).

- Orden de 28 de noviembre de 2002 del Consejero de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las empresas e instituciones Consejo Escolar de la Región de Murcia

colaboradoras de titularidad privada, por la realización de prácticas formativas de los alumnos de formación profesional de centros docentes públicos, durante el curso académico 2001- 2002. (BORM de 28/02/2003).

Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso escolar 2002- 2003.(BORM de 08/03/2003).

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 10 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de maestros, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y composición de las listas de interinos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.(BORM de 18/03/2003).
- Orden de 3 de marzo de 2003 por la que se autoriza la convocatoria para Auxiliares de Conversación, durante el curso 2003- 2004, en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad. (BORM de 20/03/2003).

Orden de 31 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2001-2002.(BORM de 26/03/2003).

- Orden de 4 de marzo de 2003 por la que se designa a los miembros de la comisión permanente de acreditación de los derechos reconocidos al profesorado de los centros docentes privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica.(BORM de 01/04/2003).
- Orden de 18 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza.(BORM de 02/04/2003).
- Orden por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2002- 2003.(BORM de 09/04/2003).
- Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el

Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2003.(BORM de 09/04/2003).

- Orden de 4 de abril de 2003, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los Centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2003/ 2004. (BORM de 11/04/2003).
- Orden de 4 de abril de 2003 que regula el procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2003/ 2004.(BORM de 11/04/2003).
- Orden de 4 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la aplicación informática que deben utilizar los centros docentes públicos no universitarios de la Región de Murcia para su gestión económica. (BORM de 15/04/2003).
- Orden de 27 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para las actividades extraescolares que se desarrollen durante el curso académico 2002- 2003 por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos. (BORM de 15/04/2003).
- Orden de 10 de abril de 2003, conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y de Trabajo y Política Social para la coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito escolar. (BORM de 25/04/2003).
- Orden de 1 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 30/04/2003).
- Orden de 28 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2003 por Agentes Sociales y Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.(BORM de 30/04/2003).
- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en programas de iniciación profesional,

modalidades de iniciación profesional específica y de iniciación profesional especial. (BORM de 05/05/2003).

- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros que imparten ciclos de formación profesional específica.
- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros que imparten ciclos de formación profesional específica. (BORM de 05/05/2003).
- Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003- 2004, para funcionarios docentes del cuerpo de maestros en el programa educativo «Currículo Integrado Hispano-Británico» (Convenio entre el M. E. C. D. y el Consejo Británico en España).(BORM de 05/05/2003).
- Orden de 11 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorroga el mandato de los directores y demás órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 05/05/2003).
- Orden de 25 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios durante el curso 2003- 2004, para Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.(BORM de 06/05/2003).
- Orden de 25 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2003-2004. (BORM de 13/05/2003).
- Orden de 6 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la convocatoria anual de los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/05/2003).

- Orden de 2 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifican, para el curso 2003/2004, las plantillas orgánicas y las unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen general y especial.(BORM de 15 de mayo de 2003).
- Orden de 25 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de formación profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso 2002/2003.(BORM de 19/05/2003).
- Orden de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2003.(BORM de 21/05/2003).
- Orden de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la realización de estancias de formación en empresas o entidades públicas de la Región de Murcia para el Profesorado de Formación Profesional, Tecnología y artes Plásticas y Diseño.(BORM de 23/05/2003).
- Orden de 15 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2002-2003 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM de 24 de mayo de 2003).
- Orden de 27 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2003-2004, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios. (BORM de 10/06/2003).
- Orden de 13 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Educación Preescolar dependientes del Ayuntamiento de la Región de Murcia.(BORM de 10/06/2003).
- Orden de 13 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de centros que imparten Educación Preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.(BORM de 10/06/2003).

- Orden de 21 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la oferta de determinadas enseñanzas correspondientes a la Educación Permanente de Adultos, en los Centros Educativos Públicos específicos, ordinarios y de Régimen Especial, del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia. (BORM de 12/06/2003).
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2003/04.(BORM de 18/06/2003).
- Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establece el Currículo de grado Medio de las enseñanzas de Danza y se regula y se regula la prueba de acceso al mismo en la Región de Murcia. (BORM de 21/06/2003).
- Orden de 5 de junio de 2003 por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia. (BORM de 24/06/2003).
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumno escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2003/04. (BORM de 25/06/2003).
- Orden de fecha 27 de mayo de 2003, por la que se establece el procedimiento para el abono de las sustituciones del profesorado de los centros concertados a través de la nómina de pago delegado. (BORM de 27/06/2003).
- Orden de 17 de junio de 2003, por la que se relacionan los módulos de Formación Profesional que requieren la figura de Profesor Especialista. (BORM de 04/07/2003).
- Orden de 8 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2003/2004. (BORM de 24/07/2003).
- Orden de 14 de julio de 2003 por la que se prorroga la autorización provisional de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a determinados centros privados de Educación Primaria. (BORM de 28/07/2003).
- Orden de 25 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento par la contratación de profesores especialistas. (BORM de 06/08/2003).

- Orden de fecha 30 de julio de 2003 por la que se adoptan medidas para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada y para la gradual mejora de los equipos educativos de los centros concertados. (BORM de 11/08/2003).
- Orden de 24 de julio de 2003, de la consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en institutos de educación secundaria y en centros integrados de formación y experiencias agrarias, para el curso académico 2003/2004). ((BORM de 12/08/2003).
- Orden de 18 de agosto de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (garantía social), a iniciar durante el 2003, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y para planes de Inserción Laboral.(BORM de 27/08/2003).

3. RESOLUCIONES

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación adquisición de material didáctico y deportivo para Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 24/09/2001).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo de la familia profesional de Sanidad en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 24/09/2001).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de mobiliario para aulas de ciclos formativos en distintos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 26/09/2001).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de mobiliario para aulas y centros de educación infantil, primaria y secundaria de la Región de Murcia.(BORM de 26/09/2001).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en centros públicos de la Región.(BORM de 08/10/2001).
-

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de varias rutas de de transporte escolar (curso 2001/2002). (BORM de 09/11/2001).
- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas (BORM de 16/11/2001).
-
- Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se adjudican los premios extraordinarios de bachillerato, correspondientes al curso académico 2000– 2001.(BORM de 11/12/2001).
-
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2001 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 25/01/2002)
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas individuales de 2001 para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 25/01/2002).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de 2001 de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 25/01/2002).
-
- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace público el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero – tres años). (BORM de 08/02/2002).
-
- Resolución CEC/ CEA/ SRE- 19/ 2002, de 4 de marzo de 2002, de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la conclusión de estudios de danza anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo. (BORM de 25/03/2002).

- Resolución del Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convoca la celebración de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la formación profesional de primer grado. (BORM de 27/03/2002).
-
- Resolución de 18 de marzo de 2002 por la que se modifican las plantillas de determinados Centros de Educación Secundaria y se nombran, con destino definitivo, a profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades correspondientes.(BORM de 11/04/2002).
-
- Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se relacionan los Centros Públicos que contarán con un auxiliar de Conversación para el curso 2002- 2003. (BORM de 05/06/2002).
-
- Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 29 de mayo de 2002, por la que se establece el período lectivo del curso académico 2002- 2003.(BORM de 11/06/2002).
-
- Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se establecen los programas de educación temprana y apoyo familiar en centros de educación infantil y primaria.(BORM de 07/10/2002).
-
- Resolución CEC/ CEA/ SRE- 54/ 2002, de 1 de octubre, por la que se modifica la resolución CEC/ CEA/ SRE-20/ 2002, de 26 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en los Conservatorios profesionales de música de la región de Murcia para el curso 2002- 2003.(BORM de 17/10/2002).
-
- Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso 2002/ 2003.(BORM de 08/11/2002).
-
- Resolución de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa por la que se amplía el plazo de matrícula para participar en las pruebas extraordinarias para obtener el título de Técnico Especialista.(BORM de 04/03/2003).
-
- Resolución de 24 de marzo de 2003, conjunta, de las Direcciones Generales de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad y de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se adjudican los Premios

Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2001- 2002.(BORM de 12/04/2003).

- Resolución del Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se hace pública la Orden del Consejero de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas individuales de 2002 para la participación en actividades de formación del profesorado.(BORM de 12/04/2003).
-
- Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.(BORM de 26/04/2003).
-
- Resolución de 1 de abril de 2003 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convocan nuevas adscripciones de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al Programa de Secciones Bilingües Español/ Inglés.(Borm de 06/05/2003).
-
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, innovación y atención a la diversidad, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de graduado en educación secundaria destinada a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.(BORM de 09/05/2003).
-
- Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 6 de junio de 2003, por la que se establece el periodo lectivo del curso académico 2003/2004.(BORM de 20/06/2003).
-
- Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e inspección Educativa , por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 04/07/2003).
-
- Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el currículo de educación física para los alumnos que cursan simultáneamente las enseñanzas de bachillerato y el grado medio de danza.(BORM de 15/07/2003).
-
-

4. ACUERDOS

-
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban aportaciones complementarias a las gratificaciones extraordinarias de las jubilaciones a que se

refiere la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.(BORM de 05/02/2002).

ANEXO 2

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CURSOS 2001-2002 Y 2002-2003

El Consejo Escolar de la Región, ha querido recoger un breve resumen de la actividad parlamentaria que en materia de educación se genera en torno a la “Enseñanzas escolares” en la Asamblea regional, en lo que se refiere a impulso y control que tiene encomendado este Órgano legislativo, la cual se lleva a cabo en la **Comisión Educación y Cultura**, que además tiene dentro de sus competencias las funciones parlamentarias en materia de enseñanza investigación, universidad, cultura, deporte y política juvenil.

Esta comisión está integrada, a la fecha de cierre de este Informe, por los siguientes Diputados Regionales:

Presidenta: Ilma. Sra. D^a. María Diana Asurmendi López (PP)

Vicepresidenta: Ilma. Sra. Rosa Peñalver Pérez (PSOE)

Secretario: Ilmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León (PP)

Ilmo. Sr. Cayetano Jaime Moltó (IU)

Ilmo. Sr. Francisco Marín Escribano (PSOE)

Ilmo. Sr. D. Benito Marín Torrecilas (PP)

Ilma. Sra. D^a. María Carmen Moreno Pallarés (PP)

Ilma. Sra. María del Carmen Moreno Pérez (PSOE)

Ilmo. Sr. Marcos Antonio Nogueroles Pérez (PP)

Ilmo. D. Francisco Javier Oñate Marín (PSOE)

Ilma. Sra. D^a. María Cristina Rubio Peiró (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes (PP)

Los Temas tratados por esta comisión han sido muy variados, pero aquí solo se hará alusión a aquellos que afecta a las enseñanzas escolares; por lo que los datos que se ofrecen a continuación son una estadística de las actividades de la citada Comisión. Durante los cursos 2001/2002 y 2002/2003.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACTIVIDADES

| | |
|---|------------|
| ACUERDOS | 9 |
| MOCIONES EN PLENO..... | 36 |
| MOCIONES EN COMISIÓN | 40 |
| INTERPELACIONES EN PLENO | 10 |
| INTERPELACIONES EN COMISIÓN | 14 |
| PREGUNTAS ESCRITAS | 18 |
| PREGUNTAS ORALES EN PLENO | 21 |
| PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN | 19 |
| SESIONES INFORMATIVAS EN PLENO | 11 |
| SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN | 3 |
| TOTAL ACCIONES | 181 |

ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES

Las propuestas, de modificación (supresión, adición o sustitución) de extremos concretos, presentadas por los Consejeros y que no son aceptadas en el Pleno son incorporadas al Informe como votos particulares a petición expresa de quienes las formulan.

VOTOS PARTICULARES

Sólo ha sido presentado un voto particular. D. Florencio Rubio, en representación de Comisiones Obreras, propone suprimir el texto que figura en el Informe y que reproducimos a continuación marcado con la letra “a”:

- a. Sería conveniente que se adecuasen los centros escolares a la climatología de Murcia, para los meses de mayo, junio y septiembre, al objeto de paliar los rigores del calor en nuestra Región.

Proponiendo como alternativa el siguiente texto “b”:

- b. El Consejo insta a la Consejería a que durante los meses de mayo y octubre todos los centros educativos de la Región de Murcia tengan jornada continua debido a la climatología de la misma

El texto “b” fue rechazado mediante votación en el Pleno, con lo que se mantiene en el Informe el texto “a”.

ANEXO 4 RELACIÓN DE CONSEJEROS

RELACIÓN DE CONSEJEROS Y REPRESENTACIÓN

1.- COMPOSICIÓN DEL PLENO

Presidenta: D^a Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Antonio García Correa

Secretario: D. Fernando Sola García

Consejeros:

Profesores:

a) Enseñanzas públicas:

D. Juan Cánovas Alcaraz, CSI-CSIF

D^a. Marta Elena García Sánchez, CC.OO

D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE

D. Ángeles Trujillo Ponce Antonio, STERM

b) Enseñanzas privadas:

D^a. M^a Teresa López Martínez, FSIE

D^a. Dorinda González Carmona, FETE-UGT

Representantes de padres de alumnos:

a) Centros públicos:

D^a. Francisca López Gracia, FAPA-RM.

D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM

D^a. Laura Martínez García, FAPA-RM

D. José Pérez Conesa, FAPA-RM.

D. Miguel Pérez Cortijo, FAPA-RM

b) Centros privados:

D. José Cascales Olmeda, CONCAPA

D. Ángel Abellán Velázquez FAMPACE

Representantes de alumnos:

a) Centros públicos:

D. José Manuel López Martínez, FEREMUR

D. Nicolás González Gallego, FEREMUR

D^a. Rafael Pérez Alonso, FEREMUR

b) Centros privados:

D. Daniel Gimeno Hernansanz, FEMA E

Representantes de titulares de centros privados:

D. David Saura Bernal, E y G

D. José Francisco Parra Martínez, CECE

D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM

Representantes de centrales y organizaciones sindicales:

D. Rafael Soto Moreno, UGT

D. Florencio Rubio Navarro, CC.OO.

Representantes de los municipios de la Región:

D. Antonio Francisco Gómez Gómez

D^a María Dolores Martínez Robles

D. Francisco Porto Oliva

Representantes Administración Educativa:

D. José Vicente Albaladejo Andreu

D. Juan Castaño López

D. Juan José García Martínez

D. Luis Navarro Candel

Representantes de las Universidades de la Región:

D. Francisco Martínez González, UPCT

D. Diego Guzmán Martínez-Valls, UMU

D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM

Personas de reconocido prestigio en el campo de la educación designados por la Consejería de Educación y Cultura:

D. Alfonso Capitán Díaz

D. Antonio García Correa

Representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados:

D. José María Pardines Espinosa

Representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

D. John David Babyack Hernández

Representantes por la confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia:

D. Jesús Rosique Costa

D^a. María Dolores Cremades Serrano

2.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Presidenta: D^a Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Antonio García Correa

Secretario: D. Fernando Sola García.

Vocales:

D. José Vicente Albaladejo Andreu

D. José Cascales Olmeda

D. Sebastián García Tomás

D^a. Marta Elena García Sánchez

D. Clemente Hernández Abenza

D. José Manuel López Martínez

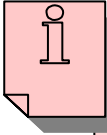
D. Luis Navarro Candel

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. José Pérez Conesa

D. Francisco Porto Oliva

D. David Saura Hernández



**ESTE INFORME HA SIDO
APROBADO EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL
23 DE JUNIO DE 2004**

